

Dr. Damián Espino Castillo
Ing. Pedro Rivera Ramos



LA SENDA QUE NOS CONDUJO AL SINTUP

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la
Universidad de Panamá**



ISBN: 978-9962-13-851-8



9 789962 138518

LA SENDA QUE NOS CONDUJO AL SINTUP

Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Universidad de Panamá

Esta obra es en esencia, un esfuerzo colectivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP bajo la responsabilidad de:

**DR. DAMIÁN ESPINO CASTILLO
ING. AGR. PEDRO RIVERA RAMOS**

Diagramación y Cubierta: Lic. Gustavo Donalicio

Revisión: Ing. Agr. Pedro Rivera Ramos

IMPRENTA: Instituto Panameño de Estudios Laborales-IPEL

Panamá, 2021

Índice

LA SENDA QUE NOS CONDUJO AL SINTUP

	Página
Dedicatoria	1
Presentación	2
Prólogo	3
Capítulo I. De Antecedentes y Preparativos	5
I. Aparecen las Primeras Organizaciones Obreras en Panamá	5
II. Fundación de la Universidad de Panamá. Aparece el Trabajador Universitario	8
III. Historia de las Principales luchas en el Sector Público	13
Capítulo II. La Senda Comienza a Definirse	15
I. ASEUPA y las Primeras Luchas Organizadas en la Universidad de Panamá	15
II. Crece el Prestigio y el Quehacer Gremial y Sindical de la Asociación	24
Fotografías Períodos ASEUPA y SINTUP	42
Capítulo III. El Nacimiento Legal del SINTUP	56
I. Un Poco de Historia sobre Sindicalismo	56
II. Sindicalismo en el Sector Público Panameño	57
III. De Asociación a Sindicato	58

IV. Importancia e Impacto del Nacimiento del SINTUP	67
Capítulo IV. La Marcha Indetenible del SINTUP	74
I. Con Veteranía y Organización, el SINTUP asume su Legalidad	74
II. La Primera Convención Colectiva de Trabajo en la Universidad De Panamá	102
III. Continúa la Marcha Indetenible del SINTUP.....	132
Bibliografía Citada	158
Bibliografía Consultada	159

DEDICATORIA

Este esfuerzo está dedicado a su verdadero protagonista: los universitarios, principalmente a los trabajadores administrativos de la Universidad de Panamá, porque sin ellos, está SENDA no habría sido posible recorrerla hasta aquí.

PRESENTACIÓN

Este libro es un sueño hecho realidad. Es la materialización de una aventura que nos propusimos tantas veces, y tantas veces por diversos motivos, la fuimos postergando. Más de tres lustros hubo que esperar, para llegar aquí, donde ahora estamos: con una obra concluida que no es perfecta ni aspira a serlo, pero que sin lugar a dudas, abre un número infinito de posibilidades para que otros se aventuren, así como nosotros, a recoger y registrar pedazos de una historia apasionante, que merecía y merece ser contada.

Es el recuento necesario del quehacer de una organización social, desde la perspectiva excepcional que para la mayoría de los acontecimientos, nos otorga la distancia histórica; ya que para otros, aún siguen muy frescos en nuestra memoria o están en estos momentos en franco desarrollo.

En sus páginas no se encontrará un ensayo crítico y prolijo de todo lo vivido, primero, por la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá-ASEUPA y luego, por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP. Lo que sí aspiramos que se encuentre en apretada síntesis, es una historia de luchas fecundas, de utopías posibles y experiencias imborrables, que fueron moldeando y educando tanto a trabajadores como a sus dirigentes, en procesos y contextos muchas veces inéditos, singulares y complejos, donde fue prevaleciendo una impronta acentuadamente pragmática, que si bien sirvió para alcanzar importantes conquistas en beneficio de los trabajadores y el desarrollo de la organización, no pudo siempre a tiempo revisar y corregir errores o incorporar entre sus métodos de trabajo la sana y necesaria autocrítica.

Este es un libro sobre la historia combativa y ejemplar de ASEUPA, de la que de sus raíces todos nos sentimos tributarios, e intenta ser además, un recuento acucioso de su etapa evolutiva y organizativa superior, estrictamente sobre su legítimo heredero natural: el SINTUP. No se trata pues, de exponer y relatar hechos inconexos de dos organizaciones distintas con historias y caminos diferentes, sino de reflejar cómo desde una de ellas (ASEUPA), se fue cimentando lentamente las bases fundamentales para que apareciera la que sería después, su continuadora y depositaria de todo su legado.

De modo que el SINTUP no es sino la forma lógica de organización que fue adquiriendo ASEUPA, en su proceso ascendente de crecimiento y desarrollo ulterior, como prueba palpable que a lo largo de toda su historia, esta agrupación social ha sabido, en medio de sus aciertos y fracasos, superarse a sí misma.

En estas páginas el lector no encontrará definitivamente, ni una obra acabada ni una obra perfecta. Aquí solo hay una tentativa de acercarnos a los hechos y experiencias de varias generaciones de trabajadores administrativos de la Universidad de Panamá, que no dudaron ni por unos instantes de entregar sus mejores esfuerzos en la organización sindical, que hoy somos.

Este trabajo pretende entonces, hurgar en los acontecimientos cimeros que nos dieron origen y en sus basamentos fundacionales, transmitir vivencias, relatos y visiones, que nos fueron configurando como organización en defensa de los trabajadores universitarios, pero sobre todo, recuperar para la historia en un solo documento una parte fundamental de nuestras luchas universitarias. Si algo de eso logramos con este libro, sus creadores se sentirán suficientemente recompensados.

PRÓLOGO

La obra titulada “La senda que nos condujo al SINTUP”, que contiene cuatro capítulos a saber: I. Antecedentes y preparativos, II. La senda comienza a definirse, III. El nacimiento del SINTUP y IV. La marcha indetenible del SINTUP, nos introduce de una gran manera el apasionante tema de la libertad sindical para los trabajadores y trabajadoras del sector público. En un gran esfuerzo de la narrativa, los autores nos exponen con fácil y sutil historia, que una vez iniciamos a leer, no queremos detenernos hasta no conocer el desenlace o el final de la historia, por tanto, desde ya invito a no perderse la lectura de esta importante historia.

No estamos frente a cualquier obra, no es un libro más, sino una puesta en blanco y negro de las vicisitudes que enfrentan o han enfrentado los trabajadores del sector público, en ese camino por alcanzar el derecho a organizarse social o sindicalmente, para ejercer libremente un derecho constitucional; que además, es un derecho fundamental definido así por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de la aprobación en 1948, y posterior ratificación por parte del Estado panameño del Convenio 87 en el año 1958. Esto pone en evidencia que, desde ese momento se negaba el derecho a la asociación sindical o constituir sindicatos a los trabajadores del sector público, aun teniendo la obligación de hacerlo, por ser miembro de la OIT y por haber ratificado el Convenio sobre Libertad Sindical; además de desconocer el artículo 68 de la Constitución Nacional, que reconoce el derecho de sindicación a los empleadores, asalariados y profesionales de todas las clases para los fines de su actividad económica y social. Sin embargo, y a pesar de ello, se negaba este derecho a los trabajadores del sector público en Panamá.

Conocí de los grandes esfuerzos a nivel nacional como internacional que emprendió el sindicato bajo la atinada dirección de su junta directiva, ya que agotó todo los recursos nacionales e internacionales en la vía de la consecución de ese bien merecido reconocimiento de asociación sindical, veladamente negada por las autoridades del estado panameño. Los recursos presentados a la negación por parte del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, los recursos presentados a la Corte Suprema de Justicia, la queja ante el Comité de Libertad Sindical, como la demanda a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como el persistente seguimiento de la causa en cada una de estas instancias, demuestran la determinación de lograr el derecho conscientemente negado por el estado panameño.

También es justo reconocer la firmeza y la militancia de los afiliados a la histórica Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá (ASEUPA) que con su firme decisión acompañaron y se mantuvieron firmes en esa decisión, la de ser actor de transformación, de convertir a la ASEUPA en el nuevo y combativo SINTUP para avanzar en el terreno organizativo y constituir y contar con una nueva y mayor herramienta que contribuye en la lucha del logro de los objetivos políticos, económicos y sociales; y en su honor a ese conjunto de trabajadores y trabajadoras que respaldaron la histórica decisión, nos permitimos tomar un párrafo del libro que humildemente prologamos, que consideramos el mejor homenaje.

“Y sobre todo a ese destacamento de afiliados a nuestro sindicato, que nunca fueron invadidos por el pesimismo, ni se dejaron vencer por los grandes desafíos que en el duro camino nos fuimos encontrando, pero supimos ir superando. Ellos son los artífices principales de esta hazaña que será inolvidable y que fue esculpida por unos hombres y mujeres humildes, sin alardes y sin claudicación o concesión alguna, a los más férreos oponentes de los derechos sindicales de los trabajadores públicos”.

El esfuerzo desplegado por los autores, está demás decirlo, ya que al término de la lectura de la presente obra, no tendremos más opción que reconocer el esfuerzo realizado, y como se concluye al terminar la lectura de la obra, ésta pasará a convertirse en un manual de cómo las organizaciones del sector público pueden actuar para lograr el reconocimiento por parte de las autoridades del Estado panameño; especialmente el derecho colectivo de asociación sindical como parte del ejercicio pleno de la libertad sindical, porque como dice la OIT, en el país donde no existe libertad sindical plena, no hay democracia.

La diversidad de temas desarrollados, en particular los que tratan sobre los orígenes y desarrollo del sindicalismo panameño, el sindicalismo en el sector público panameño, primeras luchas organizadas en la Universidad de Panamá, primeras organizaciones obreras en Panamá, son algunos de los temas que se desarrollan en esta extraordinaria publicación que les invito a leer.

Gabriel E. Castillo Cobra

Secretario de Organización de CONUSI

CAPÍTULO I

DE ANTECEDENTES Y PREPARATIVOS

I. APARECEN LAS PRIMERAS ORGANIZACIONES OBRERAS EN PANAMÁ

Desde mucho antes que los primeros europeos pusieran un pie en las tierras que hoy conforman el continente americano, el istmo de Panamá, por su ubicación geográfica, era utilizado por los indígenas que poblaban todo este extenso territorio, como una ruta de tránsito en sus actividades de exploración, comunicación y comercio.

Esta peculiaridad de la franja de tierra de lo que sería más tarde Panamá, acentuada después por las necesidades colonialistas de España en sus posesiones de ultramar, marcaría indeleblemente su destino y tendría un peso considerable en nuestro desarrollo histórico y en casi todas las actividades humanas que aquí posteriormente van a desarrollarse, siendo una de ellas, las formas y las características que fueron adquiriendo las incipientes agrupaciones que los trabajadores, principalmente inmigrantes, fueron creando.

Las primeras expresiones propiamente de organización de trabajadores en defensa de sus derechos en Panamá, comienzan a gestarse casi a principios de la República, aunque años antes ya habían aparecido formas embrionarias, a través de asociaciones mutualistas dedicadas a prestar algunos tipos de auxilios, como funerarios, de medicinas y otros servicios sociales a los trabajadores.

Sin embargo, no es sino con la construcción del ferrocarril transístmico entre 1850 y 1855 --obra que sacrificara más de 10,000 personas--cuando aparecen los primeros obreros en el sentido clásico del término y que en su mayoría eran de procedencia china, de las islas caribeñas, europeos y estadounidenses. Gandásegui apunta, que para cuando se iniciaron los trabajos de la construcción del ferrocarril interoceánico a mediados del siglo XIX, había en el Istmo un reducido número de obreros asalariados.

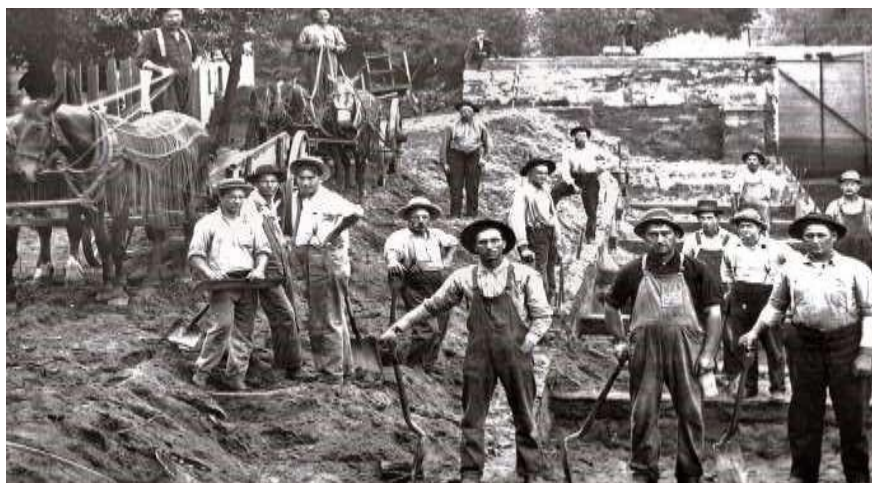


Ferrocarril
Transístmico
de Panamá

De modo que la gestación del movimiento sindical organizado en Panamá, estuvo caracterizado en las primeras etapas, en la condición de ruta de tránsito y centro de una gran actividad económica, con el traslado de mercancías de un océano a otro, principalmente el oro de California. Esto estimularía una gran migración de trabajadores extranjeros y provenientes del campo panameño, que comenzaron a padecer los sufrimientos que imponían las condiciones de explotación capitalista, generando así, las primeras acciones de reclamación de reivindicaciones laborales, que se expresaron en contra del trabajo agotador con muy pocas regulaciones, los bajos salarios y los peligros de las enfermedades propias del trópico.

Así, entre los años 1852 y 1895, se produjeron varias huelgas y paralizaciones en contra de navieras, muelles, el ferrocarril y el Canal Francés. Eran los años de la gran crisis económica de 1857, de la Guerra Civil estadounidense (1861-1865) y de la inauguración por Carlos Marx de la Asociación Internacional de Trabajadores, el 28 de septiembre de 1864. Para el año 1880, obreros jamaicanos contratados por la Compañía Universal del Canal Interoceánico de Panamá, que dirigía el conde Fernando de Lesseps, suspendieron sus labores en la construcción de la vía acuática, por quejas de bajos salarios y horarios extenuantes.

Trabajos de
construcción
del Canal de
Panamá



El desarrollo de la proletarianización en nuestro país, pese a ser un proceso caracterizado por su marcada lentitud, no se circunscribió a las ciudades de Panamá y Colón, sino que pudo observarse también en otros puntos de la geografía nacional, principalmente en la región occidental, donde en 1899 la United Fruit Company, inicia la actividad bananera en la provincia de Bocas del Toro y dieciocho años más tarde, se extiende la producción del llamado “oro verde” al área de Puerto Armuelles.

No hay duda que en los primeros años de fundada la República, las acciones de la clase obrera panameña en defensa de sus derechos, eran muy débiles y tenían poco impacto en el resto de la sociedad. Sin embargo, no les eran ajenas muchas de las principales luchas obreras que ocurrían en el mundo, entre ellas, la experiencia de la Comuna de París en 1871 y la que protagonizaron los trabajadores de Chicago en 1886, exigiendo la reducción de la jornada laboral hasta 8 horas.

Sobre el movimiento insurreccional de los comuneros parisinos, escribiría en 1871 Carlos Marx en “La Guerra Civil en Francia”: “He aquí su verdadero secreto: la Comuna era, esencialmente, un gobierno de la clase obrera, fruto de la lucha de la clase productora contra la clase apropiadora, la

forma política al fin descubierta que permitía realizar la emancipación económica del trabajo” (1). De modo que hechos tan dramáticos como éstos, y que naturalmente dejaban enseñanzas valiosísimas para los trabajadores panameños; junto a un claro recrudecimiento de los niveles de explotación laboral, fueron algunos de los elementos decisivos, para la creación de las primeras organizaciones de lucha de los obreros del país.



En 1922, bajo la guía de José María Blázquez de Pedro, anarquista de origen español llegado a estas tierras por el año 1914 y considerado más tarde el padre del sindicalismo panameño, se crea la Federación Obrera de la República de Panamá. Esta organización, aunque puede considerarse como la primera de su tipo auténticamente representativa de la incipiente clase obrera panameña, seguía inspirada en los socorros que el mutualismo proponía y en una vinculación con sectores del sindicalismo norteamericano, que la llevó a profundas divisiones en su seno y hasta de ser tildada de simpatizar con las prácticas del sindicalismo amarillo.

Fue también precisamente en este año de 1922, cuando sectores de la juventud panameña fuertemente influenciados por la revolución rusa y mexicana, y principalmente por los acontecimientos de la Reforma Universitaria de Córdoba, fundan un 4 de noviembre la Federación de Estudiantes de Panamá.

Dos años más tarde nace el Sindicato General de Trabajadores (SGT), que encabezó la marcha por el primero de mayo de 1925 y participó activamente en la organización de la Liga de Inquilinos y de la Subsistencia, que ese año convocaron la Gran Huelga Inquilinaria contra el alza indiscriminada de los precios de los arrendamientos, movimiento de gran respaldo popular, que asustó tanto al gobierno de turno presidido por Rodolfo Chiari, que lo hizo invocar el nefasto artículo 136 de la Constitución de 1904, produciéndose así del 12 al 23 de octubre de 1925, la segunda gran intervención militar estadounidense con un saldo trágico de numerosos muertos, heridos, prisioneros y deportados. El parque o plaza de Santa Ana será, como lo había sido desde su inauguración en 1890, el epicentro del movimiento insurreccional de la lucha inquilinaria, hoy convertido desde 1984 en Monumento Histórico Nacional.

Pese al ambiente de total represión y persecución contra el movimiento popular y obrero panameños, después de los sucesos de octubre de 1925, el 4 de abril de 1930 es fundado el Partido Comunista de Panamá, por un grupo de líderes sindicales y populares que se identificaban con la ideología comunista, entre los que sobresalen Eliseo Echávez y Cristóbal Segundo; trece años después este colectivo político cambia su nombre por el de Partido del Pueblo que conserva hasta ahora. Ese mismo año de 1930 surge, de la fusión de la Federación Obrera y el SGT, la Federación Sindical de Obreros y Campesinos de la República. En este contexto nace también el movimiento político nacionalista llamado Acción Comunal, que será el gestor del golpe de Estado que derrocó al presidente Florencio H. Arosemena, el 2 de enero de 1931.

Los efectos de la Gran Depresión conocida como el crac de 1929 o Martes Negro, que fue una profunda crisis financiera de carácter mundial que tambaleó a toda la economía capitalista, empezaron a sentirse en Panamá desde 1930, cuando los empresarios comenzaron a depositar sobre las espaldas de los trabajadores el peso principal de la crisis. Esa situación hizo retornar el clima de descontento, frustración y protesta, que imperó durante la huelga inquilinaria de 1925, provocando que se reorganizara la Liga de Inquilinos y Subsistencias y el 30 de agosto de 1932 con la “huelga de no pago”, estallaba la Segunda Huelga Inquilinaria. El gobierno de turno la asume suspendiendo las garantías individuales y reiniciando la represión del movimiento popular.

Grandes manifestaciones se producen hacia la Asamblea Nacional, hasta que el 15 de noviembre de ese año se aprueba la Ley 18, que aunque no acuerda una rebaja de los alquileres, establece una moratoria sobre el pago de una parte del canon de arrendamiento. Jorge Turner en su libro “Raíz, Historia y Perspectivas del Movimiento Obrero Panameño”, al referirse a este movimiento huelguístico de 1932 y luego de advertir que simultáneamente con él se produjo una singular huelga de voceadores de periódicos, apuntaba lo siguiente: ...Los voceadores además de plantear reivindicaciones relacionadas con el aumento en la cantidad que se les daba por cada ejemplar de periódico vendido, exigieron a la prensa, triunfando en su demanda, que no publicara nada contra el movimiento inquilinario” (2).

II. FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ. APARECE EL TRABAJADOR UNIVERSITARIO

En el Aula Máxima del Instituto Nacional, colegio fundado en abril de 1909, en horas de la noche comienza a funcionar el 7 de octubre de 1935, la Universidad Nacional de Panamá (nombre oficial con la que se crea), según el Decreto No. 29 del 29 de mayo de ese año. Ese gran día en que aparece, treinta y dos años después de nuestra separación de Colombia, el primer centro de educación superior del país, quedaban atrás en la historia panameña numerosas iniciativas y otros tantos intentos por lograr este gran objetivo.

Se había alcanzado lo que no se pudo, cuando el Obispo de Panamá, Francisco de los Ríos Armengol, trató un 22 de agosto de 1776, crear la Universidad Pontificia y Regia, o con la corta existencia de la Universidad del Istmo fundada en 1841, así como también sucedería con los fracasados proyectos de La Universidad Panamericana de 1918 y la Universidad Bolivariana de Panamá, que en 1925 impulsara Octavio Méndez Pereira.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 7066

Panamá, República de Panamá, Jueves 30 de Mayo de 1935

AÑO XXXII

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 101, de 29 de Mayo, por el cual nombran a José Mercedes Zamora, vigilante de la Colonia Penal de Coiba.

SECCION PRIMERA

Resolución 233, de 29 de mayo, por la cual conceden licencia sin sueldo a Gabriel Torres.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto 29, de 29 de Mayo, por el cual se crea la Universidad Nacional de Panamá.

SECCION PRIMERA

Resolución 106, de 29 de Mayo, por la cual reconocen el estado docente a las maestras Yolanda S. de Muñoz, y Otilia A. de Tejeda.

Resolución 107, de 29 de Mayo, por la cual reconocen el estado docente a los maestros Edoña Esquivel, Eduardo A. Guerra, Lilia Villarreal y Carmen S. Palacio.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA

RAMO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

Resolución 4587, de 29 de mayo, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica a favor de la "Holeproof Hosiery Co."

Resolución 4588, de 29 de mayo, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica, a favor de "William R. Warner Co."

Resolución 4589, de 29 de Mayo, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica, a favor de "The R. L. Watkins Co."

OFICINA DE JUBILACIONES

Resolución 5, de 12 de abril, por la cual reconocen que Hermógenes Casis tiene derecho a ser jubilado.

Resolución 18, de 23 de mayo, por la cual reconocen que Valentín Núñez tiene derecho a ser jubilado.

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen nombramiento en Coiba

DECRETO NUMERO 101 DE 1935
(DE 29 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de Coiba.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor José Mercedes Zamora, Vigilante Colonial en Coiba en remplazo del señor Manuel M. Avila, quien pasa a ocupar otro puesto. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

Dan vacaciones a un empleado

RESOLUCION NUMERO 233

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—

Resolución número 233.—Panamá, Mayo 29 de 1935. Conforme lo establece el Artículo 810 del Código Administrativo, se concede al señor Gabriel Torres R., Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, licencia de treinta días renunciables, sin sueldo, a partir de la fecha de esta resolución.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

Créase la Universidad Nacional

DECRETO NUMERO 29 DE 1935
(DE 29 DE MAYO)

por el cual se crea la Universidad Nacional de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de las facultades que le confieren los artículos 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley 41 de 1924,

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Universidad Nacional de Panamá la cual tendrá por base un colegio Central de Artes y Ciencias, en el que, mediante un sistema de estudios combinados, se ofrecerán los cursos siguientes:

a) Un curso de cuatro años, de carácter eminentemente cultural, que conduce a la licenciatura en Artes, con especificación en Filosofía y Letras;

b) Un curso de cuatro años, conveniente para los que aspiran a las altas funciones administrativas del Estado, que conduce a la licenciatura en Artes, con especificación en Ciencias Políticas y Economía;

c) Un curso de cinco años que prepara para las carreras de la abogacía y la judicatura, y conduce a la licenciatura en leyes;

d) Un curso de cuatro años, que conduce a la licenciatura en Comercio;

e) Un curso de tres años, que conduce a la licenciatura en Farmacia;

f) Un curso de tres años preparatorio para el ingreso en una escuela de Medicina, que, bajo determinadas condiciones, y un año más de estudios, conduce a la licenciatura en Artes, con especificación en alguna ciencia particular;

La Universidad Nacional de Panamá inicia así en las instalaciones del Instituto Nacional, sus actividades académicas con 175 estudiantes, 8 profesores y con cuatro facultades (Derecho, Comercio, Ciencias Políticas y Económicas y Farmacia). Octavio Méndez Pereira, que había luchado durante muchos años por lograr para el país la creación de un centro de educación superior, sería su primer Rector.

En el acto inaugural de la Universidad diría: “Esta Universidad, pues, si ha de ser como yo la he soñado, exaltará el espíritu de cultura y lo pondrá en fervor constante de pensamiento y acción. Nace para ello llena de idealismo vital, como poder espiritual y poder práctico, con el pie puesto en las realidades, con la espalda vuelta hacia el pasado y la faz descubierta al porvenir, en la línea de encuentro de dos civilizaciones, en donde ha de fundirse una nacionalidad de compleja estructura, acaso una democracia nueva, producto de las más intensas germinaciones de tolerancias y comprensiones” (3).

En esa Universidad que él soñara, muy temprano su claustro docente empezó a crecer con la llegada al Istmo, de exiliados españoles de la Guerra Civil Española, mientras que casi cuatro años después de fundada, el 8 de febrero de 1939, tendría su primera graduación con la entrega a la Nación de 23 licenciados (10 en Filosofía y Letras y 13 en Derecho).

Debemos suponer que la Universidad, al no contar con instalaciones propias e iniciar sus cursos solo en el turno nocturno, debió disponer de un número muy reducido de trabajadores administrativos a su servicio. No obstante, con ellos aparece por primera vez en la administración pública panameña el trabajador universitario, que no tardará, a pesar de su corta existencia, de promover formas de organización, aunque incipiente, que le permitan luchar por el mejoramiento de sus condiciones laborales dentro de la Universidad.

Este primer impulso de los trabajadores por organizarse en defensa de sus derechos, va a seguir creciendo considerablemente durante toda la década del 40, con la adquisición de una mayor conciencia política, universitaria y gremial. De allí nace el importante apoyo que brindan durante la discusión y aprobación de la Ley de Autonomía Universitaria de septiembre de 1946 y el traslado de la Universidad hacia su nuevo Campus, dos años después. La aprobación del primer Código de Trabajo de Panamá en 1948, que reemplaza la ley 6 del 29 de enero de 1914 (primera ley obrera panameña), viene a ser un estímulo muy significativo a las aspiraciones y sueños de conformar en la Universidad una organización enteramente de trabajadores universitarios.

Hay que reconocer que los esfuerzos de los trabajadores universitarios por dotarse de su propia organización gremial o sindical, no eran ajenos a los que se realizaban en otras instituciones del sector público panameño. Sin embargo, no fue sino hasta la década del 60 y finales del 70 con el aumento de la planilla estatal y la creación de 6 ministerios y casi 20 empresas o instituciones públicas, cuando se abrieron en este sector grandes posibilidades para el desarrollo de organizaciones gremiales.

Fue precisamente durante ese período que aparecieron en la Universidad de Panamá, dos organizaciones muy emblemáticas y de cuyas trayectorias e historias, se nutrió la después la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá-ASEUPA y el ahora Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP: los trabajadores de la llamada “Granja de

Tocumen” y la Asociación de Trabajadores Universitarios de Mantenimiento-ATUM. Sobre este esfuerzo organizativo de los trabajadores universitarios, puede leerse en un breve escrito que sobre la fundación de ASEUPA, apareció algunos años después de ese acontecimiento: “Los registros documentales y testimoniales, hasta el momento examinados, dan fe que desde fechas anteriores a mayo de 1980, diversos sectores de trabajadores universitarios preocupados por sus particulares condiciones laborales, desarrollaron proyectos de organización con la finalidad de mejorar las mismas. Tal es el caso de los trabajadores de mantenimiento, quienes inclusive conforman la Asociación de Trabajadores Universitarios de Mantenimiento (ATUM). Podemos citar en este apartado, a los trabajadores de la popularmente conocida “Granja de Tocumen”, quienes hicieron lo propio para organizarse. También encontramos registro de trabajadores de la cafetería, donde se destacaría en esta lucha Flavio Pérez, posterior miembro de la primera junta directiva de ASEUPA” (4).



Marcha de trabajadores universitarios

Las décadas del 60 y 70, decisivas en la preparación y formación de las condiciones objetivas para que los trabajadores universitarios panameños dieran un salto cualitativo en sus estructuras organizativas, constituyeron períodos de mucha convulsión, no solo en Panamá, sino también en el mundo y en América Latina. Eran tiempos de revoluciones, de procesos descolonizadores y de Liberación Nacional en Asia y África, de la Primavera de Praga, de la Revolución Cubana, la Guerra de Vietnam, el Mayo francés y el movimiento contracultural estadounidense llamado Hippie. En América Latina este período se caracterizó por golpes de Estado, regímenes dictatoriales en Sudamérica con su Plan Cóndor y el apoyo de la CIA; así como el ascenso significativo de movimientos sociales, progresistas y armados.

En Panamá, dos hechos marcan poderosamente la década del 60: la gesta heroica de enero de 1964, con su saldo de muertos y heridos a mano de la soldadesca yanqui acantonada en la antigua Zona del Canal y el golpe militar de Estado del 11 de octubre de 1968 que derrocó al elegido Presidente Arnulfo Arias Madrid y que estuvo encabezado por los Coroneles Boris Martínez y Omar Torrijos H. “El 17 de mayo de 1968, Arnulfo Arias Madrid es elegido Presidente de la República de Panamá. El país tiene una población de 1,287.000 habitantes. La crisis, a pesar del resultado de las elecciones, no amaina, al contrario, se exagera. Los sectores derrotados denuncian actos de fraude y corrupción en la asignación de las curules de los diputados. Hay asesinatos vinculantes. Se perciben signos de ingobernabilidad. Los estudiantes y otras organizaciones siguen en lo suyo,

opuestos a los tratados tres en uno. Algunas de las medidas que toma el presidente electo, pero sobre todo las que se prevé que tomará, inquieta a más de uno de los poderes establecidos” (5). Esta rebelión militar de raíz derechista de octubre de 1968, desató una violenta represión contra los sectores organizados, populares y grupos comunistas. Muchos dirigentes de estos sectores se vieron obligados a exiliarse para poder salvar sus vidas, mientras otros optaron por hacer de la Universidad de Panamá, su refugio y el lugar desde el cual organizar la resistencia popular.

Esta agitación política y subversiva dentro de los predios universitarios, no podía ser tolerada por los golpistas militares, lo que viene a provocar que una Junta Provisional de Gobierno formada por civiles y militares, el 13 de diciembre de 1968 decreta el cierre y custodia militar de la Universidad, mediante un comunicado que en su parte medular señala:

“...Una constante sucesión de huelgas por los motivos más baladíes; una abundancia de reuniones políticas que obligan a la suspensión frecuente de clases; la existencia de grupos estudiantiles antagónicos que mantienen un clima inalterable de perturbación; la utilización de paredes de edificios costosos para el insulto procaz y el irrespeto a las autoridades; la inexistencia de una auténtica preocupación cultural; el carácter grosero y agresivamente tumultuario de actos que deberían ser expresión de elevación académica; las presiones que ejercen estudiantes sobre profesores mediante una campaña de denuestos, amenazas y acusaciones; la gran cantidad de “estudiantes profesionales” que llevan años de estar transitando de una facultad a otra sin decidirse a seguir seriamente una carrera” (6).



Marcha de universitarios por las calles de Panamá

Seis meses más tarde, con un país donde todo el orden constitucional ha sido violentado y donde imperaba la censura de prensa y las garantías constitucionales suspendidas, la jerarquía castrense decide permitir el reinicio parcial, a finales de junio de 1969, de las actividades en la Universidad de Panamá bajo un lesivo Decreto de Gabinete No. 144 del 3 de junio, que es adoptado al año siguiente como Estatuto Provisional de la Universidad y solo derogado doce años más tarde, cuando el Consejo Nacional de Legislación lo sustituye por la Ley 11 del 10 de junio de 1981 que reorganiza la Universidad. Ya para esa fecha, en este gran paso hacia la democratización de la Institución, los trabajadores administrativos organizados daban sus primeros aportes, demostrando así su identificación plena con la sagrada Autonomía Universitaria.

III. HISTORIA DE LAS PRINCIPALES LUCHAS EN EL SECTOR PÚBLICO

Aunque ya desde la década de 1940 y luego del 60, se empezaron a organizar en el país gremios y asociaciones entre maestros, profesores, médicos y enfermeras, que incluían a profesionales del sector público panameño y que en algunas empresas nacionalizadas en los años 70, que luego conformarían el IRHE, INTEL, el Ferrocarril de Panamá y los Puertos de Balboa y Cristóbal se les reconocieron la existencia de estructuras sindicales entre sus trabajadores, no vino a ser sino con el llamado “veranillo político”, período de apertura democrática posterior a la firma y ratificación de los Tratados Torrijos-Carter, que los servidores públicos tuvieron la mejor oportunidad para emprender la formación de organizaciones que los representaran ante el Estado y les sirvieran para defender sus derechos e intereses laborales.

En esta etapa histórica en la vida política de la Nación, los militares bajo el supuesto de un “repliegue a los cuarteles” sin ceder ni un ápice el control real del poder, deciden liberar a los presos políticos, permitir el retorno de los exiliados, levantar las restricciones a las libertades fundamentales, sobre todo la libertad de expresión y legalizar los partidos políticos.

De modo que así fueron apareciendo una serie de asociaciones en diferentes dependencias del Estado, donde inicialmente muchas se comportaban como grupos con fines sociales, pero que con el transcurrir del tiempo y frente a constantes amenazas a la estabilidad y otros derechos de los trabajadores, fueron deviniendo en verdaderos grupos sindicales.

Ellas vendrían a conformar más tarde, a partir del 20 de septiembre de 1984, la primera organización federativa del sector público panameño: la Federación Nacional de Asociaciones de Servidores Públicos (FENASEP). Este salto cualitativo en el grado de organización del sector trabajador del Estado, viene a fortalecer sin duda alguna, a todo el movimiento obrero panameño, que ve con mucho optimismo el nacimiento de la nueva federación.



Federación Nacional de Servidores Públicos

El nacimiento de la FENASEP tiene lugar cuando al sector público, así como al resto de la clase obrera y a toda la Nación panameñas, le aguardan encrucijadas y desafíos tan complejos y tan dolorosos, que van desde la nefasta política afín a las exigencias del Fondo Monetario Internacional, que desde el 11 de octubre de 1984 impulsó con mucho entusiasmo el gobierno del Presidente Dr. Nicolás A. Barletta, hasta el cruel asesinato del médico Hugo Spadafora, la profunda crisis política de 1987 y la cruenta invasión estadounidense del 20 de diciembre de 1989.

Sobre la fundación de la FENASEP, puede leerse en la ponencia “Ventana al Movimiento Sindical Panameño” del Dr. Carlos Ayala Montero, lo siguiente: “En 1985 nace la Federación Nacional de Asociaciones de Servidores Públicos (FENASEP), con un perfil sindical aunque la constitución y la ley no permiten las organizaciones sindicales en el sector público, pero desde su origen se vinculó al movimiento sindical, a diferencia de otros gremios del sector público históricamente fuertes como el de los maestros y los médicos que sin embargo han preferido aliarse con organizaciones de corte político conservador y han tomado distancia del movimiento sindical y de FENASEP”(7).

Durante ese período una ola de huelgas generales y sectoriales, paros, protestas en barrios y ciudades, movilizaciones populares, fue recorriendo todo el país con distintas motivaciones. Allí van a sobresalir las dos grandes huelgas del Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO), los paros médicos y magisteriales a través de la Coordinadora Civilista Nacional (COCINA) y las siete huelgas nacionales convocadas por la FENASEP.

Con las demandas por el respeto y la estabilidad de los servidores públicos y la aprobación de una ley de carrera administrativa, la FENASEP inicia su primera gran jornada de lucha después de su fundación. El logro más importante fue la constitución de una comisión que se encargaría de redactar una propuesta de carrera administrativa. En agosto de 1985, con el propósito de enfrentar los planes de despidos masivos en las diferentes instituciones del Estado, FENASEP emprende su segunda jornada de lucha.

Cinco meses después de esta y como resultado que la administración de Arturo del Valle, sucesor del Dr. Barletta tras su renuncia la noche del viernes 27 de septiembre de 1985, insistía en sus planes de despidos masivos contra los funcionarios públicos, una tercera huelga nacional será impulsada por esta organización federativa de los empleados públicos.

Entre abril de 1987 y febrero de 1988, la FENASEP convoca otras cuatro jornadas nacionales de lucha de los servidores públicos. Sus banderas principales estarían centradas en la defensa de la estabilidad laboral, la aprobación de una ley de carrera administrativa, la ratificación del convenio 151 de la OIT sobre Protección del Derecho a la Sindicación, aumentos salariales, el pago del Décimo Tercer mes y el rechazo a la creciente y descarada intervención estadounidense en los asuntos internos de nuestro país. Sin dudas, que estas manifestaciones de protesta de la FENASEP contra las medidas económicas y laborales que impulsaba el gobierno nacional, dirigido por el PRD en alianza con los militares, van a caracterizar las principales demandas y reivindicaciones de los servidores públicos, durante gran parte de los años 80.

Sin embargo, al producirse la criminal invasión militar estadounidense en diciembre de 1989, con todas sus consecuencias dolorosas y sus afectaciones en todos los órdenes de la sociedad panameña, el gobierno que tomara posesión en una base militar yanqui, desató una persecución contra todo lo

que oliera al gobierno anterior y una ola de despido injustificado de empleados públicos se hizo bruta y patente.

Estos hechos vendrían a debilitar y afectar sensiblemente, no solo la base y dirigencia de los trabajadores públicos, sino también el grado de desarrollo y organización que habían alcanzado las diferentes asociaciones de esos trabajadores. Al referirse de algún modo a esta situación luego de la invasión militar, el profesor Beluche expresa en un trabajo publicado en el 2007 en la revista electrónica Argenpress: “Las movilizaciones de los sindicatos del sector público, que también fueron la vanguardia de la lucha contra el régimen militar, sólo pudieron ser contenidas a fines de 1990 y principios de 1991 con el despido en masa de las juntas directivas y delegados de los gremios del sector (Ley 25), combinado con una política de concertación nacional impulsada por la burocracia sindical, mayoritariamente socialdemócrata (PRD).

Esto produjo una victoria relativa del gobierno y una aparente estabilidad del mismo durante el año 1991, lo que le permitió avanzar parcialmente en la aplicación del plan económico. Se reformó la ley orgánica del Seguro Social (aumentando los años para la jubilación, entre otras cosas), se hizo una reforma fiscal, se pagaron al contado más de 600 millones de dólares de deuda externa, se cerró Air Panamá, etc.” (8).

CAPÍTULO II

LA SENDA COMIENZA A DEFINIRSE

I. ASEUPA Y LAS PRIMERAS LUCHAS ORGANIZADAS EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

En la Universidad de Panamá a finales de la década del 70 y principios de los años 80, se empezó a experimentar un crecimiento cualitativo en los niveles organizativos de los trabajadores docentes y los trabajadores administrativos. El 16 de octubre de 1979 se funda la Asociación de Profesores de la Universidad de Panamá-APUDEP, mientras que el 23 de mayo de 1980, un destacado grupo de trabajadores administrativos da un paso histórico sin precedentes en la historia universitaria, cuando fundan la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá-ASEUPA.

A partir de allí los intereses, derechos y reivindicaciones del personal administrativo universitario, contará con una organización que con una estructura bien constituida, demandarán ante las autoridades universitarias no solo respeto, sino la consecución de aspiraciones laborales largamente anheladas por los trabajadores.

En este punto, por la extraordinaria importancia y el indudable valor histórico que encierra, vamos a transcribir el contenido completo de un trabajo que sin firma, encontramos sobre la fundación de la ASEUPA. Es un trabajo que nos sirve para recuperar un fragmento de la historia de la organización, que de otro modo habríamos perdido. A continuación la reproducción del documento histórico:

“Fundación de ASEUPA

Los registros documentales y testimoniales, hasta el momento examinados, dan fe que desde fechas anteriores a mayo de 1980, diversos sectores de trabajadores universitarios preocupados por sus particulares condiciones laborales, desarrollaron proyectos de organización con la finalidad de mejorar las mismas. Tal es el caso de los trabajadores de mantenimiento, quienes inclusive conforman la Asociación de Trabajadores Universitarios de Mantenimiento (ATUM). Podemos citar en este apartado, a los trabajadores de la popularmente conocida “Granja de Tocumen”, quienes hicieron lo propio para organizarse. También encontramos registro de trabajadores de la cafetería, donde se destacaría en esta lucha Flavio Pérez, posterior miembro de la primera junta directiva de ASEUPA.

Sin embargo, las condiciones materiales, sociales y políticas para la conformación de un gremio que aglutinara, ya no a sectores en particular, sino a todos los trabajadores universitarios, se da en el marco de la llamada democratización del país, lo que se conoció en argot popular, como el “Veranillo Político”; el cual fue parte de los acuerdos políticos de los Tratados Torrijos – Carter.

Esta nueva etapa socio-política del país, permitió la reorganización de los partidos políticos, sindicatos y fue el caldo de cultivo apropiado para el establecimiento de la ASEUPA. Es en este contexto donde un grupo de dirigentes, entre los cuales podemos mencionar a Héctor Alemán, Virginia de Vásquez, Isabel Madrid, Jacinto Carranza, José Insturáin, Silvio Bedoya, entre otros que por espacio no podemos mencionar, se lanzan a la tarea de conformar la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá.

Este grupo de dirigentes, quienes atinadamente, aprovecharon la nueva coyuntura política, conforman lo que se conoció como la Comisión Organizadora de la Asociación de Empleados Universitarios. Una de sus primeras acciones, fue el 17 de marzo de 1980, en donde presentaron a las autoridades universitarias un pliego de peticiones que entre otras cosas, solicitaba el establecimiento de la jornada única de trabajo.

Paso seguido, dicha comisión elaboró una propuesta de estatutos para la futura asociación, la cual hizo circular a lo largo de toda la universidad, para que se discutiera departamento por departamento. Para el 23 de mayo, convocó a todos los trabajadores universitarios a una asamblea general con la finalidad de aprobar los estatutos, constituir la asociación y elegir la primera junta directiva entre otras cosas.

Las citas que a continuación plasmaremos nos retratan lo vivido en esa época y confirman lo hasta aquí expuesto:

“El 17 de marzo se inscribe en el calendario universitario, como uno de los días más importantes para quienes laboramos en la Casa de Méndez Pereira. Ese día, todos al unísono entendimos la necesidad de unirnos y enfrentar organizadamente los obstáculos que imposibilitaban el mejoramiento de nuestras condiciones laborales” “... hemos avanzado algunos pasos en la consecución de esta meta, pero los próximos pasos son cada vez más importantes en nuestro camino a la organización. Luego de la discusión del estatuto por departamentos, es necesaria su aprobación en Asamblea General para su posterior implementación. Con esto sentaremos las bases sólidas de nuestra organización.”

El día esperado por muchos llegó y lo que parecía un sueño, se hacía una realidad.

“El comité organizador de la asociación presentó al seno de la asamblea, los siguientes temas a tratar, los cuales fueron considerados en su orden: 1. Constitución de la asociación. 2. Elección de la junta directiva. 3. Aprobación de los estatutos de la asociación. 4. Elección de los jurados electorales”

La primera asamblea de la naciente ASEUPA, daba sus frutos; la asociación fue declarada constituida formalmente, se aprobaban los estatutos, se elegía un jurado para las elecciones de junta directiva y al comité organizador se le dio un voto de confianza para que de este saliera la junta directiva provisional, que regiría el destino de la asociación hasta la realización de elecciones generales de trabajadores.

El martes 27 de mayo, el comité organizador, dándole seguimiento a los acuerdos de la asamblea general elige los miembros de la junta directiva provisional, la cual es dirigida por Héctor Alemán.

El proceso de conformación de la asociación siguió su curso y el 21 de julio se dan las tan ansiadas elecciones generales, participando en la misma dos nóminas, una con el distintivo de la papeleta blanca, denominada “Unidad Democrática” y la otra cuyo distintivo era color celeste, denominada “Avanzar”. Al final de la jornada, la nómina celeste liderada por Héctor Alemán, venció 624 votos a 215 a la nómina Unidad Democrática.

La tarea de fundación estaba casi completa, ahora solo faltaba el reconocimiento oficial de las autoridades nacionales; éste último paso se da el 27 de noviembre de 1980, mediante escritura pública 11265. Ahora sí, todo estaba listo y la ASEUPA era una realidad. Por fin los trabajadores universitarios contaban con un instrumento de lucha que les permitiría lograr mejores días para sí.

Principales Aportes de la ASEUPA al Bienestar Integral del Trabajador Universitario

Así como el oro es probado por fuego, la recién constituida asociación tuvo que probar su compromiso con la nación, en particular con la universidad, al sumarse a la lucha por la derogación del Decreto 144, que para el momento regía la vida jurídica universitaria. Este decreto, conocido también como leyes mordaza, era un claro impedimento para que en la Universidad de Panamá se desarrollara un régimen verdaderamente democrático.

En este proceso de transformación del instrumento jurídico de la universidad, la ASEUPA juega un papel preponderante, pues en conjunto con diversos sectores docentes y estudiantiles, conforman lo que se conoció como el Consejo Universitario Provisional; un organismo de hecho que se declaró en sesión permanente para la discusión de la propuesta de la nueva ley universitaria. Al final de esta jornada de lucha se presentaron al consejo nacional de legislación diversas propuestas, de distintos sectores y finalmente es aprobada la Ley 11, que rige actualmente la universidad.

La asociación no estuvo del todo conforme con lo aprobado, pero reconoció que se había dado un salto cualitativo en comparación con el Decreto 144; ya que entre otras cosas, se lograba la representación del estamento administrativo ante los órganos de gobierno y el establecimiento de principios para el desarrollo de una carrera administrativa.

Este último aspecto, es decir, el establecimiento de un régimen de carrera administrativa, con la existencia de un manual de clasificación del personal administrativo, ocupó los primeros años de lucha del gremio. Sendas notas y escritos dan fe de la preocupación existente de la dirigencia por lograr mejores días para el trabajador universitario.

Veamos algunos ejemplos:

“.... no puede darse la necesaria reestructuración académica si esta no se acompaña de profundos cambios en la estructura administrativa... Estará siempre pendiente la triste realidad de 250 compañeros con salario de B/. 130.00 por debajo del salario mínimo. Las condiciones infrahumanas en que se desarrollan las funciones más delicadas de nuestra universidad, las condiciones de inseguridad profesional que han costado la vida a tres compañeros trabajadores. Este proceso de cambios será irreal si no se implementa por fin, una política de incentivos al trabajador universitario, si no se cumple con la implementación correcta y justa del manual de clasificaciones y la carrera administrativa, si se mantiene la irresponsabilidad en las fechas de pago, si se sigue conspirando contra el fortalecimiento de nuestra organización.”



La lucha por mejorar la condición de vida del trabajador universitario, expresado en la implementación de una Carrera Administrativa, ha llevado a la ASEUPA a innumerables reuniones con las autoridades universitarias y en ocasiones a radicalizarse y tomar medidas de fuerza, como paros y huelgas. Basta recordar como ejemplo el paro decretado a partir del 3 de septiembre de 1984, el cual se da por la violación a los acuerdos de implementación de la carrera administrativa.



O la larga huelga de 1987, que duró tres meses, liderada por Osvaldo Achurra, Secretario General de aquel entonces y en donde compañeros como Luis Prescott realizaron una huelga de hambre que duró 23 días. Los movimientos de defensa a favor de los trabajadores, producto de la



persecución que se desató posterior a la invasión y que tuvo que enfrentarla con hidalguía Abel Santamaría, Secretario General de aquel momento. La huelga de 1993, liderada por Mario Insturaín, por el pago de los títulos prestacionales; o la más reciente huelga de octubre de 2002 a

enero de 2003, por el pago de las etapas de la escala salarial, liderada por Luis Prescott y Damián Espino, donde la universidad se vio atestada de basura.

Detallar en este apartado todas las luchas, manifestaciones, paros o huelgas del gremio desarrolladas a lo largo de sus años de vida, abarcaría todo el espacio asignado a estas breves notas y aun así, no acabaríamos. Lo importante a destacar, es que abundan testimonios históricos, de que la ASEUPA ha librado sendas batallas por el bienestar del trabajador universitario.

Pero durante sus años ASEUPA no solo se ha preocupado por aspectos de carácter laboral o político, sino también por el desarrollo de la cultura y la recreación de sus agremiados; basta leer los Administrativos de las distintas épocas, para encontrar el desarrollo de un sin número de actividades socio culturales y deportivas como ligas de fútbol, tardes de talentos, veladas culturales, programas de vacaciones felices para los hijos de los afiliados entre otras cosas.

El tema del perfeccionamiento académico, de los afiliados de ASEUPA, también se ha hecho presente en estos años, cursos por especialidad, programas de mejoramiento de las relaciones humanas, etc. Pero sin lugar a duda, el mayor éxito en este aspecto ha sido la creación del Centro de Educativo Laboral Silvio Bedoya, (nombre de un ya fallecido, combativo dirigente de la ASEUPA).

Participación de la ASEUPA a Nivel Nacional e Internacional

La ASEUPA no solo ha librado batallas a lo interno del claustro universitario, ni exclusivamente en beneficio del trabajador del mismo, sino que también ha dado su aporte para lograr mejores días para el trabajador panameño en su conjunto y muy particularmente para el del sector público. Este aporte tiene su materialización en la conformación de la Federación Nacional de Servidores Públicos (FENASEP), de la cual la ASEUPA se enorgullece de ser una de sus organizaciones madre y quien aportara su primer secretario general (Héctor Alemán).

Digno de resaltar es el hecho que otros compañeros, miembros de la ASEUPA, como Orlando Abel Santamaría y Xiomara Ambulo, ocuparan también la secretaría general de la Federación Nacional de Servidores Públicos (FENASEP), mientras que otros como José Mario Insturaín, presidieron congresos generales de la FENASEP.

Desde esta trinchera, miembros de la ASEUPA en conjunto con otros líderes liberan diversas batallas por la estabilidad laboral de los servidores públicos y dan su grano de arena en la discusión de las diversas temáticas nacional, como por ejemplo el tema de la seguridad social y los cambios económicos propuestos por el Fondo Monetario Internacional. También es visible el apoyo del trabajador universitario en las marchas y manifestaciones convocadas por la FENASEP con miras a lograr los objetivos antes descritos.

Otro aspecto de la vida extra muros universitarios de la ASEUPA, es su vinculación a organizaciones de trabajadores, sobretodo del sector universitario de América Central y el Caribe siendo parte de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Universidades de Centro América, México y el Caribe (FESITRAU-CAMC), donde al igual que en FENASEP, varios de sus miembros ocuparon cargos directivos.

Desde aquí la ASEUPA se identifica claramente con los movimientos de liberación nacional que se desarrollaban en diversos países de Centroamérica y el Caribe y con los movimientos antiimperialistas de los países hermanos. ASEUPA es un fuerte luchador por el establecimiento de las libertades sociales y políticas en las universidades miembros del FESITRAUCAMC.

Es común encontrar en los artículos y escritos de la época, muestras de solidaridad por la situación vivida en estas latitudes. Veamos algunos ejemplos:

“... Los trabajadores universitarios de Panamá, nos hacemos eco del clamor de justicia de los trabajadores de la Universidad de El Salvador y elevamos nuestra más enérgica protesta por el ultraje del que están siendo víctimas estos compañeros de Centroamérica, a la vez que nos comprometemos a continuar haciendo del conocimiento de todos nuestros afiliados y de la familia universitaria en general, todo cuanto acontece en la Universidad de El Salvador, para de esta manera hacer un aporte sustancial en la toma de conciencia de este agudo problema que padece la hermana República Centroamericana.”

“ASEUPA recibió una invitación especial para participar en la 1ra. Conferencia Continental de solidaridad con el pueblo de Haití”.

Consideraciones Finales

Pero no todo ha sido un remanso de paz en los 25 años de historia de la ASEUPA. El conflicto que por más de quince años mantuvo enfrascado a los dos grupos más representativos de trabajadores, el CRETU y el Silvio Bedoya, a decir de los mismos dirigentes de estos sectores, arrojó como saldo confrontaciones estériles, debilitamiento del gremio y evitó que muchos más trabajadores universitarios se sumaran a la vida gremial.

Por otro lado, los cruces constantes de volantes en donde se acusan diversos sectores administrativos de nepotismo, faltas a la ética y hasta malos manejos administrativos, viene a causar otra herida al fortalecimiento de la vida gremial. Si a las pugnas internas por el control del gremio, sumamos las acciones tendientes a debilitarlo, por autoridades universitarias y enemigos externos, llegaríamos a la conclusión de que la única salida que tiene la ASEUPA es procurar la unidad de sus agremiados, respetando la pluralidad de ideas y opiniones que conviven en el seno de la misma.

Afortunadamente algunos de estos aspectos han sido superados, como el conflicto CRETU – Silvio Bedoya, quienes actualmente conforman una alianza, y el choque con autoridades universitarias, pues con el actual rector, Dr. Gustavo García De Paredes, la ASEUPA manifiesta tener cordiales relaciones y una alianza estratégica en beneficio del trabajador universitario.

Sin embargo, otros elementos que hacen daño a la vida gremial, aún perviven y toca a la actual dirigencia encabezada por el Licenciado Damián Espino, quien, dicho sea de paso, le ha tocado el honor histórico de ser el primer secretario general salido de las filas del CRETU, llevar a la ASEUPA por senderos de paz y trabajos tendiente a lograr el fortalecimiento del gremio y la adecuación a los retos y transformaciones del siglo XXI.

La nueva dirigencia ha asumido algunos retos que evidencian que se está caminando hacia ese objetivo: la modernización de los estatutos; la formación de un relevo generacional a través del

capítulo de la juventud de ASEUPA; la reconciliación con sectores con quien la última contienda los enemistó; la participación en la revisión del manual de cargos; el aporte en la confección de la nueva ley universitaria; la cooperativización del gremio; la sistematización de la información; entre otras tareas, dan fe de lo ante expuesto.

Espero pues, que como mencioné al principio, estas breves notas nos ayuden a conocer mejor lo que ha sido la vida de nuestra asociación y valorar el trabajo y esfuerzo de quienes nos han precedido, imitándole en sus aciertos y evitando sus humanos errores.

<i>Cronología de los Secretarios Generales de ASEUPA</i>	
<i>1980 -1984</i>	<i>Héctor Bolívar Alemán</i>
<i>1984 – 1986</i>	<i>Luis Alberto Prescott</i>
<i>1986 – 1988</i>	<i>Osvaldo Achurra</i>
<i>1988 – 1993</i>	<i>Orlando Abel Santamaría</i>
<i>1993 – 1995</i>	<i>José Mario Insturaín</i>
<i>1995 – 2004</i>	<i>Luis Alberto Prescott</i>
<i>2004 - a la fecha</i>	<i>Damián Espino C.</i>

Los Capítulos son las estructuras de base de la Asociación; las mismas son más complejas. Se caracterizan por: estar constituidos por una cantidad numerosa de miembros que están distantes a la Ciudad Universitaria, actuando en realidades diferentes. La constitución de nuevos Capítulos, será reglamentada por el Directorio Nacional.

Los Capítulos de la ASEUPA, son:

- La Asociación de Trabajadores Universitarios de Mantenimiento (ATUM).*
- La Asociación de Trabajadores del Centro Experimental de Investigación y Análisis de Tocumen (CEIAT).*
- La Asociación de Trabajadores de la Granja Experimental de Río Hato.*
- Los Centros Regionales Universitarios y otros que se establezcan.*

Los Capítulos tendrán autonomía funcional y financiera, pero serán regidos por los estatutos de la ASEUPA, de la cual forman parte.

La Asamblea General de los Capítulos constituye la máxima autoridad y tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar el reglamento interno previa revisión del Directorio Nacional.*
- Escoger la Directiva de los Capítulos que tendrá tantas secretarías como sean necesarias; y trabajarán en coordinación con la Secretaría de Organización y Asuntos Regionales de la ASEUPA.*

- *Diseñar, presentar, aprobar y ejecutar los programas de trabajo que integrarán además de las actividades particulares del Capítulo, las actividades centrales de la ASEUPA y recibirán el asesoramiento y apoyo de las Secretarías de Organización y Asuntos Regionales.*

Las Extensiones Universitarias y Universidades Populares también son parte integral de los capítulos conformados en los centros regionales”.

Sin dudas que durante el período que abarca desde la fundación de la ASEUPA, hasta la víspera de la invasión criminal estadounidense a finales de 1989, esta organización desarrolló un número considerable de acciones en beneficio principal de los trabajadores administrativos universitarios.

El establecimiento de un régimen de carrera administrativa y un manual de clasificación de puestos del personal administrativo, así como la creación del Centro Educativo Laboral Silvio Bedoya, van a constituir tres de sus logros más extraordinarios y sobresalientes.

El 8 de agosto de 1985 en el Consejo General Universitario No. 10-85, se aprueba el Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo de la Universidad de Panamá, que va a regular por primera vez las relaciones laborales entre las autoridades universitarias y los trabajadores administrativos. Con ello quedan claramente definidos no solo los derechos de los trabajadores, sino también sus deberes, ascensos, traslados, prohibiciones, salarios, incentivos, estabilidad y otros fundamentales aspectos. Este documento por sus inobjectables avances y mejoras en materia laboral y de derechos, se convirtió para su tiempo, en un ejemplo importante a seguir en otras instituciones del sector público.

Por otro lado, la iniciativa de la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá de crear desde muy temprano, el Centro Educativo Laboral Silvio Bedoya, pone de manifiesto la clara identificación de la ASEUPA con la superación y capacitación académica de los trabajadores universitarios. Lo que un día nació en 1981 como un centro para alfabetizar a los trabajadores que lo necesitaran, pasó a ser ya en el año de 1987, en un Centro de Primer Ciclo con el reconocimiento por Decreto Ejecutivo, de la Presidencia y del Ministerio de Educación y con cobertura no solo para trabajadores de la Universidad de Panamá, Universidad Tecnológica y de la Caja del Seguro Social, sino para todos los trabajadores del sector público.

De modo que el Centro Educativo Laboral Silvio Bedoya, que inició sus actividades en las instalaciones universitarias, nació como una iniciativa de la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá (ASEUPA), con el propósito esencial de contribuir a la educación, capacitación y superación de los trabajadores de la Universidad. Este importante paso dado por ASEUPA casi en los orígenes mismos de la organización, contribuyó de modo decisivo y durante un tiempo relativamente largo, a que un número considerable de compañeros y compañeras trabajadoras, elevarán sus niveles académicos o su formación política y gremial.

No obstante esta innegable contribución, el Centro Educativo Laboral Silvio Bedoya se fue distanciando considerablemente de sus fines iniciales. Se convirtió más tarde en un Centro que respondía entera y exclusivamente a la educación formal que se imparte a través del Ministerio de Educación. Ni la Universidad de Panamá, ni la ASEUPA, tenían injerencia alguna en los contenidos de sus cursos, planes u organización académica.

No existía ninguna coordinación entre el gremio y el Centro que un día, planificaba sus actividades en correspondencia con los objetivos gremiales. Los beneficios que este Centro venía ofreciendo a los trabajadores universitarios en general, era nulos, escasos o marginales. Ya eran muy pocos los trabajadores administrativos que concluían sus estudios primarios o secundarios en el Centro Educativo Laboral Silvio Bedoya.

Así que la ASEUPA, se empezó a plantear nuevos retos y otras aspiraciones en el campo de la capacitación y formación académica de los trabajadores. Los trabajadores necesitaban con urgencia contar con su propio centro de estudios y capacitación, que les permitiría diseñar y establecer libremente y sin intervención alguna, sus propios programas de formación y educación sindical y gremial.

II. CRECE EL PRESTIGIO Y EL QUEHACER GREMIAL Y SINDICAL DE LA ASOCIACIÓN

A pesar de la profunda y grave crisis política y económica que vivió la Nación panameña desde junio de 1987 y que arrojó como principal consecuencia, la invasión militar estadounidense del 20 de diciembre de 1989, el quehacer y beligerancia de la ASEUPA en defensa de los derechos de los trabajadores universitarios, por sus reivindicaciones más sentidas y en rechazo a las constantes amenazas de agresión militar del ejército yanqui, no se detendrían ni un ápice. Con mucha valentía, la organización va a exigir públicamente el desalojo de los militares estadounidenses, que durante la invasión criminal ocupaban sin justificación alguna, varias instalaciones universitarias.

La madurez política, gremial y sindical de la ASEUPA, es acelerada no sólo por el curso de los acontecimientos, los complejos desafíos que se presentaron, sino también por un grupo de compañeros y compañeras que tenían una elevada consciencia social y una claridad muy definida de los objetivos principales, que la Asociación debía alcanzar.

Los primeros años de la década de los 90, tensaron sin dudas, la fuerza, la solidez y el grado de organización de la Asociación. Fueron años de muchas amenazas donde las políticas neoliberales de los gobiernos post invasión, fueron dirigidas a reducir el financiamiento de sectores vitales como la educación y la salud, así como el tamaño del Estado, con una serie de privatizaciones de empresas estatales y su consiguiente disminución del empleo público.

No obstante ello, la ASEUPA durante este período, participó activamente en las grandes movilizaciones para exigir el pago de los llamados “Decretos de Guerra” en 1996 y fortaleció sus relaciones con el movimiento obrero panameños y con organizaciones similares de universidades de Centroamérica, México, Cuba y República Dominicana, principalmente.

De igual modo, el gremio mejoró sustancialmente los beneficios que recibían los asociados, con préstamos a bajos intereses, compra de lentes, bolsas navideñas, créditos en casa comerciales, banco de sangre, apoyo económico para gastos mortuorios, donaciones de microondas y cafeteras a diferentes unidades administrativas, ahorro navideño por descuento directo, actividades de capacitación laboral, social, deportiva, cultural y familiares.

A esto se le suman otras actividades en beneficios de los miles de asociados, como las ligas anuales en deportes como fútbol, voleibol y béisbol; la temporada de verano para los hijos de los trabajadores; las celebraciones de aniversario de la Asociación, del Día de la Madre, del Padre, de los Trabajadores Manuales y de otras; la creación de la Cooperativa de Colaboradores de la Universidad de Panamá (COOPECUNI) en abril de 2006; el perfeccionamiento académico de los trabajadores con la creación del Centro Superior de Capacitación Laboral y Sindical (CENSUCLAS) y la publicación mensual del invaluable periódico “El Administrativo”.

La ASEUPA pasó a ser así, la organización representativa de los trabajadores administrativos de la Universidad de Panamá, que nacería el 23 de mayo de 1980, y que; con varias décadas de luchas en defensa de los intereses de los trabajadores y de las causas populares, aglutina casi 2,800 trabajadores universitarios, representando cerca de un 80% de esa fuerza de trabajo; con presencia en todo el territorio nacional a través de sus Capítulos en los Centros Regionales con que cuenta la Universidad de Panamá y con representantes en todos los órganos del cogobierno universitario, desde el Consejo General hasta las Juntas de Facultades y de Centros.

En estos momentos, resulta imprescindible y necesario apuntar, que no debemos olvidar ni dejar de mencionar, en este arriesgado intento de hacer un breve recuento de la trayectoria histórica y gloriosa de las luchas y conquistas de ASEUPA, el papel que desempeñaran en su formación, desarrollo y consolidación de nuestra organización gremial, los liderazgos y las improntas de los compañeros Alemán, Prescott, Achurra, Santamaría e Isturaín, cuando en sus períodos al frente de la ASEUPA, fungieron como secretarios generales.

Mucho de sus esfuerzos y aportes más importantes se encuentran reflejados, tanto en las páginas precedentes como en las subsiguientes de este libro. Ellos contribuyeron a cimentar lo que hoy orgullosamente hemos alcanzado y nos prepararon para obtener los triunfos que vendrían y seguro vendrán.

Participación Electoral de la ASEUPA en la Universidad, Asambleas Generales y Reuniones Gremiales

Desde su fundación, ASEUPA ha tenido dentro de la Universidad de Panamá, una participación electoral muy intensa; no solo en lo concerniente a la escogencia de los miembros que el personal administrativo tiene derecho en los diferentes Consejos (General, Académico, Administrativo, Investigación y otros), Juntas de Facultad, de Centros Regionales y de Escuela, sino también en sus continuas elecciones internas para renovar las juntas directivas de la organización.

En todas las elecciones para los diferentes órganos del cogobierno universitario, las propuestas electorales del gremio, han resuelto ser las que terminan recibiendo el respaldo masivo de las bases administrativas. Así hemos gozado con la mayoría de las representaciones, en todas las instancias universitarias donde los Estatutos les conceden a los trabajadores, un número definido de representación.

Nuestra participación en esas tribunas se ha caracterizado siempre por la combatividad y, sobre todo, poner por delante la defensa permanente de los derechos y conquistas de los trabajadores universitarios. Esta conducta se puso claramente de manifiesto, cuando defendimos en el Plebiscito universitario del 24 de noviembre de 2004, a propuesta de anteproyecto de ley orgánica de la

Universidad de Panamá, que concedía una serie de derechos a los trabajadores, entre ellos la tan anhelada permanencia de cientos de trabajadores eventuales.

Asimismo, nuestra organización ha mantenido una comunicación constante y diaria con los trabajadores, que se han expresado a través de los recorridos, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional donde exista una instalación universitaria, pero fundamentalmente, ASEUPA se ha valido para conversar con su membresía y con el resto de los trabajadores universitarios, de multitudinarias y combativas asambleas generales y parciales (en las Cafeterías, Protección, Centros Regionales, Mantenimiento, Facultades y otras), así como en Directorios Nacionales y reuniones periódicas de la Junta Directiva. Es de allí y desde allí, que la organización gremial se ha nutrido en energías, confianzas y fortalezas, para no solo defender la justeza de nuestras demandas, sino para obtener la victoria más contundente.

Sobre la importancia vital que le concedemos a esta relación estrecha con nuestra membresía, hemos escrito alguna vez lo siguiente: “Sin duda alguna que la comunicación y el diálogo permanente con nuestras bases, es la clave del éxito de un gremio, en donde ya es habitual la práctica de la democracia interna en su dimensión más cabal; en el que una dirigencia con responsabilidad y capacidad comprobada, se bate día a día por dar respuesta plena a las interrogantes, preguntas y críticas de toda su membresía”.

No obstante, nuestra organización deberá en lo inmediato fortalecer aún más el trabajo en equipo y promover la participación de todos los trabajadores en la solución de las grandes tareas y los más complejos retos. Igualmente, los líderes ya hemos superado la etapa en que solo comunicábamos e informábamos a nuestra membresía sobre los planes, programas, objetivos, visión y misión de la organización; ahora vamos mucho más allá: acompañamos nuestras palabras con la acción efectiva, transmitiendo con pasión y convicción cambios de actitud, que derivan de una prédica sostenida por el ejemplo y donde existe una claridad profunda sobre lo que queremos y hacia dónde vamos”.

Las luchas por la Estabilidad Laboral de los trabajadores y los Acuerdos Generales de pago de Escala Salarial

No había transcurrido completamente un lustro desde la fundación de ASEUPA, cuando resultado de sus constantes luchas se aprueba en la Universidad de Panamá, el primer Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, que en sus disposiciones transitorias establecía que los trabajadores considerados permanentes, ingresaban automáticamente a la Carrera Administrativa. Desde allí hasta la fecha, ASEUPA primero y el SINTUP después, han conseguido con diferentes administraciones universitarias, regularizar y darles estabilidad laboral a miles de compañeros administrativos, con cinco años o más de antigüedad primeros, luego con tres años, y más recientemente, con sólo dos años de labores continuas, a través de la Convención Colectiva de Trabajo firmada entre la Universidad de Panamá y el SINTUP.

De este modo, nuestra organización ha permitido que los sueños y esperanzas de humildes compañeros, que a veces tardaban hasta varias décadas para alcanzar su permanencia en los puestos, se materialicen mucho más rápido. Con ello, también se logra disminuir notablemente el uso de la temporalidad de los trabajadores, como chantaje en los diferentes torneos electorales universitarios. No hay duda que esta es una de las conquistas más extraordinarias y de mayor

impacto social y humano, que nuestra organización con el apoyo masivo de los trabajadores universitarios, alcanza, en cada cierta coyuntura política, académica o administrativa universitaria, en beneficio de toda su membresía y del resto de los funcionarios administrativos.

Asimismo, ha sido nuestra organización la que ha encabezado en la Universidad de Panamá, todas las luchas conducentes a lograr aumentos generales de salario de los trabajadores universitarios. Todas han sido luchas victoriosas, que se han sellado con acuerdos formales de pago, entre la administración central de la Universidad y nuestro gremio o sindicato. Y cuando una rectoría, como la del Dr. Julio Vallarino, pretende desconocer acuerdos en ese sentido, la ASEUPA no ha vacilado en declarar en paro general o escalonado en defensa de una reivindicación laboral, que no admite claudicación alguna.

Esa vez, la administración del Dr. Vallarino, aseguraba que no podía pagarles a los trabajadores universitarios, la segunda etapa de la escala salarial aprobada en 2002 que ascendía a B/. 750,000.00, porque en el presupuesto de la Universidad, esa suma no fue incluida por el Ministerio de Economía y Finanzas. Esto provocó el inicio a partir del martes 3 de diciembre de 2002, de paros escalonados y parciales convocados por la ASEUPA. El 7 de enero de 2003, el ministro de Economía y Finanzas y el Rector de la Universidad, llegan a un acuerdo que nuestra organización decide respetar.

Sin embargo, el acuerdo no se cumplió; ya que el pago a los trabajadores no se produjo. Sobre esta situación ASEUPA va declarar en un Comunicado publicado para esa fecha, lo siguiente:

“La ASEUPA afirma que, si se hubiera convocado a los universitarios a luchar por el presupuesto, hoy las autoridades no estuvieran enfrentadas al Poder Ejecutivo por 750 mil balboas; por el contrario, todos los universitarios estaríamos luchando contra el recorte de 7 millones de balboas. Por no hacerlo, tenemos un presupuesto que es Ley de la República, un enfrentamiento con el Poder Ejecutivo y la Contraloría, un paro general y, los universitarios divididos y desmovilizados. Todo lo cual crea condiciones para una intervención del Gobierno Nacional”.

Otra vez, ASEUPA se ve obligada a convocar otra jornada de paros escalonados a partir del 21 de julio de 2003, para exigir el cumplimiento total del pago de la segunda etapa de la escala salarial. Cabe anotar que, en ambas jornadas, la organización tuvo que soportar intensas presiones de las autoridades universitarias, así como constantes amenazas de despidos masivos y suspensión del pago de los salarios a todos los que participaban en esos paros.

En agosto del 2003, con la mediación del Defensor del Pueblo, Juan Antonio Tejada, y después de 35 días de suspensión de labores, se logra mediante acuerdo, poner fin al paro de los trabajadores, mientras la administración universitaria se comprometió a pagar el dinero adeudado en dos fases: la quincena próxima un pago por la suma total de B/. 300,000 y el resto faltante (B/. 450,000) posteriormente.

Marchas en defensa de la Autonomía Universitaria. Otras actividades gremiales

La ASEUPA también ha escrito importantes páginas en la defensa de la Universidad de Panamá, de su Autonomía Universitaria y por la consecución de un presupuesto justo, para que esta

Institución pueda cumplir cabalmente sus principales funciones sustantivas. En todas las marchas y movilizaciones para tales propósitos, la organización ha tenido siempre una participación activa y combativa, que han estado precedidas en muchas ocasiones, por multitudinarias e históricas asambleas generales. Un ejemplo elocuente de ello fue cuando en julio del 2004, la organización se sumó a toda la comunidad universitaria para rechazar el intento desde el gobierno, de modificar los artículos 95, 99 y 100 de la Constitución Nacional, que pretendían “despojar a la Universidad de la función de fiscalización, evaluación y acreditación de las universidades particulares”.

Algunos pronunciamientos que ponen de manifiesto esta identificación y compromiso institucional de la ASEUPA, tienen el tenor siguiente en vísperas del aniversario de la Autonomía Universitaria: “La Universidad en la que creemos y a la que defendemos, es aquella empeñada a cumplir sus funciones sustantivas, enmarcadas en un fuerte compromiso social, cultural y ambiental, donde la educación que dispensa, va dirigida al desarrollo humano integral como factor de liberación y emancipación, como generadora de conocimiento, sobre todo de conocimiento útil. Por eso, mientras más democrática y comprometida sea una Universidad, mayor obstáculo representará para el neoliberalismo y las exigencias del mercado, donde los logros educativos que cuentan, son solo aquellos donde los criterios de medición, se ajustan más al grado de comercialización de los cursos y carreras universitarias.

La Universidad de Panamá a lo largo de casi toda su historia, ha enfrentado amenazas veladas o pretensiones abiertamente decididas y directas, a vulnerar o conculcar su condición autónoma. Los universitarios hemos sido en algunas ocasiones, excesivamente medidos o peligrosamente indiferentes, y hasta cómplices, cuando desde fuera se han gestado verdaderos complots contra nuestra autonomía. Esa conducta debiera cesar. La defensa del soporte esencial institucional más importante del que disponemos, debe unirnos a todos, porque sin él, seremos víctimas fáciles de los que solo ven la educación universitaria, desde una perspectiva netamente elitista, comercial y exclusiva.

En las últimas décadas, principalmente, nuestra Universidad ha tenido que soportar los embates que desde posiciones aparentemente neutrales y técnicas, algunos sectores empresariales y hasta gubernamentales, aliados a corporaciones mediáticas de comunicación y manipulación, descarguen sobre ella críticas y cuestionamientos, dirigidos en el fondo a socavar nuestra Autonomía y nuestro derecho a decidir y administrar nuestro patrimonio.

Naturalmente que nada de esto puede significar defensa de actos de corrupción universitaria, porque la Autonomía es primero un asunto de ética, de moral, de decencia y honestidad. Y es que corrupción y Autonomía son intrínsecamente incompatibles.

La autonomía universitaria no es un regalo ni una dádiva que se nos concede por buena conducta. Es un valor intrínseco de identidad, de propósitos y fines. Ella es resultado, además, de luchas iniciadas antes del año 1946 y por eso esperamos que, desde este aniversario, sea defendida con mayor fuerza y sustentación política, académica e ideológica”.

Toda esta intensa actuación de la ASEUPA en defensa de su Universidad, no le ha impedido de ningún modo, cumplir con sus obligaciones y sus objetivos en beneficio de su membresía y de todos los trabajadores universitarios. Por ello no ha escatimado esfuerzos ni recursos en celebrar

todos los años, por un lado, el Día de la Madre, del Padre, de los Trabajadores Manuales y de otras efemérides profesionales, mientras que, por otro, en el desarrollo de conferencias, seminarios, talleres de capacitación y superación académica, laboral y sindical de los trabajadores universitarios.

La ASEUPA tampoco ha descuidado sus compromisos gremiales y su solidaridad sindical con el movimiento obrero panameño: marchas en contra del alto costo de la vida, en defensa de la Caja de Seguro Social (por ejemplo, en septiembre de 2003), contra medidas antipopulares de los gobernantes de turno y en las celebraciones masivas por el Primero de Mayo, han tenido por parte de nuestra organización, una presencia combativa y numerosa muy significativa.

Derribo de la infame garita en la entrada de la Calzada de Amador

La historia de la ASEUPA recoge la página inolvidable que escribiera en enero de 2005, cuando participara activamente en el derribo de la infame garita ubicada en la entrada de la Calzada de Amador, donde en un gesto antipopular y antipatriótico, se había impuesto el cobro de B/. 2.00 para ingresar a ella. Esta fue una de las acciones más intrépidas y patrióticas en las que la ASEUPA participó, como parte de la “Coordinadora Popular Nacionalista”, que estaba conformada por estudiantes, administrativos y docentes de la Universidad de Panamá.

Luego de esta acción que reafirmaba el espíritu soberano y nacionalista de la recuperación del Canal y sus áreas adyacentes, hubo serios intentos por parte del gobierno de turno, de sancionar duramente a algunos de sus principales líderes. Sin embargo, el rechazo generalizado y la firme postura de la ASEUPA y la Coordinadora, impidieron que tal objetivo se concretara.

Por considerar esta acción como un acto legítimo de reafirmación patriótica que no debe olvidarse, nuestra organización recordaba este año 2020, que hace 15 años, un 24 de enero de 2005, un grupo representativo de trabajadores administrativos y estudiantes de nuestra Universidad, encabezado en ese entonces por la gloriosa Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá-ASEUPA, escribía una inolvidable e histórica página en defensa de los verdaderos intereses de la Nación, cuando en un área emblemática de las Áreas Revertidas y luego de un breve acto de reafirmación patriótica y nacionalista, derribaba las garitas y barreras que impedían el libre acceso de todos los panameños a la Calzada de Amador. Aquella legítima defensa del derecho real de hacer del Canal recuperado y de sus áreas adyacentes “el uso más colectivo posible”, venía a sumarse a tantos otros hechos de nuestra historia, donde la juventud trabajadora y estudiantil salía con honestidad y valentía a exigir el respeto a las conquistas populares y sociales.

El gesto patriótico de ese día encontró, de parte de nuestro pueblo, solo simpatías, admiración y apoyo absoluto; de parte de la gendarmería de turno, es decir, de la Policía Nacional, una respuesta desproporcionada y salvaje. Otra vez este cuerpo policial hacía el trabajo que le encomendaban los empresarios inescrupulosos y sus jefes castrenses: sofocar a cualquier precio, toda expresión popular que intentara reivindicar el derecho a la libre circulación en la Calzada de Amador y se resistiera al pago de tributos, en un área que ya no nos pertenecía. Aquella vez se impuso al final la repulsa de toda la población, y garitas y barreras, dejaron de ser parte del entorno ofensivo de la Calzada de Amador.

Hoy nuevamente nos encontramos en una situación similar como hace 15 años. La empresa Brisas de Amador S.A., concesionaria de la Isla Perico en dicha Calzada y bajo el argumento chantajista de ofrecer mayor seguridad a sus visitantes, empezó desde hace más de un mes, a cobrar una tarifa sumamente onerosa por el uso de los estacionamientos. Tal medida, píntese como se pinte, no va dirigida realmente a garantizar seguridad alguna en ese sector, es, eso sí, una forma solapada de aumentar la privatización de bienes que le pertenecen a todos, una acentuación del carácter elitista que en esos lugares viene prevaleciendo y la exhibición flagrante de la visión mercantilista que se ha impuesto en las llamadas Áreas Revertidas.

Por eso, nuestra organización junto a otros sectores de la comunidad universitaria, principalmente el estudiantil, hemos instado al actual Presidente de la República, Laurentino Cortizo, a que ponga fin de inmediato a este abuso que, en contra de los intereses populares y patrióticos, se ha empezado a cometer en la Isla Perico y que pretende extenderse a las Islas Flamenco y Naos.

Aun cuando hace ya 15 años asegurábamos ser respetuosos del ordenamiento democrático en nuestro país, también, para esa misma fecha no tuvimos el más mínimo temor, en defensa de los ideales de todos los mártires que cayeron por el rescate de la soberanía nacional sobre la antigua Zona del Canal, de asumir los riesgos y derribar las nuevas “estacas neocoloniales” que se nos quisieron imponer.

Las históricas protestas pacíficas en el gobierno de Martín Torrijos

Entre los años 2007 y 2008, la ASEUPA, que desde hacía ya varios años venía practicando una forma distinta de encarar los retos que imponían los nuevos tiempos, vale decir, asumir la defensa de los derechos y conquistas de los trabajadores sin extremismos o radicalismos, sin violentar el derecho de los demás; pero sin que ello se fuera a interpretar como ausencia alguna de nuestra libertad a disentir o reclamar, todo lo que considerábamos de justicia hacerlo. Un ejemplo evidente de ello ha sido nuestra identificación y defensa permanente de la educación superior pública, gratuita e inclusiva y nuestras diecisiete protestas pacíficas al pie de la vía transístmica (sin cerrarla) durante el gobierno de Martín Torrijos.

Estas demostraciones públicas y pacíficas contra el alto costo de la vida, siempre se realizaban en el horario de almuerzo de los trabajadores universitarios, con una gran combatividad y precedidas por una alegoría distinta en cada protesta. Otra nota característica de la protesta eran sus almuerzos frugales, por ejemplo: galletas de sal y té de paja de limón (protesta # 4). Muchas veces esas manifestaciones en la calle, eran la culminación de una reunión del Directorio Nacional de la ASEUPA, donde se debatían importantes temas del quehacer gremial.

Durante las protestas pacíficas en la vía transístmica, ASEUPA exigía, entre otras cosas, un aumento general de los salarios y de las pensiones; así como el congelamiento inmediato de los precios de la canasta básica familiar y el restablecimiento de regulaciones y controles sobre la anarquía y las especulaciones en los costos de los alimentos y servicios básicos. Que la riqueza producida y el crecimiento económico de este país, se reparta cuanto antes entre todos sus ciudadanos y no entre un puñado de privilegiados panameños, cuya felicidad hace infeliz a la inmensa mayoría.

Lo que ASEUPA reclamaba junto a todo nuestro pueblo, es el legítimo derecho a la alimentación. La aspiración a contar con alimentos seguros, sanos, accesibles y baratos; rechazando así, cualquier intento por representar nuestra alimentación como símbolo de pobreza.

Lo que se demandaba en cada una de las jornadas de lucha es que se respete el derecho a la vida que tienen todos los panameños y panameñas, lo que supone naturalmente que no se pretendiera matarnos, de ningún modo de hambre. Porque ya iba siendo hora que algunas personas y sectores renunciaran a la quimera, de que es posible aumentar sin control alguno los precios de los artículos de primera necesidad, sin arriesgarse a consecuencias impredecibles. Existían señales inequívocas de que los límites de la tolerancia y de la pasividad estaban siendo desafiados y rebasados. Se jugaba temeraria e irresponsablemente con fuego. Se atentaba contra la vida sin valorar los peligros que tal desafío entrañaba. En ninguna época, ningún pueblo, se ha dejado languidecer o vencer por hambre, aún en las condiciones más adversas.

En mensajes dirigidos al pueblo panameño para justificar su presencia en las calles de manera pacífica, la ASEUPA manifestaba:

“PUEBLO PANAMEÑO: Tú sabes perfectamente –porque lo vives y sufres a diario– que todos los artículos de primera necesidad y los principales servicios básicos (luz, transporte, etc.), aumentan constantemente sin que las autoridades ejerzan control alguno. Les basta decir que todo está a la **“libre oferta y demanda”**, para hacernos creer que nada pueden hacer y que sólo nos queda resignarnos, aguantar y finalmente morimos de hambre.

Con este proceder tan cínico como criminal, los gobernantes ponen de manifiesto su extraordinaria indiferencia, ante la tragedia diaria que vive la inmensa mayoría de la población para alimentarse y sobrevivir. Por eso pueblo panameño, ante la indolencia e insensibilidad de los gobernantes, la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá (ASEUPA) está en las calles y lo estará, hasta que se produzcan cambios transcendentales y profundos en la orientación económica, que detenga esta alza abusiva e injusta del costo de la vida en Panamá”.

Una de las protestas pacíficas más llamativas de este período, la encabezó la ASEUPA y la organización Unidad de Lucha Integral del Pueblo (ULIP), el día 30 de junio de 2009 en la entrada del Corredor Norte, donde se juzgó simbólicamente y se despidió la forma que se merecía el nefasto gobierno de Martín Torrijos; el mismo que fue incapaz de resolver los problemas de la inseguridad ciudadana, el galopante desempleo, el alto costo de la vida y del combustible, el sistema anacrónico del transporte público metropolitano y el deterioro progresivo de la educación y la salud públicas. Sin embargo, sí se supo lucir con niveles de corrupción e impunidad tan ofensivos como bochornosos y con un afán de “viajero frecuente”, que lo llevó a ser más conocido en el aeropuerto de Tocumen que en el Palacio de Las Garzas.

Fue también una oportunidad de la ASEUPA y la ULIP para advertir al gobierno que se instalaba en julio de ese año, que estaríamos vigilantes del cumplimiento de aquellas promesas electorales dirigidas supuestamente a beneficiar a los sectores populares. Asimismo, manifestamos nuestra voluntad y decisión de rechazar cualquier intento, por profundizar las políticas neoliberales que han fracasado en todo el planeta y que son las principales responsables de los graves problemas económicos y sociales que aquejan a nuestras sociedades.

Es por eso que un año antes, en un periódico de la localidad bajo el título “Un país que se debate entre violencia, injusticia y política”, escribiría el Secretario General de ASEUPA, profesor Damián Espino lo siguiente:

“Los panameños y las panameñas, sobre todo los de a pie, aguardan con temor, fatalidad y pesadumbre, el trágico escenario electoral que para el 2009, se está configurando en estos momentos. Las figuras que ya aspiran a ocupar la silla presidencial, tanto por los lados del gobierno de turno, como por los de la oposición, aunque usted no lo crea, a estas alturas de la contienda electoral no han presentado propuestas y alternativas que reflejando un mínimo de coherencia, sirvan para enfrentar las grandes tareas nacionales; o formen parte de una estrategia programática más ambiciosa que asuma los retos del futuro, especialmente la atención del compromiso histórico con las nuevas generaciones. Ninguno todavía convence, ninguno inspira en estos momentos confianza o aliento a un pueblo noble, que mil veces ha sido engañado”.

CRONOLOGÍA DE LAS PROTESTAS PACÍFICAS

ALTO COSTO DE LA VIDA

#	Fecha	Alegoría utilizada
1	miércoles 10 octubre de 2007	Arroz con huevo
2	jueves 11 octubre 2007	Yuca con salchicha
3	martes 16 octubre 2007	Sopa china
4	miércoles 17 octubre 2007	Té de paja de limón
5	jueves 18 octubre 2007	Sopa de hueso
6	jueves 25 octubre 2007	Sopa de pescuezo
7	jueves 1 noviembre 2007	Guineo y queso
8	jueves 15 noviembre 2007	Don Quijote
9	martes 26 febrero 2008	Chocao
10	miércoles 27 febrero 2008	Estudiantes pobres
11	jueves 28 febrero 2008	Hígado de pollo
12	miércoles 23 abril 2008	Sancho Panza

13	jueves 24 abril 2008	Violencia generalizada
14	jueves 26 junio de 2008	Palo encebado
15	jueves 31 julio 2008	Guacho santo y Martinocho
16	jueves 9 octubre 2008	Fiestas de antaño (estatuas desaparecidas)
17	jueves 16 de octubre 2008	Día Mundial de la Alimentación. Los Piratas Modernos

ASEUPA rechaza el Proyecto de Ley No. 292

A finales de diciembre de 2007, Diputados ligados al PRD y a la FENASEP --por supuesto con algunos aliados internos dentro de la Universidad de Panamá-- trataron infructuosamente que los trabajadores de la Institución, fueran incorporados totalmente a una ley de Carrera Administrativa solo para las universidades públicas. Sin embargo, esta pretensión fue rechazada a través de una intensa movilización, que concluye cuando nuestros enemigos internos que se habían coligados con sus Diputados amigos, solo consiguen crear la Ley 62 de 20 de agosto de 2008, que dice así:

“Que instituye la Carrera Administrativa Universitaria en las Universidades Oficiales, con exclusión de la Universidad de Panamá” (el subrayado es nuestro).

Sobre estos hechos y sus grandiosos días de lucha ineludible y sin intención alguna de ceder ni un ápice, ni hacer concesión por más insignificante que pareciera, vale recordar algunos pronunciamientos que, en esta coyuntura, la ASEUPA se vio obligada a realizar. En Carta Abierta al Consejo Académico de la Universidad de Panamá del 17 de diciembre de 2007 expresamos:

“El pasado 12 de diciembre la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá (ASEUPA), vanguardia indiscutible de las luchas y reivindicaciones de los trabajadores administrativos, fue sorprendida con la presentación en la Comisión de Trabajo de la Asamblea de Diputados de un proyecto de Ley (#292), que pretende crear un régimen de Carrera Administrativa para todas las universidades públicas del país.

Esta propuesta que según sus impulsores más visibles cumplió con siete meses de “febril” incubación, es elaborada, aunque parezca inaudito e inadmisibles, por un grupo de personas que deliberada y sospechosamente, consideraron conveniente excluir nuestra participación. Naturalmente que esto no es casual.

Se nos excluye para garantizar la ausencia del pensamiento crítico; para mantener la homogenización de los discursos; para descafeinar los debates y lograr que imperen libremente, los propósitos subyacentes. Alcanzados estos fines, se aparecen en la Asamblea de Diputados para “terminar con el festín de los recursos del Estado”, como insolentemente afirmó ese día durante la presentación del proyecto, uno de los Diputados proponentes, que otrora se llegó a considerar un paladín de los trabajadores públicos.

Para la ASEUPA, no hay duda alguna que este proyecto, en el caso de la Universidad de Panamá y respetando los contextos y las circunstancias en que se desenvuelven las otras universidades públicas, representa un claro e infeliz intento de violación flagrante a la autonomía universitaria y socava, vulnera y cercena, la principal conquista de los trabajadores administrativos universitarios: nuestro Reglamento de Carrera Administrativa. Este proyecto, de llegarse a convertir en ley, pondrá las normas de regulación del recurso humano, que solo eran modificadas dentro del recinto universitario al amparo de la autonomía, a merced de una entidad esencialmente política y extrauniversitaria, como lo es la Asamblea de Diputados. A partir de allí, las universidades públicas habrán cedido aún más su frágil autonomía y sus miles de trabajadores estarán más expuestos a los vaivenes de la politiquería criolla.

El proporcionar a las universidades públicas de un instrumento único, que regule las relaciones con el recurso humano del que disponen, puede parecerles a muchos incautos, un avance significativo. Muchos bien intencionados, considerarán la medida como oportuna y necesaria que promoverá la mayor productividad y eficiencia en los servicios públicos universitarios.

Sin embargo, para la ASEUPA, mucho más allá de un hipotético y cuestionable “pase de factura” a nuestra organización, por sus posturas críticas con relación a la conducción traidora y corrupta de FENASEP, por nuestra defensa del derecho a la sindicalización de los trabajadores públicos o por nuestras demostraciones pacíficas contra el alto costo de la canasta básica familiar y los servicios esenciales; el proyecto de marras es un componente fundamental (como lo es la pretendida Universidad Pedagógica y las amenazas que se ciernen sobre la Carrera de Educación Física), de un plan más ambicioso y más integral que busca, en el marco de las políticas neoliberales en marcha, cercenar su autonomía y en definitiva, crear las condiciones para una privatización sin tropiezos de la educación superior pública.

De modo que, resulta excesivamente peligroso para todos los estamentos que conforman la Casa de Méndez Pereira, asumir este proyecto de ley como medida que sólo tendrá efectos sobre el personal administrativo. Pensar así, es ignorar el neoliberalismo en su afán privatizador y de reducción del aparato del Estado y sus funciones, a quien amenaza realmente, es a la Universidad entera. Este basamento político-ideológico de la globalización, persigue en nuestras universidades, que impere la competencia por encima del conocimiento, y que los planes de estudio respondan principalmente, a los intereses del mercado y de las grandes empresas.

Por ello, nuestra organización; aun cuando reclama solidaridad y respaldo efectivo de toda la comunidad universitaria, asegura que defenderá en todos los terrenos y en todos los planos, el Reglamento de Carrera Administrativa vigente. En esta lucha no habrá ni rendición ni capitulación alguna. Empezaremos por exigir que se excluya totalmente a la Universidad de Panamá del proyecto de ley # 292, que conculca nuestra autonomía y violenta nuestras normas sobre el manejo

de los recursos humanos. Solicitamos que este Consejo Académico, jugando el rol histórico que el devenir le ha concedido, se pronuncie también sobre ese asunto que puede afectar toda la institucionalidad universitaria”.

Si en aquel momento los trabajadores administrativos de la Universidad de Panamá hubieran claudicado y aceptado dócilmente esta pretensión, habríamos aprobando conscientemente que se viole la ley Orgánica de la Universidad de Panamá (ley 24 de 14 de julio de 2005), que en su artículo 50 reconoce la **Carrera Administrativa** que rige para nosotros y que data de 1985. Ningún universitario podría estar de acuerdo en que la Autonomía Universitaria y la ley vigente, se violen tan flagrantemente.

De modo, que los trabajadores universitarios ya teníamos nuestras propias carreras consignadas en una ley de la República. Somos administrativos, es decir, **servidores públicos de carrera**, pero no somos servidores públicos de Carrera Administrativa.

Doctorado Honoris Causa para Evo Morales

Cuando el pueblo boliviano vivía momentos dramáticos y cruciales y fuerzas y sectores empeñados en torcer violentamente el cauce legal y democrático, venían apostando al desconocimiento de la voluntad popular del referéndum revocatorio del 10 de agosto de 2008, que le otorgó al Presidente **Evo Morales** un respaldo de casi 70%, ASEUPA expresaba públicamente su solidaridad y respaldo absoluto a la valiente y heroica lucha del pueblo boliviano y al primer Presidente indígena de este continente, transcurridos más de cinco siglos de la conquista y dominación europea.

Por eso nuestra organización se convirtió en la gestora principal de la solicitud y la campaña, que hizo posible que primero la Junta de Facultad de Humanidades y luego el Consejo Académico, concediera el título de Doctor Honoris Causa, al Presidente Constitucional Evo Morales Ayma, en la mañana del 19 de septiembre de 2008 en el Paraninfo Universitario.

Este Doctorado Honoris Causa para el Presidente Evo Morales no era, como en la mayoría de los casos que estos títulos se conceden, un reconocimiento exclusivamente a la brillante trayectoria personal de un individuo. Aquí había más que eso. Se premiaba a Evo con el convencimiento y la seguridad, de que con ello se hace el justo reconocimiento a los pueblos olvidados, explotados y marginados de estas tierras irredentas de América Latina y el Caribe, que aún después de más de cinco siglos de la conquista y colonización europea, siguen sin encontrar su verdadera y definitiva independencia y soberanía. Se premiaba al símbolo de la lucha emancipadora, pacífica y justa de nuestros pueblos y países; a la expresión y síntesis de nuestras raíces, de nuestros sueños y de las esperanzas que creíamos perdidas.

Tal vez pudo parecer casualidad u obra del destino, que Evo se encontrara en nuestra Universidad un 19 de septiembre, fecha tan memorable como dramática en la larga lucha del pueblo boliviano por la defensa de sus principales recursos naturales. Ese día del año 2003, más de medio millón de bolivianos marcharon por todo el país, para rechazar la privatización del gas y condenando al gobierno corrupto e ineficiente de ese entonces. Por eso ese día fue declarado “Día Nacional de la

Defensa del Gas”.

La beligerancia de ASEUPA y el abuso de poder por las autoridades

Precisamente por la verticalidad en la defensa de los derechos de los trabajadores y el rechazo contundente a los abusos de poder de muchas autoridades universitarias, la organización fue objeto durante toda su existencia, de conspiraciones e intrigas y amenazas de demandas legales, que buscaban socavar su credibilidad y deslegitimizar su prestigio y autoridad ante los trabajadores universitarios. Así tuvimos que encarar situaciones donde sentíamos que éramos entretenidos “por ciertas posturas de algunas autoridades, de facultades y centros regionales principalmente, que embebidos por su desmedido ego y amparándose en su transitorio y descolorido paso por el poder, no han respetado las fronteras humanas de la decencia y el decoro y han optado por vulnerar cuanto precepto ético se conoce. Se abalanzan sobre nosotros y descargan todo su odio y frustración, porque somos de los pocos que en esta Universidad todavía nos atrevemos a delatar sus fechorías, o señalar sus constantes arbitrariedades y desvaríos contra los trabajadores universitarios.

Naturalmente que para nosotros este comportamiento de intentar descalificarnos o manipular tendenciosamente nuestras posiciones verticales y firmes, no nos sorprende en lo absoluto. Proviene siempre de aquellos poderosos que, en sus unidades administrativas y académicas, convertidas en verdaderos feudos medievales, sólo imponen respeto sembrando el terror o amenazando a los más humildes. Proviene en fin, de aquellos para quienes la frivolidad resulta ser una de sus cualidades más visibles y su marcada desesperación por volcar toda su venganza, un rasgo indeleble de su conducta.

Nuestra lucha no es solo una lucha de ideas, lo es también de valores, por eso es que aquí somos profundamente alérgicos a todo tipo de arbitrariedad, a todo tipo de abuso. Por eso no le tememos a las demandas legales que entablan contra nosotros, autoridades que no soportan que exhibamos sus atropellos y frecuentes desmanes; como tampoco a los que desde la comodidad y ventaja que brinda el ejercicio del poder, promueven escritos para autoelegirse o recoger firmas bajo presión y chantaje para su respaldo, usando como argumento el desacreditado disfraz de preocupaciones por la tolerancia, la libertad y el respeto y descargar así todo su odio contra la vanguardia legítima de los trabajadores universitarios”.

Este proceder no tiene nada de novedoso. Suele ser una de las prácticas más condenables en el ejercicio de la politiquería criolla y que está integrado armoniosamente al sistema partidocrático panameño; es el uso y abuso de los cargos públicos con el avieso propósito de imponer preferencias políticas. Naturalmente que a tal recurso acuden los que carentes de liderazgo y huérfanos por completo de argumentos convincentes o plataformas de lucha creíbles, se tienen que valer de sus encumbrados puestos en el engranaje gubernamental, para torcer conciencias o forzar voluntades. La presión, el imperio del terror y el chantaje abierto o disimulado, son armas consustanciales de esta nefasta conducta. Eso explica, en la mayoría de las ocasiones, el respaldo artificialmente creado entre jefes y subalternos, que se observa en algunas oficinas públicas.

En la Universidad de Panamá somos la inmensa mayoría, los que nos oponemos tenazmente para que estas prácticas y otras muy peculiares del régimen electorero de nuestro país, no terminen siendo incorporadas al quehacer universitario. Si en esta lucha flaqueamos o nos dejamos vencer,

la Institución será invadida por una forma de hacer política, donde lo principal no son las ideas y las propuestas, sino el dinero, el marketing y el poder que confieren los altos cargos.

Defensa del Derecho a la Sindicalización. Queja y Demanda internacionales: 24 de noviembre 2008 y 24 de junio de 2009

En su lucha por defender el derecho a la sindicalización de los trabajadores al servicio del Estado panameño, ASEUPA no descansará ni un minuto. Por ello decide forzar la discusión pública e invocando el derecho declarativo, afín a los orígenes históricos del sindicalismo en el mundo, funda el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad-SINTUP y presenta una solicitud de Personería Jurídica ante el Ministerio de Trabajo, en septiembre de 2007. Le es rechazada. Insiste y vuelve a reiterar la solicitud el 23 de julio de 2008. Nuevamente le es rechazada.

El 2 de octubre de ese año, presenta un Amparo de Garantías Constitucionales ante la Corte Suprema de Justicia y seis meses después, se resuelve en su contra. Había llegado la hora, ante la continua negativa sobre un derecho tan humano como universal, de llevar nuestra queja ante las instancias internacionales.

Queja ante la OIT y Demanda ante CIDH

El 24 de noviembre del 2008, ASEUPA presenta ante el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo, una Queja en contra del gobierno de Panamá, por su negativa al reconocimiento de Personería Jurídica al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP. Para nuestra organización esta negativa del gobierno panameño, se hace en franca y abierta violación de nuestra Constitución Nacional, el Código de Trabajo y las normas internacionales firmadas y ratificadas por Panamá, entre ellas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana de los Derechos Humanos y el Convenio # 87 de la OIT, sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho a la Sindicación.

En nuestra Queja le comunicábamos a la OIT, que en virtud que la Universidad de Panamá, institución del Estado panameño goza de Autonomía según la Constitución Nacional, aprobó por unanimidad de su máximo órgano de gobierno (el Consejo General Universitario), incorporar a sus Estatutos el Derecho a la Sindicalización y a las negociaciones colectivas de sus trabajadores; y que además, el SINTUP era una organización formada principalmente por trabajadores administrativos de la Universidad de Panamá, que realizó su Asamblea Constitutiva el 11 de septiembre del 2007, con la asistencia de 41 personas, aprobando ese mismo día sus Estatutos. Contaba con una Junta Directiva formada por 22 miembros (11 principales y 11 suplentes) y tiene como fin fundamental el mejoramiento y superación económica, laboral, social, educativa y cultural de los trabajadores administrativos universitarios.

La presente Queja la sustentábamos al amparo de la constitución de OIT y los Convenios 87 y 98, y demás convenios vinculados; buscando principalmente que el Estado panameño revise las decisiones de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, que negaba la Personería Jurídica al SINTUP.

El miércoles 24 de junio del 2009, la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá-ASEUPA, continuando con su decisión inquebrantable de defender el Derecho de Sindicalización de los Trabajadores del sector público panameño, interpone una Demanda de violación de ese derecho, ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), de la organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, EE.UU.

Esta Demanda se presentó con seis días de antelación al fin de la administración de Martín Torrijos, para cumplir el propósito principal de que fuese radicada en contra de un gobierno, que fue incapaz durante sus cinco años, de discutir siquiera un derecho universal, que es garantizado por estados que a diferencia del panameño, se ufanan menos de sus logros económicos y políticos.

El gobierno de Martín Torrijos se caracterizó en todo instante, por la soberbia y el embebecimiento que el poder suele causar a líderes sin lustre y carentes por completo de la visión necesaria para trascender su tiempo. No tuvo ni percepción ni intuición para aprovechar la oportunidad histórica, de reconocer un derecho humano tan esencial, como es el derecho al ejercicio de la sindicación del trabajador público. El 30 de junio de 2009 concluyó ese gobierno, y lo hizo, siendo el responsable principal, de las dos Quejas internacionales que nuestra organización se vio obligada a interponer.

Nacimiento de la CONTUA en Panamá

Desde que los compañeros argentinos de la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires-APUBA, visitaron la Universidad de Panamá para invitarnos a sumarnos en la conformación de una organización continental de los trabajadores no docentes o administrativos de las universidades públicas, la ASEUPA abrazó con mucho entusiasmo y sin dudarlo ni por un instante, tan maravillosa iniciativa. Todas nuestras acciones posteriores fueron dirigidas a incorporar a ese esfuerzo todas nuestras energías, experiencia gremial y recursos. Así, entre los días 3 al 5 de junio del 2009, tuvo lugar en la ciudad de Panamá y en las instalaciones universitarias, el Congreso Constitutivo de la Confederación de los Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de Las Américas (CONTUA).

Esta cita reunió a más de diecinueve sindicatos universitarios de todo el Continente y que pertenecen a dieciséis países; contó, además con la presencia de representantes de organizaciones internacionales, como la Internacional de Servicios Públicos, la Organización Internacional del Trabajo y la Fundación Friedrich Ebert Stiftung de Alemania. El acto de clausura se realizó en el Domo de Curundú de la Universidad de Panamá el viernes 5 de junio, con la asistencia de sindicatos y asociaciones nacionales, cientos de trabajadores universitarios, autoridades universitarias y las delegaciones extranjeras de las universidades públicas invitadas de todo el continente.

En la parte final de la Declaración de Principios aprobada en este Congreso fundacional de la CONTUA, se exponen conceptos e ideas de gran trascendencia y significado para el desarrollo y transformaciones de las universidades públicas de nuestro continente. Allí leemos: “Las organizaciones de los trabajadores y trabajadoras universitarias tienen hoy el reto de buscar alternativas regionales que se opongan a las políticas neoliberales y hegemónicas del comercio.

Como parte del sector público los trabajadores y trabajadoras universitarias somos sectores vulnerables a los cambios económicos y en términos generales somos débiles en las negociaciones. Debemos fortalecer la capacidad de participación de quienes trabajamos en las Universidades en los diseños de políticas universitarias, en la definición del tipo de Universidad que queremos y para ello reafirmamos nuestra exigencia de que los trabajadores estemos presentes en el gobierno universitario.

La Universidad pública es una pertenencia de la sociedad y por lo tanto debe de tener una política inclusiva que permita la participación dentro de ella de sectores históricamente marginados. Además, debe convertirse en un centro de acogida para la población en general con programas de educación continua, de formación que eleven la calidad de vida de las personas y de intervención institucional concreta a través de políticas de extensión no excluyentes.

Queremos una Universidad más humanista, más democrática y más ligada con la sociedad, queremos una Universidad que defienda sobre todas las cosas los derechos humanos, una Universidad universal, integral, gratuita, financiada por el Estado con calidad y ética en su gestión. Queremos una Universidad profundamente democrática, propositiva, con alternativas para el desarrollo, queremos una Universidad con rostro social, una Universidad comprometida con las minorías, con visión regional que sea integral, integradora y sobretodo solidaria.

La Universidad no debe reproducir el sistema imperante, muy por el contrario, debe plantear alternativas transformadoras que opongan al modelo neoliberal y dirigidas a crear conocimiento dirigido al bienestar de la sociedad, convirtiéndose en una institución emancipadora.

Las organizaciones representativas de las trabajadoras y trabajadores de las Universidades de las Américas, reafirmamos nuestro compromiso con lo expresado en este documento y ratificamos nuestra vocación por trabajar solidariamente desde nuestra flamante Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas en la recuperación de las Universidades que nuestros Pueblos necesitan, en la plena convicción de que nuestra Universidad Pública es el mejor lugar del mundo para hacer del mundo un lugar mejor”.

Obra teatral Gamboa Road Gang

Entre los días 9 al 11 de septiembre de 2009 y como un aporte de la ASEUPA al desarrollo cultural de los trabajadores universitarios, se presentó en el Auditorio José Dolores Moscote la obra teatral **“Gamboa Road Gang”**, que con la adaptación de Juan Antonio Gómez y dirección de Danitza Cervantes, constituyó un verdadero homenaje al extraordinario libro que con igual título, escribiera Joaquín Beleño para recrear magistralmente el ultraje y los atropellos que significaron para todos los panameños, la presencia de un gobierno norteamericano en la llamada Zona del Canal. Con esta puesta en escena de esta obra, nuestra la organización no perseguía ningún afán de lucro, sino contribuir modestamente en el terreno cultural con el fortalecimiento de la conciencia patriótica de los universitarios, principalmente de toda nuestra membresía.

Primer Foro sobre el Derecho a la Sindicalización

Totalmente convencida de que los trabajadores del sector público panameño tienen el legítimo derecho a sindicalizarse, la ASEUPA unió esfuerzos con la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CONUSI) y organizó el “Primer Foro sobre el Derecho a la Sindicalización del Trabajador del Sector Público Panameño” en el Paraninfo Universitario, durante los días jueves 15 al viernes 16 de octubre de 2009.

Su conclusión tuvo lugar en la vía transístmica, con una protesta pacífica por un verdadero y justo aumento general de los salarios y contra el alto costo de la vida en Panamá; toda vez que en los días venideros se celebraría el Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre) y el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17 de octubre).

Entre los temas que se abordaron en el Foro figuraron:

- La Sindicalización en el Sector Público Panameño
- La Libertad Sindical en las Normas Internacionales de Trabajo
- Convenios Internacionales sobre Libertad Sindical
- Democratización del Estado y Libertad Sindical
- Trabajadores o Servidores Públicos
- Negociación Colectiva y Derecho a Huelga en el Sector Público
- Libertad y Derecho de Asociación Sindical
- Organizaciones Sociales y Personería Jurídica -Crisis o vigencia del Sindicalismo en América Latina
- El Sindicalismo y el Libre Comercio.

Este histórico Foro, también fue aprovechado para advertir que la sociedad panameña diariamente es estremecida, por actos de violencia y de muerte, que con una alta dosis de crueldad y sadismo, no se detienen ante clase social, grupo humano, barrio o comunidad o edad de las víctimas. Nadie está seguro en ningún lugar ni en ninguna parte. Lo mismo usted es atacado en la tranquilidad de su hogar, en un centro comercial, en su auto, en las paradas del transporte colectivo o en el interior de los mismos. No hay límites para la delincuencia y el crimen. Ninguna mano, ya sea blanda, suave o dura, ha podido contenerla o frenarla.

Es la hora de levantar nuestras voces y nuestros puños contra los que amenazan la paz y nos roban las vidas de nuestros seres queridos. Terminábamos con una exhortación al pueblo panameño, a luchar por una vida verdaderamente digna, donde nadie se acueste sin comer y donde no sigamos permitiendo que los criminales y la muerte, sigan recorriendo impunemente nuestras ciudades, sigan bañando en sangre este hermoso país. Nosotros y nuestras familias, nos merecemos un destino mejor.

Sobre este importante Foro sobre la Sindicalización, escribiré el destacado dirigente sindical Genaro López, en el periódico La Estrella de Panamá en su edición del 18 de octubre de 2009, lo siguiente: “Este evento marca relevancia en la medida en que asistimos al despertar de un proceso de lucha por la organización sindical en el sector público, que por décadas estuvo dormido, paralizado y manipulado políticamente, al extremo de haber sido una de las principales bases

sociales utilizadas por el régimen desde 1968, lo que significó un movimiento obrero sin independencia ni combatividad, que ha sido mediatizado producto de la política de cooptación de su dirigencia. Este despertar también obedece al grado de conciencia de la perentoria necesidad de defender sus derechos más elementales, amenazados seriamente por la predominante ideología neoliberal y la desregulación estatal, que se impone en nuestro país desde 1979” (9).

Protestas de ASEUPA



Huelga de Hambre



Rechazo al Recorte Presupuestario



Otorgamiento Doctorado Honoris Causa a Evo Morales



Despedida del Gobierno de Martín Torrijos



Lucha por la Estabilidad Laboral en el 2012



Solidaridad con los Pueblos Indígenas



Parodia de Sancho Panza



Rechazo a la ley Golazo



Fundación de la CONTUA



Por la Sindicalización en el Sector Público panameño y contra la Flexibilización Laboral



Entrega de la Personería Jurídica al SINTUP



Consejo General Universitario aprueba Convención Colectiva



Condecoración a dirigentes de la CONTUA



Develación de Placa en el X aniversario de la CONTUA



***IMÁGENES DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO PANAMEÑO,
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ Y AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, POR LOS SIGNIFICATIVOS AVANCES
EN NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL SECTOR PÚBLICO EN EL SIGLO XXI***



CAPÍTULO III

EL NACIMIENTO LEGAL DEL SINTUP

I. UN POCO DE HISTORIA SOBRE SINDICALISMO

En el último tercio del siglo XVIII, durante la Revolución Industrial, aparecen las primeras organizaciones sindicales, como respuesta natural a las pésimas condiciones de vida y de trabajo que estaban padeciendo los trabajadores y que se reflejaban en bajos salarios, jornadas extenuantes, miseria y trabajo infantil. Sobre estos inicios, así puede leerse en “Origen y Desarrollo del Sindicalismo”: “Los sindicatos es una historia de lucha y sacrificios que surgió como respuesta de los trabajadores de la Revolución Industrial y la consolidación del sistema capitalista. Los primeros sindicatos se crearon en Europa occidental y en Estados Unidos a finales del siglo XVIII y principios del XIX, como reacción ante el desarrollo del capitalismo. Al presentar un desarrollo de un sistema industrial, muchos campesinos se ven obligados a desplazarse y tener que ubicarse con sus mujeres y sus niños en puestos de trabajo de los grandes centros urbanos” (10). De modo que desde aquellos primeros momentos, los sindicatos comienzan a constituirse en la voz representativa de los trabajadores para luchar contra la pobreza, la exclusión social, las injusticias laborales y las desigualdades de género, entre otros objetivos.

Este proceso histórico es el que explica el nacimiento de los primeros sindicatos, que deberán enfrentarse a una agudización en las condiciones de explotación y de penurias prevalecientes en las nuevas fábricas; a trabajos humillantes y extremadamente duros; a la explotación despiadada del trabajo de mujeres y también de niños.

Es cierto que las condiciones en las que hoy se desenvuelve el trabajo moderno, distan mucho de ser similares a las existentes en 1775 (Revolución Industrial) o 1830 (primeros sindicatos). La transformación profunda de las condiciones laborales desde ese tiempo hasta acá, ha sido posible gracias principalmente, a las luchas que, a lo largo de muchas décadas, han sostenido con firmeza los trabajadores a través de sus SINDICATOS. No obstante, aún se siguen violando y negando muchos derechos laborales y conquistas históricas de los trabajadores; lo que hace que los sindicatos adquieran mayor justificación y conserven su plena vigencia.

Hoy, tanto en nuestro país como en el resto del mundo, los trabajadores seguimos encontrado grandes obstáculos para que se respeten todos nuestros avances en materia laboral y se nos permita sin cortapisas, el ejercicio de nuestros legítimos derechos. He allí entonces, las razones más poderosas que los trabajadores tenemos para sumarnos y participar activamente en las organizaciones sindicales.

El sindicalismo a través de sus organizaciones, tiene un papel sumamente importante en todas las esferas de la vida social y económica de una sociedad. En el caso del sindicalismo universitario, no se trata únicamente de su interés por conservar y alcanzar conquistas laborales o mejorar prestaciones e incrementos salariales; se trata también de su capacidad y de una motivación

cardinal, por integrarse activamente en el desarrollo de facilidades, para que las funciones sustantivas y las tareas educativas de las universidades, puedan desenvolverse sin obstáculos insalvables.

Los sindicatos latinoamericanos históricamente han encabezado las luchas en defensa de la educación superior, con posiciones alternativas y muy creativas. Ellos han enfrentado con mucha firmeza, a todos aquellos gobiernos que han abrazado las políticas neoliberales desde principios de los años noventa, para promover la privatización de las universidades estatales; para darle prioridad a la educación básica por considerarla la de mayores réditos; para desmembrar, eliminar o separar los centros regionales o provinciales de la sede central y convertirlos a los primeros en nuevas “universidades”.

En nuestro país, específicamente en la Universidad de Panamá, un pequeño grupo de funcionarios administrativos, comenzó un día a considerar que la ASEUPA (Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá), había alcanzado la consolidación y madurez suficiente, para pasar a otra etapa organizativa superior. Corrían los primeros años del nuevo siglo y un debate intenso, acalorado, interesante y esencialmente educativo, empezó a transformar no solo a la ASEUPA, sino a toda la institución universitaria.

Así se fue fundamentando y materializando en el sector público panameño, la creación del primer sindicato en la educación panameña, con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP. Una lucha sostenida, justa e irrenunciable se fue trazando desde ese primer momento, abordándose desde distintos y convergentes planos; y contando sobre todo con un gran apoyo nacional e internacional de organizaciones sindicales, principalmente de la CONUSI (Confederación de Unidad Sindical), la IPS (Internacional de Servicios Públicos) y la CONTUA (Confederación de los Trabajadores y Trabajadoras de Las Américas) y FESITRAUCAMC (Federación de Sindicatos de Trabajadores de Centroamérica, México y el Caribe).

II. SINDICALISMO EN EL SECTOR PÚBLICO PANAMEÑO

Examinar tanto la posible viabilidad, como la conformación misma de una organización verdaderamente sindical en el sector público panameño, no tiene nada de novedoso ni de original. Ya en épocas no tan lejanas, existieron debates y propuestas no terminadas, que en la mayoría de los casos no rebasaban el terreno estrictamente teórico o de discusión meramente interna entre dirigentes; aunque algo de demagogia preelectoral y de encantamiento de los trabajadores en unos pocos casos, también pareció existir.

Sin embargo, es justo reconocer que ya en el año 2001, la reconocida luchadora popular, Priscilla Vásquez, intentó inscribir en el Ministerio de Trabajo al Sindicato de Trabajadores de la Caja del Seguro Social (SINTRACSS), solicitud que a pesar de su sólida fundamentación, fue rechazada completamente por este Ministerio. Seis años más tarde, este mismo rechazo lo recibiría el SINTUP. No es sino hasta diciembre del 2014 con un fallo de la Corte Suprema de Justicia, que un sindicato que agrupa a trabajadores públicos y privados del área docente es formalmente reconocido: el SINTE (Sindicato de Trabajadores de la Educación).

Hoy el creciente auge del sindicalismo en el sector público panameño, parece amenazado por una política que desde el Estado está dirigida con perversidad, a fomentar la legalización de más de un sindicato por institución con el siniestro propósito de debilitar la fuerza, cohesión y unidad de los trabajadores.

De modo que en esas coyunturas históricas sobre la viabilidad de formación de una organización sindical en el sector público panameño, la Universidad de Panamá no ha estado exenta; ni antes, ni durante ni después de la fundación de ASEUPA; hecho que aún recuerdan algunos compañeros y compañeras, de la discusión y preocupación, principalmente entre sus trabajadores administrativos, del derecho a la sindicalización de los servidores públicos. No obstante, la insuficiente madurez de las condiciones objetivas para alcanzar un nivel de organización y desarrollo superior, sumado a un modelo de asociación y gestión reivindicativo no agotado y las propias y naturales aspiraciones de los fundadores de ASEUPA, condujeron a la conservación de la organización gremial en los términos, alcance y objetivos, que habían sido establecidos originalmente.

Desde la propia fundación del Estado panameño y hasta el reconocimiento del SINTE y el SINTUP, la Administración Pública no reconocía legalmente a los trabajadores a su servicio, el derecho a formar sindicatos; aunque consagra y garantiza ese derecho a los trabajadores de las empresas privadas y a los empleadores o patronos. Los únicos sindicatos de trabajadores que se recordaban que existieron en el sector estatal, han sido los del IRHE (Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación), INTEL (Instituto Nacional de Telecomunicaciones), de los Puertos de Balboa y Cristóbal y el Ferrocarril de Panamá, que nacieron amparados con leyes especiales y serias limitaciones en el ejercicio del derecho a huelga y a la negociación colectiva. Es decir, que pese a que muchas asociaciones de empleados públicos, entre ellos ASEUPA, se comportaban de hecho como organizaciones sindicales, el Estado les venía negando ese derecho, por razones de orden fundamentalmente políticas y económicas.

III- DE ASOCIACIÓN A SINDICATO

Siempre sostuvimos en el seno de la ASEUPA, que la conveniencia de permanecer como Asociación o convertirnos en un Sindicato era, desde una perspectiva políticamente bien definida, una falsa y embaucadora disyuntiva. Porque el verdadero reclamo consistía en exigir la legalización de las formas que ha adoptado en la administración pública, las distintas organizaciones reivindicativas con que cuentan los trabajadores de ese sector. No había por tanto para el sector público, conflicto fundamental alguno entre asociación y sindicato, que no otro que la resistencia del Estado en términos supuestamente legales, a negarle el derecho a la sindicalización a sus trabajadores.

De modo que, desde su fundación, la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá ASEUPA, fue desarrollando sus actividades con un carácter marcadamente sindical y haciendo que con sus acciones reivindicativas, los trabajadores administrativos universitarios disfrutaran de conquistas sólo soñadas por la mayoría de los empleados públicos. No obstante, estábamos convencidos que el no reconocimiento legal como organización sindical podía, en un futuro cercano, convertirnos fácilmente en blanco de represalias durante el desarrollo, por ejemplo, de una huelga, que podría terminar con el despido justificado de muchos trabajadores universitarios. Por

ello era vital y oportuno, iniciar un proceso para forzar al Estado panameño, a conceder legalmente el derecho a la organización sindical en el sector público.

Para nosotros era evidente que las normas, disposiciones y leyes que sustentan el Estado de Derecho en Panamá, conceden a las organizaciones sindicales legalmente aceptadas, un número mayor de prerrogativas, derechos y protecciones, que le son negadas o limitadas a las asociaciones, principalmente del sector público. Un sindicato es una asociación permanente, en este caso de trabajadores, que además de los derechos y beneficios que disfrutaban las asociaciones comunes, cuenta con los propios que le concede el Código de Trabajo vigente.

Sin dudas que la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá-ASEUPA, había alcanzado a lo largo de su trayectoria incontables logros y conquistas para los trabajadores administrativos universitarios, que eran un verdadero sueño para la gran mayoría de los servidores públicos. No obstante, gran parte de ellos han sido el resultado --al margen del valor que tuvo la unidad, organización, fuerza y alianzas oportunas-- del ejercicio de un derecho que está legalmente prohibido a los trabajadores del sector público: el derecho a huelga.

Hoy los trabajadores administrativos universitarios exhiben un Reglamento de Carrera Administrativa, modificado en el 2016, orientado hacia el bienestar y la defensa de los derechos del trabajador; estabilidad laboral real y efectiva; una Escala Salarial más moderna y justa dentro del sector público y una incorporación activa e importante en las estructuras del gobierno universitario. Todo esto ha sido obtenido por un lado, con una forma de organización gremial con signos evidentes de agotamiento, pero que objetivamente había madurado lo suficiente, como para pasar a un estadio superior de organización y gestión; mientras que por otro lado, era muy consciente que en el futuro inmediato, se estaba configurando un contexto más hostil, más recurrente a las normativas legales y de mayores desafíos y peligros, para el desenvolvimiento de sus acciones gremiales y reivindicativas.

La propuesta de construir una organización enteramente sindical desde la estructura actual que tenía la ASEUPA era, en síntesis, legalizar únicamente la figura del sindicato en un gremio que desde su nacimiento se había comportado como tal. Se estimaba correctamente que ya se contaba con todas las condiciones necesarias --tanto objetivas como subjetivas-- para funcionar y operar completamente como sindicato.

Ya desde el año 2007 identificábamos los principales factores o elementos que a juicio nuestro, incidirían favorablemente para que nuestra propuesta de conformación de un sindicato de los trabajadores universitarios, alcanzara su materialización efectiva. Entre ellos, para esa fecha apuntábamos:

- 1- La defensa de la libertad y el derecho a la sindicalización de los trabajadores, son temas que en la actualidad están constantemente en los principales medios de comunicación y que los gobernantes aseguran respetar y consagrar plenamente.
- 2-El tema del derecho a la sindicalización de los servidores públicos abrirá un debate a nivel nacional que trastocará conceptos como los derechos humanos, la discriminación y los fueros y privilegios.

3-Existen muchas y grandes posibilidades que la bandera de la sindicalización en el engranaje gubernamental, incorpore a otros importantes y combativos gremios, como los de la Caja del Seguro Social, maestros, profesores, médicos y trabajadores de otras universidades públicas. Además, damos por descontado el respaldo solidario de algunos sindicatos y centrales obreras.

4-Los debates para escoger al Presidente de la República en las próximas elecciones generales, podrían incluir, una vez lo posicionemos en la agenda, el tema del derecho a la sindicalización de los servidores públicos.

5-La Administración Central de la Universidad de Panamá mantiene una política de respeto permanente a nuestra independencia como gremio, lo que nos permite decidir sin interferencias e intervención alguna, nuestros derroteros.

6-Nuestra lucha seguramente generará simpatías y apoyo en organismos internacionales que defienden los derechos humanos y las libertades sindicales.

Asimismo, en el aquel año también señalábamos algunos beneficios o ventajas que obtendríamos ya convertidos en sindicato:

1-Los trabajadores sindicalizados son amparados por el Código de Trabajo, una norma de rango superior con relación al Reglamento de Carrera Administrativa vigente en la Universidad de Panamá.

2-La sindicalización no implica ni renuncia ni desconocimiento a los logros y conquistas alcanzados hasta ahora por los trabajadores administrativos universitarios. Pasan a formar parte.

3-Se le legaliza a los trabajadores un derecho laboral fundamental: el derecho a la huelga.

4-Se formaliza la remuneración de las jornadas extraordinarias y se obliga al empleador a dotar de modo gratuito a los trabajadores, de los medios de protección e higiene necesarios para el desempeño de sus labores.

5-Cada dos años se negocian convenciones colectivas de trabajo que representan una oportunidad para mejorar las condiciones laborales y económicas de los trabajadores.

6-Los trabajadores amparados por una convención colectiva tienen derecho a un fondo de cesantía, prima por antigüedad, indemnizaciones, gratificaciones y bonificaciones; beneficios que en la actualidad no existen en nuestra Universidad.

7- El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social está obligado por ley a proporcionar asistencia técnica y económica para el desarrollo de cursos y seminarios de educación y capacitación laboral y sindical, además de congresos.

8-El fuero sindical es garantizado por el Código de Trabajo para un número importante de miembros del sindicato.

9-Sólo podrá existir un sindicato de trabajadores administrativos en toda la Universidad de Panamá.

10-Los trabajadores no sindicalizados que se beneficien de las convenciones colectivas pactadas, deberán pagar cuotas al sindicato durante el tiempo que duren los beneficios.

Convencidos de que las condiciones objetivas estaban completamente dadas para superar la etapa de Asociación del gremio y aferrados a nuestras convicciones personales, recorrimos durante muchos meses todas las unidades universitarias a lo largo y ancho del país y luego de largas e intensas jornadas de trabajo, desplegadas en casi 300 combativas asambleas y en un contexto donde siempre reinó la camaradería, el ejercicio democrático y la alta participación, procedíamos a informar, escuchar, orientar y hacer docencia entre todos los afiliados a la ASEUPA, de viva voz de sus principales líderes, sobre las peculiaridades del proceso de transición de Asociación a Sindicato.

Con vocación de servicio, humildad y respeto, visitamos cada noble rincón de la geografía nacional donde la Institución tiene presencia, para solicitar a nuestros afiliados su incorporación voluntaria y de conciencia, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP). Hemos de confesar con mucha sinceridad, que nuestras bases nos sorprendieron gratamente; no solo por sus altos niveles de participación, su creciente identificación con nuestras propuestas, los depurados debates y su elevada conciencia; sino por la forma ejemplar de demostrarnos, que estos victoriosos años de existencia de la gloriosa ASEUPA, no han sido en vano.

No obstante, jamás habíamos concebido la idea de que los rumores malintencionados, las difamaciones y las mentiras, pudiesen doblegar el espíritu combativo de nuestra gente. Estos peregrinajes resultaban realmente aleccionadores, y todas las veces comprobábamos una vez más, que nuestras bases nos han enseñado que cuando hay verdaderos dirigentes, que no traicionan la fe y la confianza de sus representados, los pueblos nunca los abandonan, ni los abandonarán.

En estos recorridos compartíamos nuestra visión de futuro, la importancia trascendental de la sindicalización de los trabajadores universitarios, el verdadero significado del salto cualitativo en materia organizativa al evolucionar de asociación a sindicato, los avances de contar con una verdadera herramienta de lucha y defensa de nuestras reivindicaciones y conquistas, el impacto que involucra la negociación de una convención colectiva, que cambiaría para siempre las condiciones laborales y salariales del capital humano de la Universidad.

ASEUPA fija su posición de principios. El derecho a la sindicalización en entrevistas al Secretario General

Cuando ASEUPA impulsaba en todos los planos posibles su lucha por el derecho a la sindicalización de los trabajadores públicos, sobre todo de los universitarios y como consecuencia de la admiración y la simpatía que la misma levantaba, el destacado profesor de sociología de la Universidad de Panamá, Doctor Marco Gandásegui, quiso hacer una entrevista sobre “Libertad Sindical y procesos de Negociación Colectiva” al Secretario General de ASEUPA, Damián Espino Castillo. Por la importancia que la misma tiene para comprender mucho mejor todo el proceso que condujo a la fundación del SINTUP, la transcribimos completamente:

1. ¿Cuáles son los objetivos de la ASEUPA?

- a. Desarrollar políticas encaminadas a la incorporación de nuevos miembros a la Asociación.
- b. Promover la solidaridad y la unidad familiar.
- c. Incorporar al trabajador universitario al desarrollo y defensa de la Universidad de Panamá.
- d. Defender y perfeccionar la carrera administrativa.
- e. Desarrollar programas de capacitación laboral y profesional con la finalidad de elevar el nivel de los trabajadores.
- f. Fortalecer la unidad de los sectores que conforman la comunidad universitaria.
- g. Organizar actividades deportivas, culturales y recreativas, destinadas a fortalecer los lazos de compañerismo y amistad entre los asociados.
- h. Representar a los afiliados en los conflictos laborales, judiciales y de cualquier otra índole que motiva la relación laboral.
- i. Consolidar la relación y colaboración entre los trabajadores de la Educación Superior; así como fortalecer los niveles de gestión y coordinación con los sindicatos y organizaciones reconocidas en las diferentes Universidades.
- j. Fomentar el apoyo mutuo entre los socios, desarrollar el compañerismo y estrechar los vínculos profesionales y de solidaridad entre los demás trabajadores del país y las organizaciones nacionales e internacionales.
- k. Promover la educación sindical, técnica y general de sus asociados. Propender por la creación y fomentar el desarrollo de cooperativas, cajas de ahorros, escuelas, bibliotecas, Institutos Técnicos, sindicales o de habilitación profesional, centros deportivos y culturales, de solidaridad y previsión, contemplados en estos estatutos.
- l. Implementar programas que contribuyan a mejorar las condiciones laborales y sociales de los trabajadores.
- m. Estudiar y manifestarse sobre los problemas nacionales e internacionales, teniendo siempre presente la defensa de los derechos del hombre y la libre determinación de los pueblos en la búsqueda de la justicia social.
- n. Promover y desarrollar las actividades lícitas de autogestión que sean necesarias, para el fortalecimiento y desarrollo económico de la asociación.

2. ¿Cuántos afiliados tenía ASEUPA en el año 1990 y cuántos ahora en el 2009?

Número de afiliados en 1990: 1890. Número de afiliados en 2009: 2485

3. ¿Cómo aprecia la organización el movimiento obrero internacional?

Para ASEUPA el movimiento obrero a nivel mundial tiene una importancia decisiva en la defensa de los derechos de los trabajadores y en la necesaria solidaridad entre las organizaciones de los distintos países. De la fuerza, capacidad, conciencia política y organización que este movimiento posea, dependerá fundamentalmente que estos objetivos se consoliden y se refuercen. Desde hace varios años venimos desarrollando una intensa actividad de relacionarnos con organizaciones sindicales de la región latinoamericana y caribeña, principalmente del sector universitario, por el peso específico que le concedemos a esos vínculos.

4. ¿Cómo aprecia la organización el movimiento obrero de Panamá?

En términos generales lo apreciamos altamente fraccionado; con una muy reducida capacidad movilizativa; desvinculado en gran medida, de otros sectores del movimiento social; con estructuras de dirección carentes de la necesaria y continua renovación de sus cuadros; bajo nivel de organización y la existencia de amplios sectores mediatizados por los partidos políticos.

5. ¿Qué relación existe entre el movimiento obrero y el movimiento sindical en Panamá?

Para nosotros el movimiento sindical panameño forma parte del movimiento obrero; es decir, no todo el movimiento obrero se encuentra integrado en forma de asociaciones llamadas sindicatos. No obstante, estos últimos constituyen el componente más importante de este movimiento.

6. ¿Cómo describiría el desarrollo histórico del sindicalismo en Panamá?

Como un proceso que ha estado vinculado y condicionado a las características de nuestra economía, a su carácter transitista y a las peculiaridades que provienen del fraccionamiento, atomización y debilidades ideológicas de las organizaciones obreras.

7. ¿Cuáles considera que son las principales conquistas del movimiento sindical?

El derecho a la sindicalización, la jornada de ocho horas, el derecho a huelga, el derecho a la negociación de las condiciones de trabajo.

8. ¿Cuál es el estado actual de la libertad sindical en Panamá?

En teoría se afirma que existe plena libertad sindical; sin embargo, en la práctica existen grandes limitaciones y obstáculos para que los trabajadores de todos los sectores de la economía y la sociedad, ejerzan el derecho a la sindicación. De allí el bajo porcentaje de sindicalización (no rebasa el 15 %) y se niega ese derecho a los trabajadores del sector público.

9. ¿Pueden los trabajadores promover libremente la sindicalización en las empresas panameñas?

Absolutamente no pueden. Los que intentan ejercer ese derecho en la inmensa mayoría de los casos, son perseguidos y finalmente despedidos. En el caso de los trabajadores públicos, sencillamente estamos totalmente excluidos de ejercer ese derecho. Sin embargo, durante la aprobación de los nuevos estatutos universitarios en diciembre 2008, los trabajadores administrativos universitarios logramos incorporar la sindicalización, como uno de nuestros más importantes derechos laborales.

10. ¿Qué contribución hace el gobierno nacional para promover la sindicalización de los trabajadores?

A nuestro juicio la escasa contribución es sesgada, discursiva, marginal y no es efectiva. Además, su política de atracción de inversiones extranjeras, viene condicionada a negar la sindicalización de los trabajadores, a provocar el quebrantamiento de sus derechos laborales y humanos.

11. ¿Cómo interpreta el gobierno el Código de Trabajo y las leyes laborales a la hora de fijar una posición frente a la sindicalización?

Básicamente predomina una posición antojadiza y subjetiva que tiende a favorecer a las empresas privadas y a los empresarios en detrimento de los trabajadores y sus derechos. De igual modo sucede a la hora de definir su posición frente al derecho universal de los trabajadores públicos de sindicalizarse.

12. ¿Cómo contribuye el sector empresarial a la sindicalización de los trabajadores?

En términos generales, el sector empresarial rehúsa concederles a los trabajadores el ejercicio de ese derecho. Para ellos eso implica tener que enfrentar en el futuro, exigencias de mejoras salariales y otras, a las que no están dispuestos a ceder.

13. En la legislación panameña se contempla la negociación colectiva entre sindicatos y empresas, ¿en general, cómo perciben los trabajadores esta norma jurídica?

Como un gran paso de avance en la consecución de los trabajadores de sus derechos y conquistas fundamentales. La negociación colectiva es la expresión legal y razonada de las relaciones entre empleadores y trabajadores.

14. En el caso particular de su experiencia como dirigente, ¿cómo calificaría la actitud de los empresarios con relación a la negociación colectiva?

En la Universidad de Panamá no existen experiencias de convenciones colectivas entre las autoridades y el gremio administrativo. A fines de diciembre del año 2008 logramos incorporar ese derecho en los nuevos estatutos universitarios. Sin embargo, es evidente la renuencia de los empresarios panameños a negociar con los trabajadores sus condiciones de trabajo. Para ellos todo lo que implique disminución de sus ganancias es perjudicial y por consiguiente, las convenciones colectivas no son de su agrado.

15. El gobierno nacional plantea que en los últimos años ha reducido el desempleo, ¿ha contribuido esta disminución a mejorar las condiciones en las negociaciones colectivas?

Es evidente que la reducción en la tasa del desempleo que el gobierno asegura, se ha logrado aumentando significativa y principalmente el empleo informal y esto, no ha contribuido en lo más mínimo a mejorar las condiciones en las condiciones colectivas. El empleo informal excluye la formación de los sindicatos y por ende, de las convenciones colectivas.

16. También se señala que el empleo informal afecta a casi el 50 por ciento de los trabajadores, ¿cómo afecta esta situación el clima que rodean las negociaciones colectivas?

Categoricamente este porcentaje tan alto en este tipo de empleo, muy poco puede contribuir a que se amplíen las discusiones de negociaciones colectivas en el país.

17. El gobierno anunció que el 36 por ciento de las familias panameñas viven en la pobreza. Muchos trabajadores se encuentran viviendo en la pobreza, ¿afecta esta situación el proceso de negociaciones colectivas?

Indudablemente. Esas condiciones de pobreza en que viven gran parte de las familias panameñas, son resultado en gran medida, de la negación de sus derechos humanos y laborales fundamentales y es obvio que afecta, en el caso de los trabajadores sindicalizados, el clima y las conquistas que pueden alcanzarse durante las negociaciones colectivas.

18. ¿Qué cambios legislativos contribuirán a mejorar la relación de negociación colectiva?

Estos cambios legislativos deben estar encaminados a promover y exigir la sindicalización efectiva de todos los trabajadores del sector privado como público; a castigar a las empresas que impidan la sindicación de sus trabajadores; a ratificar los convenios de la OIT 151 y 154 (sobre el derecho a la formación de sindicatos y a la negociación colectiva por los trabajadores públicos). Pero lo más importante, consiste en la adopción de medidas que garanticen la materialización del ejercicio de estos dos derechos fundamentales de los trabajadores.

19. ¿Cuáles son las empresas con las cuales los trabajadores en Panamá pueden negociar en mejores condiciones?

Nos resulta muy difícil identificar específicamente empresas en Panamá, que permitan negociar colectivamente las condiciones de trabajo de sus empleados, procurando favorecerles. Estas empresas sólo cederán en las convenciones colectivas lo suficiente, si se aseguran no comprometer o reducir significativamente sus crecientes ganancias.

Muchas gracias.

Asimismo, en la Memoria 2011 aparecida en la Revista de la CONTUA, encontramos otra interesante entrevista donde el Secretario General de la ASEUPA “destaca los logros alcanzados por los trabajadores del sector en el último tiempo, pero admite que aún quedan varios temas en los que es necesario avanzar, entre ellos, reconocimiento al derecho de sindicalización, mayor peso en las elecciones universitarias internas, más estabilidad para trabajadores eventuales y revisión de la escala salarial”. Ante las preguntas de su entrevistador, el Doctor Damián Espino expresa lo siguiente:

¿Cuál es la situación que enfrentan los trabajadores del sector universitario en Panamá?

Los trabajadores del sector universitario público, especialmente en la Universidad de Panamá, nos encontramos en una etapa de transformación y evolución, teniendo a nuestra organización como modelo innovador para los otros compañeros de las demás universidades locales. En cuanto a la contribución en el cogobierno universitario, mostramos grandes avances y participamos activamente en la toma de decisiones de la institución, al igual que aspiramos a pasar a un nivel superior de organización.

¿Cuáles han sido las principales demandas del sindicato?

Las demandas externas apuntan al reconocimiento del Estado panameño respecto del inalienable derecho a la sindicalización de los trabajadores del sector público, en especial de las universidades. Como es bien sabido, nosotros sólo podemos aspirar al nivel de asociación, mas no de sindicato y mucho menos negociar una convención colectiva con el gobierno, pues nos regimos por una ley interna, conjunto con los parámetros del ministerio de trabajo.

En cuanto a las demandas internas (hacia las autoridades universitarias), pese a que tenemos presencia en todos los órganos de gobierno, estamos luchando por una mejor ponderación en las elecciones para escoger las autoridades universitarias (Rector, Decanos y Directores de Centros Regionales), ya que el voto de los trabajadores representa sólo el 10% del total y es desigual comparado con el 60% de los profesores y el 30% de los estudiantes.

Asimismo, estamos exigiendo el derecho a la negociación de una convención colectiva; la estabilidad laboral de los trabajadores eventuales con más de tres años en la institución; la revisión de la escala salarial y el manual de cargos, los cuales están un poco desfasados y no corresponden con la realidad económica y social del país.

¿Qué dice el Gobierno frente a estas demandas?

Bueno, tienen una posición bastante indiferente. En Panamá se viola notoriamente el derecho a la libertad sindical, a la vez que se desconoce todo mandato de los organismos internacionales que dictaminan las normas de este tipo de organización. Claro ejemplo es la ambigüedad en materia de legislación sindical en nuestros códigos legales.

¿Podría contarnos acerca de las principales conquistas del sindicato para fortalecerla educación pública universitaria de Panamá?

Nuestra mayor conquista ha sido darle el valor que se merece al trabajador universitario, logrando conquistas que permitan el desarrollo integral del funcionario y con ello contribuir al fortalecimiento de la estructura, no sólo académica, sino político-institucional, proporcionando trabajadores de perfiles aptos, que llenen las expectativas de los otros estamentos (docente, estudiantado) y de la nación entera. Buscando mantener siempre esa esencia pública, solidaria y extensiva de la universidad del pueblo, pero sin quedar en lo obsoleto.

A su parecer, ¿Qué papel ha jugado la CONTUA en su sindicato y en el sector universitario de Latinoamérica?

Para la ASEUPA-SINTUP y el Sector Universitario Latinoamericano, la CONTUA ha jugado un papel fundamental en la lucha por las reivindicaciones de los trabajadores, convirtiéndose en pilar organizacional de los sindicatos o asociaciones y en un punto de presión internacional para las administraciones estatales o universitarias, y de muy eficiente rendimiento. Además, nos ha dado esa esencia de cohesión y unidad continental que tanta falta le hacía al sector en mención, a tal punto que se aprecia un dinamismo y progreso local e internacional en todos los temas que competen la organización sindical, académica, política e institucional.

IV. IMPORTANCIA E IMPACTO DEL NACIMIENTO DEL SINTUP

Cuando habían transcurrido casi treinta años de lucha, en el seno de la alta dirigencia de ASEUPA reinaba el convencimiento, de que la organización estaba obligada a dar un salto de calidad en su marcha victoriosa: pasar de ser una asociación de trabajadores para convertirse en un sindicato nacional. Las razones eran muchas. ASEUPA es uno de los más grandes gremios del sector público que en su proceso de crecimiento, había alcanzado un nivel de avance, desarrollo y madurez, que le exigía una readecuación de sus métodos de lucha y dirección, ante los imperativos de la época.

La legítima aspiración de los trabajadores universitarios de convertir su Asociación en un sindicato, no constituía ni un invento ni mucho menos una idea descabellada o absurda de su dirigencia. Era todo lo contrario. Con la lucha por la sindicalización, lo que nuestro gremio perseguía era hacer valer un derecho fundamental y con ello, honrar la memoria de millones de hombres y mujeres que en el mundo han luchado y ofrendado sus vidas, en la búsqueda de un sistema organizativo que les permitiera defender los derechos de los asalariados, en contra de los excesos y abusos de los dueños del capital. Sobre estos derechos sindicales leemos al respecto en el “Manual para la Defensa de la Libertad Sindical” lo siguiente: “Estos derechos sindicales de los trabajadores/as, no fueron concedidos como un acto unilateral por parte de los Estados, tuvieron que ser conquistados mediante una larga, dura, constante lucha y sufrimientos de los primeros y sus organizaciones, en contra de la, a menudo, implacable resistencia de los empresarios y gobiernos.

De hecho, históricamente, muchos de los que actualmente tienen categoría de derecho, en el pasado fueron considerados incluso delitos para luego reconocerlos como libertades y finalmente derechos. Este ha sido el caso del de la libertad sindical y con ella el de la negociación colectiva y el de huelga. Por ello, los derechos sindicales, deben considerarse como derechos inalienables de la clase trabajadora” (11).

Estábamos diciendo en aquel entonces y lo reafirmamos con más fuerza hoy, que el derecho a la sindicalización no es solamente un sueño anhelado de los trabajadores de la Universidad de Panamá; se trata de una conquista de la Humanidad a la cual no queríamos ni podíamos renunciar. Por lo tanto, está gran hazaña de los trabajadores del mundo, tiene rango de Derechos Humanos y así ha quedado establecido y reconocido en la Constitución de la República de Panamá en su artículo 68, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Código de Trabajo, en los Estatutos y Reglamento de la Carrera Administrativa de la Universidad de Panamá y hasta más reciente, en la propia ley 24 de la Carrera Administrativa del Estado panameño.

Siempre dejamos perfectamente claro que la defensa de nuestro derecho a la sindicalización no podía, bajo ninguna circunstancia, ser interpretado como un intento por generar una controversia política con las autoridades nacionales. Lo que nos motivaba era nuestro afán de justicia social, de justicia laboral y el cese de una discriminación con los trabajadores estatales, donde todos los gobiernos habían estado en mora.

Los trabajadores estatales esperábamos que finalmente se acabara con la discriminación y no se nos siguiera tratando como si fuésemos trabajadores de tercera y cuarta categoría, al negarnos las garantías y la protección que tenían todos los trabajadores del sector privado. La ASEUPA sabía que la lucha no sería fácil, pero estaba dispuesta a cumplir con todas las exigencias de la ley para defender el derecho a la sindicalización, no sólo de los trabajadores universitarios, sino también de todos los servidores públicos. De agotarse las instancias internas y nacionales sin que ese derecho se respetase y se consagrara, estábamos decididos a acudir a cualquier instancia internacional para hacerlo prevalecer.

Mientras, en la Universidad habíamos iniciado la lucha para que en el marco de la discusión y aprobación de los Estatutos Universitarios iniciado en el 2007, se incorporase el derecho a la libre asociación y sindicalización de los trabajadores universitarios. No albergábamos la menor duda que nuestra Universidad, como fiel defensora y garante de los derechos democráticos, respetaría y respaldaría esta justa aspiración. Negárnoslo sería como marchar a contracorriente y desconocer olímpicamente, una de las más grandes conquistas del género humano. Sería como renunciar a la misma esencia y razón de ser de la Universidad. Hoy, en los Estatutos Universitarios aparece plenamente consagrado en el artículo 240 (acápito b) de los derechos del personal administrativo y en el Reglamento de Carrera Administrativa en el artículo 26 (acápito h).

Así, el Consejo General Universitario (CGU) en reunión histórica del jueves 29 de mayo del 2008, decidió por unanimidad consagrar en el Capítulo VI de los nuevos Estatutos Universitarios, el Derecho a la Sindicalización de los trabajadores y las trabajadoras administrativas universitarias. Esto constituía por sí solo un acontecimiento sumamente excepcional. Sin duda que esta decisión convertía a la Universidad de Panamá en la primera institución pública de nuestro país, que reconocía en sus normas fundamentales y en correspondencia inequívoca con su autonomía, un claro e incuestionable derecho laboral, humano y universal, que el Estado panameño insistía en negarle a sus trabajadores, amparado en argumentos teóricos carentes de lógica e insuficientes desde el punto de vista ideológico.

El Consejo General Universitario con esta decisión, no reconocía la formación de ningún sindicato universitario, porque eso sería vulnerar leyes nacionales, sólo admitía que ese era un derecho de los trabajadores de organizarse sindicalmente. El paso dado por el CGU sentaba un precedente esperanzador, para todos aquellos trabajadores del Estado que desde hace mucho tiempo, venían aspirando a agruparse en sindicatos. La conciencia crítica de la Nación que es nuestra Universidad, quedaba perfectamente demostrada en esta singular decisión histórica.

Nacimiento del SINTUP

A las 9:00 de la mañana del día 11 de septiembre del 2007, en las instalaciones de la ASEUPA y en presencia de 41 destacados trabajadores de la Universidad de Panamá, en Asamblea Constitutiva se aprueba en un acto de gran significado y trascendencia histórica, la formación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, y acto seguido se aprueban también sus Estatutos.

Así el gremio, pese a reconocer que vivíamos en un Estado que insistía en tutelar la libertad sindical y reglamentar su derecho, iniciaba, con el SINTUP y a través de él, su reclamación legítima a la Personería Jurídica y, por consecuencia, a la sindicalización de todos los trabajadores del sector público. Obstinar en seguir negando u obstaculizando el pleno ejercicio de este derecho, representaba una prueba inequívoca de que el Estado panameño no se había democratizado lo suficiente y que los discursos de las autoridades alegando garantías para la libertad sindical, carecían de poca credibilidad.

Dos días después, el 13 de septiembre en un hecho también de gran significado histórico, un grupo numeroso de trabajadores administrativos de la Universidad de Panamá, adoptó la decisión de presentar ante el Ministerio de Trabajo, toda la documentación necesaria que exige el Código de Trabajo en su artículo 352, para inscribir el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP. Este paso marcaba la mayoría de edad del trabajador administrativo universitario. Constituía además, la prueba más elocuente que la ASEUPA, treinta años después, sabía que sus conquistas y derechos estarían más seguros y más blindados, sólo a través de la sindicalización.

Por eso el entusiasmo y el optimismo reinaron esa mañana de septiembre cuando se entregaban los documentos para obtener la Personería Jurídica. El SINTUP con personería o sin ella, era una realidad que nadie podría negar a partir de ahora. Se materializaba un sueño y una herramienta para exigir libertad sindical plena, sin limitaciones y sin discriminaciones arcaicas y antihistóricas, que se han tornado en el mundo de hoy, absolutamente insostenibles. Estábamos plenamente seguros que con el nacimiento del SINTUP, en la Administración Pública panameña habría un antes y un después. De eso no teníamos duda alguna.

Únicamente veintisiete horas de “trabajo” bastaron al Ministerio de Trabajo para rechazar, mediante la RESOLUCIÓN No. 108.DOS.2007 del 18 de septiembre, la legalización del primer sindicato de trabajadores de la Universidad de Panamá. Contra esta Resolución los abogados del sindicato presentaron el 13 de noviembre del 2007, una apelación ante el Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral que también es rechazada por la D.M. 174/2007 del 26 de diciembre de 2007.

En virtud que la Universidad de Panamá, institución del Estado panameño que goza de Autonomía según la Constitución Nacional, aprobó por unanimidad de su máximo órgano de gobierno (el Consejo General Universitario), incorporar a sus Estatutos el derecho a la sindicalización y a las negociaciones colectivas de sus trabajadores, decidimos presentar nuestra solicitud de Personería Jurídica por segunda ocasión (23 de julio de 2008).

Una vez más fuimos rechazados, pero esta vez no por medio de una Resolución motivada, sino a través de la nota No.225.DOS.2008 del 28 de julio del Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales. Esta violación a las normas legales nos condujo a presentar un Amparo de Garantías Constitucionales ante la Corte Suprema de Justicia, el día 2 de octubre de 2008. Fue resuelto en contra del sindicato por el Pleno de la Corte el 9 de marzo del 2009.

En ASEUPA no teníamos la menor duda, que la negación sistemática de nuestro derecho a ejercer la libertad de sindicalización en la Universidad de Panamá, se hacía en evidente violación de lo preceptuado en nuestra Constitución Nacional (artículo 68), del Convenio 87 de la OIT sobre libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 23, punto 4), de los Estatutos de la Universidad de Panamá (artículo 240, acápite b) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 8) y del Código de Trabajo de Panamá (artículos 334 y 335).

Esta violación a la libertad sindical de los trabajadores de la Universidad de Panamá fue presentada ante la Organización Internacional del Trabajo ((OIT) el 25 noviembre 2008 y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, el 30 de junio del 2009.

Solidaridad Nacional e Internacional

Junto a estas acciones de denuncia de las violaciones al derecho a la sindicalización de los trabajadores universitarios, decidimos enarbolar esa bandera en todos los escenarios posibles a nivel nacional e internacional. Nunca pensamos que en poco tiempo seríamos el gremio insignia del sector público en Panamá y que por nuestra perseverancia ejemplar, recibiríamos el respaldo de las principales organizaciones de trabajadores a nivel nacional e internacional, incluyendo a la Internacional de Servicios Públicos (ISP) y fundamentalmente de los trabajadores universitarios de todo el continente americano. De ese modo y sin pretenderlo siquiera, nos convertimos en la organización que más lejos había llevado hasta el momento, la lucha por el derecho a la sindicalización de los trabajadores al servicio del estado panameño.

En ese peregrinaje nacional e internacional, muchas más serían las alegrías y muy poco los sinsabores que recibiríamos. Sin embargo, ni las pocas dificultades, ni el tiempo ni las distancias, hubiesen podido evitar que siguiéramos adelante con el entusiasmo jovial, la sabiduría y el buen juicio que nos ha venido acompañando hasta ahora, en nuestros proyectos y sueños en beneficio de los trabajadores. Y es que sabíamos que el camino a recorrer no era ni llano, ni estaba exento de riesgos y dificultades. Sabíamos además, que nuestro legítimo derecho no nos sería reconocido ni como dádiva ni como un regalo por parte de las autoridades.

A los trabajadores nunca se nos ha regalado nada. Todo lo hemos tenido que conquistar con nuestras luchas y nuestros esfuerzos. Por eso sabíamos que no había nada en el horizonte que indicara que esta vez iba a ser diferente. Estábamos inmersos en un proceso que podía ser largo o corto, pero que al final encontraría a los universitarios y a todos los trabajadores públicos, ejerciendo a plenitud su derecho a la sindicalización.

El Congreso fundacional de la Confederación de los Trabajadores y las Trabajadoras de las Universidades de Las Américas (CONTUA), realizado en nuestro país entre el 3 al 5 de junio del

2009 y El Primer Foro sobre el Derecho a la Sindicalización del Trabajador del Sector Público, que efectuamos con el apoyo de la Confederación de Unidad Sindical (CONUSI) en el Paraninfo Universitario, a mediados de octubre de ese mismo año, representaron acontecimientos que vendría a fortalecer nuestro derecho a la sindicalización y allanaron el camino para alcanzarlo en un tiempo más corto. Después de allí, nuestra lucha logró levantar mayores gestos de simpatías y solidaridad crecientes, entre organizaciones sindicales de todo nuestro continente. Entre ellas, de la combativa Federación de Sindicatos de Trabajadores (as) Universitarios (as) de Centroamérica, México y el Caribe (FESITRAUCAMC).

La victoria llegó como habíamos soñado. El Órgano Ejecutivo de Panamá, mediante Resolución No.1 de 13 de febrero de 2017, otorgaba finalmente Personería Jurídica al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP). Habían transcurrido nueve años y cinco meses exactos, desde que nuestro Sindicato solicitara por primera vez, el ejercicio de su derecho a ser reconocido legalmente.

Ya habíamos anotado que en aquel momento que nuestro derecho nos fue negado, predominó la soberbia y el embebecimiento que el poder suele causar a líderes sin lustre y carentes por completo de la visión necesaria para trascender su tiempo. No hubo ni percepción ni intuición en el gobierno de Martín Torrijos, para aprovechar la oportunidad histórica de reconocer un derecho humano tan esencial, como es el derecho al ejercicio de la sindicación del trabajador público.

Porque digámoslo de una vez por todas: la negación del derecho a la sindicalización de los trabajadores estatales panameños era un acto, sencillamente insostenible. No era posible seguir hablando aquí de democracia y de libertades, si derechos como éstos, eran totalmente desconocidos o vulnerados. No era posible hablar de un verdadero Estado democrático, cuando no era capaz de garantizar y respetar los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y laborales de sus ciudadanos.

No existe un ápice de honestidad política y moral y sí mucho de hipocresía y falsedad, cuando olímpicamente las autoridades afirmaban que en nuestro país reinaba un clima de libertad sindical para todos. Si así hubiese sido, no habría razón alguna para que se nos siguiera negando el ejercicio de ese derecho a los trabajadores universitarios. Sin embargo, no teníamos la menor duda que más temprano que tarde, se habría de reconocer el derecho que tienen todos los trabajadores al servicio del Estado, incluyendo los universitarios, para organizarse en forma de sindicatos. Ese día había llegado con la Personería Jurídica del SINTUP.

De modo que el otorgamiento de Personería Jurídica por parte del Órgano Ejecutivo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), viene a representar un hecho de una gran trascendencia histórica, con repercusiones directas, inmediatas y significativas, para todo el movimiento obrero y universitario de nuestro país.

Con ese gigantesco paso, a partir de ahora, los trabajadores pertenecerán a un gremio cualitativamente más fuerte desde el punto de vista organizativo, que cuenta con el derecho legal a invocar, de resultar necesario, una huelga; a disponer de un fondo de cesantía, al fuero sindical y a dotarnos de una Convención Colectiva, en la que no solo es posible alcanzar significativos aumentos salariales, sino también otros importantes beneficios sociales y personales para agremiados y sus familias.

Después de una prolongada, difícil y escabrosa lucha, donde debimos por un lado, soportar el creciente escepticismo de muchos, y por el otro, apelar constantemente a la solidaridad y apoyo del movimiento obrero a nivel regional y mundial, nuestra institución y sus trabajadores tienen en el SINTUP, al primer sindicato reconocido legalmente del sector público, y en particular, del sector de la educación superior. Ahora nuestro modelo de gestión, administración y reivindicativo, va a exhibir una pujanza, fortaleza y prestigio, nunca antes alcanzado en el país por una organización de este tipo.

De modo que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, es el heredero legítimo e indiscutible de las luchas y sueños de cientos de miles de trabajadores universitarios, que desde antes y después de 1980, fueron sumando sus esfuerzos, sacrificios y desvelos, para que hoy contemos con una organización de nuevo tipo y carácter, como expresión indiscutible no solo del desarrollo y madurez alcanzado por el movimiento sindical panameño y universitario, sino como resultado de exigencias propias de los tiempos actuales.

Los trabajadores administrativos universitarios acumulan grandes méritos, de los cuales tienen el legítimo derecho de sentirse hondamente orgullosos. Hemos sido los primeros en consignar en los Estatutos y reglamentos de una institución pública panameña, dos derechos humanos fundamentales: el derecho a la libre sindicalización y el derecho a la negociación colectiva de nuestras condiciones y conflictos de trabajo. Tenemos el primer sindicato del sector público y en un hecho sin parangón en la historia universitaria, firmamos la primera Convención Colectiva del sector público panameño.

Sin dudas que el SINTUP nace y se desarrolla desde los cimientos mismos de la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá-ASEUPA. Recoge y sintetiza sus luchas y reivindicaciones más importantes, pero adquiere en su conformación, métodos y estilos de trabajo, rasgos propios que lo convierten en una organización más crítica, más unitaria, más democrática y, sobre todo, dotada de un nivel de independencia real de las administraciones universitarias, como debe ser la conducta en un verdadero sindicato.

Atrás han quedado para siempre prácticas o supuestas “estrategias”, que para algunos podrían haber sido consideradas “exitosas”, pero que en el fondo manchaban tanto a la organización, que la hacían lucir como un gremio de tipo amarillo. Aquí ya no hay cabida para eso. El SINTUP es una organización con una Junta Directiva propia, que no necesita de maquinaciones tenebrosas, para defender los legítimos intereses de los trabajadores; mucho menos se prestará para que algunos “avivatos o avivatas”, conserven las canonjías y privilegios que en la actualidad todavía muchos disfrutaban.

Este Sindicato no acepta ni aceptará la injerencia en sus asuntos ni directa ni de forma disimulada, tanto en el Campus como en los Centros Regionales, de ninguna autoridad o de supuestas e interesadas amistades; así como tampoco necesita de enlaces o puentes hechos por otros, en sus relaciones con las administraciones de turno.

Definitivamente el SINTUP es una realidad universitaria y una organización sindical de nuevo tipo, que no pretende reproducir relaciones de jerarquía, cuando se trata de la defensa de los intereses sagrados de los trabajadores. Tardará un tiempo para que muchos, acostumbrados a métodos ya desfasados, asimilen esta etapa cualitativamente superior que con el SINTUP se ha inaugurado en nuestra Universidad.

Grandes desafíos y peligros tienen por delante los trabajadores universitarios. Hoy más que nunca se requiere la unidad más sólida e indestructible entre nosotros. Los intentos divisionistas del pasado reciente han demostrado que todo lo que se haga contra la unidad está condenada al fracaso más estrepitoso. El SINTUP es el blindaje que le faltaba a nuestra membresía, es una garantía auténtica para la gobernabilidad y el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de Panamá.

Fechas decisivas en la construcción del SINTUP

11 septiembre 2007: Aprobación de la fundación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá. Aprobación de Estatutos y Acta Constitutiva.

13 septiembre 2007: Primera solicitud de inscripción del SINTUP en el Ministerio de Trabajo. **17 de septiembre de 2007:** Carta al Presidente de la República solicitándole ratificar el convenio 151 y 154.

19 de septiembre de 2007: Taller sobre sindicalización del trabajador de la Universidad de Panamá.

17 octubre de 2007: Nota al Presidente de la Asamblea de Diputados, Pedro Miguel González, sobre convenios 151 y 154.

23 noviembre de 2007: Nota al Ministro de Trabajo solicitándole una reunión para explicar lo del SINTUP y la Personería Jurídica.

23 de julio de 2008: Presentación ante el Ministerio de Trabajo por segunda ocasión la solicitud de inscripción de SINTUP.

2 de octubre de 2008: Demanda de Amparo de Garantías Constitucionales ante la Corte Suprema de Justicia.

24 de noviembre de 2008: Queja formal ante la Organización Internacional del Trabajo. **3-5 de junio del 2009:** Congreso fundacional de la Confederación de los Trabajadores y Trabajadoras de Las Américas (CONTUA). Panamá.

30 de junio del 2009: Queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. **15-16 de octubre de 2009:** Primer Foro sobre el Derecho a la Sindicalización del Trabajador del Sector Público. Paraninfo Universitario.

13 de febrero de 2017: El Órgano Ejecutivo de Panamá mediante la Resolución No.1 otorga finalmente Personería Jurídica al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP).

CAPÍTULO IV

LA MARCHA INDETENIBLE DEL SINTUP

I. CON VETERANÍA Y ORGANIZACIÓN, EL SINTUP ASUME SU LEGALIDAD

Aunque el SINTUP estuvo actuando como organización sindical desde su fundación el 11 de septiembre de 2007, no hay duda que con el otorgamiento de la personería jurídica casi diez años después, el derecho a la sindicalización de los servidores públicos panameños, cobraba por primera vez reconocimiento legal y nuestro Sindicato podría, de ahora en adelante, desplegarse con mayor libertad y con amparo legal, tanto en el ámbito universitario, nacional como el internacional.

En defensa de la Bonificación y Prima de Antigüedad

En la Universidad de Panamá, nuestra organización ASEUPA-SINTUP, fue la primera que planteó con la seriedad debida, la justeza de que los funcionarios administrativos universitarios, les fuera otorgado al final de su relación laboral con la Institución, una bonificación por antigüedad, que estuviera en correspondencia con sus años de servicios. No hubo ni autoridades, ni casi ningún otro sector dentro de los órganos de gobierno, que se adhirieran a nuestra propuesta. A pesar de estar completamente solos, mantuvimos levantada contra viento y marea, la bandera de la bonificación por antigüedad, hasta que en la Reunión del Consejo General Universitario No. 1-12 del 14 de febrero de 2012 se aprobó ese beneficio, tanto para el personal docente como administrativo, desde 4 meses a los que completaran 10 años de servicios y un máximo de 10 meses, a los alcanzaran 25 o más años de servicios.

Cuatro años más tarde, en la Reunión No. 7-16 del 16 de junio del 2016 del Consejo General Universitario y ahora con el apoyo de sectores docentes y autoridades, nuestro Sindicato logra impulsar la modificación de la tabla de bonificación por antigüedad, tanto para docentes como administrativos. Ahora con cuatro años de servicios, se podrán recibir dos meses de salario total de bonificación y con 30 o más años, se recibirán 15 meses de salario de bonificación.

En el 2017 el gobierno de Juan Carlos Varela aprueba la ley 23 de 12 de mayo, que entre otras cosas, concede una Prima de Antigüedad a los servidores públicos permanentes, transitorios, contingentes o de carreras administrativas, consistente en una semana de salario por cada año trabajado. A partir de allí, nuestra organización consideró que este beneficio debía ser incorporado a la normativa legal de la Universidad y, en consecuencia, otorgárseles, junto a la bonificación por antigüedad, a los trabajadores administrativos.

Sin embargo, como ninguna de estas conquistas económicas han sido cedidas sin resistencia u oposición abierta o disimulada, por parte de las autoridades universitarias y la Contraloría General, los gremios APUDEP y SINTUP, se han visto forzados a desarrollar jornadas de lucha y de movilizaciones, en defensa del cumplimiento de lo aprobado por los órganos de gobierno, la ley 23 y del siempre escabroso refrendo de los cheques por la entidad fiscalizadora de la Contraloría.

Dentro de esas muchas acciones, sobresalen la Carta Abierta que en septiembre del 2017, le dirigiese nuestro Sindicato a toda la comunidad universitaria, con el fin de continuar ilustrando sobre los fundamentos y criterios que sosteníamos, para exigir el pago de la bonificación por antigüedad hasta por 15 meses.

Allí expresábamos lo siguiente: “El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (**ASEUPA-SINTUP**), como en muchas otras ocasiones, considera su obligación continuar ilustrando a toda la comunidad universitaria, principalmente a los trabajadores administrativos, sobre los principales criterios que nuestra organización ha identificado, para defender con todas sus fuerzas el derecho a la bonificación por antigüedad hasta por 15 meses, que fuera aprobado por los órganos de gobierno de esta Universidad en junio del año pasado (CGU 7-16).

De lo que se trata aquí es de garantizar sin claudicación alguna, que el principio más sagrado que ha tutelado la vida universitaria casi desde su fundación, es decir, su Autonomía, sea respetado por las autoridades gubernamentales sin cortapisas y sin antojadizas interpretaciones, que socaven sensiblemente sus fundamentos. Asimismo, **ASEUPA-SINTUP** continuará rechazando que a los trabajadores administrativos de esta Universidad, nos sigan etiquetando equívocamente como servidores públicos de Carrera Administrativa y nos quieran imponer disposiciones de la Ley 9 de 1994, como forma de violentar las normativas que para nuestro estamento, ya están establecidas en la Universidad”.

Más adelante se puntualizaba: “De modo que nadie ponga en duda que en este Sindicato, estamos decididamente comprometidos a defender en todos los terrenos, nuestra condición de **servidores públicos de carrera** (como lo son en otras instituciones del Estado) y sobre todo lucharemos con la firmeza y decisión que nos caracteriza, para que se respete la **Carrera Administrativa Universitaria** que nos rige y que se encuentra claramente reconocida en la Ley Orgánica de la Universidad de Panamá.

Muchos compañeros y compañeras (docentes y administrativos), se habían venido jubilandos en esta Institución desde mediados de 1994 hasta la fecha, sin que se les reconociera ninguna bonificación por antigüedad. Se iban de aquí totalmente limpios, a pesar que la tabla que ahora se nos quiere imponer de bonificación, está contenida en la ley 9 de 1994.

¿Por qué ahora sí y antes no? ¿Por qué esa marginación e injusticia deliberada? Sencillamente porque ahora los trabajadores administrativos nos hemos dado desde el año pasado, una de las tablas de bonificación por antigüedad, más justa que existen en todo el aparato del Estado. Ahora somos ejemplo a seguir”.

Finalmente concluíamos el pronunciamiento: “Por eso desde esta Carta Abierta, apelamos a la solidaridad de todos los funcionarios públicos, así como la de sus agrupaciones gremiales y representativas, para que asuman nuestro ejemplo y se unan a esta lucha para exigir, que vuestras bonificaciones sean también, hasta los quince meses”.

Asimismo, en esta lucha donde no eran opciones ni la negociación, ni la traición, solo el respeto y la defensa del derecho a las bonificaciones, tuvimos que enfrentar al Contralor Humbert y a un grupito dizque universitario que trató, sin contar con representación y autoridad alguna, hacerle concesiones vergonzosas a este funcionario.

Es oportuno recordar algunas ideas expresadas públicamente sobre este infame intento: “Hoy observamos como de una manera burlesca, pseudo dirigentes recién salidos del cascarón, sin mayor trayectoria probada de lucha; más que una larga historia dedicada a la crítica destructiva, la calumnia y su propio acomodo personal con jugosos salarios; de manera totalmente inconsulta, de espaldas a nuestro sector y bajo el padrinazgo político de los que nunca movieron un dedo por el derecho a la sindicalización de los trabajadores, salen descaradamente a cacarear un huevo que no pusieron, se reúnen para negociar, según ellos, los bonos de los trabajadores; derecho adquirido que no admite negociación de ningún tipo, sino respeto y aplicación de la ley y, sobre todo, respeto a las normas universitarias bajo el amparo de nuestra autonomía.

Este traidor e irresponsable acto, es cónsono con el comportamiento acostumbrado de una agrupación amarillista, a la que no hemos visto mover un solo dedo a favor de las mayorías de los trabajadores, sino utilizar su beneficiosa alianza con la administración actual, para lograr saciar sus intereses y ambiciones personales, dejando en el desamparo a los pocos incautos que aún creen en sus mentiras.

Desde ya advertimos que no permitiremos la entrega de ninguna de nuestras conquistas a cambio de prebendas oportunistas. El SINTUP seguirá en pie de lucha junto a los trabajadores por el respeto a la autonomía universitaria y a las conquistas de todos los trabajadores, luchando por las mayorías y el bienestar colectivo”.

También grandes y combativas marchas salieron de los predios del Campus universitario --luego de multitudinarias asambleas generales-- hacia el edificio principal de la Contraloría, para exigir que esa institución respetara la Autonomía Universitaria y los acuerdos de nuestros máximos órganos de gobierno sobre la bonificación y prima de antigüedad.

En una de ellas describimos lo sucedido de esta manera: “Como era de esperarse en autoridades arrogantes y prepotentes, que representan y responden a los intereses del gran capital y que no tienen argumentos legales para negarnos nuestros derechos, el Señor Contralor no tuvo ni la valentía ni la ética de darnos la cara, como debiera corresponder en un funcionario ejemplar cuando le asisten la verdad y la razón. Prefirió ocultarse y provocar que gradual y responsablemente, nuestro Sindicato fuera cerrando, muy cerca de la vivienda del Presidente, por espacio de más de 3 horas, los 4 carriles de la Avenida Balboa. En ese momento, como ya va siendo costumbre por parte de este gobierno, nos soltaron a los esbirros de la policía que, con toda la jerarquía castrense

de ese órgano de represión, pasaron a provocarnos para intentar un desalojo por la fuerza y la violencia y deslegitimizar así, nuestra pacífica y cívica protesta popular.

El Contralor-candidato no tiene excusa alguna, para insistir en su soberbia de negar el derecho que tienen humildes panameños universitarios, de disfrutar, al concluir su vida laboral, con una bonificación razonable y justa. Por ello nuestro Sindicato se ve en la obligación de iniciar a nivel nacional, una jornada de lucha en las calles, para exigir a este altanero personero del gobierno de turno, el respeto a nuestros irrenunciables derechos laborales”.

Esta lucha nos llevó, como en otras ocasiones, a defender por principio la defensa de la Autonomía Universitaria, que no solo se fundamentaba en el derecho conferido a la Universidad de aprobar sus normas sin intervención o menoscabo de otra institución del Estado, sino que se respetaran la existencia constitucional de la Carrera Académica y la Carrera Administrativa que la ley 24 de 14 de julio del 2005 ya reconocían.

Por eso en un comunicado a principios de septiembre de 2017 que nombráramos “La Defensa de la Bonificación hasta por 15 meses es un asunto de Autonomía Universitaria”, exponíamos lo siguiente: “Desde hace más de diez años, diputados ligados al PRD y a la FENASEP, vienen insistiendo --por supuesto con algunos aliados internos-- en que los trabajadores de la Universidad de Panamá, sean incorporados totalmente a la ley 9 del 20 de junio de 1994, que crea y desarrolla en las instituciones públicas la **Carrera Administrativa**. Como esos esfuerzos les han resultado hasta ahora inútiles, decidieron tratar a finales del año 2007, de incorporarnos a una ley similar, pero solo para las universidades públicas.

Otro esfuerzo infructuoso de los enemigos de nuestra Universidad, porque la ASEUPA a través de la movilización y el rechazo generalizado, los logra derrotar nuevamente y solo consiguen crear la ley 62 de 20 de agosto de 2008, que dice así: “**Que instituye la Carrera Administrativa Universitaria en las Universidades Oficiales, con exclusión de la Universidad de Panamá**” (el subrayado es nuestro).

Hoy esos mismos sectores y personajes anti universitarios, que todavía medran en la Asamblea de Diputados y que tienen fuertes vínculos politiqueros y mercantilistas con el Contralor-candidato, pretenden, con el auxilio de sus pocos aliados dentro de la Universidad, vendernos la falsa conveniencia de renunciar a la bonificación por antigüedad **hasta por 15 meses** y aceptar verla **reducida a solo 10 meses**.

Si los trabajadores administrativos y el personal docente de esta Institución, aceptan ceder ante tan infame propuesta, estaríamos no solo renunciando al derecho que tenemos de contar con una bonificación más justa y más equitativa; sino que estaríamos aprobando conscientemente que se viole la ley Orgánica de la Universidad de Panamá (ley 24 de 14 de julio de 2005), que en su artículo 40 establece la **Carrera Académica** y en su artículo 50 reconoce la **Carrera Administrativa** que rige para nosotros y que data de 1985. Ningún universitario podría estar de acuerdo en que la Autonomía Universitaria y la ley vigente, se violen tan flagrantemente”.

Finalmente advertíamos a todos los trabajadores lo siguiente: “De modo, compañeros y compañeras, **no dejes que te echen más cuento**. Tanto los docentes como los administrativos de

esta Universidad, tenemos nuestras propias carreras consignadas en una ley de la República. Somos (docentes y administrativos), **servidores públicos de carrera**, pero no somos servidores públicos de Carrera Administrativa. Por consiguiente y al contar nosotros con nuestra propia tabla de bonificación por antigüedad, aprobada en uso soberano de nuestra Autonomía Universitaria, mal podríamos permitir que se nos aplique el artículo 112 de la ley 23 de mayo de 2017, que dice expresamente así: **“la bonificación por antigüedad es un derecho de los servidores públicos de Carrera Administrativa”.....** (El subrayado es nuestro).

Por eso para la **ASEUPA-SINTUP**, no habrá concesión alguna para los que quieren que renunciemos a nuestros derechos, para los que quieren que permitamos la violación de la Autonomía Universitaria y la Ley Orgánica. Vamos a exigir con todas nuestras fuerzas el pago inmediato de la bonificación por antigüedad hasta por 15 meses, y vamos a exigir, porque en esto sí es supletoria de nuestra Carrera, el pago de la Prima por Antigüedad”.

Así como no desmayamos ni por un instante en la defensa del derecho a la bonificación de los trabajadores administrativos, tampoco lo hicimos al defender la inclusión de la prima de antigüedad en los Estatutos Universitarios y la necesidad de crear el Fondo Especial para el pago de estos beneficios. En agosto del 2018 escribimos: “Aunque a muchos les duela, nadie puede despojar a la dirigencia del SINTUP, de haber sido el gremio, que cuando nadie se atrevía, con coraje y valentía, propuso y defendió el derecho de los trabajadores al pago de una **bonificación por antigüedad**, que primero se acordó en el 2012 hasta un máximo de diez meses de salarios y cuatro años después, hasta los quince meses. Hoy, con la misma firmeza, el SINTUP defiende el derecho que tienen los trabajadores universitarios, de disfrutar del beneficio de una **prima de antigüedad**, consistente en una semana de salario por cada año trabajado en la Institución”.

A continuación aseverábamos: “Ciertamente la ley 23 del 12 de mayo pasado otorga en su artículo 10, una prima de antigüedad a todo **“servidor público permanente, transitorio o contingente o de Carrera Administrativa, cualquiera que sea la causa de finalización de funciones”**. Sin embargo, mientras no se instale según esta ley, el Tribunal Administrativo de la Función Pública, ningún funcionario público puede reclamar al Estado el pago de este beneficio. Por fortuna, la Universidad de Panamá, por estar amparada en la Autonomía Universitaria, no le es aplicable esta y otras restricciones y condiciones que esta ley contempla. **Aquí sí habrá Prima de Antigüedad.**

Es por eso que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, de manera responsable y transparente, viene respaldando la aprobación por los tres principales órganos de gobierno, de la inclusión en los Estatutos Universitarios, del pago de la prima de antigüedad al personal docente y administrativo de nuestra Universidad. Eso nos protegerá, de si un día desde el Estado, se decide derogar para los servidores públicos, los beneficios de la Ley 23. De igual modo, el Sindicato está exigiendo que la Universidad inicie cuanto antes, el proceso de creación del **FONDO ESPECIAL**, para cubrir el pago de las bonificaciones, aprobado en el CGU No. 8-16 del 4 de agosto del 2016 y que ahora deba incluir también, previsiones para el pago de la prima”.

Cuando el Contralor de la República había demandado en la Corte Suprema de Justicia la supuesta ilegalidad del artículo 182-B de los Estatutos Universitarios, el mismo que concedía el pago de bonificación por antigüedad al personal docente universitario, en otros ámbitos también se tejían tramas, con la finalidad de menoscabar tanto los derechos docentes como del personal

administrativo. Cabe indicar que, aunque el Contralor no demandó la ilegalidad de estos beneficios (prima y bonificación) para los funcionarios administrativos, la Administración universitaria actuaba como si lo hubiera hecho, es decir, no se les pagaba ni a los docentes ni a los trabajadores.

Una prueba elocuente de estas maniobras siniestras, hizo que el SINTUP emitiera un pronunciamiento que titulamos “Bonificación por Antigüedad y Prima de Antigüedad: Derechos Irrenunciables de los Trabajadores”: “El 7 de febrero de este año el Procurador de la Administración, ante consulta del Rector sobre “la viabilidad legal de incorporar, en la normativa universitaria, el concepto de pago de prima de antigüedad y bonificación por antigüedad” y “si es posible establecer una fecha de vigencia propia o diferente” para el pago de estos derechos, confirmó lo que todos los universitarios ya sabíamos y que en diversos comunicados ASEUPA-SINTUP, había estado expresando.

Primero, que la Universidad de Panamá goza de Autonomía Universitaria, y en segundo lugar, que tanto la bonificación por antigüedad, así como la prima de antigüedad, son derechos adquiridos por los trabajadores que deben ser respetados y pagados, sin subterfugios o antojadizas interpretaciones supuestamente legales.

En la respuesta a la consulta, el Procurador advierte, además, que aun cuando la Universidad tiene Autonomía para decidir sus procesos y dictar su régimen interno, cualquier cambio en la fecha de pago de estos beneficios laborales a los servidores públicos (docentes y administrativos), distinta a la contemplada en las normativas y las leyes vigentes, deberá considerar su efecto retroactivo, por tratarse de disposiciones legales de índole social. De modo que ahora y con más fuerza, nuestra organización exigirá que las autoridades universitarias, respeten el derecho tanto de administrativos como de docentes, de retirarse de la Institución, previo pago de sus bonificaciones y primas correspondientes.

Para el caso de los docentes y apegándonos a los razonamientos y argumentos expuestos por el Procurador de la Administración al señor Rector, ellos tienen todo el derecho de recibir su bonificación por antigüedad, hasta por un máximo de diez meses de sueldo, sin que tengan que esperar el fallo de la Sala Tercera de la Corte Suprema, sobre la demanda que presentó el Contralor contra el artículo 182-B del Estatuto Universitario; mientras que la prima de antigüedad tanto para los docentes como para los administrativos, debe ser pagada desde la entrada en vigencia de la ley 23 de 12 de mayo del 2017”.

Más adelante, revelábamos lo injusto de no pagar en la Universidad la bonificación a los administrativos, pese a la opinión del Procurador y exigíamos a su vez, una postura más firme de las autoridades universitarias en la defensa de la Autonomía Universitaria: “Es evidente que el Procurador no aborda directamente en su misiva, el pago de la bonificación por antigüedad de los trabajadores administrativos de la Universidad. No hay alusión alguna a lo largo de las cinco páginas de su respuesta al Rector, del acuerdo del Consejo General Universitario 7-16 del 16 de junio del 2016, donde en su punto 3, se extiende nuestra bonificación hasta por quince (15) meses. Y no podía ser de otra manera. Esa norma vigente no está demandada en ninguna Sala de la Corte Suprema. Sí aquí en la Universidad se resisten a cumplirla, es porque unilateral y caprichosamente, la incluyen en la demanda del 182-B. Por eso emplazamos a las autoridades universitarias, a elevar

una consulta al Procurador sobre la legalidad del 7-16 del 16 de junio. Zanjemos de una vez por todas, esta situación que viene afectando a humildes compañeros y compañeras.

ASEUPA-SINTUP, desde aquí quiere exigir también a la actual administración universitaria, una posición más vertical e institucional en la defensa de la Autonomía y de nuestras normas vigentes, ante los excesos de la Contraloría y el Contralor. El mismo Contralor, que rápidamente demandó la bonificación de los docentes por estimarla abusiva, pero guarda silencio cómplice ante las escandalosas jubilaciones de la alta jerarquía castrense. He aquí el doble rasero de Federico Humbert.

Todas las acciones que nuestro Sindicato y la APUDEP, desarrollaron para enfrentar los desafíos y riesgos que la lucha en defensa del pago de la bonificación por antigüedad, tendrían, en junio del 2018, la recompensa esperada. Un fallo de la Corte Suprema de Justicia rechazará la demanda del Contralor y declarará que el artículo 182-B de los Estatutos Universitarios no es ilegal.

Un pronunciamiento conjunto APUDEP-SINTUP: “Una Victoria extraordinaria esculpida para la historia”, describirá de este modo la significación e impacto de este histórico fallo: “Ante el fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia del pasado 11 de junio, que declara en su Resolución No. 546-16 **“QUE NO ES NULO Y POR LO TANTO, NO ES ILEGAL”** el artículo 182B de los Estatutos Universitarios, relativo a la bonificación por antigüedad del personal académico, la Asociación de Profesores de la Universidad de Panamá APUDEP y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, desean expresarle a la sociedad panameña y particularmente a toda la comunidad universitaria, algunas aclaraciones y puntualizaciones.

Antes del año 2012, tanto el personal académico como el administrativo de esta Universidad, se retiraban sin derecho alguno a indemnizaciones o bonificaciones por antigüedad; beneficios que sí gozaban los empleados de la empresa privada. Solo la lucha permanente y decidida de los gremios universitarios, encabezados por la APUDEP y el SINTUP, consiguieron, en acuerdo con la administración de ese entonces, la aprobación del CGU 1-12 del 14 de febrero del 2012, que estableció por primera vez una bonificación por antigüedad hasta de 10 meses de salarios, a los que alcanzaban 25 o más años de servicios. Más tarde y siempre bajo la vanguardia de nuestras organizaciones, a mediados del año 2016, se extendió la bonificación hasta los 15 meses.

El Fallo de la Corte Suprema de Justicia, viene a validar nuestras certezas y todas las acciones prácticas que desarrollamos para lograr este triunfo, que no fue para nada fácil. En el camino no solo enfrentamos y vencimos la conspiración de un Contralor abusivo y prepotente, sino a grupos, autoridades y otros universitarios, que se coligaron con este funesto funcionario, para intentar que capituláramos en nuestras justas demandas. De modo que muchos fueron los pronósticos pesimistas y las voces agoreras, que anunciaban nuestra derrota más estrepitosa. Sin embargo, la historia nos ha dado la razón.

Hoy son muchos los que ahora, queriendo asumir inmerecidamente la paternidad de esta gran victoria, nos recuerdan cuánta razón y vigencia cobra aquella famosa frase de Napoleón Bonaparte, que en julio de 1807 durante la firma de los tratados de Tilsit con Rusia, sentenciaba que: “La victoria tenía cien padres pero que la derrota es huérfana”. Claro, que si el fallo hubiese resultado

adverso, todos los que cantan esta victoria como suya, no dudarían ni un segundo en achacarles el revés únicamente a la APUDEP y al SINTUP. Por eso hay que expresarlo con la claridad y la contundencia que la situación exige: sólo dos organizaciones, representadas por la APUDEP y el SINTUP, fueron vitales, no solo en la creación y justificación de la bonificación por antigüedad para el personal académico y administrativo de nuestra Universidad, sino que cargaron con la responsabilidad histórica de vanguardizar la lucha y la defensa de esta importante reivindicación.

Con este fallo, la APUDEP y el SINTUP no solo estamos y estaremos exigiendo con más fuerza el cumplimiento del artículo 182-B de los Estatutos Universitarios y el 197A del Reglamento de Carrera Administrativa Universitaria, sino que además exigimos el respeto a la Ley 23 del 12 de mayo del 2017, que en su artículo 10, nos concede a los docentes y administrativos una prima de antigüedad, consistente en una semana de salario por cada año trabajado”.

No hay duda que este resonante triunfo que toda la comunidad universitaria celebró y compartió, principalmente sus docentes y administrativos, fue resultado de la unidad indestructible que forjaron la APUDEP y el SINTUP, en defensa de un derecho y una conquista laboral que nos merecemos. Sin embargo, no podemos olvidar que en esta lucha hubo serios intentos desde las autoridades universitarias, incitándonos a renunciar en nuestras exigencias, a claudicar ante las presiones y conformarnos con migajas. Solo la madurez, la sensatez y la claridad y verticalidad de la dirigencia de la APUDEP y el SINTUP, evitaron que tales maniobras prosperaran.

El trabajo de Divulgación y Capacitación Sindical y Laboral del SINTUP

El pujante sindicato universitario que es hoy el SINTUP, cuenta con una nueva generación de líderes sindicales que deviene así, en la heredera legítima de todas las luchas y victorias que en beneficio de los trabajadores, desarrollaron valiosos y recordados compañeros y compañeras universitarios desde principios de la década del 80. A ellos les debemos haber mantenido siempre en alto la bandera de las reivindicaciones, hasta en las coyunturas más difíciles, complicadas y peligrosas, por las que tuvo que atravesar una organización tan beligerante como la nuestra.

De modo que toda esta acumulación política, social, gremial y sindical, hizo posible que hoy el SINTUP cuente con una pléyade de líderes y lideresas de una vasta experiencia, altamente comprometidos, de elevada y creciente consciencia sobre el papel de nuestra organización sindical en el quehacer universitario y sobre los principales problemas nacionales e internacionales.

Ello ha permitido que nuestra organización, ante los artificiales obstáculos que desde la administración se nos ha impuesto para producir primero, nuestro periódico “El Administrativo” y luego el Boletín “Acción Sindical” de manera impresas --esto ocurre en una Universidad donde hay una escasez injustificable de medios impresos de divulgación-- hemos recurrido a la propaganda sindical por la vía digital, como vía alternativa para luchar contra los que sueñan con acallar nuestra voz, con los que se sienten incómodos con nuestras posiciones de principio, con los que no soportan nuestra existencia porque quisieran avasallar a los trabajadores, sin tener que enfrentar a un contendor digno y beligerante como el SINTUP.

Desde nuestra primera aparición les empezó a doler que hayamos encontrado una vía factible, para expresarnos y comunicarnos con los trabajadores universitarios. El Boletín “ACCION SINDICAL”

en su versión primero impreso y más tarde digital, seguirá viendo la luz, aunque ello suponga heridas mortales en sus detractores; y lo hará, sin renunciar ni un ápice a nuestro objetivo de volver a ver muy pronto en las manos de los trabajadores, su edición en papel.

Nuestro Sindicato considera que esta vía de comunicación, información y propaganda, se ha venido convirtiendo rápidamente en un perfecto complemento de nuestros acostumbrados pronunciamientos impresos sobre la vida universitaria, los derechos de los trabajadores y el quehacer nacional. Por eso no hay duda que este periódico digital es hoy, el heredero y depositario legítimo, de toda la experiencia sindical y gremial acumulada en los periódicos “El Administrativo” y “Acción Sindical”, que durante muchos años fueron en la Universidad las pocas --y tal vez las únicas-- expresiones impresas que una organización representativa de un estamento universitario, publicara mensualmente.

Como el SINTUP no suele renunciar a ninguno de sus principales objetivos y mucho menos a los que son básicos o de principios, seguiremos empeñados en reaparecer próximamente con “ACCION SINDICAL” en su forma impresa, como una responsabilidad sindical y universitaria a la que no claudicaremos. Los trabajadores universitarios tienen nuestro más firme compromiso que su medio de comunicación tradicional, volverá a ver la luz, pese a los innumerables y poderosos enemigos que no soportan las críticas a su gestión y que olvidan que la universidad es “unidad en la diversidad”. Son los que creen que sus desaciertos administrativos y sus constantes violaciones a los derechos de los trabajadores, pueden ser ocultados o ignorados, restringiendo la libertad de expresión e impidiendo que las voces críticas puedan hacer uso de su derecho sagrado.

Dentro de esas mismas preocupaciones, el SINTUP está impulsando ambiciosos planes de capacitación y superación de los trabajadores administrativos. Durante los últimos años hemos iniciado conversaciones y alianzas con distintas organizaciones sociales e instituciones públicas, con la finalidad de definir posibilidades reales para el establecimiento de convenios de capacitación de beneficio mutuo.

En fechas recientes ha venido acordando con el SUNTRACS, IPEL, IFARHU y el INADEH, programas de capacitación laboral, técnica y sindical, para beneficio exclusivo de los trabajadores administrativos de la Universidad de Panamá. Esto se hace porque en nuestro Sindicato estamos plenamente convencidos, de la importancia vital que los mismos tienen, no solo en el mejoramiento personal y profesional de los trabajadores, sino en su calidad de vida y en su formación sindical, en un mundo, país y universidad, que reclama que la fuerza laboral se perfeccione, eleve su cultura y educación y asuma con grandes posibilidades de éxito, el mundo cambiante y exigente que nos ha tocado vivir.

Y es que con relación a los cambios que se vislumbran en el futuro sobre el mundo del trabajo, todos los trabajadores, principalmente los más jóvenes, deberán asumir ciertos desafíos que no conocimos nosotros, ni muchos menos sus padres, cuando nos incorporamos al mercado del trabajo. Las posibilidades de que el trabajo del futuro nos ofrezca seguridad, prosperidad e igualdad, no están garantizadas.

Hoy el mundo tecnológico ha invadido prácticamente todos los ámbitos y resquicios de la humanidad y todas las señales parecen indicar que estaremos muy pronto, al servicio de la técnica

y de las máquinas. Asimismo, el nuevo sistema de dominación que se está configurando, va en la dirección de garantizar la supervivencia de los mejor adaptados y donde el mundo natural es lentamente reemplazado por el mundo virtual.

Por otra parte, cuando se comienza a hablar que la humanidad ha entrado en la Cuarta Revolución Industrial de su historia, caracterizada por una expansión tecnológica sin precedentes y donde hay una fusión de los mundos físico, digital y biológico, con impactos considerables sobre las economías e industrias del planeta, se estima que la lista de ocupaciones que dejarán de existir aumenta diariamente. Ya se estima que en los próximos 25 años en las naciones industrializadas entre un tercio y la mitad de los empleos, serán susceptibles de ser automatizados. Situación que se comportará más dramática en los países de América Latina, donde los trabajos suelen ser más intensivos en mano de obra.

Sin dudas que en el mundo actual los trabajadores se enfrentan a grandes retos en el mercado laboral. Además, de las altas tasas de desempleo, el crecimiento de la informalidad, la competencia entre los más jóvenes para acceder a los empleos, la falta de estabilidad y las nuevas formas especiales que han adquirido estos en este sector de la sociedad, ya va siendo común que sobre entre los jóvenes, que no puedan aspirar a conseguir un trabajo para toda la vida con buenos salarios y prestaciones sociales; en cambio, deben conformarse con múltiples trabajos de baja calidad, de tiempo parcial e ínfima seguridad. Ya para el 2017 según la OIT, la tasa mundial de desempleo juvenil ascendió al 13,1 por ciento y tres de cada cuatro jóvenes, sobre todo en el mundo en desarrollo trabajaban en la economía informal.

Nos corresponderá en consecuencia, prepararnos para los retos que nos depara la transición hacia un mundo del trabajo muy cambiante y muy exigente, hacia la economía digital y donde será necesario ser esencialmente creativos e innovadores. Somos unos convencidos que la economía y el trabajo del futuro vienen saturados de numerosos desafíos; pero también de oportunidades, y que así como habrá nuevos empleos de la mano de las aplicaciones de la ciencia, la tecnología, la inteligencia artificial y el Big Data, también se generarán otros en áreas como la educación, la salud, la alimentación, entre muchas.

Por eso no tenemos la menor duda que estos programas de capacitación y superación de los trabajadores reclamará de nuestro Sindicato, tensar todas sus fuerzas en aras de lograr que se desarrolle con normalidad y se aprovechen sus infinitas posibilidades; además servirá para consolidar y expandir el trabajo formativo que desde su creación viene realizando para beneficio de la fuerza laboral universitaria, nuestro Centro Superior de Capacitación Laboral y Sindical (CENSUCLAS).

El V Congreso General Ordinario de la CONTUA. El décimo Aniversario de su Fundación

A principios de junio del año 2009, nuestra Universidad, a través de la ASEUPA y con el auspicio de la Internacional de Servidores Públicos (ISP) y la fundación Friedrich Ebert Stiftung, sirvió de anfitriona del Congreso constitutivo de la Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas (CONTUA). A ese histórico congreso de fundación, asistieron numerosos y prestigiosos sindicatos y asociaciones representativas, de las universidades públicas de todo el continente latinoamericano y caribeño.

Este acontecimiento tan trascendental en la vida de nuestra Institución vino a mostrar, que la agenda y el peregrinaje internacional que había venido desarrollando la ASEUPA en pro de las libertades de los empleados públicos y su derecho universal a organizarse en sindicatos, rendía los frutos esperados. Hoy constituidos ya en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, avanzamos hacia una sociedad moderna, que aún necesita fortalecer su democracia y perfeccionar las estructuras obrero-patronales con los trabajadores del Estado, que ahora tienen en nosotros, un ejemplo tangible a seguir.

Ocho años después del Congreso de fundación de la CONTUA en nuestro país, nuestra membresía volvió a encontrarse con los delegados latinoamericanos y caribeños de las universidades públicas, teniendo nuevamente como anfitriona a nuestra Universidad, para presenciar y participar en el desarrollo del V CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE LA CONTUA. Este evento de tanta significación para el movimiento sindical universitario de nuestro continente, tuvo lugar en el Domo del Campus Harmodio Arias Madrid, entre los días jueves 30 de noviembre y viernes primero de diciembre del 2017.

En esta V cita de la CONTUA, contamos con huéspedes de más de veinticinco organizaciones sindicales de casi igual número de países, observadores de más de cinco organizaciones internacionales; así como representantes de asociaciones y sindicatos nacionales, organizaciones docentes de la Universidad de Panamá, autoridades universitarias y algunas personalidades solidarias de nuestro país. Este Congreso que asumimos como el Sindicato anfitrión y con el apoyo de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), contempló la discusión de una agenda, donde predominaron los retos de la Educación Superior Pública en el siglo XXI, las privatizaciones en el sector universitario y sus implicaciones para los trabajadores, la defensa de la Autonomía Universitaria y los postulados de la Reforma de Córdoba de 1918, los derechos a la sindicalización y a la negociación colectiva, entre otros importantes temas.

El Congreso inició con una brillante exposición del Secretario General de nuestro Sindicato, relativa a “El Reconocimiento del Derecho a la Sindicalización de los Trabajadores Universitarios en Panamá. Proceso de construcción del SINTUP”. A continuación, el Ing. Agustín Rodríguez Fuentes, Presidente de la CONTUA y el compañero Marcelo Di Stefano, rendirían un informe político sobre el desenvolvimiento de la CONTUA en el período 2015-2017. Ese día 30 de noviembre culminaría con el Panel No.1 “Análisis de Coyuntura: los desafíos actuales del movimiento sindical” y un informe de las delegaciones de Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay.

El respaldo mayoritario que nuestra membresía mostró a este V Congreso de la CONTUA, puso de manifiesto una vez más, el grado de madurez sindical y política alcanzado por nuestros asociados y su identificación plena con las luchas que, en otras partes de nuestro continente, libran trabajadores de universidades públicas como la nuestra.

Por la importancia del discurso del Secretario General del SINTUP en este histórico cónclave, transcribimos algunos fragmentos del mismo: “Ocho años después del Congreso de fundación de nuestra Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas (**CONTUA**), volvemos a encontrarnos en el mismo escenario donde el día 5 de junio de 2009, diéramos inicio a esta maravillosa, interesante y pertinente experiencia llamada CONTUA.

Desde entonces hemos crecido no solo cuantitativamente, sino que nuestro crecimiento fundamental ha sido en el ámbito cualitativo, en el fortalecimiento de nuestras organizaciones asociadas, en las expresiones de efectiva y activa solidaridad y en las propuestas realistas que hemos sustentado para la solución de los grandes desafíos que tienen hoy las universidades públicas latinoamericanas y caribeñas.

Estamos plenamente seguros que los objetivos que este Congreso se ha planteado durante estos dos intensos días que hoy inician, serán alcanzados totalmente. Los temas escogidos son profundos, de mucha actualidad y de gran trascendencia para los trabajadores y trabajadoras de las universidades de nuestro hemisferio. Por eso, que mejor lugar para discutirlos, analizarlos y polemizar con rigor académico, político y sindical, que la universidad”.

Más adelante acotaría lo siguiente: “Es natural que este Congreso dedique una gran parte de sus preocupaciones, a la educación superior pública, ya que en la llamada sociedad posmoderna, la educación universitaria se ha constituido en uno de los terrenos donde se confrontan visiones, modelos e interpretaciones epistemológicas sobre sus nuevas tareas, que buscan configurar su orientación, el curso de los procesos educativos y su influjo en el desarrollo de las virtudes, defectos y valores de los seres humanos. Eso explica en gran parte, los profundos conflictos y las grandes movilizaciones que, en defensa de la universidad pública, han tenido lugar en muchos países de este y de otros hemisferios.

En esos escenarios, más allá que reducir la distancia entre lo que se enseña en las instituciones educativas y las necesidades de la sociedad y el mercado laboral, lo que se dirime en las calles y aulas de esos países, es, por un lado, entre una enseñanza universitaria orientada básicamente a la formación intelectual y una concepción de aprendizajes y competencias, dirigidos hacia el rendimiento más utilitario en el ámbito empresarial; y por el otro, se debate entre la educación como derecho social y humano, en contraposición al criterio de considerarla un bien de consumo, que atañe regirse únicamente en la esfera del mercado.

No hay duda que desde hace algún tiempo, las universidades públicas perdieron el monopolio que ejercían en la enseñanza superior. Con el advenimiento de la privatización en este sector, la enseñanza pasó de ser considerada únicamente bien público, a ser una mercancía como cualquier otra, sometida naturalmente a la lógica implacable del mercado, donde lo que realmente importa no es la verdadera educación, el compromiso o el apostolado, sino las ganancias y la rentabilidad de las empresas.

Este proceso de mercantilización de la enseñanza superior, que cuenta con influyentes y poderosos defensores, son los responsables de que a nivel mediático, el modelo ideal de universidades que parece convenir a nuestra sociedad, sean las que se rigen únicamente por criterios cuantitativos de supuesta “eficiencia” y “calidad”, es decir, las llamadas universidades “garajes”, sin que falten por supuesto, las que lisa y llanamente se orientan exclusivamente al mercado”.

Va a culminar su intervención asegurando que: “Por eso los que no somos deslumbrados tan fácilmente por un discurso transnacional, donde la enseñanza superior sólo puede ser concebida como un negocio capitalista más, nos rehusamos a ceder en la defensa permanente de la educación

superior pública, como derecho social, como forjadora de un humanismo emancipador y como un espacio esencial en la construcción de la cultura e identidad nacionales.

Hay un pensamiento chino, que sentencia que “el viaje más largo se empieza con el primer paso”. Con este extraordinario acto, comienza sin duda, el trayecto más hermoso que los trabajadores y trabajadoras universitarias de nuestra región, nos hemos imaginado. Empecemos a construirlo con las energías y los sacrificios que durante estos últimos ocho años nos han caracterizado”.

Otro acontecimiento de gran trascendencia para los trabajadores universitarios del continente, fue el arribo de la CONTUA a su décimo aniversario de la fundación, celebrado en la Universidad de Panamá con un acto de mucha significación el 27 de septiembre de 2019.

La CONTUA se ha convertido en la condensación y resumen de las aspiraciones, sueños y luchas de los cientos de miles de trabajadores universitarios de todo nuestro Continente, que ya no estarán nunca más solos en sus legítimas reclamaciones y demandas, donde ninguna lucha tendrá carácter local, ni estará restringida exclusivamente a un solo país. Si alguien creyó alguna vez que la CONTUA era solo un experimento de unos cuantos soñadores; diez años después de fundada y con la solidez, prestigio, credibilidad y fuerza que tiene y se ha ganado en el mundo laboral y sindical del mundo, es una realidad que avanza indetenible, con una presencia y un peso específico en los más importantes escenarios, donde se debate y decide en este planeta el futuro del trabajo.

Desde antes de su creación y sobre todo después de ello, el SINTUP le debe mucho a la CONTUA, por su solidaridad y apoyo activos en nuestras luchas por el derecho a la sindicalización de los trabajadores públicos panameños, principalmente de los trabajadores universitarios. Fue precisamente la CONTUA la organización que más esfuerzos hizo para que ese derecho fuera discutido en el seno de la OIT. Así nos hicimos Sindicato y más tarde, la CONTUA estuvo siempre con nosotros en la gestación, negociación y conclusión exitosa, de la Primera Convención Colectiva del sector público panameño pactada entre la Universidad de Panamá y el SINTUP.

En este importante acto intervino el Secretario General de nuestro Sindicato con las siguientes palabras: “Miguel de Unamuno, uno de los más importantes intelectuales de la España de principios del siglo XX y considerado el más culto de la llamada generación del 98, dijo alguna vez: **“Una utopía lo es hasta que cinco personas consideran que es posible, porque a partir de ese momento es una posibilidad”**. Y como es evidente que la vida no es posible sin sueños, esta utopía de conformar una gran organización que uniera a todos las asociaciones y sindicatos universitarios del continente americano, que tuvo su génesis desde el 2005 entre los compañeros de la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires-APUBA, cumple, como prueba de la gran sabiduría de ese extraordinario filósofo español, diez años de que en una mañana histórica del viernes 5 de junio de 2009 en la Universidad de Panamá, fuera fundada la Confederación de los Trabajadores y las Trabajadoras de las Universidades de Las Américas-CONTUA.

Cuando la utopía de la CONTUA se iba gestando, acá, al correr de los primeros años del siglo XXI, un debate intenso, acalorado, interesante y esencialmente educativo, empezó a transformar no solo a la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá-ASEUPA, sino a toda la Institución. Para muchos, convertir a la ASEUPA en un sindicato del sector público era una utopía inalcanzable.

Para otros, un reducido grupo de compañeros soñadores, guiados por aquel pensamiento chino de que “el viaje más largo se empieza con el primer paso”, estábamos plenamente convencidos que había llegado la hora, de dar un salto cualitativo en el nivel organizativo de los trabajadores del sector público panameño, sobre todo de la Universidad de Panamá. Precisamente por la solidaridad activa y real desplegada hacia nuestra causa por la CONTUA, desde su fundación misma, la utopía del SINTUP también alcanzó puerto seguro”.

Continuara así: “Hoy ya no somos en la CONTUA ese puñado de organizaciones y voluntades, que un día echamos andar el sueño integrador, que a la distancia todos compartíamos. Hoy somos un poderoso movimiento de más de veinticinco asociaciones, sindicatos y federaciones de todo el continente, que se ha ganado en esta década por méritos y esfuerzos propios, un lugar respetado en el movimiento sindical universal. Desde entonces hemos crecido no solo cuantitativamente, sino que nuestro crecimiento fundamental ha sido en el ámbito cualitativo, en el fortalecimiento de nuestras organizaciones asociadas, en las expresiones de efectiva y activa solidaridad y en las propuestas realistas que hemos sustentado, para la solución de los grandes desafíos que tienen hoy las universidades públicas latinoamericanas y caribeñas.

Aunque es natural que una gran parte de nuestras preocupaciones en estos diez años, haya recaído en la educación superior pública, ya que en la llamada sociedad posmoderna, la educación universitaria se ha constituido en uno de los terrenos donde se confrontan visiones, modelos e interpretaciones epistemológicas sobre sus nuevas tareas, que buscan configurar su orientación, el curso de los procesos educativos y su influjo en el desarrollo de las virtudes, defectos y valores de los seres humanos. Lo que viene a explicar en gran parte entonces, los profundos conflictos y las grandes movilizaciones que, en defensa de la universidad pública, han tenido lugar en muchos países de este y de otros hemisferios”.

Más adelante, cuando se aproxima a concluir su intervención, asegura: “No obstante, no podemos olvidar que vivimos en un mundo que sin dudas, está abrumadoramente colmado de razones y causas justas, que valen la pena que sean, cuando menos, reflexionadas o defendidas, o ¿por qué no?, incorporadas como preocupaciones de sindicatos que como los nuestros, pertenecen a los templos donde el saber y el conocimiento, pueden ser decisivos cuando lo que está en juego, es la sobrevivencia de la propia especie humana.

Pensamos que en un día como hoy todos y todas, los que nos sumamos a esta hermosa travesía, tenemos la convicción que este esfuerzo continental ha valido la pena. Por eso tenemos el legítimo derecho de dispensarnos un brindis colectivo, junto a los representantes genuinos de miles de trabajadores de las universidades americanas, trabajadores que comparten sueños, anhelos e intereses comunes con nosotros, con la certeza inequívoca de que solamente unidos lograremos vencer; y seguiremos construyendo la tribuna de lucha continental al servicio de los trabajadores y las trabajadoras, que cumple felizmente sus primeros diez años con el optimismo, con el que el cineasta y poeta argentino Fernando Birri se refiriera a las utopías: **“Ellas nos sirven para caminar”**.

La arbitraria y arrogante Contraloría General y su desafío a la Autonomía Universitaria

La Contraloría General de la República es una entidad estatal de carácter técnico, que nace a principios de la década del 40 para fiscalizar y controlar los movimientos de los Tesoros Públicos. Sin embargo, desde hace algún tiempo ha venido perdiendo, por un lado, independencia ante el Órgano Ejecutivo y sometiéndose a sus designios, y por el otro, extralimitándose en sus facultades y funciones, inyectando politiquería y selectividad de élite a muchas de sus decisiones, encubriendo delitos de administraciones pasadas en la entidad, y lo peor, y todavía más detestable, actuando como en el caso del Contralor F. Humbert, con una soberbia, prepotencia y arbitrariedad, pocas veces vista en esa Institución. Naturalmente que para que este Contralor actuara así, era necesario que en el resto del aparato estatal, prevaleciera el miedo (no sabemos a qué), la blandenguería, la mojigatería o la existencia de compromisos políticos inconfesados.

Lo cierto que a pesar de esto, nuestro Sindicato se quedó esperando que este Contralor antes que abandonara el puesto (diciembre de 2019), procediera a denunciar penalmente todas las tropelías que en esa entidad se cometieron durante todas las administraciones gubernamentales; dejara identificados claramente a todos esos auditores, que aún siguen dizque fiscalizando, pero se han prestado dócilmente para firmar cientos de miles de documentos y cheques, a sabiendas que olían a coimas, estafas y corrupción. Lo decimos de otra manera: para que exista corrupción en el Estado se necesita al corrupto, al corruptor y la complicidad de una Contraloría rendida al poder de las élites.

La Contraloría que regentaba el Señor F. Humbert, se caracterizó por una consciente, deliberada y delictiva extralimitación de sus funciones; sumado a la ya tradicional prepotencia, arbitrariedad y soberbia de este funcionario. Se inmiscuía en ámbitos que le estaban vedados por ley y se abrogaba (con la docilidad y cobardía de algunas autoridades), el derecho a decidir qué se compra y se paga, cuánto, cuándo y cómo; lo que era una clara e ilegal intervención directa sobre los presupuestos de las instituciones estatales.

En nuestra Universidad, desde casi principios de la administración Varela, la Contraloría se fue despojando del carácter técnico de la fiscalización, que por Ley le correspondía, para chantajearnos mediante la asfixia económica y la dilatación excesiva, de los procesos de trámites de adquisición y pagos de bienes, servicios y planillas.

La defensa de la Autonomía Universitaria ha sido siempre para nuestra organización un asunto de principio irrenunciable. Por eso que todas las veces que la Contraloría General de la República rebasaba el ámbito de sus competencias y pretendía inmiscuirse, intervenir y decidir sobre cuestiones universitarias, nuestro Sindicato no dudaba en rechazar categórica y tajantemente sus intentos de intromisión.

Cuando la Contraloría se negaba a refrendar el pago de la bonificación por antigüedad, el SINTUP, junto a las organizaciones docentes más representativas (APUDEP, AAPUDEP y ADUPA), se pronunciaron públicamente para emplazar al Rector a que girase las instrucciones necesarias para que se confeccionaran las planillas de pago, de aquellos funcionarios administrativos y docentes que en correspondencia a los acuerdos de nuestros órganos de gobierno, les correspondía una bonificación por antigüedad hasta por 15 meses. Asimismo, le solicitábamos que dichas planillas, una vez fueran debidamente confeccionadas, se enviaran directa e inmediatamente a las oficinas del Contralor, para el refrendo correspondiente.

Esa demanda era cónsona con la defensa del articulado constitucional que faculta a nuestra Institución, a regir y definir sus derroteros sin cortapisa alguna; a desarrollar y desenvolver sus actividades académicas y administrativas, en virtud de la Ley No. 24 de 14 de julio del 2005 y sus Estatutos; a exigir el respeto al principio más sagrado que nos ampara, que es el de la Autonomía Universitaria. Se fundamentaba, además, en el hecho de la obstinación de la Contraloría General de la República y particularmente del Contralor, de negarse injustificadamente a pagar la bonificación por antigüedad hasta por 15 meses, siendo ello, era una clara, flagrante e inaceptable violación de los derechos humanos de los docentes y administrativos de la Universidad de Panamá.

Meses antes de este emplazamiento al Rector, nuestro Sindicato ya le había dirigido una carta al Contralor sobre el mismo tema. En esa oportunidad le solicitábamos que se pronunciara públicamente, “sobre las razones que sustentan su negativa a refrendar los pagos, que, en concepto de bonificación de 15 meses por antigüedad, les fueron aprobados al personal administrativo de nuestra Universidad, según acuerdo del Consejo General Universitario (CGU) No. 7-16 del 16 de junio del 2016”.

Aguardamos pacientemente por ese pronunciamiento, con la esperanza que el debido respeto a la Autonomía Universitaria --precepto constitucional que todos en el país deben al menos observar-- fuera suficiente para que la norma legal que soberanamente adoptara nuestro CGU y que no violenta ninguna otra, fuera respetada sin cortapisa alguna. De nada valió la paciencia, ni las muertes de humildes trabajadores que ya no podrían recibir ese pago; como tampoco la marcha pacífica que realizáramos el jueves 24 de agosto, hacia la sede de la Contraloría General.

En esa carta a la que aludimos le señalábamos entre cosas, lo siguiente: “No encontramos ninguna justificación razonable y nos cuesta mucho trabajo calificar, con las precauciones debidas, este comportamiento tan insensible. Mucho menos podemos comprenderlo de una persona, que a juicio de muchos medios de comunicación y de otros sectores sociales y partidistas, alberga aspiraciones políticas sobre la próxima presidencia de la República.

Una vez más queremos apelar al sentido común y al buen juicio que debe prevalecer en los administradores de las entidades públicas, entre ellas, la Contraloría General de la República, para que reexamine crítica y objetivamente sus objeciones a nuestra demanda y pongamos fin a este circunstancial y artificial conflicto”.

La intransigencia y arbitrariedad del Contralor al negarse al pago de la bonificación de los trabajadores y docentes universitarios, llevó a nuestra organización a denunciarlo ante el Defensor del Pueblo de Panamá, Dr. Alfredo Castillero Hoyos. En la denuncia expresábamos que: “La más alta dirigencia de este Sindicato ha considerado necesario y oportuno dirigirse a Usted, en su condición de Defensor del Pueblo según la ley No. 7 del 5 de febrero de 1997, que le otorga en su Título II atribuciones y facultades que le permiten, entre otras cosas:

“Investigar los actos u omisiones de las autoridades y de los servidores públicos que impliquen violaciones a los derechos establecidos en el Título III de la Constitución Política de la República, los demás derechos constitucionales, así como los previstos en tratados, convenios y declaraciones internacionales, suscritos y ratificados por el Estado panameño.

2) “Inquirir sobre los actos, hechos u omisiones de la administración pública, incluyendo como tal al Órgano Ejecutivo, a los gobiernos locales y a la Fuerza Pública, que pudieran haberse realizado irregularmente.

En virtud de ello, estimado Señor Defensor del Pueblo, los trabajadores universitarios consideramos que el Señor Contralor General, Licenciado Federico A. Humbert, viola nuestros derechos humanos y laborales al negarse rotundamente a refrendar los pagos, que en concepto de bonificación de 15 meses por antigüedad, les fueron aprobados al personal administrativo de nuestra Universidad, según acuerdo del Consejo General Universitario (CGU) No. 7-16 del 16 de junio del 2016.

Esta queja que por intermedio del Sindicato ASEUPA-SINTUP, se eleva a Usted, pretende que vuestro Despacho una vez nos las admita, promueva la oportuna investigación y esclarecimiento ante la conducta incomprensible del licenciado Humbert”.

Asimismo, la Contraloría, a través de su oficina de Control Fiscal en la Universidad, solía con reiterada frecuencia, dificultar o entorpecer cualquier trámite donde el beneficiario final, fuera un dirigente de nuestra organización. Esa invariable conducta perjudiciada y sesgada hacia el SINTUP, no hacía diferencia en lo absoluto, si el dirigente sindical era miembro pleno de algún órgano de gobierno universitario. Lo más trivial o baladí eran sus excusas más frecuentes y la transgresión de la autonomía, parecía ser siempre su objetivo final. Lo cierto es que la Contraloría demostraba con este proceder, su interpretación antojadiza y hasta mal intencionada, sobre nuestra Institución, sus particularidades, su estructura de co-gobierno y el papel, responsabilidad y significado de sus organizaciones sociales representativas, sean estas estudiantiles, docentes o administrativas.

Además, el SINTUP siempre creyó ver en estos sospechosos e insistentes rechazos y obstáculos, cierta dosis de lo que suele llamarse “pase de factura”, por la posición y la defensa del derecho de ser críticos, frente a algunas acciones de la Contraloría deliberadamente perjudiciales para la Universidad y la nación panameña.

Si bien es cierto que nuestra organización no forma parte de la estructura administrativa de dirección y funcionamiento de la Institución, no obstante, ella es reconocida legalmente por la Universidad de Panamá, como “la única representante de los servidores públicos administrativos” (artículo 273 y 274 del Reglamento). Asimismo, por esa condición, los artículos 248 y 249 permiten al Rector, conceder licencias con sueldo, viáticos y apoyo económico, a los servidores públicos administrativos para representar **“a sus respectivas organizaciones sociales en congresos, conferencias, actividades de adiestramiento, seminarios o competencias deportivas nacionales e internacionales.....”** (El resaltado en negrita es nuestro).

Para nuestro Sindicato no quedaba ninguna duda, que lo que estaba importando realmente aquí, no era esencialmente la protección y el buen uso de los bienes públicos; asuntos no siempre bien atendidos por algunos auditores, durante la administración de muchos presidentes corruptos. Lo que se buscaba era la pretensión de castigar nuestra independencia; no de la Institución de la que formamos parte indisoluble desde principios de la década del 80, sino en la que se funda nuestra credibilidad, nuestra fuerza y nuestra libertad de acción y de cuestionamiento, cuando las autoridades rebasan sus facultades legales.

Siempre confiamos que estos dislates innecesarios, fueran zanjados del mejor modo posible y en franco respeto a nuestro ordenamiento legal y estatutario. Sin embargo, en reiteradas ocasiones debimos advertir, que, si la Oficina de Control Fiscal persistía en reinterpretar las normas institucionales, el SINTUP responsablemente invocaría las acciones que considerara pertinentes, entre las cuales no descartaba acudir a los órganos del gobierno universitario, para exponer esta constante violación de la Autonomía Universitaria y provocar así, un pronunciamiento enérgico y ejemplar de la Institución.

De igual modo, ante tanta intransigencia y arbitrariedad de este Contralor, el SINTUP desplegó otras acciones, como una denuncia ante la Corte Suprema de Justicia a finales de octubre de 2017, por abuso de autoridad y extralimitación de funciones del servidor público.

Sobre ella diríamos lo siguiente: “A pesar de nuestro optimismo y que albergamos la esperanza de que la denuncia sea admitida y procesada por la Corte, no nos llamamos a engaño. Ya otras muchas demandas y denuncias contra los excesos y abusos de este funcionario, han sido desestimadas o reposan engavetadas en los estantes de la impunidad, que con tanto celo, custodia la Corte. Y es que toda la ciudadanía ya sabe, que los diputados, los magistrados y el Contralor, parecen disfrutar de un vergonzoso pacto secreto, para no investigarse o agredirse, ni en los medios de comunicación, ni en los tribunales de la Injusticia”.

Más adelante nuestro Sindicato sentencia: “Porque hay que estar muy claro: aquí el único y absoluto responsable que a los jubilados universitarios, no se les reconozca el pago de la bonificación por antigüedad hasta por quince meses, es el Sr. Humbert, que aprovechándose del cargo que temporalmente ostenta, goza con la miseria humana y con despojar a los trabajadores universitarios de sus legítimos derechos”.

Sin embargo, el SINTUP no se llamaba a engaño ni con esta denuncia ni con los enemigos internos a nuestras luchas. Sabíamos que la defensa de los quince meses del bono por antigüedad, tenía sus detractores internos entre altas autoridades de la actual administración universitaria.

Para ello no dudaron en aliarse con nuestros verdugos, para tratar así, de conculcarnos nuestras conquistas. En abierto concubinato con la Contraloría, añadieron como carnada una bonificación solo hasta los diez meses y la llamada prima de antigüedad; pago incierto este último, porque estaba diferido para mediados del 2018 y que el próximo gobierno que se instaló en el 2019, podía eliminar sencillamente, de un solo plumazo.

La Universidad de Panamá es la institución más emblemática de la cultura y de la educación superior en nuestro país. Ella ha sido a lo largo de sus más de ocho décadas de admirable y fecunda historia, baluarte y referente indiscutibles de la identidad y la nacionalidad panameñas. Hoy no es posible comprender cabalmente una buena parte de los principales acontecimientos políticos e históricos, que han sucedido en nuestra Patria desde 1935 hasta la fecha, prescindiendo de la participación, contribución y significado en ellos, de la Casa de Octavio Méndez Pereira.

Es por eso que esta Institución que nació para beneficio de la educación superior de las grandes mayorías, debe ser respetada, preservada y defendida, por todos aquellos que consideramos a la educación como un derecho fundamental de carácter colectivo y a la Universidad de Panamá, como la

cantera más consecuente en la formación, no solo de profesionales que el país necesita, sino también de ciudadanos conscientes e integrales.

Para el SINTUP, el primer deber de un universitario, consiste en proteger y preservar a la Institución y su carácter popular, público, democrático e inclusivo. Por eso siempre hacemos un serio llamado a la reflexión a todos los universitarios y a las autoridades, para reconocer y corregir los desaciertos que se cometan; para fomentar la unidad institucional; para tolerar la crítica constructiva sin ánimo alguno de cercenarla o restringirla, pero conscientes todos, que atizar conflictos sin apelar al diálogo o el deterioro acelerado de la gobernabilidad universitaria, solo pueden beneficiar a los enemigos históricos de la Universidad y del pueblo panameño.

El silencio de la Contraloría y la Dirección de Finanzas de la Universidad de Panamá

Para nuestra organización, una gestión gubernamental desarrollada en sus procesos y acciones con transparencia, compromiso, justicia, equidad y exenta de actos de corrupción, puede ser posible no solo por la calidad, voluntad y honestidad que demuestren los servidores públicos en el ejercicio de sus cargos y funciones; sino también cuando toda la gestión del Estado es permanentemente observada, auscultada y cuestionada por la sociedad, por los miembros que la integran y por las organizaciones sociales, políticas y de otra índole, que también la constituyen.

Fundamentándonos en ello, en varias oportunidades el SINTUP le expuso al Contralor Humbert con toda la formalidad y el respeto debido, una preocupación que nació casi desde el mismo inicio de la administración del Rector Eduardo Flores, que guardaba relación con la designación como Directora de Finanzas de esta Institución, de la licenciada Nelly E. Sánchez V. Así, desde muy temprano, muchos otros miembros de la comunidad universitaria, nos dirigimos a las autoridades universitarias expresando nuestras dudas y observaciones, sobre tan cuestionada designación.

De modo que casi desde que iniciara la administración de esta primera Casa de Estudios, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, alertaba sobre la inconveniencia; y lo que además constituía una transgresión de normas legales, no solo designar, sino que contra viento y marea, mantener en el puesto a la Directora de Finanzas. Nos consta también, que otras organizaciones y sectores universitarios alzaron sus voces, para señalar a tiempo que la escogida no era la funcionaria más idónea y proba para ocupar tan importante y delicada jefatura. Aparentemente pudo más la amistad y los compromisos politiqueros, que arrancar una nueva administración exhibiendo virtudes, valores y cualidades, que tanto se aseguraba que la rectoría de Gustavo García de Paredes, pisoteaba constantemente.

A esta funcionaria no solo se le cuestionaban las competencias profesionales para tan delicado cargo, sino, y esto era lo más preocupante, se le presume que tiene un proceso incoado por malversación de fondos en la Comisión de Personal (donde algunos arguyen ha desaparecido el expediente), lo que la inhabilitaría para manejarlos y para la firma de cheques del Tesoro Nacional.

Al Contralor le confiábamos que de confirmarse nuestras sospechas sobre el proceso y su presunta inhabilitación; aprensiones que compartían muchos en la Universidad, estimábamos que la funcionaria no debía seguir al frente de tan importante cargo de la gestión financiera de esta Institución. Ya que ante hechos como éstos y después que las autoridades correspondientes habían

sido desde hace mucho tiempo informadas, lo que restaba era imponer los correctivos saludables y de rigor. Además, en la Dirección de Finanzas de la Universidad de Panamá, se observaba un evidente y marcado deterioro de las tareas y responsabilidades que le competen, así como la entronización de una penosa y lamentable politización en sus procesos y en sus cargos más sensitivos. Ello parecía ser consecuencia de una situación, donde se les confería responsabilidad a los mandos medios, pero no la autoridad para ejercerlos a cabalidad, así como también resultado de una dirección que se distraía atendiendo saperías y otras trivialidades, descuidando lógicamente lo que era esencial y lo que realmente le debía importar y atender.

Un ejemplo de lo anterior, se puede encontrar fácilmente en la poca o ninguna importancia que esta Directora le brindase a nota formal que nuestro Sindicato, le enviase en diciembre de 2019 con motivo de la respuesta que el Director General de Asesoría Jurídica, nos diera sobre una consulta relativa a la interpretación legal correcta, de lo normado sobre la protección del salario de los servidores públicos, específicamente en lo concerniente al descuento por cuota sindical y su preferencia sobre otros descuentos legales que se le hacen a los funcionarios de esta Universidad.

Como bien esperaba nuestra organización, la Dirección General de Asesoría Jurídica en un conciso, pero excelentemente fundamentado análisis, concluyó y citamos: “...los descuentos por cuota sindical pueden aplicarse en cualquier momento al funcionario. En el caso de que el nivel de descuento del funcionario supere el 75% del salario embargable del respectivo funcionario (fuera de los descuentos de renta, seguridad social y seguro educativo), **se tendrá que rebajar otros descuentos menos prioritarios hasta que quepa el descuento de la cuota sindical**, puesto que, como se ha mencionado, la cuota sindical supone una herramienta para la utilización de un derecho fundamental laboral, es decir, el derecho de libertad sindical”. (El subrayado y las negritas son nuestras).

Amparándonos en esa opinión jurídica, exhortábamos que la Dirección de Finanzas a partir de ahora cesara en la política errónea de rechazar los descuentos voluntarios de la cuota sindical, bajo el argumento que con ello se excede el límite de los descuentos permitidos; así como también deberían cesar las incitaciones a los funcionarios para que se desafiasen, con la excusa baladí que solo así, podían aumentar su capacidad de nuevos descuentos. Todavía nuestra organización sigue aguardando que en franco respeto a la legalidad universitaria, se acate completamente y sin reservas el dictamen contenido en la Nota DIGAJ 1616-2019 de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Al Rector Flores en numerosas ocasiones le demandábamos la salida del cargo de esta profesora. Le advertíamos que antes los problemas que allí se venían gestando, las probabilidades de que surgiera un escándalo de proporciones insospechadas, eran sencillamente enormes. Considerábamos que este paso era imprescindible para detener la excesiva politización que allí se había instalado y donde personas incompetentes y sin conocimiento alguno, de cuán delicados son los procesos que allí se desarrollaban, reemplazaban a otras de probada e intachable experiencia.

A pesar que nuestro Sindicato también reiteró esta solicitud al nuevo Contralor (Lic. Gerardo Solís), solo fue a principios de octubre de 2020, que esta funcionaria es removida del cargo de Directora de Finanzas, pero no por gestiones de ningún Contralor, sino por otros delicados desaciertos y escándalos (ya vaticinados), que en esa Unidad universitaria se cometerían en fecha más reciente.

El SINTUP defiende los intereses y aspiraciones del pueblo panameño

En marzo del 2018 el SINTUP alzó su voz para respaldar al sufrido, olvidado y aguerrido pueblo de Colón, que se vio obligado a manifestarse en las calles desde la noche del lunes 12 de ese mes, como demostración de que tanto la tolerancia como la paciencia y las burlas constantes, tenían un límite. Ese pueblo cansado de que la politiquería criolla de turno, lo avasalle y lo engañe cada cinco años, salió a las calles y avenidas de su principal ciudad, --una ciudad adolorida pero dispuesta a inmolarsse-- para decir ¡Basta Ya! de tantas promesas incumplidas y de tanta e infame corrupción gubernamental.

El pueblo de Pedro Prestán, el de los actos heroicos del 64 y de la sublevación de junio del 66, volvía a la carga para defender sus derechos tantas veces conculcados. Por eso nuestro Sindicato, el SINTUP, no dudó ni por un instante expresar en las calles, su solidaridad militante a tan valerosa provincia.

El gobierno de turno ante el curso de los acontecimientos, el repudio generalizado a sus acciones represivas y el espíritu de resistencia y de lucha que mostraban los líderes, las organizaciones populares y el pueblo colonense en general, optó por la sensatez, en lugar del enfrentamiento; para luego convenir por el diálogo sin condiciones previas. La victoria del pueblo colonense no estaba sellada aún, pero siempre confiamos que sus dirigentes, con la experiencia y el respaldo popular con que contaban, alcanzarían sus más preciados objetivos.

El presidente Varela y su partido sabían perfectamente, que no podían ni debían cosechar nuevos fracasos, en momentos en que la crisis institucional se agravaba, con el crecimiento e intensidad de los conflictos entre los tres órganos del Estado; mientras el desempleo, la inseguridad y la corrupción, seguían estando entre los principales problemas que afectaban a la mayoría de los panameños.

En esa coyuntura, también señalábamos que nuestra Universidad tampoco estaba exenta de dificultades y de peligros. Una ligera sombra se asomaba sobre la gobernabilidad, que como hemos dicho en otras ocasiones, su deterioro no favorece a ninguno de los estamentos universitarios. La crítica y el cuestionamiento de los procesos administrativos y académicos, es un derecho de todo universitario que estamos dispuestos a defender a toda costa, pero de ningún modo pueden ser excusas para injuriar solamente, sin aportar en lo absoluto en el fortalecimiento y crecimiento de la necesaria y vital institucionalidad.

No obstante, el SINTUP consideraba que la Administración Central debía reparar en las críticas que con altura y por el bien de la Institución, se le hacían. Para muchos era evidente en esos momentos, que se necesitaban efectuar cambios urgentes en una buena parte del cuerpo directivo de la Universidad. No hay ejercicio de funciones administrativas perfecto, pero tampoco nadie, en ningún cargo, debiese sentirse que está cosido a la silla, del poder que ejerce.

Con una veteranía comprobada, mayor organización y una gran reputación entre el pueblo panameño, el SINTUP no cesa en su lucha por la construcción de un mejor Panamá para todos y

no para unos pocos. Así, cuando el corrupto gobierno Varelista y las poderosas élites empresariales y comerciales que representaba y respaldaba, decidieron con mentiras y excusas insostenibles, descargar sobre el pueblo trabajador, un nuevo aumento de la tarifa eléctrica que desencadenaría una ola de aumentos excesivos en otras áreas de la economía: como son los servicios, los bienes materiales y los productos alimenticios, nuestro Sindicato levantó su voz para decir enérgicamente: ¡No al aumento de la Tarifa Eléctrica!

Y es que ese gobierno, incapaz de cumplir sus más elementales promesas de su campaña, no había encontrado mejor manera de despedirse en el último año de su desgobierno de vicios, francachela, corrupción y licores, que hacernos más pobres de lo que ya éramos y profundizar así, las lacerantes desigualdades sociales y económicas.

El aumento de la tarifa eléctrica no obedecía a una necesidad impostergable de la economía nacional. Los apologistas de tal medida, abusando de los medios de comunicación, se habían dado a la tarea de ir disfrazando con tecnicismos y supuestas fallas en las previsiones eléctricas, lo que era más que evidente: les urgía cumplir sus sagrados compromisos con los grandes intereses económicos, a los que estos gobernantes se deben y han servido siempre. Justificar tan temeraria decisión, que solo perjudicaba a los sectores mayoritarios de la población, representaba la expresión más palpable que los gobernantes habían perdido --si alguna vez tuvieron alguna-- toda conexión con el verdadero pueblo que diariamente tiene que trabajar, para garantizar su sustento diario.

Frente al derecho que teníamos todos los panameños de rechazar en las calles medida tan impopular, inconsulta y arbitraria, el gobierno corrupto de Varela, eligió la represión más salvaje y brutal. Olvidaba, como otros muchos gobernantes del pasado, que la represión podrá momentáneamente detener las legítimas acciones de protesta, pero lo que no logrará de ninguna forma, es doblegar el espíritu de lucha, la decisión de vencer y alcanzar la justa victoria. Ante el mensaje del Presidente de ahogar en humo, fuegos y bombas, las justas aspiraciones de un pueblo viril como el nuestro, el SINTUP exhortaba a todos los trabajadores sin distinción y sin banderías, a toda la comunidad universitaria, a que nos sumáramos a la lucha para derrotar esa medida tan lesiva, a los intereses de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Con las acciones y demostraciones firmes en las calles y la lucha inquebrantable del movimiento popular panameño, que en la Universidad de Panamá estuvo encabezado por los sectores más conscientes del estudiantado, por los docentes representados por la APUDEP y por los trabajadores administrativos afiliados y simpatizantes del SINTUP, se logró que el gobierno neoliberal que encabezaba Juan Carlos Varela, diera marcha atrás en sus pretendidas intenciones de imponernos el impopular y criminal aumento de la tarifa eléctrica.

Para eso ese gobierno, creyendo poder engañar a los sectores populares y universitarios, emitió un pronunciamiento el viernes 13 de julio de 2018, donde anunciaba que había dado instrucciones al director de la ASEP, para que se suspendiera de **“inmediato los efectos del alza tarifario”** y daba instrucciones **“para que el Ejecutivo asuma los efectos del alza de la tarifa hasta tanto la Asamblea apruebe la dispensa fiscal.....”**. La perversa estratagema del inquilino del Palacio de Las Garzas, consistía en amenazar por un lado, con hacer recortes a las inversiones en las áreas de educación, salarios de empleados públicos, salud y al presupuesto, principalmente de la Universidad de Panamá; mientras que,

por el otro, chantajear a la corrupta Asamblea de Diputados, para que negociara una dispensa fiscal por 300 millones, a cambio de suspender las investigaciones de la Contraloría a las planillas politiqueras 080 y 172.

Ciertamente el movimiento popular, estudiantil y universitario de todo el país, pese a la dura y salvaje represión, alcanzó una victoria importante cuando el Gobierno, se vio obligado a suspender la medida de alza de la tarifa eléctrica. Sin embargo, tal pronunciamiento ni era suficiente ni respondía a los verdaderos objetivos e intereses de esa lucha. No había duda que la movilización popular en marcha solo terminaría cuando se eliminara totalmente esa nefasta medida, cesaran los intentos de atar su eliminación a la interesada dispensa fiscal en la Asamblea y, además, que cualquier recorte presupuestario que se hiciera, fuera en los gastos suntuosos del gobierno y en el pago de la Deuda Externa y no en las áreas más sensibles para las grandes mayorías.

Con relación a las constantes tropelías y actos de corrupción de la empresa brasileña ODEBRECHT en nuestro país, el SINTUP expresó desde muy temprano, a todo el país su posición de principios. Condenábamos la inexplicable impunidad con la que esta empresa -coimera confesa aquí y en otros países-- seguía licitando y adjudicándose contratos para el desarrollo de obras públicas a nivel nacional.

Nos parecía inaudito que una transnacional de la construcción como la brasileña ODEBRECHT, hallada culpable en casi todos los países latinoamericanos por sus fechorías, trampas y sobornos, con el fin de hacerse de jugosos contratos, continuara participando junto a empresas nacionales y otras extranjeras, que no han necesitado emplear prácticas ilegales y criminales y que habían demostrado, a diferencia de ésta, credibilidad y prestigio.

Por sus prácticas mafiosas, delincuenciales y corruptas, ODEBRECHT había sido en muchos países de la región condenada a pagar como multas, altas sumas millonarias e inhabilitada hasta por más de una década, para licitar contratos de infraestructura pública. Mientras acá en nuestro país, esta empresa que inició sus operaciones en el 2005 y que se consideraba que, desde esa fecha hasta ahora, ha tenido contrataciones con el Estado por una suma que supera los 4,000 mil millones de dólares, seguía siendo avalada por el gobierno de turno y gozaba de un lesivo y escandaloso acuerdo con el Ministerio Público, donde obtuvo un plazo de doce años para devolver 220 millones al erario público. Esto demostraba sin lugar a dudas, que la corrupción no es potestativa de un determinado partido o gobierno, es una lacra que corroe a toda la clase política tradicional panameña.

Todavía el SINTUP sigue exigiendo que el gobernante que esté de turno en la Presidencia, se atreva a poner fin a las operaciones de esta escandalosa y corrupta empresa en nuestro país y se agilicen todos los procesos que se les siguen a los funcionarios de los gobiernos anteriores, que recibieron coimas y sobornos de ODEBRECHT.

No hay un solo día en la vida de esta Nación, que la población panameña deje de comprobar, que los grandes atracadores del erario y recursos públicos, salen más temprano que tarde, ilesos e impunes de cuánta fechoría cometieron contra los sacrificios y las esperanzas de este noble pueblo. Todo el patrimonio nacional se lo han venido repartiendo, a sabiendas que nunca conocerán el castigo y mucho menos devolverán lo hurtado.

Esta profunda convicción sobre la corrupción reinante en nuestro país, es consecuencia natural de hechos como aquél, donde siendo Procuradora General la licenciada Kenia Purcell, aseguró públicamente que existían poderosas presiones sobre los jueces y fiscales que atendían los llamados casos de “alto perfil”, así como del escandaloso fallo de nulidad dictado por la Corte Suprema, dentro del proceso por la venta de los 19 radares de la mafiosa empresa Finmeccanica, que solo han venido a demostrar que la corrupción generalizada ha alcanzado niveles que son absolutamente intolerables.

Ya va siendo hora que todos los panameños nos levantemos para repudiar y rechazar a los magistrados y diputados corruptos; a los ministros de ayer y de hoy que levantaron fortunas de la nada; a los empresarios mafiosos que se burlan de las necesidades del pueblo; a un Órgano Ejecutivo blandengue y sumiso, que nunca ha sabido representar los intereses del pueblo y exigir la devolución completa de todo el dinero, que se han robado de las arcas del Estado.

Cuando se aproximaban las elecciones de mayo de 2019, el SINTUP, preocupado por la coyuntura difícil que enfrentaba el país, manifestó algunas consideraciones sobre los eventos que se avecinaban. Nuestra organización consideraba que la Nación se encontraba ante la peor crisis institucional de la era democrática, cuando ya se empezaban a escuchar los tambores que anunciaban el inicio del proceso electoral, para la escogencia de los nuevos gobernantes. El próximo quinquenio parecía configurarse desde un marcado desasosiego, una incertidumbre asfixiante y la desesperación propia de un pueblo huérfano de liderazgo y abandonado totalmente a su suerte.

La vendetta entre las grandes familias, gente de “apellido”, abolengo, alcurnia; en buen panameño: “cocotudos”, quienes como si fuera poco, controlan los cárteles, o en otras palabras, partidos políticos, llámense, PRD, ARNULFISMO, CD, Independientes o dependientes al servicio de sus amos, que se bañan diariamente en abundante plata, mientras el pueblo no recibe las bondades del país, que según afirmaban Varela y sus secuaces, es el más rico del continente latinoamericano.

El secreto a voces que todos sabíamos, se revelaba. Una caterva de bandidos, piratas y corsarios se habían confabulados de manera perversa, para asaltar las arcas del Estado panameño. Pero lo que quedaba sin explicar por Varela y el arbitrario Contralor Humbert, constituía el verdadero meollo del asunto: “Panamá Papers”, la mafiosa y corrupta ODEBRECHT con sus 9,000 millones o el inaudito escándalo de Blue Apple.

No hay duda alguna entonces, que nuestro país está reclamando con urgencia cambios profundos y desde sus mismos cimientos. Es preciso reorientar la brújula nacional y diseñar una visión de Nación, que además de apuntar directamente a la superación permanente de todo este desastre político, social, económico y cultural, vaya dirigido a reducir de modo significativo, los escandalosos niveles de concentración de la riqueza; mejorar sustancialmente su redistribución entre los más desposeídos; implantar una justicia tributaria que haga pagar más a los que más tienen; abandonar el acostumbrado recurso de fijar políticas públicas, para beneficiar únicamente a los sectores privilegiados y poderosos.

Pero de nuestra parte sería muy ingenuo considerar, que los que han sido responsables, e históricamente se han venido beneficiando de un orden de cosas basado en la explotación

económica, las injusticias, el atraco al erario público y a los recursos naturales de la Nación, estarían interesados sinceramente en construir un país más inclusivo y más justo.

La democracia aquí ha sido secuestrada por una perversa élite política y económica, que cada cinco años dicta sus reglas al Estado para mantener sus obscenos privilegios, sus corruptas prebendas y su insultante impunidad. Por eso solo desde los sectores populares y de sus organizaciones más representativas, de las capas medias e intelectuales honestos y comprometidos, de los círculos de la academia y de los grupos campesinos e indígenas constantemente olvidados, puede surgir una verdadera alternativa a toda esta dolorosa desgracia, en la que está hundida nuestra República.

Nuestra Universidad tiene mucho que decir en esta hora crucial de la Patria. A ella le corresponde más que a ninguna otra institución del Estado, iluminar con el ideal cultural que la han definido a lo largo de su historia, la carga trágica que emerge de los claroscuros nacionales; salir a orientar para defender derechos sociales y humanos; en fin, protegerse y protegernos para que la degradación del modelo social imperante, no envenene también su misión y la formación de ciudadanos profesionales y críticos.

Por eso el SINTUP, como uno de los colectivos gremiales más combativos de esta Institución, levanta su voz firme para rechazar y condenar todos los abusos e injusticias que nuestra población sufre, por culpa de la rampante politiquería criolla y su vergonzosa corruptela; uniéndose así a todo el movimiento popular panameño, para derrotar a los que han convertido a la Nación, en parte de su patrimonio personal y familiar.

Desde el primero de julio del 2019 hasta julio del 2024, el gobierno será encabezado por el señor Laurentino Cortizo. Relevó a un gobierno que con Juan Carlos Varela y durante cinco años, se caracterizó no solo por una lentitud en la atención de sus deberes como gobernante, sino además, por el claro incumplimiento de todas sus promesas, principalmente las que más habían cautivado a un pueblo, que nuevamente volvía a ser engañado.

Contrario a los indicadores maquillados y convenientes, que los que detentan el poder público les gusta presentar, seducidos casi siempre por su inveterada y compulsiva costumbre de mentir o para elevar su frágil autoestima, el gobierno varelista fue incapaz de contener el crecimiento del desempleo, de los empleos informales, de la violencia e inseguridad generalizada, el vergonzoso alto costo de la vida, la lacra de la corrupción y la impunidad de los corruptos, tanto del sector público como privado.

Como suele suceder siempre, cuando un nuevo inquilino llega al Palacio de Las Garzas, el pueblo, el verdadero pueblo que sufre en carne propia las consecuencias de la brecha cada vez más amplia entre ricos y pobres, vuelve a depositar sus esperanzas y sueños; en el nuevo gobierno liderado por el PRD en un país donde la mitad de sus riquezas están en manos del 0.25% de la población y donde el hambre mata más panameños que la malaria, la tuberculosis y el dengue juntos. Así de injusto y desigual es el Panamá real en que vivimos.

No obstante, y pese al riesgo de que se nos pudiera tildar de pesimistas o aguafiestas, ya habíamos vaticinado que el gobierno de Cortizo iba a ser un gobierno neoliberal más. Bastaba para saberlo, no en lo que decían, sino en lo que no decían. Teníamos la certeza que ninguno de los grandes

males que por décadas han venido aquejando a la Nación, serían abordados con la seriedad y la decisión que los mismos exigían. Lo que trajo este gobierno fue continuidad y no ruptura, con una visión de país, de seguridad jurídica, de paz social y de hacer negocios, plenamente congruentes con los intereses del capital, las transnacionales y las élites económicas y políticas locales.

Sobre lo que aguardaría al pueblo panameño con el gobierno venidero, nuestra organización escribiría, faltando pocos meses para las elecciones generales de mayo de 2019, el escrito “Elecciones Presidenciales: otra burla al pueblo panameño”, donde expresábamos: “Escasos siete meses nos separan de las próximas elecciones generales, que tendrán lugar en Panamá el 5 de mayo, donde se elegirá entre otros cargos, al Presidente y Vicepresidente de la Nación para el período 2019-2024. Para ese entonces, habrán transcurrido ciento once años de la primera elección de este tipo, que tuviera lugar entre junio y julio de 1908 y que fueran caracterizadas por la presencia de acorazados estadounidenses en ambas costas, denuncias de irregularidades electorales y amenazas de ocupación por las tropas de la nación nortea.

Sin dudas, muchas cosas parecen haber cambiado de ayer a hoy. Sin embargo, ni antes ni después del nacimiento de la República, se ha podido demostrar que la clave para resolver los grandes problemas que aquejan a los sectores más humildes y desprotegidos de nuestro país, se encuentra en los que aseguran representarlos o en los políticos y sus partidos, que cada cierto tiempo se apoderan de las riendas del Estado.

Hoy la situación económica, social y de seguridad ciudadana en todo nuestro país sigue --pese a los paliativos y esfuerzos que provienen de las actuales autoridades-- deteriorándose. Ahora y curiosamente cuando la carrera por la silla presidencial está en franco apogeo con su acostumbrada e insultante danza de millones, toda la llamada clase política parece haber descubierto que en esta pequeña Nación, tenemos pobreza, y también pobres”.

Más adelante señalábamos: “Este es un país donde el hambre lastima y la gente está desesperada. Nuestros ingresos han dejado de ser éticos y dignos para vivir con un mínimo de decoro. Aquí hay casi un millón de pobres y medio millón de indigentes para los que megaproyectos de primer mundo o un crecimiento económico anual de 8 o 4 %, no representan absolutamente nada.

Sin embargo, lo que este pueblo espera y aguarda es que se ponga en práctica una real y verdadera distribución más justa, de la impresionante riqueza que aquí existe; es decir, que ningún panameño se acueste con hambre, que existan empleos con salarios dignos, que todos tengamos una vivienda decorosa, que la salud no sea un privilegio de unos pocos, que la educación no se mida por el nivel de los ingresos, y que podamos caminar con tranquilidad por las ciudades, sin el temor a ser asaltados o asesinados.

Esperamos también que se proteja la industria y al productor agropecuario nacional; que se establezca una auténtica política de seguridad y soberanía alimentarias; que el pago de la deuda externa no se haga a costa de las necesidades básicas de nuestro pueblo; que cese la corrupción gubernamental a todos los niveles y que ningún acto de esta naturaleza, permanezca impune como ha ocurrido hasta ahora. Esto es lo que esperamos y no engañosos y tímidos paliativos que sólo buscan distraernos. Este pueblo merece y sueña con una verdadera justicia social. ¿Estando tan lejos otra vez de ello, este 5 de mayo de 2019?”

Grandes retos seguirán aguardando entonces, a un movimiento popular, social y sindical, que deberá fortalecer su unidad y su capacidad de lucha, para enfrentar con éxito la ofensiva neoliberal, donde las modificaciones a la ley de la CSS, figura como una de sus principales prioridades. Allí habrá un ataque directo a las pensiones, a las cuotas y a la edad de la jubilación.

El derecho humano al agua potable, que debiera ser elevado a rango constitucional, por ejemplo, seguirá siendo una quimera para una considerable cantidad de comunidades, que, en la propia región metropolitana, carecen de este vital líquido por semanas y hasta por meses. El suministro ininterrumpido de agua, junto a la recolección oportuna de la basura, son dos ámbitos a nivel social, estrechamente vinculados con el estado de salud de los panameños, que seguramente en los barrios y comunidades populares, no tendrán la atención que ellos reclaman.

Para justificar su incapacidad administrativa y el grado de insensibilidad que los caracteriza, para el caso del IDAAN, vendrán con sus viejos argumentos de la necesidad de privatizarlo o gestionarlo ahora, bajo un modelo de negocios muy similar al que tiene MiBus y tan cercano a las llamadas asociaciones públicas-privadas, donde los costos los asume el Estado y la administración privada los ingresos.

Tampoco aguardaríamos de este gobierno, cambios o transformaciones profundas en el sector agropecuario y minero, en la atención de la salud y la educación, en las negociaciones o renegociaciones de tratativas librecambistas, en las relaciones exteriores, en la protección del ambiente y los recursos naturales, en el combate efectivo a una corrupción que cada día se lleva una parte creciente, de los ingresos de todos los panameños.

En el caso del sector agropecuario siguen prevaleciendo las tesis, donde el énfasis estará en las producciones para la exportación en detrimento del mercado local; la indiferencia hacia la producción campesina y familiar, responsables verdaderos y directos de la alimentación de los panameños; el eufemismo de eliminar la AUPSA, como si la fiebre de este sector estuviera en las sábanas; la promoción de los llamados agronegocios con sus paquetes tóxicos, contaminantes e inviables a mediano plazo.

El consensuado Proyecto de Ley #511 es apoyado plenamente por el SINTUP

El 10 de abril y el 28 de agosto de 2018 en la Asamblea Nacional de Diputados, específicamente en la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social, se discutió el Proyecto de Ley #511, consensuado con CONATO, FENASEP Y CONUSI, “Que regula las relaciones colectivas laborales del sector público”. Este hecho sin duda histórico y trascendental, no solo para los cientos de miles de trabajadores de todas las instituciones públicas, sino también para todo el movimiento obrero y social de nuestro país, era una prueba más que elocuente que la lucha encabezada y sostenida casi en solitario por ASEUPA, desde el año 2006, era la más acertada y conduciría inevitablemente, a que todos los empleados públicos, más temprano que tarde, se les reconociera finalmente su legítimo derecho a la sindicalización.

Más de una década de lucha hubo de debatirse entre incomprensiones de algunos, críticas injustas de otros y zancadillas de muchos, para que se fuera despejando pacientemente el camino donde

hoy nos encontramos: el SINTUP es una maravillosa realidad en nuestra Universidad, que ya nadie puede negar y que será realidad muy pronto en todo el sector público.

El proyecto #511 establece básicamente que todos los servidores públicos nombrados temporal o permanente, con independencia si pertenecen a una carrera pública o no, tendrán derecho a asociarse sindicalmente, es decir, a agruparse en sindicatos; además gozarán del derecho de huelga, de negociación colectiva, de fuero sindical, del reconocimiento de los conflictos colectivos y la existencia de un adecuado y eficaz sistema de solución de los mismos.

Este proyecto que ha sido resultado de un consenso tripartito entre trabajadores organizados, la empresa privada y el Estado panameño y que cuenta, además, con el apoyo y la orientación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), debió concluir con la aprobación de una Ley donde estuvieran asegurados y protegidos los derechos colectivos de los trabajadores, entre ellos, el derecho de asociación sindical, de huelga, de negociación colectiva y de solución de los conflictos colectivos.

Estas grandes conquistas del movimiento obrero panameño, que solo son reconocidas en el sector privado, ahora pasarían a formar parte de los derechos de los trabajadores públicos. Asimismo, el proyecto ordena que las asociaciones públicas dispongan de un año para convertirse en sindicatos; que solo haya un sindicato por institución; que la Asamblea General sea la máxima autoridad del Sindicato que escogerá a su Junta Directiva y que la Convención Colectiva solo se podrá pactar con el Sindicato legalmente constituido en cada institución.

Para el SINTUP y seguramente para todo el movimiento obrero panameño, este proyecto representa un paso de avance histórico en el respeto efectivo de los derechos de los trabajadores al servicio del Estado; por primera vez se reconocerá el verdadero significado y alcance del artículo 68 de la Constitución Política y de las exigencias de los Convenios 87 y 98 de la OIT, de los cuales nuestro país es signatario desde hace muchos años.

Nuestro sindicato, que luchó por casi una década por su reconocimiento jurídico y que aún sigue haciéndolo por hacer valer plenamente su libertad sindical, sabe que el camino por la materialización del proyecto 511 (consensuado), como Ley de la República, no será nada fácil. No esperamos un regalo de los diputados y mucho menos de ningún gobierno. Será necesario mostrar nuestra fuerza, nuestra unidad y la movilización de los trabajadores, para que derechos fundamentales tan largamente negados, nos sean reconocidos de manera definitiva.

Es por eso que el SINTUP respaldó completamente la discusión y aprobación de este proyecto, tal como fue consensuado con las organizaciones más representativas del movimiento obrero panameño. De convertirse en Ley, --aspiración a la que no renunciaremos-- constituirá sin dudas, un importantísimo paso de avance para los trabajadores públicos de Panamá.

II. LA PRIMERA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

La justa aspiración de los trabajadores por alcanzar un mejoramiento creciente y sostenido en sus condiciones de trabajo y empleo, es consecuencia desde finales del siglo XVIII, principalmente, de las penosas condiciones sociales en que vivían, la despiadada explotación económica a las que estaban sometidos y las numerosas y frecuentes enfermedades causadas por el trabajo. Fue entonces la precariedad y el duro desenvolvimiento de la vida en estas circunstancias, la que hizo comprender a los trabajadores que debían luchar unidos para superarlas y vencerlas. Así nacieron las primeras organizaciones obreras, en forma de cooperativas y sindicatos, que empezaron a arrancar sus primeras conquistas laborales a sangre, fuego y muertes.

Hoy, gracias al sacrificio y a la intensa lucha de centenares de generaciones de trabajadores en todo el mundo, podemos contar con el derecho a los contratos de trabajo, a la seguridad social, a la sindicalización, a la negociación colectiva y al derecho a huelga. Pero estas conquistas no le son garantizadas, respetadas o concedidas a los trabajadores, por los patronos, empresarios o empleadores, como dádivas o actos de buena fe.

La última huelga de los compañeros del SUNTRACS de abril de 2018, demostró con crudeza elocuente, que las élites económicas y empresariales que nadan en la más escandalosa opulencia en nuestro país, siempre se resistirán a compartir una ínfima parte de la excesiva riqueza de la que se apropian, acumulan y disponen.

Para conservar la más infame desigualdad social, económica y material y preservar sus excesivos privilegios, acuden a la descalificación de la justeza de las demandas obreras, a la siembra de rumores malintencionados sobre los principales dirigentes, a tratar de inducir falsas sospechas sobre el manejo de los fondos sindicales; contando para ello con un perverso aparato mediático, que los asiste y apoya en el fin último de doblegar las luchas obreras.

Uno de los derechos más importantes alcanzados por los trabajadores administrativos de la Universidad de Panamá en los últimos tiempos, ha sido el que les permite, invocando el acápite c del artículo 240 de los Estatutos Universitarios, negociar colectivamente con la administración universitaria, sus condiciones generales de trabajo. Esa gran e histórica conquista laboral, es la que va a hacer que los trabajadores de la Universidad, por intermedio de sus luchas y de una dirección acertada y consecuente, aprueben el 28 de febrero de 2019, la primera Convención Colectiva de Trabajo del sector público panameño.

Ahora es noticia de todos los días, las numerosas asociaciones y gremios del sector público, que aspiran y aplican en el Ministerio de Trabajo, para convertirse en sindicatos, y ya muchas actúan y hablan como si lo fueran. De modo que los trabajadores universitarios pueden sentirse plenamente orgullosos, de haber señalado el camino y dar el gigantesco salto de pasar de asociación, al Sindicato que somos hoy.

El artículo 398 del Código de Trabajo de Panamá, define la Convención Colectiva de Trabajo como: “todo acuerdo escrito relativo a las condiciones de trabajo y de empleo, celebrado entre un

empleador, un grupo de empleadores o una o varias organizaciones de empleadores, por una parte, y, por la otra uno o varios sindicatos, federaciones, confederaciones o centrales de trabajadores”.

Precisamente un acuerdo de esta naturaleza, que recogiera las principales aspiraciones y demandas de orden económico, social y laboral de los trabajadores administrativos universitarios, fue finalmente alcanzado entre el Sindicato y la administración universitaria. Para ello nuestro Sindicato, legítimo y único representante legal de los trabajadores universitarios, presentó un PLIEGO DE PETICIONES, solicitando su discusión en una Mesa Negociadora con los delegados de la administración central.

Sabíamos de antemano que la firma de una buena Convención Colectiva de Trabajo entre el Sindicato y la Universidad, no sería el resultado solo de la capacidad negociadora de nuestros representantes, sino de la unidad más sólida, la confianza, la disposición combativa y la identificación de los trabajadores con las demandas presentadas y con la dirección del Sindicato.

Una organización sindical que exhibiera debilidad y desunión, principalmente en la etapa negociadora, jamás podrá obtener los mejores y más altos beneficios para todos los trabajadores. Mientras que un Sindicato que muestre fortaleza y decisión de luchar, por alcanzar lo que considera merecido para los trabajadores; haciéndose asistir, además, de contundentes argumentos económicos, emocionales y de justicia social, alcanzará una victoria sin precedentes.

Así, en una histórica Asamblea General Nacional realizada el 17 de mayo de 2018 en el Auditorio José Dolores Moscote, el SINTUP presentó a todos los trabajadores universitarios la propuesta de PLIEGO DE PETICIONES, que recogía las más sentidas reivindicaciones que en el orden salarial, social, laboral, material y económico, han anhelado durante tanto tiempo todos los trabajadores universitarios. Una vez aprobado este importante instrumento de lucha y de negociación por la inmensa mayoría de los asambleístas, los trabajadores, encabezados por la alta dirigencia del Sindicato, se dirigieron a la Colina universitaria ese mismo día, para hacerle entrega formal al Rector, del documento que orientaría las negociaciones con la Administración y que meses más tarde, concluyera con la firma de la primera Convención Colectiva del sector público panameño.

Sobre la trascendencia y significación de tan importante acontecimiento, escribiríamos: “Desde hace casi más de una década que los trabajadores universitarios, estamos construyendo historia. Pero los acontecimientos por venir harán que todas nuestras épicas jornadas de lucha, conquistas y reivindicaciones queden atrás, por el paso gigantesco, el salto cualitativo extraordinario, que esta generación dará, cuando de un consistente puñado de demandas laborales, surja como hecho histórico excepcional, LA CONVENCION COLECTIVA UNIVERSITARIA.

Para explicarlo mejor: las negociaciones sobre las condiciones de trabajo y salariales que estamos en estos momentos llevando a cabo, distan mucho de parecerse a las negociaciones que en el pasado, nuestro gremio había vanguardizado en esta Universidad. Ya no se trata de negociar bajo la premisa siempre latente y condicionada de Jefes vs Subalternos, donde los primeros no solo tenían la última palabra, sino que eran expertos en prolongarlas hasta por años. Ahora es una negociación con reglas, con fuero sindical, con términos prefijados, abreviada; que se efectúa entre pares, entre iguales, donde las jerarquías desaparecen, para darle paso solo al respeto, la

cordialidad, la tolerancia, la buena educación y los mejores intereses de los trabajadores y de la Institución”.

Finalmente concluíamos así: “La Convención Colectiva no es, ni puede ser, como muchos todavía suponen, la suma aritmética de todas las conquistas alcanzadas hasta ahora. Ellas sin dudas formarán parte, pero la convención va mucho más allá; define con claridad las vías de comunicación, interpretación y solución de conflictos, integrando beneficios hasta ahora insospechados e interviniendo en aspectos laborales poco o nunca atendidos. Por eso el SINTUP insta a todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra Universidad, con independencia de simpatías gremiales o políticas, a caminar firmemente unidos para lograr mejores términos en nuestra estabilidad, salarios, bonificación, primas de antigüedad, seguro médico privado y otros justificados reconocimientos económicos”.

A juicio de nuestro Sindicato, con la aprobación y entrega al Rector del Pliego de Peticiones, se abría en el país, en el sector público panameño y en la Universidad, un camino totalmente novedoso, que necesitaría para alcanzar los objetivos esperados, la más completa unidad de los trabajadores universitarios, su apoyo decidido a la Comisión Negociadora del SINTUP y a todas las acciones que nuestro Sindicato decidiera emprender en beneficio de todos los trabajadores. Esa Gran Asamblea General Nacional será considerada desde ese día, como uno de los hechos históricos sin precedentes en la historia del movimiento sindical del país, del sector público panameño y de la Universidad de Panamá.

Los trabajadores universitarios debían estar convencidos, que su poder sindical y el logro de buenos acuerdos en una negociación colectiva, residían fundamentalmente en su capacidad de organizarse y movilizarse en pro de sus reivindicaciones. No era suficiente que las propuestas o peticiones descansaran en lúcidos o bien intencionados razonamientos, era preciso, además, que la membresía del Sindicato demostrara militantemente su adhesión y respaldo a la organización y, a su vez, estuviera dispuesta a defender sus aspiraciones en todos los terrenos.

Por eso a todos los compañeros y compañeras administrativos de nuestra Universidad, les invitamos a respaldar las negociaciones que concluirían con la firma de la primera Convención Colectiva del sector público panameño. En esa tarea difícil, compleja y novedosa que, con voluntad, humildad y una alta dosis de inspiración, la historia, en representación de todos los trabajadores universitarios, le ha asignado al SINTUP, precisamos contar con el apoyo de todos los funcionarios administrativos, con independencia de banderías políticas y gremiales. Solo la más férrea y combativa unidad de nuestro estamento, haría posible que los beneficios y reivindicaciones laborales, económicas y sociales, que al final se alcanzaron en estas negociaciones colectivas, fueran las más altas que haya podido conseguir trabajador público panameño alguno.

En esa misma magna Asamblea General, los trabajadores universitarios reiteraron su solidaridad más combativa con la justa lucha que por sus reivindicaciones salariales, venían sosteniendo a través de una prolongada huelga y de manera heroica los compañeros afiliados al SUNTRACS. Confiábamos que la dirigencia empresarial fuera iluminada finalmente por el buen juicio, la cordura y la sensatez, para que así se pudieran encontrar con más claridad las salidas más racionales al conflicto.

A nadie le convenía que esta pugna perdurara infinitamente, pero por ninguna razón los trabajadores de la construcción podían ser vencidos. Y es que la derrota de cualquier gremio de trabajadores en defensa de sus justas demandas laborales, es y será siempre nuestra derrota. Por eso, si el gremio más sólido, consolidado y poderoso del país resultaba vencido, no sería solo una derrota del SUNTRACS, sería un golpe doloroso y mortal al corazón mismo de todo el movimiento obrero panameño.

Del mismo modo, que en nuestra lucha por la legalización de nuestro Sindicato a través de la personería jurídica no estuvimos nunca solos, porque a la perseverancia y la lucha inquebrantable de los trabajadores universitarios administrativos por alcanzar ese histórico objetivo, se unió siempre la solidaridad y apoyo decisivo de organizaciones nacionales como la CONUSI y el SUNTRACS, y otras de carácter internacional muy prestigiosas, como la Confederación de los Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de Las Américas (CONTUA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Igualmente, cuando negociábamos con la Administración universitaria el Pliego de Peticiones, el respaldo efectivo y solidario de muchas organizaciones y sindicatos nunca nos faltó. En agosto de 2018 una delegación de la CONTUA, junto a la alta dirigencia de nuestro Sindicato, visitó al Rector con el propósito de solicitarle que se redoblaran los esfuerzos para acelerar las negociaciones, que en esos momentos se desarrollaban.

Poco días después una delegación de alto nivel de la OIT, se reunía con nuestro Directorio Nacional, no solo para expresarnos el reconocimiento de la OIT al SINTUP, por ser la organización panameña que trazara el camino para el establecimiento del régimen de los Sindicatos en el sector público, sino además, para manifestarnos públicamente su apoyo absoluto a las negociaciones de la Convención Colectiva.

Un Acuerdo histórico en la Universidad de Panamá: La Convención Colectiva de Trabajo

El sector público panameño, y principalmente la Universidad de Panamá después de más de ocho décadas de existencia, tenía por primera en su historia, una auténtica organización sindical de trabajadores, a través del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá SINTUP, que obtiene su personería jurídica en febrero del 2017, coronando más de diez años de esfuerzos sostenidos y sin claudicaciones hacia ese gran objetivo.

Hoy ostentamos, además, la primera Convención Colectiva del sector público y de las universidades estatales de nuestro país. Representa un paso gigantesco, pero estamos plenamente convencidos, que es solo la base fundacional de otras, no solo en nuestra Universidad, sino una guía para las que más temprano que tarde, se negociarán en el resto de las instituciones públicas panameñas.

El Convenio Colectivo alcanzado en la Universidad no es perfecto ni podía serlo. Es el fruto de unas negociaciones entre dos partes, que no necesariamente tienen los mismos objetivos, ni las mismas formas y métodos para obtenerlos. En unas negociaciones, sobre todo las de este tipo, hay que ceder en algunas cosas, postergar algunos máximos, moderar ciertos reclamos, pero sin permitir que los intereses más sagrados de los trabajadores sean vulnerados o conculcados. Bajo

premisas como éstas, se sentaron los negociadores del SINTUP con los negociadores de la Administración universitaria.

Así que a la Convención Colectiva se le pueden señalar tanto defectos como algunas deficiencias. Sin embargo, una lectura objetiva, desapasionada y muy consciente del terreno virgen e inexplorado que hubo de transitarse para llegar hasta allí, encontrará seguramente muchas virtudes y algunas grandes conquistas. Bastaría tal vez con solo considerar que entre los años 2019 y 2020, no se vislumbraba como una iniciativa espontánea y unilateral de la administración universitaria, ningún aumento salarial general para los trabajadores. A este escenario pesimista se le sumaba el hecho, que cuando habían transcurrido más de año y medio de la auditoría de puestos ordenada por la administración central de la Universidad, todavía no se anunciaba resultado alguno de ese proceso.

Con la Convención Colectiva pactada, los trabajadores administrativos universitarios afiliados o no al SINTUP, se vieron beneficiados desde abril del 2019, con un aumento general de salarios pagadero en tan solo 2-3 años, como resultado exclusivamente de esa gran conquista. También y por primera vez desde que se establecieran las etapas por antigüedad, en esta Convención se logró un mejoramiento sustancial de las mismas, según las categorías de los puestos.

Otros acuerdos de gran significación que allí aparecen y que demuestran el carácter profundamente reivindicativo que prevaleció en las negociaciones por el SINTUP, son el incentivo salarial por superación económica; un reconocimiento económico por 30 años de servicios; compromiso de tramitar vacantes considerando primero a los servidores que ya laboran en la UP; comisiones Ad Hoc para estudiar la construcción de la Casa Club; para un seguro médico privado y para buscar facilidades financieras para viviendas de los trabajadores; mejoramiento del bono navideño a partir del 2020; estabilidad laboral para los trabajadores eventuales a los dos años; equipos y medios de protección personal y seguridad laboral en el trabajo; locales adecuados para los trabajadores manuales de las diferentes unidades; creación de un programa para asistencia económica frente a desastres.

En la Gaceta Oficial de la República de Panamá No. 28770 del día 9 de mayo del 2019, se publicaron los acuerdos del Consejo General Universitario No. 2-19 del 3 de abril de 2019, que ratificaron la Resolución No. 1-19 SGP de dicho Consejo, donde se confirmaba la aprobación por unanimidad de la Convención Colectiva, que firmara la Universidad de Panamá representada por el Rector, Dr. Eduardo Flores Castro, por un lado, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, representado por su Secretario General, Dr. Damián Espino Castillo, por el otro.

Con este paso se cumplía el último requisito para que la Convención Colectiva, negociada por el SINTUP para beneficio de los trabajadores administrativos de la Universidad de Panamá, entrara en plena vigencia. De ese modo, nuestro Sindicato se convertía quizás, en uno de los pocos que, en tan solo dos años de haber adquirido su personería jurídica o legalización, negociaba con éxito en un período de siete meses, su primera Convención Colectiva.

Hagamos un poco de historia. Llegamos a la entrada en vigencia de la Convención, luego de la firma del Acuerdo de Compromiso y Negociación, firmado por el Rector y nuestro Secretario

General el 19 de abril del 2018 y la instalación de la Comisión Negociadora de ambas partes el 7 de junio de ese año. Después vendría la masiva e histórica Asamblea General de Trabajadores del 28 de febrero del 2019, donde los trabajadores de manera combativa y entusiasta, respaldamos unánimemente el acuerdo colectivo alcanzado.

Sobre ella vale recordar lo que escribimos en un Comunicado en esos momentos: “la Gran Asamblea General Nacional del 28 de febrero del 2019, sirvió para exponer ante todos los trabajadores las principales conquistas, que el SINTUP logró alcanzar, luego de más de siete meses de intensas, difíciles y complejas negociaciones con la actual administración universitaria y que hoy distinguen lo que será la Primera Convención Colectiva del sector público panameño. De modo que los trabajadores administrativos universitarios y su dirigencia, hemos escrito una página histórica imborrable en las luchas reivindicativas de los trabajadores panameños, principalmente del sector público. Es un hito de una trascendencia y significación excepcional, no solo para nuestra institución, sino también para nuestro país, donde los trabajadores universitarios somos los protagonistas”.

Destacábamos más adelante que, “este hecho tendrá lugar cuando las elecciones generales nacionales que se avecinan, comienzan a generar entre los empleados públicos la gran incertidumbre de siempre, con su secuela de despidos masivos y violación y desconocimiento de los derechos laborales fundamentales. A esto se suma desde mucho antes que iniciarán las negociaciones y durante todo el período que duraron las mismas, las constantes maniobras y labores de socavamiento y de traición, que pequeños grupitos administrativos que adversan al SINTUP, estuvieron realizando ante las principales autoridades universitarias. Apostaron siempre al descalabro y fracaso de las negociaciones, aun cuando ellos y sus pocos seguidores, también se verán beneficiados.

Pese a estos detractores y pesimistas, que con sus acciones solo le hacen un daño a las legítimas demandas de los trabajadores universitarios, la Convención Colectiva ha conseguido, entre otras cosas, permanencia con solo dos años, etapas por antigüedad que casi triplican las actuales, una escala salarial con aumentos significativos en todos los grupos y pagadera en menos de 3 años, junto a otros muchos beneficios de orden social, económico y laboral”.

Tres días antes de este comunicado, ya nos veníamos refiriendo al comportamiento lamentable y vergonzoso, que, con el vano intento de torcer el curso de la historia sindical universitaria, asumían ante las autoridades universitarias un puñado insignificante de nuestros adversarios. Entendíamos que en ese infructuoso intento había mucho de ignorancia y envidia; pero también el afloramiento de rencores y desesperaciones, cuando al verse también beneficiados por la Convención Colectiva, no podían explicarles a sus pocos seguidores, cómo, por un lado, se aspira a formar un Sindicato parecido al SINTUP y por el otro, tratar de sostener el absurdo argumento que había que rechazar la Convención que se ha negociado.

Solo la ceguera, la insensatez y la irracionalidad política, podría servir para entender la obsesión demencial que mostraban, para rechazar la Convención Colectiva alcanzada con la administración universitaria. Nadie en su sano juicio, podría oponerse a conquistas como la permanencia que tendrían cientos de trabajadores eventuales, la avanzada y equitativa escala salarial lograda para pagar en tan solo dos a tres años, el cambio significativo en el monto de las etapas por antigüedad,

facilidades para obtener viviendas, incremento salarial por estudios, reconocimiento económico por años de servicios, ni los muchos otros beneficios laborales que la Convención contempla.

Concluíamos brindándoles gratis un buen consejo: de seguir por el insensato camino que han elegido libremente, resultado de la rabia y miopía política que los corroe, pasarían a la historia de estas luchas como los grupos que decidieron un día, suicidarse políticamente y desaparecer con más pena que gloria.

Más tarde, el martes 13 de marzo de 2019, el Consejo Administrativo en su reunión No. 13-19, ratificaba con su voto unánime, la aprobación de la Convención Colectiva que regirá las relaciones entre la Administración central y los trabajadores durante el período 2019-2023.

Naturalmente que el camino recorrido durante estos años y en las etapas más cruciales para alcanzar un acuerdo colectivo justo y profundamente reivindicativo, no fue nada fácil. Como siempre, tuvimos que enfrentar a los que cegados por su miopía política y su permanente odio a las acciones del SINTUP, hicieron desde lo indecible e inconcebible para frustrar, entorpecer o dilatar, esta conquista histórica de los trabajadores universitarios. Al final vencimos porque nos asistía la razón y el sentido de justicia, junto al apoyo solidario y decisivo de las organizaciones sindicales, tanto nacionales como extranjeras.

Todavía queda materializar muchas de las conquistas y las reivindicaciones allí contenidas, que no se limitan exclusivamente a la nueva escala salarial aprobada y la nueva tabla de etapas por antigüedad, más cónsona con las realidades y necesidades económicas de los trabajadores.

La OIT y la Convención Colectiva

Desde muy temprano, el SINTUP ponderó la gran importancia que tenía la exposición de su demanda por el derecho a la sindicalización de los trabajadores públicos y el otorgamiento de la personería jurídica, ante la Organización Internacional del Trabajo-OIT. Por eso, en todas las actividades o reuniones convocadas por la OIT en las que el Sindicato pudo estar presente, esas banderas nunca faltaron.

Así, en la decimonovena Reunión Regional Americana de la OIT, que se realizó en la ciudad de Panamá durante los días 2 al 5 de octubre de 2018, el Sindicato a través de su Secretario General, aprovechó la oportunidad que se le concedió en tan importante reunión regional, para abordar de manera muy sucinta, cómo ha sido el desenvolvimiento de las acciones del Sindicato durante más de diez años, en defensa de la libertad sindical en el sector público de nuestro país, el reconocimiento legal y formal de nuestro Sindicato por el Estado y la Universidad de Panamá, y cómo se había encarado en esos momentos, no solo el derecho a negociar colectivamente nuestras condiciones de trabajo, sino ya en la mesa de negociaciones, nuestros esfuerzos por alcanzar la primera Convención Colectiva de nuestro sector.

De igual modo, nuestro Secretario General expresó su total respaldo a las preocupaciones de la OIT, sobre el crecimiento sostenido del trabajo informal en nuestra región, la violación de los derechos laborales de los pueblos indígenas y afrodescendientes, el deterioro marcado de la

protección social, el trabajo infantil y las violaciones a los principales derechos sobre la libertad de asociación, libertad sindical y a la negociación colectiva.

Allí puntualizó que esos derechos sindicales no solo son legítimos y oportunos, sino que exigían ya, acciones prácticas e inmediatas que no podían seguir postergándose. Indicó que resultaba necesario y urgente que se ratificaran las normas internacionales del trabajo y que las mismas se adecuaran con rapidez a la legislación laboral de nuestros países. Eso ayudaría de manera significativa al respeto y aplicación de las disposiciones de orden laboral y contribuiría al fortalecimiento de las organizaciones sindicales.

En ese sentido, el SINTUP sigue exigiendo el pleno disfrute de todos los trabajadores del sector público panameño, al derecho irrenunciable de los trabajadores a integrarse en sindicatos para defender sus conquistas y mejorar sus condiciones laborales y de vida. Este es uno de los derechos humanos y laborales más importantes, no sólo para el desarrollo y perfeccionamiento de las personas, sino del Estado y la sociedad en su conjunto.

Por eso nuestra organización demandó en ese cónclave que cuanto antes, se respeten y cumplan efectivamente los artículos 68 sobre sindicalización y 69 sobre el derecho a huelga, que están consagrados en la Constitución Nacional. Para un buen comienzo, exigíamos en ese momento que se aceleraran los debates en la Asamblea Nacional del proyecto 511 consensuado “Que regula las relaciones colectivas laborales en el sector público”. Así y solo así, los trabajadores públicos panameños tendríamos derecho a fuero sindical, negociación colectiva, derecho a la sindicalización, solución de conflictos colectivos y derecho a huelga.

Finalmente, el SINTUP insistió en exigir el cese a la conculcación permanente de los derechos sindicales de los trabajadores públicos panameños y que se abandonara el uso de subterfugios, legalismos y tecnicismos, que para negárselos, suelen ser invocados por las diferentes instancias estatales. Porque digámoslo de una vez por todas: la negación del derecho a la sindicalización de los trabajadores estatales panameños es un acto, sencillamente insostenible. No es posible seguir hablando en nuestro país de democracia y de libertades, si derechos como éstos, son totalmente desconocidos o vulnerados.

En el histórico Centenario de la OIT, en junio de 2019 celebrado en su sede en Ginebra, Suiza, allí estuvo nuevamente el SINTUP. Esta vez, en maravillosa coincidencia, nuestra organización alcanza un acuerdo colectivo de trabajo con la Administración universitaria, en el mismo año en que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), llega a su primer centenario de vida. Esto ocurría además, cuando el SINTUP resulta ser el único sindicato reconocido legalmente por el Estado panameño en el sector público y cuando es precisamente esta organización, que en negociaciones con la administración de la Universidad de Panamá, logra así la primera Convención Colectiva de este sector.

Añadiéndole mayor significación histórica a estos hechos, en una importante sala de la sede de la OIT en Ginebra y en el marco de la 108ª Conferencia Internacional de esta organización y del centenario de haberse fundado, se le reconocía al Estado panameño, a la Universidad de Panamá y al SINTUP en un trascendental acto, todos los esfuerzos y acciones que se habían desarrollado para

que se respetara y ejerciera sin restricción alguna, la sindicalización de los empleados públicos y los derechos a la huelga, a la negociación colectiva y a la solución de los conflictos colectivos.

En ese acto y para darle el prestigio y el brillo que al mismo se le había conferido, estuvieron presentes por el Estado panameño, la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Lcda. Zulphy Santamaría; representando al Rector asistieron dos negociadores de la Convención (Dr. Vasco Torres y el magíster Héctor González); por el SINTUP, su secretario general y el secretario de Relaciones Internacionales (Dr. Damián Espino Castillo y el Lic. Gustavo Donalicio, respectivamente). También asistieron Gabriel Castillo y Saúl Méndez de la CONUSI; mientras que, por la CONTUA, Marcelo Di Stefano.

Seguramente no muchos en la Universidad y en el movimiento sindical panameño, podrían haberse imaginado alguna vez, que un sindicato de una universidad pública, escribiría esta página tan memorable, que iniciara hace poco más de dos lustros nuestro Sindicato.

No obstante, el gran y verdadero merecedor de este importantísimo reconocimiento que la OIT nos hacía, era sin duda alguna, el combativo estamento universitario al que orgullosamente pertenecemos y, sobre todo, a ese destacamento de afiliados a nuestro Sindicato, que nunca fueron invadidos por el pesimismo, ni se dejaron vencer por los grandes desafíos que, en el duro camino, nos fuimos encontrando y superando. Ellos son los artífices principales de esta hazaña que será inolvidable y que fue esculpida por manos de hombres y mujeres humildes, sin alarde y sin claudicación o concesión alguna, a los más férreos oponentes de los derechos sindicales de los trabajadores públicos.

Por la importancia y trascendencia de este primer centenario de la fundación de la OIT, escribiría el Secretario General del SINTUP: “Hace cien años, un 11 de abril del año 1919, nació la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como parte de los acuerdos del Tratado de Paz de Versalles, que, firmado por más de 50 países, puso fin oficialmente al estado de guerra entre la Alemania del Segundo Reich y los Aliados de la Primera Guerra Mundial.

La OIT se constituyó bajo una estructura de gobierno tripartito, formado por los representantes tanto de los gobiernos que son miembros, así como por los representantes de sus trabajadores y los empleadores en sus órganos ejecutivos, con la finalidad principal de ocuparse de todos los temas relacionados con el trabajo y las relaciones laborales.

Hoy la OIT es un organismo especializado de la organización de las Naciones Unidas que cuenta con 187 miembros, 400 instrumentos jurídicos aprobados; destacándose 189 Convenios, 6 Protocolos y 205 Recomendaciones que van en la dirección, de proteger a los trabajadores de todo el planeta.

La Conferencia de Paz que acordó el Tratado de Versalles, estableció una Comisión de Trabajo que integrada por representantes de nueve países (Bélgica, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido y Estados Unidos), desarrollaron entre los meses de enero a abril de 1919, el documento constitutivo de la OIT.

En esa Constitución se reflejan las preocupaciones de sus miembros, por asegurar una paz permanente en el mundo, por la promoción de la justicia social, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la superación de los grados de injusticia, miseria y privaciones de los trabajadores; así como la aspiración de que todos los países adopten un régimen laboral mucho más humano para sus trabajadores. Más tarde, esta Constitución se ve complementada, con la Declaración de Filadelfia en 1944, que viene a fijar con más claridad los fines, principios y objetivos de la OIT.

Desde su fundación hasta la fecha, la OIT ha desempeñado un rol fundamental en pro de la garantía universal del empleo y hacia la construcción de un futuro del trabajo, más decente y más justo desde el punto de vista social, económico, de seguridad y humano.

A través de sus principales órganos de funcionamiento y dirección, como la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), su Consejo de Administración, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), su Comité de Libertad Sindical y las cinco regiones donde la OIT tiene representación (África, América Latina y el Caribe, Estados Árabes, Asia y el Pacífico, Europa y Asia Central), han hecho posible que en el mundo se reconozcan y se respeten cada día más, los principales derechos sindicales de los trabajadores y con ello, se reduzcan sustancialmente los niveles de explotación laboral, la falta de contratos colectivos, la inseguridad social y el pago de salarios bajos y denigrantes”.

Concluye su escrito puntualizando lo siguiente: “Seguramente por todos los aportes de esta organización internacional en defensa del trabajo, la paz y la justicia social, fue que al cumplir medio siglo de existencia, se le concediera el Premio Nobel de la Paz en el año 1969.

Cuando la OIT alcanzó su primer centenario de fundación, tuvo lugar entre el 10 al 21 de junio de 2019 en la ciudad de Ginebra, Suiza, la 108ª Conferencia Internacional del Trabajo. A lo que suele denominarse como el Parlamento Mundial del Trabajo, acudieron 40 Jefes de Estado y casi 7,000 delegados de gobiernos, trabajadores y empleadores de los 187 Estados miembros de la OIT. Nuestro país que es miembro desde el 28 de junio de 1919 y que en octubre del 2018 fue sede de la decimonovena Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo-OIT, también dijo presente en este histórico centenario con representantes obreros, empresariales y del Estado.

Tenemos confianza que después de este primer centenario de la OIT y de esta última conferencia internacional del trabajo, en Panamá crezca el respeto a los derechos sindicales de todos los trabajadores panameños, principalmente ratificando las convenciones 151 y 154 de la OIT y se apruebe finalmente, el proyecto de ley que regula las relaciones colectivas laborales en el sector público. Esos serían verdaderos homenajes a la OIT en sus 100 años de fundada”.

Ciertamente mucho camino nos queda aún por recorrer y muchos peligros nos aguardan, ya que todavía existen algunos que no nos perdonan, ni nos perdonarán, haber tenido la osadía de impulsar y concretizar este proyecto tan ambicioso dentro del sector público panameño. Sin embargo, una vez más volveremos a vencer, con la misma seguridad y confianza que nos llevó en el año 2007, a fundar el que es hoy, el poderoso Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP.

Un recuento necesario de una histórica Convención Colectiva

Aquí en este apartado decidimos presentar en apretada síntesis, gran parte de la historia que rodeó la génesis y conclusión de un convenio colectivo entre la Universidad de Panamá y el SINTUP. Con esta Convención se viene a resumir el esfuerzo y el sacrificio de varias generaciones de trabajadores administrativos de la Universidad de Panamá, que desde sus más incipientes y rudimentarias formas de organización dentro de la institución universitaria --cuando ésta apenas nacía-- en defensa de los derechos laborales de los trabajadores, soñaron alguna vez con llegar a este momento donde hoy se encuentra el SINTUP. Por tanto, este acuerdo viene a representar una expresión tangible de los sueños que ellos algún día, aspiraron alcanzar.

Aunque pueda parecer pretencioso, este recuento tiene entre sus objetivos, legar para la posteridad una guía que sirva para aproximarse en la comprensión, de todos los actos y acciones que se desarrollaron para llegar hasta la firma y aprobación de la Convención; aspirando a ser de algún modo, una narración para la consulta y la inspiración para el resto de las asociaciones y sindicatos del sector público panameño, sin descuidar naturalmente, que en su finalidad principal, sobresale la intención de transmitir a los miles de trabajadores universitarios, los hechos e interioridades más destacados de esta inédita travesía, que concluyó con la primera Convención Colectiva en la Universidad de Panamá.

Estamos seguros que de la lectura cuidadosa de esta historia, se descubrirán muchos ejemplos a imitar, así como también podrán aparecer formas muy novedosas y particulares de asumir estos retos que, sin duda alguna, servirán para enriquecer sustancialmente el camino recorrido por el SINTUP. Este ha sido un ensayo muy productivo y aleccionador, tanto para la administración universitaria como para nuestro Sindicato.

Ambas partes no solo crecimos en aprendizajes y niveles de profesionalismo en este tipo de negociaciones, sino también en conocimientos y respeto mutuo. Para nuestra organización de aquí en adelante, únicamente podremos sentirnos satisfechos de todo lo logrado, si en nuestro avance y perfeccionamiento cualitativos, los trabajadores administrativos universitarios siguen siendo los más beneficiados.

Es justo detenerse también en este apartado, para reconocer el respaldo, la solidaridad y los gestos de aliento, provenientes de muchísimas personas, organizaciones e instituciones, que tanto a nivel nacional como internacional, nos fue siendo transmitido a lo largo de este intenso proceso, en defensa del derecho a la sindicalización del trabajador universitario, la construcción de un Sindicato propio y, luego más tarde, en las negociaciones, firma, aprobación y entrada en vigencia de la Convención Colectiva.

Por eso extendemos nuestro más profundo agradecimiento al movimiento popular, social y sindical panameños, principalmente a la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI), al combativo SUNTRACS, a las organizaciones que conforman la Confederación de los Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de Las Américas (CONTUA) y de modo muy especial a los compañeros de la APUBA, Jorge Anró y Marcelo Di Stefano, al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y en particular al

Rector de la Universidad de Panamá, Dr. Eduardo Flores Castro, que sin su absoluto e incondicional apoyo a la negociación colectiva, no habríamos logrado pactar el Convenio que hoy exhibimos.

Nuestro agradecimiento más combativo y militante va dirigido a los miles de compañeros y compañeras afiliados al SINTUP, por la confianza en nosotros depositada; confianza que nunca estuvo en peligro de ser traicionada en lo más mínimo. A los tercetos y optimistas incorregibles que son mayoría en nuestra organización, vaya también nuestro permanente agradecimiento.

Algunos de los fundamentos y las razones que justifican que los trabajadores administrativos de la Universidad de Panamá, gocen del derecho a ejercer la sindicalización, la negociación colectiva, de huelga y de solución de sus conflictos colectivos, son los siguientes:

1-De la Constitución de la República de Panamá:

Sin hacer distinción alguna entre trabajadores del sector público y del privado se establece:

Artículo 68. “Se reconoce el derecho de sindicación a los empleadores, asalariados y profesionales de todas clases para los fines de su actividad económica y social”....

Artículo 69. “Se reconoce el derecho de huelga. La Ley reglamentará su ejercicio y podrá someterlo a restricciones especiales en los servicios públicos que ella determine”.

2-Fallos de la Corte Suprema de Justicia de Panamá:

a-El fallo de 27 de noviembre de 2014, que resolvió demanda de Amparo de Garantías Constitucionales en el caso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SINTE).

b-Fallo del 30 de diciembre de 2015, en acción de inconstitucionalidad contra la Ley 43 de 2009 sobre la Carrera Administrativa, donde se reconoce la aplicación directa del artículo 68 de la Constitución Política, sin distinción alguna; así como la de los Convenios 87 y 98 de la OIT.

3-Convenios números 87 y 98 de la OIT:

Estos dos convenios de la Organización Internacional del Trabajo forman parte de los ocho convenios fundamentales de la OIT y son considerados como parte del Bloque de Constitucionalidad de la República de Panamá (Sentencia del Pleno de la Corte Suprema de Justicia de 30 de diciembre de 2015).

a-Convenio 87. Relativo a la Libertad Sindical y a la protección del Derecho de Sindicación, 1948. Este convenio fue firmado por Panamá el 3 de junio de 1958.

“Parte I. Libertad Sindical

Artículo 2. Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas”.

b-Convenio 98. Sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949. Este convenio fue firmado por Panamá el 16 de mayo de 1966.

Artículo 1. “Los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo”.

Artículo 4. “Deberán adoptarse medidas adecuadas a las condiciones nacionales, cuando ello sea necesario, para estimular y fomentar entre los empleadores y las organizaciones de empleadores, por una parte, y las organizaciones de trabajadores, por otra, el pleno desarrollo y uso de

procedimientos de negociación voluntaria, con objeto de reglamentar, por medio de contratos colectivos, las condiciones de empleo”.

4-Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada en la octogésima sexta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, del 18 de junio de 1998:

En esa Declaración se insta a los Estados Miembros, a comprometerse a respetar y promover la libertad de asociación y la libertad sindical, así como el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

5-La Autonomía Universitaria:

a-En la Constitución de la República se establece en su artículo 103:

“La Universidad Oficial de la República es autónoma. Se le reconoce personería jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo. Tiene facultad para organizar sus estudios y designar y separar su personal en la forma que determine la Ley. Incluirá en sus actividades el estudio de los problemas nacionales así como la difusión de la cultura nacional. Se dará igual importancia a la educación universitaria impartida en Centros Regionales que a la otorgada en la capital”.

b-En el artículo 3 de la Ley No. 24 de 14 de julio de 2005 Orgánica de la Universidad de Panamá se manifiesta:

“La autonomía garantiza a la Universidad de Panamá la libertad de cátedra, su gestión académica, administrativa, financiera, económica y patrimonial; la inviolabilidad de sus predios; su autorreglamentación, el manejo de los recursos presupuestarios, los fondos propios de autogestión y el derecho a autogobernarse. La Universidad tiene facultad para organizar sus estudios, así como para designar y separar su personal en la forma que se indique en esta Ley y en el Estatuto Universitario”.

6-Del Estatuto de la Universidad de Panamá:

Artículo 240. Son derechos del personal administrativo de la Universidad de Panamá:

b) “Gozar de libertad de asociación y de sindicalización, que será ejercida conforme a las disposiciones de la Constitución Política, las Leyes, el presente Estatuto y los reglamentos universitarios”;

c) “Negociar colectivamente las condiciones de trabajo y los conflictos con las autoridades universitarias”.



Universidad de Panamá

Acuerdo de compromiso de negociación



En horas de la mañana del día 19 de abril del 2018, en la Rectoría de la Ciudad Universitaria “Octavio MéndezPereira”, el Doctor Eduardo Flores Castro, en su condición de Rector de la Universidad de Panamá y el Doctor Damián Espino Castillo, en su condición de Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), y ante la presencia de autoridades universitarias, dirigentes sindicales e invitados especiales, convienen en suscribir este documento como expresión de los compromisos que tanto la Universidad de Panamá como el sindicato SINTUP, han decidido adquirir con el interés compartido, de que el inicio y desarrollo de las negociaciones sobre un Pliego de Peticiones que próximamente propondrá el Sindicato, concluya felizmente con la aprobación de la primera Convención Colectiva en la Universidad de Panamá y el sector público panameño.

La Universidad de Panamá reconoce que el Sindicato Nacional de los Trabajadores de

la Universidad de Panamá (SINTUP), es el único representante de los servidores públicos administrativos de la Institución (artículo 273 del Reglamento de Carrera Administrativa) y que tanto ese Reglamento como los Estatutos Universitarios, les concede el derecho de negociar colectivamente sus condiciones de trabajo (artículo 240, acápite c).

Asimismo, al Sindicato le es reconocida su facultad, para en representación de los trabajadores universitarios, negociar legítimamente un Pliego de Peticiones, amparado en su Personería Jurídica, misma que le fuese otorgada por el Órgano Ejecutivo, mediante la Resolución No.1 del 13 de febrero de 2017.

La Universidad de Panamá y el Sindicato SINTUP, manifiestan su más completa disposición de iniciar las negociaciones de un Pliego de Peticiones, bajo los principios de la buena fe de negociar, para beneficio de los trabajadores y el fortalecimiento institucional; comprometiéndose de igual modo, a



no solo se desarrollen en un ambiente donde impere el respeto, la sinceridad, la conciliación y la transparencia; sino que además, los acuerdos que se alcancen sean el resultado de la argumentación, el razonamiento, la justicia y el diálogo.

En ese sentido, SINTUP expresa también su compromiso de presentar un Pliego de Peticiones que cuente con el aval de su membresía, otorgado en Asamblea General y que sea cónsono no solo con la sagrada misión de la Universidad, sino con las perspectivas y realidades económicas del país y de la institución.

La Universidad de Panamá y SINTUP, se comprometen a crear y favorecer las condiciones necesarias y pertinentes, para que la siguiente fase, una vez se presente el Pliego de Peticiones, se inicie el proceso de negociación de la Convención Colectiva en donde tendrá lugar, previo acuerdo de las reglas de la negociación, la discusión de cada una de las partes y solicitudes contentivas del Pliego.

La Universidad de Panamá manifiesta su compromiso de proporcionar los documentos necesarios de orden financiero, administrativo y legal, pertinentes a la negociación entablada, que los negociadores necesiten antes o durante sus sesiones de trabajo; así como la de garantizar la facilitación de permisos, equipos, salón de reuniones y los fueros sindicales que correspondan.

Logrado un acuerdo relativo a aumentos salariales, la Universidad de Panamá tomará las previsiones para contemplar en el presupuesto las partidas presupuestarias que hagan falta para cubrir la primera fase de pago de los acuerdos, que se pacten como resultado de las



Para dar fe de este compromiso, se firma en la Ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira", el día diecinueve de abril de dos mil dieciocho por:

Eduardo Flores Castro
Dr. Eduardo Flores Castro
Rector

Damián Espino C
Dr. Damián Espino Castillo



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

ASEUPA - SINTUP

CIUDAD "OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA"

estafeta universitaria

Tel. 523-5400 / 523-5396

aseupa@hotmail.com



CONTUA



ISP



CONUSI

PLIEGO DE PETICIONES

Universidad de Panamá

Rectoría

RECIBIDO

17 MAY 2018

Firma: *[Signature]*

Hora: 12:21pm

Panamá, 17 de mayo de 2018

Doctor

Eduardo Flores Castro

Rector

Universidad de Panamá

E. S. D.

Nota/SINTUP/333-18

Estimado Señor Rector:

En Asamblea General de Trabajadores realizada el día 17 de mayo del 2018 en el Auditorio José Dolores Moscote y tal como consta en el Acta que acompaña a esta misiva, se sometió a consideración de los trabajadores allí presentes, un PLIEGO DE PETICIONES que a juicio de la dirección del Sindicato Nacional de los trabajadores de la Universidad de Panamá SINTUP, recoge las aspiraciones mínimas que en materia, laboral, social y económica, los trabajadores universitarios podían demandar.

Así mismo lo magna Asamblea General de trabajadores ratificó/aprobó los delegados o negociadores en el TRATO DIRECTIVO con la administración universitaria.

Atentamente,

[Signature of Damiano Espino Castillo]

Doctor Damiano Espino Castillo
Secretario General del SINTUP

Anexo: Pliego de Peticiones, copia del Acta de la Asamblea General del Sindicato y de la Personería Jurídica del SINTUP.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

ASEUPA - SINTUP

CIUDAD "OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA"
estafeta universitaria
Tel. 523-5400 / 523-5396
aseupa@hotmail.com



Asamblea General Nacional Ordinaria ACTA N° 001-2018

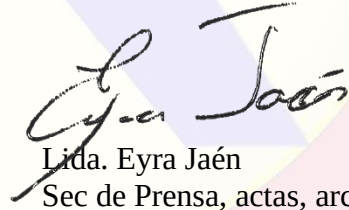
En Asamblea General de Trabajadores realizada el día 17 de mayo en el Auditorio José Dolores Moscote de la Universidad de Panamá, los trabajadores universitarios allí reunidos aprobamos unánimemente por la aclamación y mano alzada, el PLIEGO DE PETICIONES que la Junta Directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá SINTUP, sometió a su consideración.

Se aprobó así mismo, que dicho Pliego sea presentado a las autoridades universitarias en el día de hoy para que sus demandas sirvan a las discusiones y aprobación de un Convenio Colectivo entre la Universidad de Panamá y el SINTUP.

Siendo las 11:30 a m se da por terminada la sesión y se procede con la entrega del Pliego de peticiones a las autoridades universitarias.

Para dar fe de lo actuado firman la presente acta


Dr. Damián Espino Castillo
Secretario General de SINTUP


Lida. Eyra Jaén
Sec de Prensa, actas, archivos y
correspondencia
SINTUP



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

ASEUPA - SINTUP

CIUDAD "OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA"

estafeta universitaria

Tel. 523-5400 / 523-5396

aseupa@hotmail.com

PLIEGO DE PETICIONES

DE CARÁCTER ECONOMICO

SOLICITAMOS:

1-Que el monto anual del Bono de Navidad que la Universidad de Panamá viene entregando a sus trabajadores administrativos universitarios, tenga un incremento del 50% a partir de diciembre del 2019, hasta alcanzar la suma de B/. 250.00 (diciembre de 2021).

2-Que la Universidad de Panamá establezca mediante reglamento acordado con el Sindicato, un incentivo salarial a los trabajadores universitarios que se superen académicamente, por encima de los requisitos que se exigen en el cargo que ejercen.

3-Que la Universidad de Panamá apoye al Programa de Anteojos y Lentes que sostiene el Sindicato, aportando la suma de B/ 175.00 para uso del afiliado, que demuestre necesitar anteojos o lentes que le hayan sido previamente recetados por un facultativo.

4-Que la Universidad de Panamá apoye el Programa de Gastos Mortuorios del Sindicato, aportando la suma de B/ 450.00 para cubrir los gastos que se generan, en caso del fallecimiento del afiliado o alguno de sus familiares cercanos (cónyuges, hijos, padres, hermanos).

5-Que la Universidad de Panamá, como vía para compensar el salario de sus trabajadores al constante aumento del costo de la vida en nuestro país y mientras no se negocie y acuerde con el Sindicato una nueva Escala General de Salarios, realice a partir del año 2019, un incremento porcentual anual al salario base de los trabajadores, así como un incremento porcentual bianual a sus etapas por antigüedad.

En el caso del incremento al salario base, solicitamos que en los niveles ocupacionales de auxiliar y asistencial, el incremento sea del orden del 3% anual a partir de enero del año 2019; mientras que para los niveles técnico, profesional y directivo, el incremento anual sea de 4.5%. El incremento bianual solicitado para todos los niveles ocupacionales, sobre la etapa de antigüedad de los trabajadores, es del orden del 20% y se le otorgará al trabajador cuando le corresponda según su antigüedad.

Las partidas presupuestarias requeridas deberán ser incorporadas anualmente al presupuesto institucional de funcionamiento.

6-Que la Universidad de Panamá apoye al Programa de Deportes del Sindicato, con un único aporte anual de B/. 850.00 para la adquisición de trofeos, implementos y uniformes. Además, se nos brinde facilidades para el uso sin costo, por parte de los trabajadores, de las instalaciones deportivas universitarias.

7-Que la Universidad de Panamá otorgue a todos los trabajadores como incentivo por antigüedad a partir de los 15 años, una suma no inferior a los B/. 100.00 hasta un máximo de B/.300.00.

8-Que la Universidad de Panamá conceda subsidio de alimentación en las Cafeterías universitarias, a todos aquellos trabajadores, que previo a un estudio de su situación económica, ameriten tal ayuda por parte de la Institución. Este subsidio solo tendrá vigencia, mientras se mantengan las condiciones que le dieron origen.

9-La Universidad de Panamá establecerá una prima vacacional del 40% calculada sobre el salario de 30 días de vacaciones y que se les concederá a los trabajadores permanentes con 20 o más años de servicios.

10-Que la Universidad de Panamá otorgue un subsidio semestral para alimentación, equivalente a B/. 100.00 a todos los trabajadores, cuyos salarios estén comprendidos en los niveles ocupacionales de auxiliar y asistencial.

11-Que la Universidad de Panamá otorgue anualmente al Sindicato la suma de B/. 2500.00, como apoyo para los gastos administrativos que éste realiza en beneficio de los trabajadores administrativos universitarios, así como para el mantenimiento y conservación de las instalaciones sindicales.

12-Que la Universidad de Panamá otorgue anualmente al Sindicato un apoyo económico de B/. 500.00, con la finalidad de cubrir parte de los gastos que ocasionará la celebración cada año del DIA DEL SINDICATO.

13-Que la Universidad de Panamá otorgue anualmente al Sindicato un apoyo económico de B/. 2000.00, con la finalidad de cubrir parte de los gastos que ocasiona cada año la celebración del DIA DE LAS MADRES.

14-Que la Universidad de Panamá otorgue anualmente al Sindicato un apoyo económico de B/. 1000.00, con la finalidad de cubrir parte de los gastos que ocasiona el Programa de Verano, para los hijos de los trabajadores administrativos universitarios.

15-Que la Universidad de Panamá adquiera para beneficio de los trabajadores a partir del segundo semestre del año 2020, un Seguro de Atención Médica Privada.

16-Que la Universidad de Panamá otorgue al Sindicato un apoyo económico anual de B/. 2,500, para cubrir parte de los gastos que ocasiona la realización del Congreso Universitario de Trabajadores cada año.

DE CARÁCTER SOCIAL

SOLICITAMOS:

1-Que la Universidad de Panamá junto al Sindicato, inicie gestiones con instituciones públicas y entidades financieras privadas, que permita que los trabajadores universitarios en condiciones menos onerosas, puedan comprar, construir o reparar sus viviendas familiares.

2-Que la Universidad de Panamá conceda el día libre, a todos aquellos trabajadores que voluntariamente decidan donar su sangre, en las instituciones públicas destinadas para ello.

3-Que la Universidad de Panamá establezca un Programa de Apoyo Económico para los trabajadores, que sufran daños en sus bienes materiales o lesiones físicas, por causa de siniestros, como ciclones, inundaciones, sismos, incendios u otros eventos de fuerza mayor o fortuitos.

4-Que la Universidad de Panamá en conjunto con el Sindicato, estudien la factibilidad de construcción de la Casa Club de la Universidad, para el segundo semestre del año 2020. Proponemos que dicha Casa sea administrada por un Comité, conformado por representantes de los tres estamentos universitarios, con la finalidad de que docentes, estudiantes y administrativos, disfruten de sus facilidades.

5-Que la Universidad de Panamá formalice el uso dentro del Campus Universitario, de los tres salones que desde hace varios años, venimos utilizados en beneficio de la educación y formación de los trabajadores. Así mismo deseamos con el apoyo de la administración universitaria, convertir a dos de ellos, en un moderno auditorio para uso no solo de los trabajadores, sino de toda la comunidad universitaria y nacional.

6-E1 Sindicato se compromete a defender los postulados sagrados que sustentan a la Universidad de Panamá, principalmente la Autonomía Universitaria, así como su carácter popular, público y democrático.

7-E1 Sindicato se compromete en conjunto con la Universidad, a promover la eficiencia y productividad de los trabajadores y a participar activamente en todas las acciones encaminadas a la preservación, desarrollo y mejoramiento del ambiente y entornos universitarios.

DE CARÁCTER LABORAL

SOLICITAMOS:

1-Que a los trabajadores administrativos universitarios, se les pague en efectivo al mes siguiente, el tiempo acumulado por jornadas extraordinarias trabajadas, tal como se dispone para el resto de los trabajadores al servicio del Estado (art. 162 de la ley 9 y ley 23 de mayo de 2017).

2-Flexibilizar los impedimentos de los jefes, a las solicitudes de traslados de los trabajadores administrativos universitarios, toda vez que las partidas presupuestarias deben ser entendidas siempre como partidas de la Institución y no propias de las diferentes unidades académicas o administrativas.

3-Que en las vacantes que se produzcan por diversas causas en las unidades académicas o administrativas de la Universidad, sean considerados para cubrirlas, primeramente, el personal que en esas unidades tenga la idoneidad o estén contratados en esos momentos por fondos de autogestión.

4-Que se cumpla con el pago de la Prima de Antigüedad, a todos los trabajadores administrativos universitarios que abandonan, por las razones que fuese, el servicio público, en correspondencia del artículo 137-B de la ley 23 de mayo de 2017. Este pago debe ser efectivo desde la vigencia de esta Ley, ya que para la Universidad de Panamá no aplica el artículo 27 de esta normativa (nombramiento de Magistrados el 2 de julio del 2018).

5-Que la Universidad de Panamá proceda inmediatamente al descuento de la cuota sindical, a todos los trabajadores no sindicalizados y que se verán beneficiados con las disposiciones de la Convención Colectiva de Trabajo. Asimismo, deberá hacerlo a todas las nuevas contrataciones que se hagan durante la vigencia de dicha Convención.

6-Que la Universidad de Panamá cumpla con las disposiciones legales, que permiten que los trabajadores que acceden voluntariamente al descuento de cuotas por el Sindicato, les sean efectuadas, al margen del límite de compromisos económicos, que un trabajador puede autorizar.

7-Que la Universidad de Panamá se comprometa a efectuar las renovaciones de los contratos de personal que se dispongan, a más tardar antes del 15 de diciembre de cada año.

8-Que la Universidad de Panamá declare oficialmente como DIA DEL SINDICATO, al 13 de febrero de cada año, en virtud que fue ese día, cuando el Órgano Ejecutivo emitió la Resolución No.1, que concedió la Personería Jurídica al SINTUP.

9-Que una vez que el personal en condiciones de jubilarse o ya jubilado, decida separarse definitivamente del servicio público, tal acción no ocurrirá, hasta tanto no se le entreguen todos los beneficios a los que tienen derecho (bonos, primas, vacaciones y otros).

10-Que la Universidad de Panamá dote de los equipos y medios necesarios de protección personal y de seguridad en el trabajo, a todos aquellos trabajadores que por la índole de las funciones que realizan, puedan verse expuestos a peligros, accidentes o lesiones.

11-Que la Universidad de Panamá proporcione a todos los trabajadores manuales de las distintas Facultades, Centros Regionales y otras dependencias universitarias, un local apropiado y seguro, donde esos compañeros puedan estar en sus horas de descanso y guarden con comodidad sus implementos de trabajo.

12-Que la Universidad de Panamá instale extintores en todas aquellas instalaciones que hagan falta, revise constantemente sus condiciones y operatividad; así como que dote de escaleras y salidas de emergencia, a todos aquellos edificios que los requieran.

13-Que la Universidad de Panamá establezca un Programa de Uniformes y calzados de trabajo, para aquellos compañeros que, por la índole de sus tareas y funciones, les sean indispensables. Este programa sin costo alguno para los trabajadores, deberá contemplar una dotación por año de dos pares de botas y de 2-3 uniformes. Entre los trabajadores que deben ser beneficiados se encuentran los de Mantenimiento, Áreas Verdes, Protección, Estaciones Agropecuarias, Choferes, Mensajeros y otros.

14-Que la Universidad de Panamá formalice la entrega dentro del Campus Universitario, de un local permanente y adecuado para uso del Sindicato, que esté equipado con mobiliario de oficina, aires acondicionados, agua, luz y teléfonos. Del mismo modo, solicitamos se nos faciliten instalaciones similares, para uso de las seccionales sindicales existentes en los diferentes Centros Regionales.

15-Que toda la correspondencia que se gire entre el Sindicato y la administración universitaria, sobre la aplicación e interpretaciones de la Convención Colectiva que se pacte, se evacúe en un término no mayor de diez días.

16-Que la Convención Colectiva establezca una Comisión Revisora y de Solución de los Conflictos que puedan presentarse y que actuará mientras la Convención tenga vigencia.

17-Las audiencias que el Sindicato solicite a las autoridades universitarias para tratar asuntos que considere urgentes, deberán ser concedidas en un término no mayor de un día hábil.

18-Que la Universidad se comprometa a deducir mensualmente, las cuotas de los afiliados al Sindicato y transferirlas oportunamente a nuestra organización.

19-E1 Sindicato solicita que en la Convención Colectiva que se propone, exista una cláusula de revisión salarial, que permita a cualquiera de las Partes, cuando el Convenio alcance la mitad del tiempo pactado, invocar su aplicación.

20-Que la Universidad de Panamá no proceda a suspender los descuentos de cuota sindical que se le realizan a los trabajadores afiliados o no, sin la petición escrita por parte del Sindicato.

21-Que la Universidad de Panamá autorice al Sindicato sin costo alguno en mano de obra, la impresión mensual de su Boletín Informativo. Así como la impresión periódica de folletos, afiches, calcomanías y hojas volantes, como herramientas necesarias para el trabajo formativo y de educación sindical de los trabajadores.

22-Que la Universidad de Panamá fortalezca, promueva y facilite la capacitación, formación y actualización de los trabajadores administrativos universitarios, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Esto significa que se le concedan todos los beneficios y prerrogativas que la Ley actualmente contempla.

23-Otorgar la permanencia laboral a todos los trabajadores universitarios que cuenten con dos o más años de servicios en la Institución.

Negociadores de la Convención Colectiva

POR LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA



Mgter. Arnold Muñoz
Vicerrector Administrativo



Dr. Vasco Torres
Director de Consultoría Jurídica



Mgter. Héctor González
Director Gral de Recursos Humanos

POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA-SINTUP



Lic. Gustavo Donalicio
Sec. Rel. Internacionales



Licda. Lil Velásquez
Sec. de Finanzas



Licda. Marlina De León
Sec. de Educación



Ing. Pedro Rivera
Comisionado Designado



Lic. Gabriel Castillo
Asesor del Sindicato

Una vez firmado el 19 de abril del 2018, el Acuerdo de Compromiso de Negociación entre la Administración Central de la Universidad de Panamá y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, se produjo el lunes 7 de mayo la primera reunión de contacto entre las Partes, en el área de reuniones de la Vicerrectoría Administrativa. Después de allí y en lo que restó del mes de mayo, hubo dos reuniones más: el 29 y el 31. En esos tres encuentros se discutieron, redactaron y aprobaron las Reglas de Negociación del Convenio Colectivo con fecha de 31 de mayo de 2018.

En esas reglas quedaron establecidas con bastante claridad, las normas y las disposiciones de procedimiento que se esperaban rigieran, durante todo el proceso negociador entre los representantes de la administración universitaria y los del sindicato. En ellas, entre otras cosas, se reconocía que las Partes estaban debidamente acreditadas para negociar, se identificaba al coordinador de cada grupo negociador, se acordaba un máximo de 4 negociadores por cada Parte y se apelaba a que las negociaciones transcurrieran en un ambiente de respeto, puntualidad y cordialidad.

De igual modo, se normaron los recesos y las consultas internas durante los debates; acordándose que con un horario de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., solamente un día a la semana (martes). Sin embargo, a partir de una reunión realizada el viernes 1 de junio, se acordó que las negociaciones no excedieran los 7 meses de duración.

Las primeras reuniones tuvieron lugar en la oficina del Vicerrector Administrativo, más tarde fueron trasladadas al salón de reuniones de la Dirección General de Planificación Universitaria, y, por último, se usó el área de reuniones de la Dirección de Asesoría Legal. Aun cuando estos espacios no resultaban los más idóneos para este tipo de proceso, las condiciones mínimas que ellos proporcionaban, fueron para los negociadores del SINTUP, suficientes.

Desde los primeros encuentros con los negociadores de la administración, los representantes del Sindicato insistimos en contar con más de un día de negociación por semana, mayor duración de las reuniones y concluir con la Convención en tan solo 4 meses. Sin embargo, además de no aceptar estas propuestas, fue notoria por parte de los delegados de la administración, la falta de puntualidad, del respeto al horario acordado y a los días establecidos de reunión.

También tuvimos que rechazar desde muy temprano, las intenciones de introducirnos en una discusión estrictamente de carácter legal, donde parecía que se pretendía imponer el predominio de un lenguaje casi ininteligible, muy rebuscado y ambiguo, que podría inducir a más de una interpretación.

Una de las características más persistentes en estas negociaciones, fue la evidente dificultad de los representantes de la administración, en reconocer por primera vez en unas negociaciones universitarias de este tipo, que no había jerarquías, que se negociaba entre pares y no entre subalternos y jefes. Quizás este rasgo, y no los muchos argumentos y excusas baladíes expuestos por los negociadores de la administración, sirvan para explicar mejor, la resistencia tan enconada que encontramos de parte de ellos en puntos como: la cuota de beneficio de los no afiliados, los aumentos salariales y de las etapas por antigüedad, la permanencia, las facilidades a los trabajadores para la donación de sangre, el fuero sindical o laboral, entre otros.

Por eso, durante todo el tiempo que duraron estas negociaciones, la alta dirigencia del SINTUP se vio en la necesidad de abordar directamente, algunos de estos temas con el Rector, en interés de encontrar una solución aceptable para ambas partes.

Hay tres últimas reflexiones que queremos registrar en este recuento. La primera es la antojadiza interpretación, muy afín a intereses y concepciones que justifican el aislamiento académico y social de la Universidad, de que el Código de Trabajo de la República de Panamá no aplica aquí; y la segunda, íntimamente ligada a la anterior, reside en la forma tan absoluta en unos casos, y tan selectiva en otros, como los negociadores de la administración invocaban el principio de la Autonomía Universitaria y el “interés superior o supremo de la Universidad de Panamá”.

Finalmente, la tercera reflexión parte, de que aunque nuestro balance es muy positivo con relación a las conquistas esenciales alcanzadas en este convenio colectivo, no queremos dejar de reparar que en gran parte del texto (sobre todo en aquellas áreas donde debió definirse un monto específico en dinero), la administración insistió mucho en que quedarán sujetas a la “disponibilidad presupuestaria de la institución”; como si los ingresos principales de la Universidad de Panamá, dependieran casi exclusivamente de su producción propia y no del presupuesto general del Estado.

Intervención del Secretario General del SINTUP, Dr. Damián Espino Castillo

Asamblea General de los Trabajadores Universitarios. 28 de febrero de 2019.

Auditorio José Dolores Moscote. Universidad de Panamá.

Motivo: Aprobación de la Convención Colectiva

En una mañana como hoy, solo los necios, los que viven de autoexcluirse y los que suelen servir como palos en las ruedas, pueden negar la trascendencia histórica de lo que aquí ha acontecido. Hoy se escribe con esta Asamblea General y con la firma de la primera Convención Colectiva del sector público panameño, desde la Universidad que viera la luz hace ya casi 84 años, una página imborrable de su intensa historia y de un gremio que como el SINTUP, sin pretenderlo siquiera, pasa ahora a convertirse en un verdadero ejemplo del movimiento sindical, que viene floreciendo con fuerza dentro del Estado panameño.

Como todos sabemos, nuestra Universidad es uno de los pocos activos patrimoniales que le quedan al pueblo panameño, hoy seriamente amenazada por una invasión mercantilizada de la educación superior; por un desmantelamiento unilateral de la educación pública; por la categorización de la educación como un servicio más y no como derecho humano fundamental; por la reducción constante de la matrícula y por problemas permanentes de financiamiento y presupuesto.

Por ello es que conscientes que en la política nada es lineal, que no existen formas puras de captar la realidad en toda su complejidad y que tampoco conocemos de fórmulas únicas para resolver los grandes problemas nacionales y universitarios, es que nuestra organización ha optado por apelar al consenso, al diálogo, a la tolerancia, a la inteligencia y a la búsqueda de caminos comunes, precisamente por el bien de todos.

Bajo esas premisas es que el SINTUP el 19 de abril del 2018, firmó junto al Rector de la Universidad un Acuerdo de Compromiso, que serviría para dar inicio a lo que sería nueve meses después, un Convenio Colectivo, que si bien no recoge todas las esperanzas y sueños de esta dirigencia y de ustedes, es un paso gigantesco de avance que se irá perfeccionando en la medida que crezca la unidad, la fuerza y el profesionalismo del estamento administrativo.

Por otra parte, consideramos que solo basta una reflexión desprejuiciada de esta Convención Colectiva, para reconocer con objetividad y justicia, que la misma contiene un número significativo de conquistas en el orden económico, social y laboral para beneficio de los trabajadores. Aunque se negociaron en un ambiente de mucho respeto, amistad y de diálogo entre las Partes, no siempre esto último pudo ser alcanzado.

Las negociaciones se tornaron a veces complejas, intensas y muy apasionadas; en ellas nuestros argumentos principales fueron siempre los económicos, ético-morales, emocionales y de fuerza. Nunca nuestros negociadores ni la dirigencia del SINTUP, fuimos vencidos ni por el desaliento ni por el pesimismo. Por eso mucho de lo hoy alcanzado ha sido debido a la capacidad, la experiencia y la lucidez de nuestros negociadores, que hasta en los momentos donde vislumbraban más obstinación y dificultades que parecían insalvables, supieron encontrar con sus contrapartes, una salida aceptable. A esos negociadores el eterno agradecimiento de esta dirigencia.

Asimismo, es justo también reconocer que uno de los artífices principales para que esta Convención haya llegado hasta aquí, ha sido nuestro Rector, el Doctor Eduardo Flores Castro. A él le debemos en primer lugar, su postura valiente de atreverse a reconocer al SINTUP, como la única organización con derecho a negociar colectivamente las condiciones de trabajo del personal administrativo y con la fuerza suficiente para llegar a acuerdos jurídicos con la Administración.

Durante los largos meses de negociación, mantuvo siempre su puerta abierta; escuchándonos con respeto y exponiendo con serenidad su posición frente a los puntos más álgidos. A él sin dudas, le debemos también gran parte del éxito que hoy alcanzamos. Mis respetos y mi agradecimiento, Señor Rector.

MUCHAS GRACIAS

La Convención Colectiva consta de 53 artículos, 3 partes, 10 capítulos y 5 secciones.

PRINCIPALES BENEFICIOS

A

- Reconocimiento del SINTUP como el legítimo representante de los intereses y asuntos colectivos de los trabajadores.
- Creación de Comisión Paritaria de Seguimiento, Interpretación y Solución de Conflictos del Convenio.

- Aplicación de la Convención a todos los servidores públicos administrativos permanentes o eventuales, presentes o futuros.
- Descuento de Cuota Extraordinaria de Beneficio solamente a los trabajadores no afiliados al SINTUP.

B

- Obtención de la condición de trabajador permanente a los trabajadores que tengan dos o más años de servicios en la Institución.
- Aumento salarial significativo a partir del mes de abril del 2019 y pagadero en un tiempo no mayor de 3 años.
- Cláusula de revisión salarial a los dos años de duración del Convenio.
- Por primera vez se acuerda un incremento sustancial en las etapas por antigüedad. De etapas de 13.00, 16.00, 33.00 y 65.00, se pasará a partir del 2020, a 30.00, 33.00, 50.00 y 82.00.
- Mejoramiento del Bono Navideño para los trabajadores.
- Incentivo salarial por superación académica.
- Reconocimiento económico por antigüedad a los 30 años de servicios.
- Agilización del pago de la bonificación y prima de antigüedad.
- Compromiso de la Administración a adquirir un seguro médico privado para los trabajadores.
- Pago de las horas extras extraordinarias trabajadas antes de los 30 días.

C

- Mejoramiento de la política de traslados y vacantes.
- Mejoramiento de los programas de capacitación y formación de los trabajadores.
- Asignación de espacios físicos dignos para los trabajadores manuales del Campus Central y sedes regionales.
- Estudio y construcción de Casa Club para los trabajadores.
- Compromisos del SINTUP a defender la Autonomía Universitaria, la productividad, el cumplimiento de la asistencia, puntualidad y el mejoramiento del ambiente laboral y entorno universitario.

D

- Subsidio para gastos mortuorios, apoyo económico al deporte, al programa de verano, al Congreso del Sindicato.
- Subsidio de alimentación a los compañeros que lo necesiten y se justifique.
- Facilidades para viviendas en la Banca Nacional.
- Asistencia económica en caso de siniestros.
- Equipos de protección personal para los trabajadores.
- Programa de uniformes y calzados hasta con un subsidio del 75%.
- Permisos institucionales para la donación de sangre.

En correspondencia con las normativas legales que rigen a la Universidad de Panamá, la Convención Colectiva aprobada en Asamblea General de Trabajadores el jueves 28 de febrero de 2019, tenía que ser ratificada por los órganos del cogobierno universitario correspondientes: Consejo Administrativo y Consejo General Universitario. Luego después, para su entrada en vigencia, debió ser publicada en Gaceta Oficial de la República de Panamá.

Estas etapas transcurrieron así:

El martes 13 de marzo de 2019, el Consejo Administrativo en su reunión No. 13-19, ratificó con su voto unánime, la aprobación de la Convención Colectiva. El día miércoles 3 de abril de 2019 en su reunión No. 2-19, el Consejo General Universitario en pleno, ratificó con un total de 86 votos a favor, la aprobación de la Convención Colectiva. En el número 28770 de la Gaceta Oficial de la República de Panamá, con fecha del jueves 9 de mayo del 2019, la Convención Colectiva entre la Universidad de Panamá y el SINTUP, entró en vigencia por un período de 4 años.

Cabe anotar y recordar en este punto, que el pago de la I Fase de la nueva Escala Salarial aprobada en esta Convención Colectiva, no parecía tener un camino fácil. Desde muy temprano, la Administración Central negaba que en el presupuesto universitario para el 2019, se contara con los 4 millones para honrar ese compromiso, pese a que el Consejo Administrativo ya había aprobado el Anteproyecto de Presupuesto para ese año, que incluía una partida presupuestaria con ese monto, para cubrir la primera fase de las reivindicaciones salariales, que resultasen de la implementación en el 2019 de la Convención Colectiva. Esta misma posición de negar la existencia de los fondos para el pago al personal administrativo, la administración la sostenía con los fondos para cubrir el aumento salarial al personal docente.

Por eso desde principios de octubre del 2018, tanto la APUDEP como el SINTUP, venían conversando con el Rector sobre las asignaciones presupuestarias para el año 2019, en particular con las reservadas para cubrir los compromisos salariales que se adquirieron con el personal docente y administrativo. En ellas, pese al ambiente de mutuo respeto y del declarado interés por construir consensos de ambas partes, percibíamos que se estaba dilatando deliberadamente la solución de este importante asunto, en un contexto donde venía reinando en amplios sectores de la comunidad universitaria, las incertidumbres, la politiquería, las especulaciones y la idea errónea de que el presupuesto universitario para el 2019, nos había sido rebajado.

La APUDEP y el SINTUP les expresaron públicamente tanto a los trabajadores docentes como a los administrativos, que estábamos en la mesa de diálogo con la Administración, con el mismo espíritu de optimismo y victoria que nos llevó a derrotar a la Contraloría, en su intento por conculcarnos los 15 meses de bonificación por antigüedad. Apostábamos con seriedad al diálogo constructivo y al consenso entre universitarios, pero sin que ello significara en modo alguno, menoscabar las justas aspiraciones salariales de nuestros estamentos.

Esta dirigencia nunca le pasó por la mente fallarle ni a los docentes ni a los administrativos. No habría ni renuncia ni claudicación en nuestras demandas; toda vez que nos asistía la razón, la justicia, el merecimiento y la necesidad, en un país donde cada día resulta más difícil hacerle frente, al crecimiento continuo y salvaje del costo de la vida. De modo que no había justificación ni válida ni creíble, para que aceptáramos ni siquiera una leve amputación de nuestras reivindicaciones salariales. De permitirlo, lo que en ese momento podría ser una amputación disfrazada hasta la muñeca, podría encubrir después, la amputación del brazo entero.

Finalmente, la Administración cumplió con los ajustes salariales al personal docente y con el pago a los trabajadores administrativos de la I Fase de la Escala Salarial.

Otra de las más importantes conquistas alcanzadas en esta Convención Colectiva de Trabajo, fue el beneficio de la permanencia para cientos de trabajadores administrativos. Así, el primero de noviembre de 2019, más de trescientos trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Panamá,

recibirían el certificado que extiende la Institución para formalizar el ingreso de los trabajadores, a la condición de **PERMANENTES** en los cargos que ocupan.

Este cambio cualitativo en el estatus laboral de varios cientos de trabajadores universitarios, que han vivido y trabajado amenazados siempre por su carácter de eventual, que le limitaban su crecimiento y mejoramiento personal y familiar, que les obligaba a postergar sueños y sucumbir bajo un perenne estrés laboral, hacían que todas estas vicisitudes y dificultades, fueran a partir de ese día, solo cosas del pasado.

Esta gran conquista, que suele estar ausente en la inmensa mayoría de las instituciones del Estado panameño, no solo debía de invadir de felicidad al trabajador que deja su eventualidad y a toda su familia. Este era un logro de impacto social innegable y un paso importante hacia la reducción de la mala distribución de la riqueza nacional que prevalece en nuestro país.

Era también resultado de una comunidad universitaria consecuente con su sentido de solidaridad y justicia laboral y, sobre todo, era consecuencia directa de los compromisos adquiridos por la Administración universitaria y el SINTUP en la CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2019-2023, que en su artículo 30 reconoce el estatus de permanente a “todos aquellos funcionarios que al momento de entrada en vigor de esta Convención Colectiva de trabajo tengan dos (2), o más, años de servicios continuos en la Universidad de Panamá”.

Esta no era la primera vez que, dentro de sus históricas luchas, primero como la gloriosa ASEUPA y ahora como el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá SINTUP, que respaldado por su combativa membresía y simpatizantes, conseguía la PERMANENCIA para un número considerable de trabajadores y trabajadoras universitarias. Ya en el año 2005 con la aprobación de la Ley Orgánica de la Universidad de Panamá, y más recientemente con la aprobación del Reglamento de la Carrera Administrativa en abril del 2016, esta transcendental conquista alcanzada en esos momentos, ahora se repetía a favor de los trabajadores de la mano nuevamente de nuestro Sindicato.

El beneficio de la conquista de la Permanencia para un nutrido grupo de compañeros a través de la Convención Colectiva de Trabajo, demostraba con suma claridad que la verdadera fuerza de nuestro estamento, reside únicamente en su unidad y en su cohesión. Demandas y reivindicaciones tendrán siempre más fuerza y grandes posibilidades de alcanzarlas en su totalidad, si todos nos unimos con firmeza en torno a las mismas.

Solo no somos nada, si de lucha y victoria se trata. Hay que fortalecer la acción colectiva y no mantenerse ni neutral ni apartado de la acción sindical organizada. ¿A quiénes no les conviene la unidad y la fuerza del Sindicato? A los que nos quieren divididos, debilitados y con un SINTUP sin fuerza, sin dirección y sin combatividad.



Acuerdo de Pago de la Segunda Fase de la Escala Salarial



A partir de abril de 2020

En horas de la mañana del día 29 de enero del 2020, en la Rectoría de la Ciudad Universitaria “Octavio Méndez Pereira”. el Doctor Eduardo Flores Castro, en su condición de Rector de la Universidad de Panamá y el Doctor Damián Espino Castillo, en su condición de Secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, y ante la presencia de autoridades universitarias, dirigentes sindicales e invitados especiales, convienen en suscribir este Acuerdo de Pago como constancia y reafirmación de los compromisos que tanto la Universidad de Panamá como el sindicato SINTUP, adquirieron con los funcionarios administrativos de esta Institución en la Convención Colectiva de trabajo 2019-2023 suscrita entre ambas Partes el 28 de febrero de 2019.

Esta Convención que ampara en su Sección IV y en su artículo 35. la “Escala General de Salarios para Servidores Públicos Administrativos de la Universidad de Panamá”, fue aprobada por el Consejo Administrativo No. 3-19 del 13 de marzo del 2019; decisión que fuera ratificada por el Consejo General Universitario en su Reunión No. 2-19 celebrada el 3 de abril de 2019 y publicada en la Gaceta Oficial No. 28770.

Para el cumplimiento de esta II Fase de la Escala Salarial Vigente y para ir saldando la deuda de equidad salarial histórica con el trabajador administrativo universitario, la Universidad de Panamá dispondrá de casi 4 millones de Balboas para tal fin. El próximo año 2021 y en apego estricto a la Convención Colectiva, se estará dando cumplimiento a la III y última Fase de la Escala Salarial. Este acuerdo que en el día de hoy se firma y que tiene lugar en el año del 40 aniversario del nacimiento de nuestra organización gremial, ha sido posible gracias a las previsiones que la Administración de la Universidad de Panamá hiciera en el presupuesto vigente, para cubrir esta II Fase de pago.

Para dar fe de este Acuerdo De Pago, se firma en la Ciudad Universitaria “Octavio Méndez Pereira”, el día veintinueve de enero de dos mil veinte por

Eduardo Flores Castro

Dr. Eduardo Florea C astro
Rector Universidad de Panamá

Damián Espino Castillo

Dr. Damián Espino Castillo
Secretario General SINTUP

III. CONTINÚA LA MARCHA INDETENIBLE DEL SINTUP.....

La defensa del presupuesto universitario también es un asunto de Autonomía

Cuando el 25 de julio de 2019, el Gobierno Nacional mediante Resolución del Consejo de Gabinete, anunciaba un drástico programa de recorte de gastos en el presupuesto de ese año, para un número significativo de entidades públicas, entre las cuales se encontraba la Universidad de Panamá, a la que se le estimaba hacerle una afectación que rondaba los 14.1 millones de balboas, nuestro Sindicato inmediatamente consideró la necesidad de oponerse a este ultraje.

Y es que no teníamos la menor duda que este significativo tajo a los fondos universitarios, representaba un duro golpe para la gestión administrativa y académica de nuestra Institución, forzándola aún más, a que se profundizara --ahora con algún grado de justificación-- el marcado deterioro de las instalaciones físicas universitarias y el descuido creciente de las funciones sustantivas de este centro de estudios superiores.

Esta desconsiderada medida que el gobierno quiso presentar como inevitable, no se compadecía ni era consecuente con aquel discurso del recién finalizado proceso político electoral, donde la propuesta “Uniendo Fuerzas” repetía con suma vehemencia, que la educación nacional era su “estrella”. Esta decisión, donde se afectaban áreas sensitivas para los sectores populares, vulnerables y más marginados, parecía ser el anticipo de políticas que ya se asomaban, con un asalto en primer lugar, a los programas sociales, donde se estaban estigmatizando a los destinatarios, para justificar el endurecimiento de los términos para recibirlos o simplemente considerándolos un despilfarro de recursos.

Donde no había duda que este programa de recorte sí tenía coherencia, era con las políticas neoliberales en boga y con la rapidez que se gestionaron 2,000 millones de dólares en préstamo, para saldar deudas a los ricos y para presentar un proyecto de ley de asociaciones públicos privadas, como forma disfrazada de despojar al patrimonio nacional de su función social y entregárselo a los mercaderes para provecho del lucro. Nuevamente se revelaba con ello, que una cosa eran las promesas de campaña destinadas al embaucamiento y al engaño de las amplias mayorías y otra muy distinta eran, una vez en el poder, sus compromisos con las élites hegemónicas a las que se deben y sirven y que empujan, cuesten lo que cuesten.

De modo que la excusa de los desatinos de la administración pasada en la conducción económica del país, para imponer un programa de recortes presupuestarios de casi 1500 millones, era para nosotros solo eso: una excusa. Detrás de ello había toda una sustentación que solo buscaba acatar las directrices del FMI y el BM y responder completamente a los intereses del gran capital transnacional y nacional.

Por eso la Asociación de Profesores de la Universidad de Panamá-APUDEP y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, conscientes, por un lado, que ahora podían ser solo 14 millones y mañana todo un golpe mortal a los fondos universitarios, y por el otro, ante la actitud conformista y tolerante asumida por la administración universitaria frente a esta mutilación de nuestro presupuesto, nos unimos para rechazar enérgicamente esta medida violatoria

de la Autonomía Universitaria, contra la que iniciamos sin dudar, las acciones de protestas correspondientes.

Una de esas primeras acciones consistió en una Gran Asamblea Nacional General Universitaria, realizada el 22 de agosto. En ella continuamos profundizando el debate sobre el arbitrario recorte, de 14.1 millones que se le pretendía hacer a los fondos aprobados para la Universidad en el 2019.

Con esta acción y las que democrática y legítimamente teníamos derecho a adoptar en esa Asamblea, no estaba, como quisieron pensar algunos pocos resentidos y provocadores, que intentábamos apuntalar o defender a la administración universitaria en su aspiración a reelegirse o generar confrontaciones al nuevo gobierno en busca de supuestos beneficios gremiales o personales. Nada más lejos de la verdad. Para nosotros lo que estaba verdaderamente en juego en esa coyuntura, es la Universidad y su suerte, que nos compete a todos y a todas, es su significado histórico y lo que ella representa para la Nación panameña.

Por eso la APUDEP y nuestro Sindicato, con la autoridad moral y la trayectoria histórica de haber liderizado las principales luchas reivindicativas y de defensa de la Autonomía Universitaria de los últimos años, y más recientemente, con las que concluyeron con el respeto al derecho de profesores y administrativos a una bonificación por antigüedad hasta por 15 meses, nos vimos en la necesidad de retomar las banderas de lucha universitaria para rechazar de manera clara y vertical, el recorte que por la suma de 14.1 millones de dólares, se le pretendía hacer de manera injustificada y arbitraria a los fondos que la Universidad de Panamá, ya tenía destinados dentro de su presupuesto vigente.

Para nuestras organizaciones este tijeretazo a los escuálidos fondos universitarios, no se hacía con el propósito de resolver la lacerante desigualdad que reina en la sociedad panameña, donde actualmente somos el sexto país más desigual del mundo y el tercero del continente americano.

Este golpe al financiamiento público de la educación universitaria, así como a otros sectores vitales para las grandes mayorías, era totalmente coherente con la visión neoliberal de los nuevos gobernantes, donde “la reactivación de la economía” se traduce en hacer más ricos a los ricos, aunque ello signifique sacrificar beneficios y concesiones a los más pobres y desamparados de la nación. Era también una forma anticipada de ir calibrando la reacción social y popular, ante las duras medidas con las que se comprometieron imponerle a todo el pueblo panameño.

De allí que tanto la APUDEP como el SINTUP, le hacían un llamado a todos los universitarios a que tomáramos consciencia, de los grandes peligros que aguardaban no solo a nuestra Universidad, sino a los sectores más desprotegidos y vulnerables de la sociedad panameña. Era un llamado también a la unidad más combativa y resuelta, que sin banderías gremiales y políticas, sin discursos que profundizaran diferencias, más bien que allanaran los caminos de entendimiento y de lucha conjunta, sirviera para que todos los sectores de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes y administrativos, confluyéramos en un solo propósito y cerráramos filas para prepararnos a combatir, la gran ofensiva neoliberal que contra los sectores sociales, populares y universitarios, estaba en marcha.

Así que una gran asamblea general y su conclusión exitosa, con un cierre parcial de la vía transístmica a la altura de nuestra Universidad por parte de los trabajadores, docentes y estudiantes,

sirvió para demostrar una vez más, que cuando se trata de defender a la Institución, sus valores, su compromiso y lo que ella representa para el pueblo panameño, no nos dejamos amedrentar por los temores y la cobardía de otros, ni estamos dispuestos a capitular o hacer concesiones de principio a los gobernantes de turno.

La forma tan contundente como la Asamblea y la protesta pacífica en la transístmica, rechazó este injusto y arbitrario recorte presupuestario, era un claro mensaje para los que con tan solo un tercio del electorado panameño respaldándolos en las urnas, tratan de imponernos su proyecto neoliberal de desfinanciamiento de la educación pública universitaria, de reducción del sentido de lo público y de empujarnos, como si se careciera de otras opciones, al salvaje mercado de las ventas de servicios, consultorías y proyectos autofinanciados, para poder existir o sobrevivir como Universidad.

La Universidad en la que creemos y a la que defendemos, es aquella empeñada a cumplir sus funciones sustantivas, enmarcadas en un fuerte compromiso social, cultural y ambiental, donde la educación que dispensa, va dirigida al desarrollo humano integral como factor de liberación y emancipación, como generadora de conocimiento, sobre todo de conocimiento útil. Por eso, mientras más democrática y comprometida sea una Universidad, mayor obstáculo representará para el neoliberalismo y las exigencias del mercado, donde los logros educativos que cuentan, son solo aquellos donde los criterios de medición, se ajustan más al grado de comercialización de los cursos y carreras universitarias.

Para nosotros era evidente que la comunidad universitaria había comenzado a despertar. Todas las acciones desarrolladas sobre este recorte presupuestario, así lo demostraban. Había claridad y consciencia de los peligros y desafíos que aguardaban a la Universidad de Panamá. Tal percepción nos condujo a exigir en el Consejo General Universitario realizado seis días de nuestra Asamblea General, que esta instancia del cogobierno universitario, se pronunciara de manera enérgica y contundente contra esta medida del gobierno de turno y contra cualesquiera otras, que vayan dirigidas a cercenar los próximos presupuestos de la Institución, que pudieran afectar en el futuro inmediato el funcionamiento universitario y los compromisos salariales adquiridos con los estamentos docente y administrativo.

Ese mismo día, APUDEP y el SINTUP, junto a algunas representaciones estudiantiles de nuestra Universidad, volvimos a manifestamos pacíficamente en la vía transístmica, con la finalidad de seguir demostrando en las calles y con todas nuestras banderas desplegadas, que nuestra exigencia irrenunciable era que el gobierno suspendiera de manera absoluta, clara y por escrito, el injusto recorte de 14.1 millones al presupuesto universitario del 2019. Con esta reivindicación nuestra Universidad y sus grupos más representativos, no estábamos dispuestos a aceptar medias tintas.

El pronunciamiento del gobierno que prometió tener a la “Educación” como su única “Estrella”, con relación a dejar por fuera a las universidades públicas de sus odiosos recortes, no debía dejar duda alguna. Por eso rechazamos ese lenguaje ambiguo y esquivo que usó el Presidente en los medios de comunicación, donde pareció no estar plenamente convencido de la necesidad de tomar esa medida y la disfrazaba con: “ese tema se está analizando”, “buscaremos otros renglones”, “vamos a examinar la situación”.

Ninguna de nuestras organizaciones claudicaría en la lucha, hasta que la medida fuera tomada con la responsabilidad y seriedad que la coyuntura exigía. Continuaríamos en las calles; la unidad, la fortaleza y convicciones universitarias seguirían creciendo, así como la simpatía de la población y la solidaridad activa de otros gremios beligerantes de este país.

Y lo que había nacido quizás solo con la pretensión de eliminar unos recortes presupuestarios, podría terminar, para infortunio de la administración gubernamental, convirtiéndose en un movimiento de masas a nivel nacional con otras reclamaciones sociales y populares. Esperábamos que los recién estrenados personeros del Estado panameño, no olvidaran que una pequeña chispa podía, a veces, encender toda una pradera.

El debate en definitiva al que los universitarios no podemos ni podíamos rehuir, es que en un país con los altos niveles de corrupción política que exhibe, se pretendiera anestesiar a toda la sociedad con un programa de supuesta “austeridad con eficiencia”, para privar a sectores como la educación y la salud de fondos esenciales para su funcionamiento.

Lo que este pueblo espera y aguarda desde hace mucho tiempo, no son recortes a la educación y a la salud, sino que se ponga en práctica una real y verdadera distribución más justa, de la impresionante riqueza que aquí existe; es decir, que ningún panameño se acueste con hambre, que existan empleos con salarios dignos, que todos tengamos una vivienda decorosa, que la salud no sea un privilegio de unos pocos, que la educación no se mida por el nivel de los ingresos y que podamos caminar con tranquilidad por las ciudades, sin el temor a ser asaltados o asesinados.

Espera también que se proteja la industria y al productor agropecuario nacional; que se establezca una auténtica política de seguridad y soberanía alimentarias; que el pago de la deuda externa no se haga a costa de las necesidades básicas de nuestro pueblo; que cese la corrupción gubernamental a todos los niveles y que ningún acto de esta naturaleza, permanezca impune como ha ocurrido hasta ahora. Esto es lo que esperamos y no engañosos y tímidos paliativos, que sólo buscan distraernos. Este pueblo merece y sueña con una verdadera justicia social.

Es por eso que los universitarios debemos estar siempre preparados, para darle una respuesta contundente y firme a este tipo de desafío. Debemos derrotar sin contemplación alguna, a los que quieren cercenar la función social y popular de nuestra Institución y sólo conciben a la educación superior como un negocio multimedia o una empresa mercantil.

El martes 3 de septiembre el Presidente de la República invitó a una reunión al Rector de la Universidad, para discutir el arbitrario e injusto recorte de 14.1 millones de dólares al presupuesto universitario de 2019. Pese a las informaciones y consideraciones que sobre esa reunión nos ofreciera el Rector, la APUDEP y el SINTUP decidimos en comunicado conjunto, manifestar nuestras apreciaciones. En esa oportunidad expresamos:

“Nuestras organizaciones **APUDEP y SINTUP**, aun cuando valoramos como alentadora la iniciativa de esta reunión en la Presidencia y los acuerdos allí alcanzados, no podemos dejar de señalar que fuimos precisamente la **APUDEP y el SINTUP**, los que en la Universidad levantamos por primera vez la bandera para rechazar el recorte presupuestario, cuando la Administración Central de la Institución guardaba un insólito silencio y un injustificable conformismo, con una medida que no solo lesionaba nuestra Autonomía, sino mostraba perfectamente que la nueva administración gubernamental, únicamente ha concebido a la educación de los panameños como una estrella electorera y demagógica más.

Solo la lucha y movilización sostenida y firme de **APUDEP y el SINTUP**, trasladada pacíficamente después a las calles, sirvieron para catalizar este infame recorte al presupuestario universitario y convertirlo en la reclamación más importante que uniera a los universitarios en estas últimas semanas. Ella y solo ella, es lo que hizo posible, por un lado, que esta medida contra el presupuesto alcanzara la trascendencia y connotación nacional que fue adquiriendo, y por el otro, que el Presidente propusiera la reunión con el Rector buscando, entre otras cosas, una salida a una crisis que comenzaba a configurarse en el universo universitario. En este punto es digno y valiente reconocer, que solo el Rector Flores asomó la cara por la administración y se sumó a las protestas universitarias que empezaban a crecer.

Por eso, tanto para la **APUDEP** como para el **SINTUP**, estos acuerdos entre el Rector y el Presidente no llenan todas nuestras expectativas, aunque sí sean suficientes para los que se sumaron con tardanza y casi a empujones o por las presiones propias de las movilizaciones. De allí que estamos plenamente convencidos, que en esa reunión se perdió una oportunidad excelente, no para conseguir pintura para algunos edificios, sino un verdadero y sostenido apoyo para el financiamiento de la investigación en particular y el mejoramiento de la educación superior en general.

Sin embargo, pese a que el recorte presupuestario no será completamente revertido, la **APUDEP** y el **SINTUP**, que no son gremios caracterizados por su intransigencia, extienden una valoración positiva a lo alcanzado. Y esto lo hacemos porque no resulta fácil rechazar un recorte presupuestario a esta Universidad por parte del gobierno, cuando la propia administración reconoce públicamente que tiene este año una pobre y deficiente ejecución presupuestaria.

No obstante, nos comprometemos a mantenernos vigilantes para que los acuerdos alcanzados se cumplan a cabalidad y para exigir a la administración universitaria que cese en la política de austeridad voluntaria, que ha mantenido desde que comenzó su gestión y que explica principalmente las razones por las que el presupuesto universitario, no se esté ejecutando con la eficiencia que se espera. Asimismo, nos preparemos para defender el presupuesto universitario del 2020 de cualquier otro intento de recortes, que vayan a afectar los compromisos adquiridos con los docentes y administrativos y con el plan de inversiones y de funcionamiento de la Universidad de Panamá”.

Pero las amenazas y los peligros a la Autonomía Universitaria no habían terminado allí. Cuando todavía el gobierno no contaba con cuatro meses de su llegada al poder, la educación nacional, la que realmente está concebida para formar ciudadanía y profesionales con conciencia crítica y patriótica y no la que se concibe como negocio y como lucro, se vio seriamente en riesgo. Es la misma educación nacional con la que un día pretendieron engañarnos, con su compromiso demagógico de que sería la “Estrella” de su camino.

Para demostrarlo, empezaron primero despojando arbitrariamente al sector de la educación de una parte significativa de sus fondos presupuestarios, donde el tijeretazo a la Universidad de Panamá alcanzaba 14.1 millones de balboas de su presupuesto, luego se aparecieron con su cuestionable Decreto de Gabinete No. 69, con el fin de equiparar educación formal con experiencia, más tarde, desde la corrupta y putrefacta Asamblea de Diputados y aprovechándose de la discusión de 41 reformas constitucionales enviadas por el Ejecutivo y propuestas por el Consejo Nacional para la

Concertación y el Desarrollo, introdujeron cambios en los artículos 99 y 104 de la Constitución Nacional vigente, que representaban sin duda alguna, un golpe artero y directo al corazón mismo de la Universidad de Panamá y la clara imposición de una visión mercantilista y netamente neoliberal, a la educación panameña desde la misma Carta Magna.

Con relación a la infame Resolución No. 69, el gobierno aquí no se limitaba a atacar a la educación pública, sino que buscaba asestar una puñalada mortal a todo el sistema educativo nacional, restándole el valor y la extraordinaria importancia que aún hoy la educación conserva, para cientos de miles de jóvenes y para otros muchos ya graduados, que habrían sido desalentados a seguir perfeccionándose, con tan disparatado acuerdo gubernamental. Y pese al intenso rechazo generalizado que en todos los sectores del país, esta medida provocó de inmediato, la obstinación gubernamental pudo más, y con ligeros cambios cosméticos en la Resolución No. 84, decidió desafiar el clamor de la inmensa mayoría de la ciudadanía y los sectores organizados, que exigimos la derogación completa de la Resolución No.69.

Los que han hecho de Panamá no un país pobre, sino un país empobrecido y que cada cinco años como verdaderos delincuentes le mienten al generoso pueblo, pretendían que las Universidades oficiales perdieran completamente su función fiscalizadora sobre las Universidades privadas y de “garaje” (artículo 99), y el negocio capitalista sobre la educación tuviera ahora, los mismos privilegios que la educación pública (artículo 104), que entiende a la educación como necesidad y derecho humano fundamental.

Los mismos que hoy como ayer, se han resistido de manera enconada a consentir cambios en su reglamento interno, a desprenderse de sus obscenos y escandalosos privilegios y canonjías, a adoptar el referéndum revocatorio popular de sus curules de diputados, a legislar realmente para las mayorías y el país y no para oscuros y mezquinos intereses de sus amos o de ellos mismos, son los que encabezaron este ataque a la Universidad de Panamá, uno de los pocos y últimos activos patrimoniales que le quedan al pueblo panameño, hoy seriamente amenazado por una invasión mercantilizada de la educación superior; por un desmantelamiento unilateral de la educación pública; por la categorización de la educación como un servicio más y no como derecho humano fundamental; por la reducción constante de la matrícula y por problemas permanentes de financiamiento y presupuesto.

Por eso el SINTUP pasó al estado de Alerta Permanente, dispuesto a apoyar y emprender las acciones movilizativas y de rechazo general a estas dos propuestas neoliberales, que solo buscaban ver convertida a nuestra Universidad en una mera fábrica de producción de especialistas, para una economía que vende ilusiones entre los pobres y profundiza las desigualdades y la pobreza.

Tan temeraria y aventurera intención de los diputados, tuvo una respuesta contundente. El 22 de octubre la Universidad de Panamá volvería a escribir una página memorable e histórica, en su palmarés de lucha en defensa de la Institución, de su Autonomía y de los principales pilares que le dan su razón de ser y existencia.

Ese día y después que el día anterior, el CGU se pronunciara de manera contundente contra las propuestas de modificación de los artículos 99 y 104 de la Constitución Nacional, una de las marchas más grandes y combativas que han salido en los últimos años de esta Universidad, se dirigió hacia la Asamblea de Diputados para manifestar el rechazo absoluto de toda la comunidad universitaria, a tan descabellada, absurda y desafiante pretensión, de una Asamblea que sigue teniendo como único Norte, sus intereses y los que atañen a sus jefes y amos.

La APUDEP, en conjunto con el SINTUP, como en todas las otras ocasiones donde la Institución se ha visto amenazada, levantamos inmediatamente nuestras banderas de lucha y acordamos un Plan de Acción prolongado, para oponernos a estas desatinadas y neoliberales modificaciones constitucionales y nos hicimos presente con una representación combativa, tanto en el CGU, como en la marcha hacia la Asamblea de Diputados.

Sin embargo, pese a que se logró el compromiso público de los diputados de la Comisión de Gobierno, de retirar las propuestas de modificación a los artículos 99 y 104 de la Constitución; lo que sin duda alguna representaba una gran victoria para nuestra Universidad, también resultaba absolutamente cierto, que sin las presiones y la combatividad, que la APUDEP y el SINTUP, junto al resto de los estamentos universitarios, ejercieron ese 22 de octubre cuando marcharon con el fin de derrotar los temerarios propósitos que se incubaban en la Asamblea, tal victoria no hubiese sido alcanzada.

No será la primera vez que únicamente con la movilización y el compromiso firme de luchar hasta el final de los universitarios, aglutinados en sus organizaciones más representativas (estudiantil, docente y administrativa), que la Asamblea Nacional o el Ejecutivo daban marcha atrás, en sus planes perversos contra la educación pública panameña.

De todos modos, nuestras organizaciones dejaron claro que nuestro rechazo a las reformas constitucionales no se limitaba solamente, a las que se trataron de introducir con el fin de incorporarlas en la Constitución Nacional, basándose en la lógica empresarial de la explotación de la educación como negocio privado; sino que incluía a todo el paquete de reformas presentado, por inconsulta, por la selección tan sospechosa de los artículos propuestos, por el corrupto homicidio donde se debatía y porque no había garantía alguna que con ellas, conseguiríamos el país que todos los panameños nos merecemos.

Aunque la victoria no la considerábamos como definitiva, pensamos que muchas lecciones podían extraerse de esta jornada. No basta que los universitarios nos quedemos solamente en el rechazo y la eliminación de esas propuestas privatizadoras de la educación pública, hace falta entrar a debatir responsablemente los conceptos de calidad educativa, acreditación, mercantilización de la educación, ranking universitario, reforma universitaria, entre otros temas.

Los panameños llegamos al año 2020, con un gobierno que sin cumplir aún doce meses, ya acumulaba tres ataques directos a la educación nacional: reducción del presupuesto universitario, Decreto de Gabinete No. 69 y modificaciones a los artículos constitucionales 99 y 104. Para no perder su práctica adictiva y bajo el argumento de las consecuencias económicas que la pandemia del SARS-CoVD-2, está causando al presupuesto del Estado, decidió privar a la Universidad de Panamá de 25.5 millones de los fondos de su presupuesto del 2020.

Así que otra vez le resultaba fácil al gobierno, castigar primero al sector de la educación superior, en lugar de aplazar los pagos de los intereses de la deuda externa, redistribuir con justicia social los últimos créditos obtenidos de los organismos multilaterales o exigir a la banca local una contribución al país, sobre los miles de millones de dólares obtenidos en utilidades en los últimos diez años, por ejemplo.

Nuestra organización sindical rechazó de manera tajante este nuevo intento por trasladar los efectos de la crisis, sobre las áreas que como la educación superior, representan la principal vía para que los sectores populares mejoren sus condiciones de vida. Este golpe al presupuesto de la Universidad de Panamá iría, en medio de la pandemia, a comprometer seriamente la compra de insumos de seguridad, como gel alcoholado, mascarillas, guantes; así como los productos esenciales para la limpieza y esterilización de las instalaciones a nivel nacional.

Como si esta dura estocada al presupuesto universitario no fuera suficiente, a principios de septiembre de 2020, el gobierno decidió hacerle un recorte al presupuesto de la Universidad para el año 2021, por el orden de los 91 millones de dólares.

Las razones que invocan para adoptar estas medidas tan lesivas para la educación universitaria, han sido diversas (el gobierno de Varela dejó al país sin fondos, la pandemia ha afectado la economía y la disminución de los ingresos estatales). No obstante, a simple vista lo que se observa realmente, es una manifestación clara de la concepción neoliberal de la educación pública; por ello con tanta facilidad se recorta allí (en la educación), pero se dejan intactos los presupuestos para la seguridad, la represión, la Asamblea de Diputados y la adquisición de objetos suntuosos. Otra vez más, nuestro Sindicato levantó enérgicamente su voz para rechazar este nuevo atropello a la educación y a la Universidad de Panamá (¿y dónde quedó la famosa “estrella” de mi gobierno?).

El recorte presupuestario del MEF ha puesto en peligro --a sabiendas-- muchas obras esenciales para el buen funcionamiento de la Institución, pero sobre todo, afectará de manera directa la construcción de los nuevos edificios para el Centro Regional de San Miguelito y la Facultad de Medicina. Con ello se demuestra por enésima vez, que los políticos panameños están acostumbrados a recitar soluciones que se saben falsas y a prometer en campaña electoral, lo que no tienen ningún interés en cumplir después.

El presupuesto para el 2021 de la Universidad de Panamá fue finalmente reconsiderado por el Órgano Ejecutivo y se le añadieron 46 millones más, de lo que le había sido aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La lucha por el imperio de la justicia con el Bono Navideño y las Reclasificaciones de Puestos

Nuestro Sindicato prácticamente desde noviembre del 2015, fecha en que el gobierno nacional generalizó la entrega de un Bono Navideño entre los trabajadores públicos, ha venido junto con la APUDEP, luchando y exigiendo que la entrega de ese bono para el personal administrativo y docente de la Universidad de Panamá, llene las reales y justas expectativas de esos dos estamentos universitarios. De allí que en el artículo 20 de nuestra Convención Colectiva, figura un acuerdo para que este beneficio aumente de manera constante.

Es por ello que a mediados del mes de septiembre de 2019, la Asociación de Profesores de la Universidad de Panamá-APUDEP y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, decidimos enviarle una nota formal al Señor Rector para solicitarle que para este año, incrementara el Bono Navideño que anualmente reciben todos los funcionarios administrativos y profesores de la Universidad de Panamá, hasta la suma de B/. 300.00 balboas.

Esta demanda que nuestras organizaciones elevaron a la administración universitaria no tenía absolutamente nada de arbitraria y tampoco podía ser considerada de antojadiza. Era resultado más bien, como le fue expresado al Rector, de un análisis objetivo sobre “el estado financiero y la ejecución presupuestaria de la institución al 31 de agosto del año en curso”, que revelaban con claridad que existía la viabilidad económica para cumplir sin excusa con nuestra solicitud.

No teníamos la menor duda que un Bono Navideño de B/. 300.00 para el 2019, representaría una forma de compensar de algún modo la pérdida gradual y cada vez más evidente del nivel adquisitivo que experimentan las familias panameñas y, entre ellas, la familia universitaria. Además, la suma que demandaban nuestras organizaciones se fundamentaba y se justificaba en un ejercicio objetivo y pleno de la Autonomía Universitaria por parte de nuestra Institución y en la necesidad de equipararnos con este beneficio con otras instituciones del Estado, algunas de las cuales nos superan en varios cientos de trabajadores.

El martes 26 de noviembre de 2019, el Consejo Administrativo aprobó, a propuesta de la Administración Central de la Universidad, concederles a todos los funcionarios administrativos y docentes de esta primera Casa de Estudios superiores del país, un Bono Navideño de tan solo B/.200.00.

Para el SINTUP y la APUDEP, esto sin duda, aunque representaba un aumento con relación al mismo bono entregado el año pasado, estaba muy lejos de llenar las expectativas de los miles de funcionarios universitarios que esperaban y confiaban, que la dirección principal de esta Universidad se mostrara al final del año, más consecuente con su reconocida baja ejecución presupuestaria y más comprensible con las sustentaciones que con mucho fundamento, nuestros dos gremios habían manifestado sobre la viabilidad de un Bono Navideño por B/.300.00.

Era innegable que siempre existieron suficientes razones de orden financiero, político, de justicia social y laboral, para que el Bono Navideño de diciembre de 2019, fuera mínimamente de B/. 300.00. Sin embargo, por encima de estas poderosas razones, se impusieron todos aquellos argumentos que desde hace algún tiempo pretenden justificar, pero nunca podrán explicar, una ininteligible política de austeridad y de control de gastos, que se añade a la falta evidente de sensibilidad social y de una comprensión más clara y real de la necesidad que tiene este país, de aportar, cuando se están ejerciendo posiciones públicas que lo permiten, en la configuración de una mejor redistribución de la riqueza nacional.

Nos resistíamos a creer, además, que nuestra propuesta de Bono Navideño de B/. 300.00, no sería ni iba a ser aceptada, porque ciertos sectores de la administración universitaria, no soportarían que este logro pudiera agenciárselos la APUDEP y el SINTUP. Confiábamos que, a este nivel tan vil, no se hubiera reducido el debate sobre el monto de un beneficio, tan importante para docentes y administrativos.

No obstante, nuestras organizaciones consideraban que esta no sería ni la primera ni la última vez que una administración universitaria desaprovechaba, de forma injustificable, la oportunidad maravillosa que las circunstancias le otorgaban de, por un lado, atraer y mejorar las simpatías hacia una gestión administrativa que concluirá en octubre de 2021 y, por el otro, compensar entre

su personal administrativo y docente, y hasta donde realmente se lo permiten los recursos universitarios, el alto costo de la vida, que principalmente los sectores populares y las clases medias, están soportando.

Sobre la auditoría de puestos que se practicó en la administración del Rector Eduardo Flores, el Sindicato fijó desde muy temprano su posición inalterable. A finales de noviembre del 2019 expusimos al estamento administrativo con mucha claridad y absoluta transparencia, nuestra posición y evaluación política y de principios, sobre la auditoría de recursos humanos que a nivel nacional se realizó entre los años 2017 y 2018, ordenada sin mucha fundamentación por la administración universitaria y que más de un año después de practicada, empezó a revelar sus resultados, sino cuestionables, profundamente decepcionantes para la gran mayoría de nuestros compañeros y compañeras.

El SINTUP dejó sentado en primer lugar, que no tuvo ninguna participación ni directa ni indirectamente en este proceso de reclasificación, y mucho menos en sus resultados. Esto había sido obra enteramente de la administración central de la Universidad, de su Dirección de Recursos Humanos y del personal técnico asignado a ello. De allí que todas las críticas y rechazos que desde muy temprano hicieron los primeros compañeros y compañeras notificadas, deben recaer exclusivamente sobre sus gestores principales.

No obstante, aunque nuestro Sindicato reconoce que en este proceso reclasificador algunos pocos merecidamente, se les estaban haciendo justicia; hemos sido la inmensa mayoría, los que por los más increíbles argumentos o por las más insignificantes razones, nos han negado el derecho bien fundamentado de reclasificarnos. Y es que cuando el amiguismo, la politiquería y las influencias prevalecen o se imponen en procesos como éstos; y muchos por el solo hecho de ser miembros del Movimiento de Renovación Universitaria (MRU), afines a la administración o cercanos al mismísimo proceso de reclasificación, terminan siendo los más beneficiados, se pierde totalmente el significado de equidad y justicia, que tal vez inicialmente se perseguía y solo quedan al final, varios miles de compañeros y compañeras enojados y molestos de manera justificada.

Nuestro Sindicato valora positivamente los procesos de reclasificación, por su implicación directa en el claro mejoramiento de los puestos y salarios y en la atención de las aspiraciones y sueños de los trabajadores, pero cuando se rechazan cientos de reclasificaciones por causas tan baladíes, como sucedió en esta oportunidad, nuestro Sindicato solo puede responsablemente, instar a los trabajadores a presentar en tiempo todos los reclamos que hagan falta, con las seguridades de que van a recibir, como en tantas otras ocasiones, todo el apoyo de esta organización sin vacilación o duda alguna. Por eso ninguna reclamación de trabajador alguno, sería huérfana, ni estaría sola en su justa demanda de reclasificación.

Más recientemente, en octubre de 2020 y en medio del estado permanente de alerta y vigilancia que en toda la Universidad de Panamá mantiene el SINTUP, con la finalidad de que a los trabajadores y trabajadoras universitarias se les garantizara su salud y sus vidas, mediante el cumplimiento efectivo de las medidas de bioseguridad establecidos claramente en la Guía de Retorno Gradual aprobada por la Universidad de Panamá; debimos pasar a hacerle frente a la irresponsable decisión tomada por las autoridades universitarias, de entregar masivamente las

notificaciones de los resultados de las auditorías de cargo, donde a centenares de funcionarios se les informaba que sus cargos serán degradados, lo que representaría un impacto negativo directo sobre sus salarios.

Cuando a nuestra organización se le dio a conocer el proyecto de la administración de realizar auditorías de puestos para reclasificar al personal, advertimos de inmediato que de hacerse, estas deberían contar con las garantías de una buena organización y el respaldo financiero necesario.

Debió ser impensable que en medio de la difícil situación que vivía el país producto de la pandemia por CoVID-19, que ha provocado un inocultable estrés a los trabajadores universitarios, debido al reto de enfrentar el miedo al contagio y retomar poco a poco nuestras vidas laborales bajo el esquema de “nueva normalidad”, se estuvieran promoviendo niveles de inestabilidad emocional y zozobra por notificaciones, que anunciaban cargos menores a los ejercidos y drásticas reducciones salariales. Con toda la responsabilidad que nos caracteriza, advertimos que esta situación, nuestro Sindicato ni lo iba a tolerar, ni lo iba a admitir bajo ninguna circunstancia.

Pareció necesario en estas circunstancias, refrescar la memoria y recordar que cuando la administración del Doctor Flores asumió la responsabilidad de dirigir esta Institución, las nuevas autoridades designadas en muchas unidades administrativas y académicas, decidieron remover sin justificación bien fundamentada, a mucho personal experimentado de las funciones que durante años venían ejerciendo; y en el peor de los casos, hasta los trasladaron a otras unidades sin el consentimiento de los afectados, alterando significativamente con ello, las estructuras administrativas de su funcionamiento. Aquí nos surgía la pregunta necia entonces: ¿Por qué ahora tenían los trabajadores que pagar los platos rotos de estas funestas decisiones?

En este proceso reclasificadorio con sus cuestionables notificaciones, nuestra organización exigió que se respetaran los cargos y salarios de todos los trabajadores afectados; y si los resultados de estas aventuras no iban a promover al trabajador a mejores posiciones, tampoco los debían despojar de lo ya ganado en el tiempo. Para el SINTUP era absurdo e irresponsable que decisiones imprudentes como esas, vinieran arrojadas bajo el tecnicismo enfermizo, que ya es costumbre que funciona a favor de pocos y en detrimento de muchos.

Todas esas preocupaciones legítimas de nuestro Sindicato y de miles de trabajadores, surgió precisamente de una serie de denuncias sobre el proceso de notificaciones de las auditorías de puestos, en los que se vieron afectados una gran cantidad de trabajadores con el desmejoramiento en sus cargos y el consecuente riesgo de reducción salarial. Ante esto, la alta dirigencia del SINTUP, decidió atender esta situación al más alto nivel con el Rector, para detener de una vez por todas, los absurdos tecnicismos que estaban siendo aplicados, que en lugar de promover en gran medida el mejoramiento laboral, lo que conducían era a provocar entre cientos de trabajadores un estado de estrés peligroso, en medio de esta difícil situación que todos vivimos.

En aras de llegar a un entendimiento que fortaleciera el sentido de justicia laboral, el Rector se comprometió a girar instrucciones para que todas las notificaciones enviadas a los trabajadores con las afectaciones expuestas, fueran rectificadas a la mayor brevedad posible y se volviera a recuperar la tranquilidad en el seno del personal administrativo.

Un agravio a la educación y a la historia nacional en medio de los LXXXV años de Fundación de la Universidad de Panamá

Cuando la Universidad que soñara Octavio Méndez Pereira le faltara poco meses para cumplir ochenta y cinco años de fundada, se recibe la amarga y lamentable noticia de que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, decidió declarar inconstitucional la enseñanza obligatoria de la asignatura de Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América.

Esto sin dudas, vino a empañar aún más la conmemoración de esta significativa efeméride, por un lado, por el extraordinario papel jugado por la Universidad de Panamá y todos sus estamentos, en las luchas por la defensa de la soberanía nacional y en el rescate total del territorio neocolonial que el gobierno estadounidense conociera como Zona del Canal, mientras que por el otro, el hecho que la misma acontecía en medio de una situación excepcional en el mundo, en el país y en la Institución, con la pandemia del virus SARS-CoV-2 que trastocó seriamente todos los ámbitos humanos, entre ellos, el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación superior.

No existe duda alguna que la Universidad de Panamá ha desempeñado desde su fundación, el 7 de octubre de 1935, un papel decisivo y trascendental en el desarrollo de Panamá como país y como nación. Tanto en las luchas sociales como reivindicativas, tanto en la defensa de la soberanía e independencia nacionales; así como en su desarrollo económico, político, cultural y científico, nuestro país ha tenido en la Universidad de Panamá, un participante protagónico y fundamental.

Esta institución ha sido y sigue siendo el principal baluarte de nuestra nacionalidad y el centro de estudios superiores donde los sectores más desfavorecidos y marginados, han encontrado no sólo la posibilidad de obtener un título universitario, sino la de desplegar en toda su potencialidad, un pensamiento crítico, imaginativo y dialéctico, que los conduce inexorablemente hacia un mayor compromiso con los problemas sociales.

Por eso que esta decisión de la Corte, que por mucho esfuerzo que se haga para disfrazarla de fundada en las leyes --como si todo lo legal fuera legítimo-- no es más que resultado de una visión distorsionada del verdadero significado del concepto de Patria. A este Sindicato no sorprende este fallo, viniendo de donde viene.

Pero lo más inaudito que hay detrás de esta declaración jurídica, es que los solicitantes de semejante exabrupto no fueran directivos de un colegio o universidad privada, representantes de algún gremio empresarial o connotados burgueses locales, sino de la universidad que se supone sea garante de la defensa de la nacionalidad panameña, de la que debe preservar su objetivo supremo de formar ciudadanía y profesionales que con vocación de Patria, puedan intervenir en los grandes problemas del país.

Solicitar desde la Universidad de Panamá y desde la misma Rectoría, la declaración de inconstitucionalidad de la enseñanza de esa historia tan importante en la vida del país, es traicionar la memoria de los mártires, la de todas las luchas por la soberanía de nuestro pueblo y su

recuperación del Canal y su zona adyacente; es una traición imperdonable a la propia historia de luchas y sacrificios de esta Universidad. Esperemos que mañana no nos despierten con la pretensión de borrar completamente, las numerosas intervenciones militares sangrientas sufridas por el pueblo panameño, porque consideran que son una humillación que no debe ser enseñada a las nuevas generaciones.

Una gran parte de la historia de nuestro país ha estado estrechamente ligada, desde mucho antes que nos formáramos como nación, a los intereses geopolíticos que, en América Latina, el Caribe y el resto del mundo, venían orientando la configuración de los Estados Unidos de Norteamérica, hacia su conversión como la primera potencia imperialista del planeta.

Así que las relaciones que se fueron desarrollando entre Panamá y los Estados Unidos no podían estar fundadas en el respeto mutuo, la solidaridad y la no injerencia en los asuntos internos de nuestro país por parte de la nación nortea, sino en los principios que las han caracterizado hasta el presente: la imposición por la fuerza de los intereses estadounidenses, el abuso imperial y las intervenciones militares que sembraron siempre luto, dolor y no poca destrucción material. Esas relaciones y esa historia que han marcado el devenir de este país, lejos de ser ocultadas bajo la alfombra, merecen ser conocidas por todas las generaciones de panameños sin distinción alguna.

Por ello el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, rechazó de manera categórica y tajante la decisión del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y a los gestores que se valieron de los puestos temporales que ocupaban en la Universidad, para solicitar la declaración de inconstitucional de la enseñanza obligatoria de la asignatura de Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América.

El SINTUP ante la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2

Para nuestra organización no había duda que en todo el mundo se estaba produciendo una conmoción pocas veces vista, por una enfermedad respiratoria causada por un tipo de Coronavirus nombrado como SARS-CoV-2. Su foco se localizó a finales de diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, en China, y desde allí se empezó a expandir a muchos países, entre ellos a Panamá a principios de marzo de 2020.

Rápidamente el SINTUP se dirigió con premura a su membresía y a toda la comunidad universitaria en general, para solicitarles que mantuviéramos la calma y la sensatez y no termináramos siendo presa fácil del alarmismo, la desinformación y el terror infundado que venía prevaleciendo.

Pese a que ya sabíamos que la mortalidad no era la característica principal de esta enfermedad, sino la rapidez con la que se contagiaba, nuestro Sindicato responsablemente, sin rebajarle el impacto que la enfermedad COVID-19 iba a tener más en la economía que en las personas, recomendaba seguir sin exageración y sin el pánico injustificado que se transmitía, las medidas normales y habituales que se siguen ante eventos gripales parecidos un tanto a éste.

Ante este suceso de tanto interés y preocupación nacionales, volvíamos a constatar una vez, a una Universidad como la nuestra, marchando a la zaga. No procuró en ningún momento, ser el espacio para interpretar correctamente desde los ángulos del saber más diverso, lo que esta enfermedad

respiratoria significaba, su verdadero alcance y su impacto final en la economía. Tampoco estuvo en la vanguardia para educar a la población, para desmontar tanta desinformación y para disolver los miedos que se contagiaban peor que cualquier virus.

Sin embargo, en aras de la prevención y seguridad de toda la comunidad universitaria, este Sindicato les solicitó inmediatamente a las autoridades universitarias, el **cierre total de la Universidad sin exclusión de ningún sector (docente, estudiante y administrativo)**. Para el SINTUP, cualquier cierre que aquí se diera, deberá incluir al personal administrativo, que también son seres humanos y también podían ser contagiados. En ese momento pensábamos que no tomar esa decisión de manera oportuna, sería considerado por nuestro Sindicato, como una indiferencia criminal, perversa e inhumana, que no aceptaríamos ni toleraríamos.

Nuestro llamado cayó en oídos sordos. Porque contrario a todos los esfuerzos y conversaciones que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, sostuvo con la administración universitaria, con relación a la emergencia sanitaria que representaba el COVID19, tanto para el mundo como para nuestro país, siguió prevaleciendo durante un tiempo excesivo entre las autoridades, una injustificada y peligrosa intransigencia de no ceder en su postura ambigua, de “mantener parcialmente las labores administrativas” y no cerrar completamente todas las instalaciones universitarias, pese a las amenazas reales que sobre la vida de las personas, entre ellas docentes, estudiantes y administrativos, tenía la enfermedad provocada por el coronavirus.

Nuevamente el Sindicato, actuando de manera responsable y luego de un desapasionado, intenso y riguroso análisis dentro de la organización, decidió hacer **un llamado a todos los docentes, estudiantes y administrativos, para que en aras de preservar sus vidas, las de sus familiares y vecinos, no acudieran desde el viernes 13 de marzo de 2020 a laborar en ninguna instalación universitaria**, llámese Direcciones, Facultades, Centros Regionales y Departamentos, con la excepción de las áreas sensitivas como Protección Universitaria y Planillas.

Nuestro llamado no era un intento por sembrar la anarquía, ni mucho menos forzar a las autoridades universitarias a hacer lo que no querían. Pero cuando está en juego la vida de las personas y se le concede más valor al trabajo diario que a la vida misma; este Sindicato, en virtud de nuestra Constitución Nacional, de la Autonomía Universitaria, de la declaración de pandemia por la OMS y de las recomendaciones que las autoridades sanitarias ya habían hecho para el cierre total de la Universidad, no podía menos que demandar que se cumpliera la medida de cierre y se le garantizara así la vida de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

En todo momento albergábamos la esperanza que la administración universitaria, comprendiera correctamente la gravedad de la situación a la que todo el país y el mundo, se estaban enfrentando. Era evidente que lo que acontecía rebasaba absolutamente el ámbito administrativo y de lo que se trataba era de salvaguardar la continuidad de la sociedad panameña. Por eso que una lectura equivocada, inducida más bien por la terquedad y la falta de una visión universitaria más humana, podría ser muy trágico y muy lamentable. No debíamos olvidar que la salud pública es un asunto de interés nacional y que la vida humana es un don preciado irrecuperable, donde su pérdida solo deja desesperanza y dolor.

Ante esta reclamación del SINTUP, surge un comunicado de la Rectoría que asegura que por el respeto a la vida y para “salvaguardar la salud de la comunidad universitaria”, la Universidad se mantendrá abierta con “labores administrativas parciales” o “funcionamiento con el personal mínimo”. Este comunicado nos resultaba muy similar al que la Rectoría usó a fines de enero del 2019, para justificar la prestación de servicios administrativos en esta Institución, con motivo de la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) y que este Sindicato rechazó en su momento de manera enérgica. En esta ocasión era evidente que las autoridades universitarias no sabían o no querían distinguir, entre la JMJ como una fiesta religiosa de la juventud y lo que significaba una emergencia sanitaria sin precedentes en Panamá.

En la vida y en la lucha, la historia del SINTUP ha sido marcada por sus posiciones firmes y de principios en el cumplimiento de nuestra sagrada misión. Por eso frente al avance indetenible de la pandemia del coronavirus, la posición del Sindicato seguía siendo contundente: **exigir al Rector de la Universidad de Panamá el cierre inmediato de la institución**, para salvaguardar el derecho a la vida que es el bien máspreciado que tiene todo ser humano.

El día 16 de marzo de 2020, en otro comunicado de nuestra organización, volvimos a reiterar a las autoridades universitarias, la necesidad urgente de cerrar completamente todas las instalaciones de este Centro de Estudios, con la salvedad únicamente de las pocas unidades que realizan tareas esenciales y que están ya plenamente identificadas. Exigíamos que se dejara de someter a muchos compañeros y compañeras a un riesgo inminente e innecesario, solo porque la intransigencia así lo ordenaba. Que dejaran de jugar tan irresponsablemente con la vida humana, pese a las recomendaciones del gobierno, de la OMS, de la OPS y otras instancias sanitarias de gran credibilidad.

Y es que para todos era evidente, hasta para los más optimistas, que la situación del creciente contagio del COVID-19 en Panamá, lejos de disminuir, iba a aumentar de manera considerable, del mismo modo que las medidas que el gobierno asumiría para tratar de contenerlo. Ello podía implicar --y había suficientes razones para pensar así-- que se fueran a adoptar otras medidas extremas, como la de restringir el libre tránsito, la movilidad en los centros urbanos y hasta suspender algunas garantías constitucionales.

Ante esta situación tan dramática que hora tras hora se complicaba, ¿cuáles eran los motivos subyacentes que movían a las autoridades universitarias, para tener virtualmente retenidos por la fuerza a tantos trabajadores y trabajadoras de la Universidad? ¿Por qué ante tantos llamados para que las personas permanecieran en sus casas y no salieran si no era estrictamente necesario, aquí en la Universidad de Panamá, se insistía en ignorar, subestimar y desconocer, un llamado dirigido esencialmente a conservar la vida misma? ¿De dónde surgió tanta miopía y falta de sensibilidad social y humana?

Mucho demoraron en activar el protocolo de entregar mascarillas, gel alcoholado y materiales de limpieza, a todos los compañeros y compañeras que habían obligado a acudir al trabajo. Era inaudito e irresponsable que actuaran con tanta demora y lentitud en una situación como esa. No obstante, exhortábamos a que cada trabajador y trabajadora asumiera la parte de la responsabilidad que le correspondía, en el cuidado y protección de su salud y decidieran quedarse en sus casas con sus familiares.

Con nuestra reiteración del cierre total e inmediato de todas las instalaciones universitarias y la indiferencia que ante ello mostraban las autoridades, nos vimos forzados a ir más lejos. Asegurábamos que una vez superada en el país esta emergencia, íbamos a exigir responsabilidades legales a los que actuaron con tanta incompetencia. Y esto lo decíamos para que no creyeran que podían hacernos claudicar, con sus torpes amenazas.

A pesar de la situación tan delicada que se vivía en el país y en la Institución con la pandemia, el SINTUP expresó su más absoluto respaldo al acuerdo del Consejo Académico de la Universidad, que decidió iniciar el 20 de abril en la modalidad enteramente virtual, el primer semestre del Año Académico 2020.

Si bien las circunstancias eran excepcionales y todos los órdenes de la vida social, cultural, espiritual y educativa de nuestro país, estaban siendo afectados sensiblemente por el desarrollo de la pandemia del COVID-19, la Universidad de Panamá no podía renunciar a su misión sagrada y a su compromiso con la sociedad panameña: garantizarles a nuestros jóvenes una educación superior de calidad, transformadora, innovadora, crítica y creativa.

Este respaldo era consecuente con la sólida confianza que tenemos en el espíritu de superación de la Humanidad, donde no ha existido tragedia, desastre, guerras o pandemias, donde los seres humanos nos hayamos dejado vencer. De modo que esta coyuntura donde un virus parece hacernos zozobrar, será sin dudas, superada, porque el ingenio humano se impondrá finalmente.

Para nosotros la Universidad de Panamá tenía un rol fundamental que jugar, en esa hora crucial para el país. Confiábamos que fuera la principal abanderada para que la educación y la producción de conocimiento a nivel superior, se mantuviera y para que todo nuestro pueblo estuviera convencido, como dijera Gabriel García Márquez alguna vez: **“un minuto de oscuridad no nos volverá ciegos”**.

Para una mejor y más cabal comprensión de todas las gestiones y acciones que el SINTUP hizo en medio de la pandemia, con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores y la vida y seguridad de los mismos, aportamos a continuación dos acuerdos institucionales aprobados entre la Administración universitaria y nuestra organización.



ACUERDO DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

Entre la Universidad de Panamá y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá
SINTUP

En horas de la mañana del día 19 de marzo del 2020, en la Rectoría de la Ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira", el Doctor Eduardo Flores Castro, en su condición de Rector de la Universidad de Panamá y el Doctor Damián Espino Castillo, en su condición de Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, han decidido alcanzar el siguiente acuerdo de compromiso institucional,

CONSIDERANDO

1-Que desde finales de diciembre del 2019, la humanidad viene enfrentando una serie amenaza a la salud de toda la población mundial, en forma de la acelerada transmisión de un nuevo coronavirus que se ha identificado como COVID-19.

2-El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) decidió declarar, ante los niveles alarmantes de gravedad y propagación del coronavirus COVID-19 en todo el mundo como pandemia, cuando en el mundo el número de personas contagiadas superaban los 121,000 y los países afectados 118.

3-El coronavirus COVID-19 se ha convertido con una rapidez inusitada, en un problema de salud pública mundial que ha obligado a todos los países afectados a adoptar medidas extremas internas, de fortalecimiento de sus sistemas de salud, de seguridad de las fronteras, de reducción drástica de actividades productivas y comerciales, de movilidad de las personas, entre otras muchas.

4-Que desde que el 8 de marzo de 2020 cuando se reportó el primer fallecido por COVID-19 en nuestro país, el Gobierno Nacional, basándose en la experiencia internacional y en las recomendaciones de la OMS y la OPS, ha establecido una serie de protocolos de seguridad y sanitarios con la finalidad de contener la propagación del virus y proteger la salud de todos los panameños y panameñas.

5-Que el Rector de la Universidad de Panamá en correspondencia de la gravedad y los peligros que representa la dispersión en todo el territorio nacional del COVID-19 y tratando de salvaguardar la salud y vida de todos los universitarios, ha desarrollado un conjunto de acciones y medidas con tal de procurar el cumplimiento de tales fines.

6-Que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, desde el mismo momento que conoció la emergencia sanitaria del coronavirus COVID-19, viene abogando para que todos los trabajadores administrativos universitarios permanezcan en sus casas y no pongan de manera innecesaria sus vidas en peligro.

RESUELVEN

1-Que la Universidad de Panamá representada por el Rector Doctor Eduardo Flores Castro, así como el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, representado por el Doctor Damián Espino Castillo, ante la gravedad y amenazas que supone la propagación del coronavirus COVID-19 en nuestro país, han decidido trabajar de manera armónica y coordinada en la superación de esta crisis y su impacto en la Universidad de Panamá, con la adopción de este Acuerdo de Compromiso Institucional.

2. El Rector de la Universidad de Panamá se compromete a establecer el mínimo necesario de los servidores administrativos que laboran actualmente, para garantizar las funciones básicas indispensables de la Universidad. En función de esto, el personal presencial actual se irá reduciendo a partir de la fecha, a nivel nacional.

3. Que el Rector Doctor Eduardo Flores Castro basado en la potestad que le otorgó el Consejo Académico y en coordinación con el Ministerio de Salud, tomará las medidas necesarias para garantizar la salud de los universitarios, la cual puede incluir el cierre total de la institución.

3-La Universidad de Panamá se compromete garantizar que todos los compañeros de las áreas que seguirán laborando, se les proporcione: transporte, alimentación y las facilidades materiales para su seguridad personal y colectiva desde el punto de vista sanitario.

Para dar fe de este Acuerdo de Compromiso Institucional, se firma en la Ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira", el día diecinueve de marzo de dos mil veinte.

Por:

Eduardo Flores Castro

Dr. Eduardo Flores Castro

Rector Universidad de Panamá

Damián Espino Castillo

Dr. Damián Espino Castillo

Secretario General del SINTUP



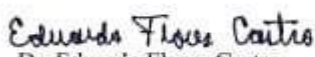
ACUERDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS APROBADAS PARA LA BIOSEGURIDAD LABORAL Y REORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

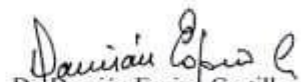
El rector de la Universidad de Panamá y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, reconociendo que el país y el mundo viven una situación excepcional e inédita con la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID 19, y al mismo tiempo, identificados con el compromiso de que debemos prepararnos para asumir los desafíos, que la llamada “nueva normalidad” nos impone, pero garantizando la vida, salud y el respeto a los puestos de trabajo del sector administrativo.

Acuerdan lo siguiente:

- 1- A partir del lunes primero de junio bajo la responsabilidad de la Dirección de Salud y Gestión Ambiental de la Universidad de Panamá y la participación de nuestros expertos en microbiología y toxicología, y en colaboración con el Ministerio de Salud y el Cuerpo de Bomberos, se iniciará la limpieza general y desinfección de toda la Universidad que contará además con el apoyo voluntario de los trabajadores que así lo deseen.
- 2- Los directores y mandos medios de la Institución deben cumplir con lo aprobado en el Acuerdo del Consejo Académico N° 5-20 del 27 de mayo del 2020, que dicta el Protocolo para el Retorno Gradual de los Universitarios a las Instalaciones de la Universidad de Panamá. La Administración y el SINTUP velarán que estas instancias administrativas cumplan con todo lo aprobado en dicho Acuerdo.
- 3- La Institución ha realizado grandes esfuerzos para adquirir los materiales e insumos necesarios, que garanticen y protejan la vida y salud de los trabajadores universitarios. Ya logramos algunos avances que nos permiten contar en estos momentos con termómetros infrarrojos, mascarillas, guantes y dispensadores de jabón y sus repuestos.
- 4- La Comisión para la Prevención del COVID-19 de la Universidad de Panamá, se mantendrá trabajando en los lineamientos de bioseguridad que debe cumplir la Institución y coordinará con las subcomisiones de las diferentes unidades, para el cumplimiento efectivo de las medidas de bioseguridad.
- 5- Todas las cafeterías universitarias se estarán sometiendo a limpieza periódica, aunque sus instalaciones no estén abiertas al público.
- 6- Cumplida la fase de limpieza general de las instalaciones universitarias y en fecha que se comunicará de acuerdo a las disposiciones del MINSA, se iniciará el ingreso gradual de los funcionarios administrativos por turnos, de acuerdo a los protocolos de bioseguridad, con la finalidad de disminuir las posibilidades de contagio del coronavirus.
- 7- Se establecerá una programación para el reingreso del personal de las áreas sensitivas y cada jefe de unidad administrativa en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, deberá identificar a los trabajadores en riesgo (Con enfermedades crónicas degenerativas y mayores de 60 años). Además de adecuar el uso del espacio físico de las oficinas con la menor cantidad de trabajadores de acuerdo a los protocolos de bioseguridad.
- 8- La Comisión Institucional conformada por la Dirección General de Recursos Humanos y representantes del SINTUP se estará reuniendo próximamente para analizar y recomendar los procedimientos que se emplearán para desarrollar las capacitaciones, las alternativas para la evaluación del desempeño, normativas para la implementación del Teletrabajo y temas pendientes como las vacaciones.
- 9- La Administración dio instrucciones a la Dirección General de Recursos Humanos para renovar automáticamente todos los contratos de trabajo de los funcionarios eventuales y temporales.
- 10- La Administración y el SINTUP se comprometen a salvaguardar a los trabajadores de cualquier represalia en función de la mala interpretación de las normas aprobadas.
- 11- Cualquier disposición adicional será informada oficialmente mediante comunicación escrita por el Rector.

Para dar fe de este acuerdo se firma en la Ciudad Universitaria “Octavio Méndez Pereira”, el día veintinueve de mayo de dos mil veinte por:


Dr. Eduardo Flores Castro
Rector Universidad de Panamá


Dr. Damián Espino Castillo
Secretario General del SINTUP

Definitivamente hemos estado viviendo la terrible pesadilla de una pandemia por COVID 19, peligro jamás imaginado por una generación que parecía avanzar hacia el dominio de grandes conquistas en materia científica y de avances tecnológicos inigualables; pero la humanidad de pronto es paralizada por un microbio que no ha dejado espacio humano sin trastocar, haciendo que esta crisis la sufran principalmente las mayorías vulnerables y sea una oportunidad para los bribones, que so pretexto de esta situación inesperada, se han aprovechado para violentar derechos humanos, laborales y sociales en su propio y único beneficio.

Es en esta guerra de resistencia y sin cuartel por la supervivencia, que le ha tocado vivir sin excepciones a la comunidad universitaria, pero sí con marcadas diferencias. Nuestras vidas cambiaron repentinamente, debatiéndonos entre el pánico colectivo al contagio, el Teletrabajo tanto de docentes como administrativos y el heroísmo de trabajadores que por lo esencial de sus tareas, debieron prestar servicios de manera presencial para garantizar el funcionamiento básico de la Institución.

Hacemos estas reflexiones, porque evidentemente los trabajadores universitarios en esta situación no hemos estado de vacaciones; hemos estado en la cuarentena o confinamiento impuesto por el gobierno para salvaguardar nuestro derecho a la vida. Ahora bien, alguien se le ocurrió alguna vez decir sabiamente: “Vivimos la misma tempestad, pero no dentro del mismo barco”.

En base a ello, queremos recordar que los trabajadores administrativos siempre y en cualquier escenario de lucha, hemos demostrado nuestro compromiso por mantener una Universidad abierta y al servicio del país por encima de nuestras necesidades; de allí que en momentos como esos, solo esperaríamos actos de solidaridad de nuestras autoridades y la certeza clara de que van a imperar las decisiones de consensos, en todos aquellos aspectos que pudieran trastocar los derechos laborales adquiridos de los trabajadores; toda vez que no somos los responsables de la condición laboral a la que nos condujo la pandemia y a la que a todas luces no estábamos viviendo, sino sobreviviendo de manera diferente.

Siempre fuimos del principio, que si el escenario de esta crisis se agudizaba aún más en el país, nunca nos opondríamos a la revisión conjunta de alternativas administrativas y amparadas en nuestro Reglamento de Carrera Administrativa, pero considerábamos que los tiempos debían medirse antes de la toma de decisiones prematuras; toda vez que las mismas deben responder a las realidades de la mayor parte de los trabajadores, en cuanto a personal de riesgo por la edad o porque padecen otras enfermedades, o porque son responsables de familiares --llámense padres, hijos-- que dadas las circunstancias de que este virus no acabaría con el levantamiento de la cuarentena, sino que tendríamos que aprender a superar el miedo y convivir con él.

De modo que estos derechos laborales que en cierto momento se pretendieron despojar a los trabajadores, podrían ser las únicas herramientas administrativamente viables, de las que ellos gozarían en un futuro a corto plazo, de llegar a ser presa él o su familia, de este mortal virus o de cualquier otra necesidad humana, que se le pudiera presentar en ese escenario de supervivencia.

Por ello el SINTUP no estaba dispuesto a aceptar que se promoviera la aprobación de una resolución inoportuna y lesiva a esos derechos, bajo el sencillo argumento de complacer a las voces

egoístas de los mismos enemigos externos o internos, que siempre han querido destruirnos como Institución. Finalmente, para tranquilidad de los trabajadores, la resolución fue retirada.

En nuestro país, el pánico instalado derivado inicialmente de esta emergencia sanitaria con su secuela de muertos y el crecimiento exponencial de contagiados, se unió al otro pánico, tan real como el primero, de la pérdida de miles de puestos de trabajo, del aumento de la pobreza y de los pobres, de la desnutrición y de enfermedades que ligadas al hambre y a la miseria, llevan también a la muerte.

Por eso el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, hizo un llamado responsable a todos los universitarios, para que valoráramos correctamente la hora dramática que vive la humanidad y el país. Todos debemos cerrar filas para garantizar no solo la salud y la vida, sino también los miles de puestos de trabajo que aún no se han perdido, pero que, de pasar afectarían sensiblemente nuestras condiciones materiales de vida y reproducción y con ello a nuestras familias y nuestro futuro.

Junto a esas amenazas se encontraban también, las que se cernían sobre todo el movimiento obrero panameño. Reformas nefastas al Código de Trabajo y a la Ley de la CSS, se quieren impulsar e imponer contra los trabajadores y los sectores más humildes, por los grupos neoliberales que quieren volcar sobre nosotros las pérdidas y consecuencias de la crisis sanitaria, social y económica que provocó la pandemia.

Siempre reconocimos que la situación nacional con relación a la pandemia y sus efectos perjudiciales profundos en la economía del país, era sumamente grave y no parecía que las autoridades políticas y sanitarias tenían, desafortunadamente, claridad de cómo salir de esta histórica crisis. Sin embargo, el SINTUP mantuvo fielmente su compromiso de defender con todas sus energías y capacidades los puestos de trabajo y los ingresos salariales de todos los trabajadores administrativos de la Universidad de Panamá.

En esa coyuntura debimos advertir a todos los compañeros universitarios, que desde hacía algún tiempo, venía alentándose a través de diferentes medios y utilizando también formas poco decentes, una campaña de desinformación contra nuestra organización, basada en rumores sin fundamento y en mentiras llamadas fake news, donde temerariamente pretendieron difundir comunicados con logos y firmas de nuestra dirección sindical. Naturalmente que no teníamos la menor duda que esta vil operación contra el SINTUP, no conseguiría sus perversos propósitos. Sabíamos que los trabajadores universitarios conocían perfectamente nuestros principios y los intereses supremos que siempre hemos defendido y defenderemos.

Todas las denuncias que el SINTUP se vio obligado a realizar públicamente en medio de la pandemia, solo buscaban que las autoridades universitarias las atendieran como correspondían, por el beneficio de la Institución y la vida de todos los miembros de la comunidad universitaria. Nunca tuvieron la finalidad de personalizarlas, como muchos necios insistían en convencer a otros. Nadie nos iba a distraer cuando de señalar anomalías y fallas en la Universidad se tratase. Somos una organización con más de cuarenta años de experiencia y una trayectoria ejemplar en defensa de los trabajadores y la institucionalidad, con independencia de quién temporalmente ocupe la silla rectoral.

En ese sentido, nos vimos en la necesidad de reiterarle a las autoridades universitarias, nuestra honda preocupación por el claro incumplimiento de las medidas de bioseguridad, contempladas en la Guía para el Retorno Gradual, que observábamos en muchas de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, y que debieran ser, por tratarse de la salud y la vida de los trabajadores universitarios, de estricto acatamiento.

Tal parecía, que existían aún muchos jefes que, cuando habían transcurrido ya siete meses, no habían pisado la Universidad; y si acudían, lo hacían solo un día a la semana, o teledirigiendo cómodamente desde sus casas; situación muy lamentable para nuestra Institución.

El SINTUP señaló que si estas anomalías y deficiencias no eran corregidas o superadas con prontitud, no habría duda de las razones que explicarían la posible aparición o crecimiento exponencial, de focos de contagio del COVID-19 dentro de la Institución. A nuestro Sindicato le parecía temerario e insensato, que todo el camino recorrido por la Institución para el retorno gradual y seguro de todas sus funciones y responsabilidades sustantivas, se pusiera en peligro por el incumplimiento de las normas adoptadas y la aparición de casos de coronavirus, que pudieran conllevar el posible cierre total y completo, no de determinadas unidades, sino de toda la Universidad por tiempo indefinido.

Ciertamente vivimos tiempos de incertidumbre y muchos temores sobre el futuro inmediato de la humanidad y el país. Sin embargo, nuestra organización cree tener el deber sagrado en las condiciones difíciles que ha provocado la pandemia, mantener permanentemente informada no solo a nuestra membresía, sino a toda la comunidad universitaria y, además, transmitir dentro de lo posible, mensajes de aliento, esperanzador y optimistas, porque no hay duda que este mundo y la población mundial, merecen un destino más prometedor que la visión apocalíptica de unos cuantos.

Sin embargo, el SINTUP no podía ocultarle a todos los trabajadores universitarios, que la pandemia y la prolongación de las medidas de confinamiento general y obligatorio por muchos meses en Panamá, fue configurando una situación sanitaria, social, económica y laboral muy peligrosa, que quiso ser aprovechada principalmente por los sectores empresariales, para tratar de imponer en la Asamblea Nacional, reformas al Código de Trabajo, dirigidas a despojar a los trabajadores del sector privado, de algunas de sus principales conquistas laborales.

La finalidad del sector patronal siempre estuvo muy clara: que sus ganancias no se vean mermadas y mucho menos que sus empresas sean sacrificadas; mientras que los costos de esta crisis sean transferidos enteramente entre los sectores humildes de la población, precisamente los que han sido los más golpeados por la pandemia. Y es que en el Panamá post-pandemia nos quieren más pobres, que nuestras condiciones de vida estén más deterioradas y que los empleos -los que aun los conserven-- sean más precarios y con menores salarios.

En este peligroso escenario el sector laboral público panameño no está exento de estas amenazas, que todavía se ciernen sobre todos los trabajadores del sector privado. Por ende, tampoco lo estamos los trabajadores de las universidades públicas, y entre ellos, los de la Universidad de Panamá. Una gran ofensiva de tinte salvajemente neoliberal, parece estar en marcha bajo el pretexto, de que la pandemia resquebrajó sensiblemente las estructuras económicas del país y es necesario el sacrificio de todos.

La posición del SINTUP, desde la llegada del primer caso de COVID-19 a nuestro país fue bien clara: lucharemos hasta el final por el derecho a la vida, la salud y el trabajo a pesar de los rigores de la pandemia. Desde esa postura, también es cierto que la conducción de la principal organización sindical de la Institución, demostró estar a la altura de las expectativas, en base a un liderazgo con la suficiente experiencia y la consolidación de su estructura de mando a nivel nacional; permitiendo con ello sortear hasta la fecha, los riesgos y terribles males que han estado pendiendo sobre las cabezas de miles de trabajadores universitarios y sus familias.

No se trata de un intento de autoelogios a la dirección del Sindicato, se trata de acciones concretas tanto en la mesa del diálogo permanente con el Rector, así como desde las distintas áreas del trabajo sindical, responsabilizadas de brindar apoyo y solidaridad a todos los compañeros y compañeras, que se mantuvieron laborando de manera ininterrumpida en las áreas sensitivas de la Institución.

Hasta allí se fue manifestando la presencia de la organización encabezada por su Secretario General, junto a líderes y lideresas que no escatimaron esfuerzos para brindar semana por semana, ese imprescindible apoyo y respaldo moral a la tesonera labor que ellos desempeñaban.

El heroísmo y compromiso incuestionables del sector administrativo, con su presencia en las áreas de trabajo para lograr preservar las instalaciones de la Universidad del pueblo, fue sencillamente encomiable. Asimismo, el SINTUP pondera las extraordinarias jornadas de teletrabajo que desde sus casas desarrollaron los trabajadores, para el logro de las matrículas virtuales y que se cumplieran con todos los procesos administrativos que conlleva una institución tan grande y compleja, como lo es la Universidad.

Nuestra premisa fundamental: seguir avanzando con pie firme, con valentía, y con la moral en alto, pasara lo que pasara. Defender nuestra Institución para que se mantuviera abierta al servicio de la juventud, que hoy más que nunca exige el respaldo de la primera Institución de educación superior del país.

Pese a las condiciones extraordinarias e inéditas que la pandemia generó en el desarrollo de las actividades y procesos en la Universidad de Panamá, nuestro Sindicato, el SINTUP, rápidamente buscó con creatividad y mucha iniciativa, formas para que el trabajo sindical en beneficio de los trabajadores universitarios, no se viera afectado de manera considerable.

También creemos que después de más de ocho duros meses de crisis pandémica en Panamá, este Sindicato, cumpliendo de manera rigurosa con todas las medidas de bioseguridad, no solo ha mantenido sus puertas abiertas para cumplir así con sus funciones esenciales, sino que no ha descuidado ni por un instante, la lucha por los sagrados intereses de los trabajadores en esta coyuntura difícil, donde la vigilancia permanente sobre cualquier intento de cercenar, violar o menoscabar las principales conquistas laborales, ha sido también una preocupación sindical irrenunciable.

Los trabajadores universitarios pudieron ver cómo durante todos estos meses, sus reivindicaciones fueron preservadas y sus salarios íntegramente garantizados. Eso ha sido posible primordialmente, por los constantes desvelos de esta dirigencia que a pesar de los riesgos que implicaba la

enfermedad del coronavirus, con posibles desenlaces hasta de muerte, no dejó de trabajar y luchar por sus compañeros y compañeras.

Para muchos, la actual pandemia llegó de manera inesperada e imprevisible. Sus causas verdaderas, hasta su propio origen, continúan siendo en todo el mundo motivo de intensos debates y no poca polémica. La tesis más extendida ubica al virus tipo coronavirus SARS-COV2, como un microorganismo nocivo que proviene de los espacios compartidos entre seres humanos y animales silvestres o de la cría intensiva e industrial de animales.

Si esto es así, las posibilidades de exposiciones y contagios futuros de nuevas enfermedades, no podrán nunca descartarse en lo sucesivo y se añadirán a las muchas enfermedades que los humanos ya sufrimos, por gérmenes que se han adaptado perfectamente a nuestra especie. El sarampión es un buen ejemplo de ello, ya que se conoce que surge del virus de la peste bovina.

Nuestra especie, el *Homo sapiens*, que tiene una edad aproximada de 300,000 años, hoy está expuesto a enfermedades emergentes de origen animal por vía de vectores hematófagos, por contacto con animales y a través de la alimentación. Los riesgos que estas vías suponen son, con mucha frecuencia, potenciadas por algunas actividades humanas, desde las cuales se interviene irresponsablemente sobre la naturaleza y sus recursos.

Por eso a la humanidad le tocará de manera urgente, identificar con claridad el origen y las condiciones que hacen que microorganismos zoonóticos y otros no humanos, puedan provocar enfermedades en estos últimos, con crisis pandémicas mucho más letales que la del COVID-19. De no atenderse esta enseñanza cardinal, el *Homo sapiens* lo pagará sencillamente muy caro y tal vez cuando eso pase, no contemos con un Arca de Noé salvadora.

Nadie tiene la menor duda que cuando la pandemia pase, el mundo será muy diferente al que conocíamos hasta ahora. Desde que empezó esta profunda crisis hasta cuando culmine, habrá trastocado todos los ámbitos de la sociedad, la cultura, el trabajo, la economía, la salud física y mental y las formas en que los humanos habíamos expresado nuestros sentimientos de afecto, cordialidad y amor. Nada quedará totalmente fuera de su alcance y de sus consecuencias. Solo con el freno que la pandemia provocó en la economía, hubo un descenso significativo en la producción, comercio, consumo, turismo y transporte, sin precedente alguno.

De modo que el mundo post pandemia estará caracterizado por una economía mundial en recesión generalizada, con su secuela de alarmantes niveles en el desempleo, la pobreza y en el crecimiento de las desigualdades sociales. Por ejemplo, la OIT estima que casi 200 millones de puestos de trabajo se perderán en todo el mundo, como resultado de esta crisis causada por el coronavirus; mientras que se pronostica que la parálisis industrial que se producirá, hará descender en 8% el PIB mundial en los próximos dos años. Asimismo, el número de pobres en América Latina pasará de 185 millones a 220 millones.

Pocos son los que pondrían en duda, que el mundo post pandemia agudizará de manera considerable los niveles de desempleo en todo el planeta. Después que se supere esta crisis sanitaria, una cadena inmisericorde de despidos estará a la vista, convirtiendo al desempleo en un drama social y económico de magnitudes impredecibles.

Esta situación obligará a cientos de miles de familias a restringir su consumo al mínimo indispensable, lo que tendrá un impacto negativo sobre el consumo general, la actividad comercial y financiera; esto supondrá, como es lógico, una pérdida de fuentes de empleos tanto en estos sectores, como entre los proveedores, importadores y la producción de mercancías.

Son ya muchos los panameños que les aterra imaginar el futuro incierto que les aguarda, luego que al menos uno de los miembros de la familia, se haya quedado sin trabajo y sin sustento. Ahora sus sueños son invadidos todas las noches por las posibilidades de perder la casa donde viven, las dificultades de pagar las tarjetas de crédito, las mensualidades del colegio, la conectividad para las clases virtuales y el peligro de no poder garantizar la alimentación necesaria a toda su familia. ¡Así de terrible es el porvenir que a muchos conciudadanos, les dejará esta pandemia!

Aquí en Panamá, donde las afectaciones sociales, económicas y laborales serán considerables -ya se observan por todos lados-- se vaticina que los desempleados que esta crisis dejará, van a rebasar los 350 mil panameños, lo que ocasionará la ruina de cientos de miles de familias por el deterioro o la pérdida de sus fuentes fundamentales de subsistencia.

La Universidad de Panamá vino haciendo esfuerzos a través de todos sus estamentos, con el fin de ir preparando a toda la Institución a un escenario donde el trabajo, sus condiciones, sus modalidades y todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, se desenvolverá ahora con particularidades entre desconocidas e inéditas. Se adquirió una experiencia valiosa con las clases virtuales y con el desarrollo de algunos procesos administrativos y académicos, que le son esenciales al funcionamiento de la Institución. Sin embargo, queda muchísimo por aprender y reaprender; muchísimas actividades universitarias tendrán que ser redefinidas y alteradas, habrá comportamientos usuales, que los universitarios se verán obligados a abstenerse de practicarlos durante un largo tiempo.

Pero en la llamada “nueva normalidad” y más allá de velar por la aplicación rigurosa de las medidas de bioseguridad, la Universidad de Panamá y los universitarios debemos --porque nos corresponde-- examinar objetiva y críticamente la crisis sanitaria que el COVID-19 causó en Panamá, de modo que desde la Universidad se puedan generar recomendaciones con la finalidad de prevenir o luchar con más eficacia, si en el futuro próximo aparecen otros virus pandémicos. Así también, nuestra Universidad deberá buscar para los próximos años, que la ciencia universitaria y sus laboratorios desempeñen un papel más protagónico y referencial, en crisis y emergencias como la pandemia del SARS-CoV-2.

No hay duda alguna que la vida universitaria tiene que ser retomada con todas las medidas de bioseguridad consideradas. La protección de la salud deberá ser una prioridad fundamental en la nueva y difícil coyuntura, pero el trabajo necesario para que la educación universitaria en un país como el nuestro, no se detenga y alcance sus objetivos en la formación integral de los estudiantes y en la generación de ciudadanía responsable, no pueden tampoco descuidarse. Por eso nuestro Sindicato comenzó a dirigirse a todos los trabajadores universitarios que la pandemia obligó, todos estos meses a quedarse en sus casas, para que comenzaran a prepararse para el inminente retorno.

Si cuidar nuestros puestos de trabajo siempre ha sido una cuestión de primer orden, ante un escenario caracterizado por cifras escandalosas de desempleo, cientos de empresas y negocios que

ya no abrirán y miles buscando un espacio laboral donde trabajar, esa tarea de preservar en la Universidad nuestras privilegiadas plazas de trabajo, adquiere una importancia realmente vital.

Volvamos a la Universidad con precaución, sí, pero también con mucho optimismo y energías para retomar nuestras funciones habituales. La vida no puede ser confinada indefinidamente a las cuatro paredes de nuestros hogares. Y es que en ninguna época la humanidad ha vencido sus grandes desafíos, con miedos infundados o irracionales.

Cuarenta años de una historia de luchas y victorias

El 23 de mayo de 1980, hace cuarenta años, nació el que sería rápidamente después, el principal estandarte de lucha de los trabajadores universitarios: la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá-ASEUPA. La misma agrupación que años más tarde, en un salto cualitativo sin precedentes en la historia del sector público panameño, se convertiría legamente el 13 de febrero de 2017, en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP.

El nacimiento de la primera organización que aglutinara a la inmensa mayoría de los trabajadores universitarios, es consecuencia, por un lado, de la coyuntura política que a inicios de la década del 80 se abre con la llamada democratización del país, luego de los tratados Torrijos-Carter, y por la otra, era la cristalización fecunda de todo el esfuerzo organizativo que en esa dirección y desde hace algunos años, ya habían realizado trabajadores de la desaparecida “Granja de Tocumen”, de la ATUM y de las cafeterías universitarias.

Durante casi tres décadas, la ASEUPA encabezó la lucha por las principales reivindicaciones laborales y salariales de todo el estamento administrativo. Fue una excelente escuela de formación y organización de los trabajadores, una cantera formidable de líderes prestigiosos y un escudo extraordinario en la protección de las conquistas de los trabajadores. Hoy toda esa maravillosa herencia que nos legara la ASEUPA en su trayectoria histórica, se encuentra no solo protegida, sino ha sido la base fundamental para fundar y desarrollar con éxito, su organización sindical relevo: EL SINTUP.

Para decirlo más claro: otro puñado de compañeros y compañeras, interpretando correctamente que la Asociación estaba preparada para dar un salto cualitativo en el plano organizativo, decidieron fundar el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP. Este sindicato es el heredero legítimo e indiscutible de las luchas y sueños de cientos de miles de trabajadores universitarios, que desde antes y después de 1980, fueron sumando sus esfuerzos, sacrificios y desvelos, para que hoy contemos con una organización de nuevo tipo y carácter, como expresión indiscutible, no solo del desarrollo y madurez alcanzado por el movimiento sindical panameño y universitario, sino como resultado de exigencias propias de los tiempos actuales.

Sin dudas que el SINTUP nace y se desarrolla desde los cimientos mismos de la Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá-ASEUPA. Recoge y sintetiza sus luchas y reivindicaciones más importantes, pero adquiere en su conformación, métodos y estilos de trabajo, rasgos propios que lo convierten en una organización más crítica, más unitaria, más democrática y,

sobre todo, dotada de un nivel de independencia real de las administraciones universitarias, como debe ser la conducta en un verdadero sindicato.

Los trabajadores administrativos universitarios acumulan grandes méritos, de los cuales tienen el legítimo derecho de sentirse hondamente orgullosos. Hemos sido los primeros en consignar en los Estatutos y reglamentos de una institución pública panameña, dos derechos humanos fundamentales: el derecho a la libre sindicalización y el derecho a la negociación colectiva de nuestras condiciones y conflictos de trabajo.

Somos el primer sindicato del sector público panameño, al adquirir la Personería Jurídica otorgada por el Órgano Ejecutivo, mediante la Resolución No.1 del 13 de febrero de 2017 y el primero que en tan solo dos años de su legalización oficial y en el marco de los cien años de fundación de la OIT, aprueba en gran Asamblea General, la primera Convención Colectiva que va a aparecer registrada en la Gaceta Oficial No. 28770 del 9 de mayo del 2019.

Si bien el 40 aniversario de fundación tuvo lugar en una situación excepcional, que se caracterizó por una crisis sanitaria mundial y nacional por la enfermedad del COVID-19 y un cierre de la Universidad de Panamá desde mediados de marzo de 2020, nuestro Sindicato, el SINTUP, no dejó de rememorar este aniversario con los sueños cumplidos y por cumplir, y lo que representaba para las luchas difíciles y los peligros que nos aguardaban, una vez comenzaran a normalizarse los quehaceres y procesos universitarios.

FINAL

**¡VIVAN LOS TRABAJADORES! ¡VIVA EL SINTUP!
¡SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS!**

BIBLIOGRAFÍA CITADA

1. Carlos Marx. La Guerra Civil en Francia (Fundación Federico Engels, 2003), pág. 68.
2. Jorge Turner. Raíz, Historia y Perspectivas del Movimiento Obrero Panameño (Editorial Signos, México, 1982), página 49.
3. Octavio Méndez Pereira. Discurso de la inauguración de la Ciudad Universitaria. Revista Universidad, No.33, del segundo semestre 1953-54.
4. Folleto Fundación ASEUPA. Anónimo. 2005. Página 1.
5. César Del Vasto. Orígenes y Evolución Universidad de Panamá, página 67.
6. César Del Vasto. Orígenes y Evolución Universidad de Panamá, página 67.
7. Ventana al Movimiento Sindical Panameño. Carlos Ayala Montero. Página 4.
8. Olmedo Beluche. Invasión norteamericana a Panamá (1989): causas y consecuencias. Publicado en www.insumisos.com. Página 10.
9. Genaro López. Sindicalización como derecho fundamental. Artículo aparecido en la Estrella de Panamá. Edición del 18 de octubre de 2009.
10. Elsindicalistablog. Origen y Desarrollo del Sindicalismo. Publicado en: <https://elsindicalistablog.wordpress.com/2016/03/14/origen-y-desarrollo-del-sindicalismo/>
11. José Marcos Sánchez Zegarra y Eduardo Rodríguez Calderón. Manual para la Defensa de la Libertad Sindical. Cuarta edición revisada 2013. OIT. Página 57-58.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. Carlos Ayala Montero. El Caso de Panamá. Las Organizaciones Sindicales Centroamericanas como actores del sistema del Sistema de Relaciones Laborales.
2. Gandásegui, Marco. Las luchas obreras en Panamá. CELA. Panamá, 1980.
3. Hernando Franco Muñoz. Blázquez de Pedro y los orígenes del sindicalismo panameño.
4. James Bernard. Los Sindicatos Estatales y las Asociaciones de Servidores Públicos: Nuevas Perspectivas del Movimiento Obrero. Tesis. Universidad de Panamá. 1991.
5. Navas Luis. El Movimiento Obrero en Panamá (1880-1914).
6. Olmedo Beluche. Carácter de Clase. Evolución Histórica y Organización Gremial de los Empleados Públicos en Panamá. Tesis. 1986.
7. Ricardo J. Alfaro. Un siglo de la Doctrina Monroe.
8. Comunicados y Hojas Divulgativas de ASEUPA y SINTUP.
9. Números del Periódico “El Administrativo” de ASEUPA.
10. Números del Periódico “Acción Sindical” del SINTUP.



Damián Espino Castillo

(Panamá 1966). Dr. en Administración, profesor y trabajador universitario, autor de innumerables artículos de opinión sobre temas políticos, sociales y administración, publicados en medios nacionales e internacionales. Ha dictado conferencias, seminarios y diplomados enfocados en el liderazgo. Dirigió por muchos años el periódico El Administrativo de ASEUPA. Actualmente, coordina el periódico Acción Sindical, órgano informativo del Sindicato Nacional de trabajadores de la Universidad de Panamá. Fue el último Secretario General de la ASEUPA, hoy el primer Secretario General del SINTUP.

La Senda que nos condujo al SINTUP



Pedro Rivera Ramos

“En el SINTUP no hay tiempo para el descanso ni para claudicaciones. Seguiremos caminando hombro a hombro con la gente, compartiremos sin mezquindad la visión de un o proyecto sindical serio, progresista y responsable que hemos construido hasta aquí y en esa senda no dudaremos ni temblaremos, para enfrentar a quienes pretenden retroceder en el tiempo y marchar a contrareloj en plano siglo XXI”.

“Los trabajadores universitarios deben estar convencidos, que su poder sindical y el logro de buenos acuerdos en una negociación colectiva, van a residir fundamentalmente en su capacidad de organizarse y movilizarse en pro de sus reivindicaciones. No es suficiente que las propuestas o peticiones descansen en lúcidos o bien intencionados razonamientos, es preciso además, que la membresía del Sindicato demuestre mediante su adhesión y respaldo a la organización y está dispuesta a defender en todos los terrenos, sus aspiraciones”.

(Panamá 1958). Ingeniero Agrónomo. Autor de artículos de opinión sobre temas políticos, sociales y ecológicos, en medios imoprpresos nacionales y en boletines de Internet. Responsable de la Revista La mirada Indiscreta y coordinador del Grupo de Agroecología y Soberanía Alimentaria (GASA). Tercer puesto en la Sección Poesía del Sexto Concurso Literario Intercolegial (1976) del Ministerio de Educación. Segundo Lugar en el Concurso Municipal de Poesía “León A. Soto” 2018. Labora en la Universidad de Panamá.